

ALCANCE N° 299B

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9411

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
2017

TOMO II

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		485.782.735
	TOTAL		485.782.735
001	INGRESOS CORRIENTES		451.786.133
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		33.996.602

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	19	0	19
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	0	15
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	485.782.735
0					REMUNERACIONES	456.825.145
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	156.219.101
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	156.219.101
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	24.130.787
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.130.787
00205	001	1111	2111		DIETAS	18.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	211.059.422
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	49.985.118
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	89.712.984
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	28.821.602
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	23.144.680
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.395.038
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	32.995.571
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	31.303.491
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.303.491
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.692.080
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.692.080
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	32.420.264
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	17.191.539
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.191.539

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-224-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.076.242
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.076.242
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	10.152.483
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.152.483
1					SERVICIOS	7.346.985
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.527.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	2.277.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	250.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.602.485
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS ENVIADOS POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO OCDE).	2.602.485
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.200.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	600.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	600.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	914.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN AL ADMINISTRADO, MUNICIPALIDADES Y PARA CHARLAS Y SEMINARIOS SOBRE LOS ALCANCES DE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE COMPETENCIA Y REFORMA DE LA LEY 7472).	414.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LA DIVULGACIÓN DE LA PROPUESTA A LA REFORMA DE LA LEY 7472).	500.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	103.500
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	103.500
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	3.901.750
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.150.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.150.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	700.000
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	700.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.051.750
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	51.750
5					BIENES DURADEROS	5.175.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.175.000
50105	280	2210	2111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.175.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.533.855
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.808.855
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.808.855

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-224-00					
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.962.814
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	846.041
603				PRESTACIONES	2.000.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	2.000.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7.725.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	7.725.000
60701	001	1330	2111	208 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE COMPETENCIA DE LA OCDE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042003	7.725.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que apoya al Ministro en el ejercicio de la rectoría del Sector Transporte; responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico-social en armonía con el ambiente.

Nuestra propuesta de valor a los administrados se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	47.477.056.689	10,26%
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	350.470.174.648	75,74%
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	2.747.481.293	0,59%
EDIFICACIONES NACIONALES	18.143.280.580	3,92%
TRANSPORTE TERRESTRE	43.867.553.606	9,48%
Totales	462.705.546.816	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.2. Mejorar la infraestructura vial para facilitar la transitabilidad del corredor Atlántico (CONAVI- Contrapartida Ampliación Ruta No. 32 y Obras Carretera Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper)..
- 1.3.1. Mejorar la conectividad y seguridad en tramos de la red vial cantonal mediante la construcción de puentes (CONAVI).
- 1.4.1. Mantener y conservar la red vial en condiciones de transitabilidad.
- 1.4.2. Disminuir la vulnerabilidad de zonas de alto riesgo de inundaciones mediante la canalización y dragado de cauces de ríos para reducir las emergencias y daños en las zonas de alto riesgo.
- 1.5.1. Mejorar el estado de las rutas de la red vial cantonal (Contrapartida BID-Red Cantonal).
- 1.6.1. Mejorar la infraestructura y los servicios de los puertos del Pacífico.
- 1.6.2. Mejorar la infraestructura y los servicios de los puertos del Atlántico (CNC).
- 1.7.1. Mejorar la Infraestructura y los servicios del aeropuerto internacional Juan Santamaría, para contribuir con la mejora en la competitividad del país (CTAC).
- 1.8.1. Desarrollar acciones que permitan mejorar la seguridad vial en el país (COSEVI).
- 1.9.1. Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros para los usuarios de la Gran Área Metropolitana (CTP).
- 1.9.2. Mejorar la Movilidad en el Gran Área Metropolitana para contribuir al traslado de usuarios (INCOFER).
- 1.9.3. Mejorar la capacidad de movilización de mercancías en el país, para contribuir al desarrollo económico (INCOFER).
- 1.10.1. Concentrar los servicios públicos proporcionados al usuario por diferentes Entidades Gubernamentales del país, para mejorar la atención a los usuarios.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		312.832.530.818		354.734.129.957		462.705.546.816
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.093.878.823		16.212.542.060		18.926.744.875
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		3.492.843.983		15.406.513.260		18.159.263.665
114	SERVICIOS GENERALES		3.468.813.494		15.386.033.968		18.143.280.580
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		3.468.813.494		15.386.033.968		18.143.280.580
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		24.030.489		20.479.292		15.983.085
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		601.034.840		806.028.800		767.481.210
1320	JUSTICIA		601.034.840		806.028.800		767.481.210
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		308.738.651.995		338.521.587.897		443.778.801.941
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		308.738.651.995		338.521.587.897		443.778.801.941
215	TRANSPORTE		304.555.651.995		334.470.187.897		439.154.001.941
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA		255.216.630.904		282.716.541.022		374.655.217.095
2152	TRANSPORTE AÉREO		16.875.711.212		17.117.500.000		22.903.800.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL		2.666.495.503		2.985.282.472		2.747.481.293
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO		4.978.730.721		1.628.300.000		9.325.867.430
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS		24.818.083.655		30.022.564.403		29.521.636.123
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS		4.183.000.000		4.051.400.000		4.624.800.000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE		4.183.000.000		4.051.400.000		4.624.800.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		312.832.530.818		354.734.129.957		462.705.546.816
1	GASTOS CORRIENTES		71.791.213.405		81.573.554.375		87.569.912.087
11	GASTOS DE CONSUMO		37.205.404.524		45.088.375.782		47.462.811.403
111	REMUNERACIONES		28.458.102.825		32.558.046.749		34.504.665.668
1111	SUELDOS Y SALARIOS		23.586.044.330		26.851.544.665		28.124.066.935
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.872.058.495		5.706.502.084		6.380.598.733
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		8.747.301.699		12.530.329.033		12.958.145.735
12	INTERESES		24.030.489		20.479.292		15.983.085
1210	INTERNOS		24.030.489		20.479.292		15.983.085
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.561.778.392		36.464.699.301		40.091.117.599
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		33.424.426.594		34.474.410.813		37.798.858.265
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.112.287.370		1.962.197.289		2.262.891.369
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		25.064.428		28.091.199		29.367.965
2	GASTOS DE CAPITAL		240.952.086.483		273.058.683.658		375.033.238.388
21	FORMACION DE CAPITAL		35.091.753.888		52.429.129.515		52.669.030.231
2110	EDIFICACIONES		3.402.674.462		13.250.700.420		17.554.880.585
2120	VÍAS DE COMUNICACION		31.689.079.426		39.056.121.095		35.114.149.646

2140	INSTALACIONES	0	72.308.000	0
2150	OTRAS OBRAS	0	50.000.000	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	7.512.864.625	7.353.764.045	8.764.898.616
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.838.532.214	6.071.449.996	7.481.977.556
2220	TERRENOS	0	350.000.000	350.000.000
2240	INTANGIBLES	674.332.411	932.314.049	932.921.060
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	198.347.467.970	213.275.790.098	313.599.309.541
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	198.347.467.970	213.275.790.098	313.599.309.541
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	89.230.930	101.891.924	102.396.341
33	AMORTIZACIÓN	89.230.930	101.891.924	102.396.341
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	89.230.930	101.891.924	102.396.341

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016
	TOTAL		312.832.530.818	354.734.129.957	462.705.546.816
0	REMUNERACIONES		41.770.273.915	48.087.438.163	50.304.001.430
001	INGRESOS CORRIENTES		26.634.756.046	30.481.203.555	32.375.030.068
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		15.135.517.869	17.606.234.608	17.928.971.362
1	SERVICIOS		14.820.300.204	19.339.406.294	20.747.007.546
001	INGRESOS CORRIENTES		6.941.398.789	10.570.020.696	10.974.986.488
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		7.878.901.415	8.769.385.598	9.772.021.058
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		8.416.316.337	10.267.642.366	9.951.455.676
001	INGRESOS CORRIENTES		1.805.962.784	1.960.608.337	1.983.309.247
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.610.353.553	8.307.034.029	7.968.146.429
3	INTERESES Y COMISIONES		24.030.489	20.479.292	15.983.085
001	INGRESOS CORRIENTES		24.030.489	20.479.292	15.983.085
5	BIENES DURADEROS		14.803.192.455	27.177.082.519	27.894.425.598
001	INGRESOS CORRIENTES		42.294.279	29.566.050	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		14.760.898.176	27.147.516.469	27.894.425.598
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.561.718.518	36.464.399.301	40.090.967.599
001	INGRESOS CORRIENTES		34.561.718.518	36.464.399.301	40.090.967.599
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		198.347.467.970	213.275.790.098	313.599.309.541
001	INGRESOS CORRIENTES		0	1.415.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		198.347.467.970	211.860.790.098	313.599.309.541
8	AMORTIZACIÓN		89.230.930	101.891.924	102.396.341
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		89.230.930	101.891.924	102.396.341

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016
	TOTAL		312.832.530.818	354.734.129.957	462.705.546.816
326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		35.463.858.769	40.081.130.430	47.477.056.689
327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL		239.253.861.632	263.921.089.464	350.470.174.648
328	PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA		2.666.495.503	2.985.282.472	2.747.481.293
329	EDIFICACIONES NACIONALES		3.468.813.494	15.386.033.968	18.143.280.580
331	TRANSPORTE TERRESTRE		31.979.501.420	32.360.593.623	43.867.553.606

PP-209-004

01	ADMISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	31.378.466.580	31.554.564.823	43.100.072.396
02	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES	601.034.840	806.028.800	767.481.210

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		3.901	3	3.904
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	323	0	323
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	838	3	841
5	TECNICO	336	0	336
8	POLICIAL	961	0	961
9	DE SERVICIO	1.435	0	1.435

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		25.498.651.790	24.805.349.640	50.304.001.430
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.618.312.960	1.202.526.180	19.820.839.140
00103	SERVICIOS ESPECIALES	35.969.400	698.013	36.667.413
00105	SUPLENCIAS	0	10.000.000	10.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	943.458.880	0	943.458.880
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	1.080.025.366	1.080.025.366
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	6.941.337.900	6.941.337.900
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.875.381.185	3.875.381.185
00303	DECIMOTERCER MES	3.123.605.600	0	3.123.605.600
00304	SALARIO ESCOLAR	2.777.000.000	0	2.777.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.908.465.996	2.908.465.996
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	3.551.396.978	3.551.396.978
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	191.967.404	191.967.404
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.955.468.826	1.955.468.826
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	577.402.212	577.402.212
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.154.804.425	1.154.804.425
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1.355.875.155	1.355.875.155
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	304.950	0	304.950

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
TOTAL		312.832.530.818	312.832.530.818	354.734.129.957	354.734.129.957	462.705.546.816
RECURSOS INTERNOS		312.832.530.818	312.832.530.818	354.734.129.957	354.734.129.957	462.705.546.816

PP-209-005

	INGRESOS CORRIENTES	70.010.160.905	80.941.277.231	85.440.276.487
001	INGRESOS CORRIENTES	70.010.160.905	80.941.277.231	85.440.276.487
	FINANCIAMIENTO	242.822.369.913	273.792.852.726	377.265.270.329
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	242.822.369.913	273.792.852.726	377.265.270.329

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	PPTO 2,017
	TOTAL	312.832.530.818	354.734.129.957	462.705.546.816	
0	REMUNERACIONES	41.770.273.915	48.087.438.163	50.304.001.430	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	16.702.701.641	18.795.198.396	19.867.506.553	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.671.941.881	18.753.245.023	19.820.839.140	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	30.759.760	36.778.373	36.667.413	
00105	SUPLENCIAS	0	5.175.000	10.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.387.418.316	1.786.795.144	2.023.484.246	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	515.933.201	701.286.515	943.458.880	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	871.485.115	1.085.508.629	1.080.025.366	
003	INCENTIVOS SALARIALES	16.822.160.729	19.446.779.095	19.625.790.681	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.006.331.781	7.113.961.026	6.941.337.900	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.321.778.328	3.635.096.297	3.875.381.185	
00303	DECIMOTERCER MES	2.713.784.710	3.089.406.360	3.123.605.600	
00304	SALARIO ESCOLAR	2.388.335.866	2.851.890.112	2.777.000.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.391.930.044	2.756.425.300	2.908.465.996	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.122.176.433	3.601.617.087	3.743.364.382	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.962.069.142	3.416.918.758	3.551.396.978	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	160.107.291	184.698.329	191.967.404	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.735.511.846	4.456.743.491	5.043.550.618	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.549.513.328	1.876.500.690	1.955.468.826	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	480.338.091	554.094.989	577.402.212	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	960.644.093	1.108.189.974	1.154.804.425	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	745.016.334	917.957.838	1.355.875.155	
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	304.950	304.950	304.950	
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	304.950	304.950	304.950	
1	SERVICIOS	14.820.300.204	19.339.406.294	20.747.007.546	
101	ALQUILERES	1.264.060.997	2.434.997.612	2.717.566.059	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	289.123.729	566.240.778	882.181.215	

PP-209-006

10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	525.249.421	959.363.490	1.026.289.040
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	448.201.648	906.954.944	806.657.404
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.486.199	2.138.400	2.138.400
10199	OTROS ALQUILERES	0	300.000	300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.190.319.768	1.568.237.694	1.434.655.106
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	245.992.769	303.999.489	275.951.431
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	691.832.632	863.216.964	776.590.374
10203	SERVICIO DE CORREO	447.100	8.977.575	21.240.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	222.782.473	340.462.341	312.615.222
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	29.264.794	51.581.325	48.258.079
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	244.154.529	279.353.639	263.762.541
10301	INFORMACIÓN	45.074.657	34.907.790	29.479.530
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	74.662.971	19.954.090	20.099.984
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.386.386	22.479.259	12.519.527
10304	TRANSPORTE DE BIENES	116.601.066	200.312.500	200.312.500
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	429.449	1.700.000	1.300.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	0	51.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.489.238.743	5.616.146.178	6.114.008.586
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	58.901.000	60.952.350
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	8.333.333	25.153.513	12.483.338
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.987.498.343	2.046.977.313	2.570.056.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.700.000	18.800.368	4.905.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	174.485.789	537.827.151	461.047.100
10406	SERVICIOS GENERALES	2.289.375.367	2.834.731.049	2.912.124.005
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	27.845.911	93.755.784	92.440.793
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.140.474.388	1.389.234.855	1.410.814.494
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	43.853.249	72.407.901	71.943.544
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.086.177.024	1.277.113.394	1.293.329.901
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.505.356	19.339.000	22.166.489
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	7.938.759	20.374.560	23.374.560
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.742.161.721	2.531.207.454	2.600.785.582
10601	SEGUROS	1.742.161.721	2.531.207.454	2.600.785.582
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	70.138.354	95.617.776	97.029.573
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	66.413.029	86.868.573	90.364.994
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.725.325	7.051.881	5.967.257
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	1.697.322	697.322
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.664.992.248	5.400.341.086	6.094.077.801
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	242.984.742	279.054.068	466.744.960

PP-209-007

10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1.434.650.804	1.653.210.665	1.900.292.415
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	1.659.000	1.717.065
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.139.062.894	1.706.224.363	1.705.988.461
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	592.341.468	973.526.395	952.423.874
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.194.469	114.785.113	117.982.441
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.875.905	43.321.490	44.772.402
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	201.099.617	473.817.278	749.129.066
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	41.782.349	154.742.714	155.027.117
109	IMPUESTOS	59.874	300.000	150.000
10999	OTROS IMPUESTOS	59.874	300.000	150.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	14.699.582	23.970.000	14.157.804
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	14.654.641	16.500.000	6.607.504
19905	DEDUCIBLES	0	1.500.000	1.500.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	44.941	5.970.000	6.050.300
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.416.316.337	10.267.642.366	9.951.455.676
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.697.637.584	2.617.804.992	2.680.690.064
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.256.445.076	2.388.396.869	2.445.300.363
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	77.086.962	39.235.986	39.615.558
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	356.429.512	177.349.407	182.566.358
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.676.034	12.822.730	13.207.785
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.409.389	12.908.102	13.287.546
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.409.389	12.908.102	13.287.546
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.712.450.247	6.270.468.033	5.879.643.296
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.714.627.948	1.899.086.460	1.357.911.106
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.854.482.858	4.235.835.499	4.383.975.892
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	24.622.169	18.258.820	17.940.504
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	63.542.829	86.042.935	88.474.156
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	30.131.670	4.470.322	4.319.672
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	10.598.200	11.586.066	11.497.710
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14.444.573	15.187.931	15.524.256
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	496.784.224	698.023.440	698.373.935
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	26.196.389	24.437.765	25.063.009
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	470.587.835	673.585.675	673.310.926

PP-209-008

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	503.034.893	668.437.799	679.460.835
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	29.311.578	31.088.567	27.154.344
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.625.393	21.205.510	14.762.976
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	116.607.096	93.815.336	94.326.189
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	112.139.697	269.561.431	278.800.635
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	29.936.504	41.434.367	42.834.569
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	208.282.685	200.691.297	207.682.025
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.083.744	1.820.077	1.858.679
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.048.196	8.821.214	12.041.418
3	INTERESES Y COMISIONES	24.030.489	20.479.292	15.983.085
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	24.030.489	20.479.292	15.983.085
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	24.030.489	20.479.292	15.983.085
5	BIENES DURADEROS	14.803.192.455	27.177.082.519	27.894.425.598
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.838.532.214	6.071.449.996	7.481.977.556
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	970.417.497	2.936.073.019	2.428.779.747
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	4.514.230.193	1.543.083.851	3.486.606.649
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	364.666.489	355.795.805	367.102.888
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	249.015.310	142.700.390	123.226.644
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	425.317.431	625.577.736	640.020.957
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	123.026.584	203.823.392	169.472.964
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	4.727.372	4.380.810	4.126.935
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	187.131.338	260.014.993	262.640.772
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7.290.327.830	19.823.318.474	19.129.526.982
50201	EDIFICIOS	371.229.802	9.897.505.608	13.874.000.000
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	6.601.338.489	9.039.004.866	5.055.526.982
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	317.759.539	764.500.000	200.000.000
50207	INSTALACIONES	0	72.308.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	50.000.000	0
503	BIENES PREEXISTENTES	0	350.000.000	350.000.000
50301	TERRENOS	0	350.000.000	350.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	674.332.411	932.314.049	932.921.060
59903	BIENES INTANGIBLES	674.332.411	932.314.049	932.921.060
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.561.718.518	36.464.399.301	40.090.967.599
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	33.424.366.720	34.474.110.813	37.798.708.265
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	33.217.130.649	34.266.498.067	37.580.954.484

PP-209-009

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	181.541.071	207.612.746	217.753.781
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	25.695.000	0	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	28.114.859	41.673.871	38.491.369
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	28.114.859	41.673.871	38.491.369
603	PRESTACIONES	831.026.597	1.136.780.000	1.296.800.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	607.485.603	865.580.000	970.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	223.540.994	271.200.000	326.800.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	253.145.914	783.743.418	927.600.000
60601	INDEMNIZACIONES	249.104.577	743.743.418	905.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	4.041.337	40.000.000	22.600.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	25.064.428	28.091.199	29.367.965
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	25.064.428	28.091.199	29.367.965
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	198.347.467.970	213.275.790.098	313.599.309.541
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	198.347.467.970	213.275.790.098	313.599.309.541
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	158.658.719.655	157.865.400.000	219.767.100.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.269.067.606	4.152.390.098	4.728.542.111
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	30.326.749.988	49.629.700.000	79.777.800.000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	5.092.930.721	1.628.300.000	9.325.867.430
8	AMORTIZACIÓN	89.230.930	101.891.924	102.396.341
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	89.230.930	101.891.924	102.396.341
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	89.230.930	101.891.924	102.396.341

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		18.618.312.960
4919	00101	1 DIRECT.GRAL DIV.MARIT.POR.MOPT (e)	1.491.250	17.895.000
5987	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 3	1.447.050	17.364.600
5045	00101	1 DIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (e)	1.374.850	16.498.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
16605	00101	1 VICEMINISTRO REFORMAS Y PROYECTOS (e)	1.302.650	15.631.800
5986	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1,266,800 Cls c/u	2.533.600	30.403.200
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.262.350	15.148.200
13905	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIA TRANSITO (e)	1.241.550	14.898.600
9467	00101	2 MIEMBROS TRIBUNAL ADM. TRANSPORTE a 1,238,200 Cls c/u (e)	2.476.400	29.716.800
11201	00101	1 PRESIDENTE TRIBUNAL ADM. TRANSPORTE (e)	1.238.200	14.858.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Cls c/u (e)	2.279.300	27.351.600
5985	00101	11 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,139,650 Cls c/u	12.536.150	150.433.800
7159	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO 2	1.117.800	13.413.600
70	00101	1 ABOGADO INSTRUCTOR	1.093.800	13.125.600
11750	00101	6 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA- a 1,064,100 Cls c/u	6.384.600	76.615.200
13628	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 2 (e)	1.037.500	12.450.000
11670	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA- a 997,750 Cls c/u	3.991.000	47.892.000
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	992.757	11.913.084
11669	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA	953.250	11.439.000
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	929.962	11.159.544
11734	00101	23 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,900 Cls c/u	21.364.700	256.376.400
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	928.900	11.146.800
1052	00101	3 ASESOR JURIDICO 1 a 924,600 Cls c/u	2.773.800	33.285.600
9153	00101	3 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867,407 Cls c/u	2.602.221	31.226.652
4620	00101	1 DIRECTOR DE PLANIFICACION MOPT (e)	850.300	10.203.600
11512	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 SENTENCIA	850.300	10.203.600
11733	00101	26 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,300 Cls c/u	22.107.800	265.293.600
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	850.300	10.203.600
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	850.200	10.202.400
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	799.956	9.599.472
11732	00101	55 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,450 Cls c/u	43.969.750	527.637.000
11736	00101	7 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 799,450 Cls c/u	5.596.150	67.153.800
11667	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A SENTENCIA-	775.200	9.302.400
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.150	8.941.800
11462	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726,200 Cls c/u	7.262.000	87.144.000
11731	00101	164 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	119.096.800	1.429.161.600
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (e)	726.200	8.714.400
1204	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO	673.800	8.085.600

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11189	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 5 (e)	667.550	8.010.600
11461	00101	13 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667,550 Cls c/u	8.678.150	104.137.800
11730	00101	204 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	136.180.200	1.634.162.400
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 667,517 Cls c/u	1.335.034	16.020.408
3585	00101	3 CONSULTOR PROFESIONAL a 642,250 Cls c/u (e)	1.926.750	23.121.000
11188	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 4 (e)	601.050	7.212.600
11533	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 3	601.050	7.212.600
11458	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588,150 Cls c/u	1.764.450	21.173.400
11729	00101	177 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	104.102.550	1.249.230.600
11457	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555,450 Cls c/u	3.888.150	46.657.800
11522	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	555.450	6.665.400
11187	00101	6 POLICIA DE TRANSITO JEFE 3 a 531,150 Cls c/u (e)	3.186.900	38.242.800
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	525.750	6.309.000
11186	00101	12 POLICIA DE TRANSITO JEFE 2 a 516,050 Cls c/u (e)	6.192.600	74.311.200
11456	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499,300 Cls c/u	4.493.700	53.924.400
11728	00101	73 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	36.448.900	437.386.800
11185	00101	44 POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 a 488,350 Cls c/u (e)	21.487.400	257.848.800
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1	480.200	5.762.400
2549	00101	1 AUXILIAR DE TRIBUNAL 1	463.800	5.565.600
11184	00101	51 POLICIA DE TRANSITO 5 a 440,750 Cls c/u (e)	22.478.250	269.739.000
2242	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	426.200	5.114.400
12063	00101	4 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3 a 422,750 Cls c/u	1.691.000	20.292.000
1163	00101	1 ASISTENTE 3 (e)	415.000	4.980.000
2616	00101	1 AUX.SERV.GRALES. 3	414.600	4.975.200
15087	00101	97 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	39.760.300	477.123.600
15324	00101	6 TECNICO EN INFORMATICA 4 a 397,750 Cls c/u	2.386.500	28.638.000
8350	00101	1 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 2-E (e)	396.450	4.757.400
12052	00101	3 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 396,450 Cls c/u	1.189.350	14.272.200
11183	00101	34 POLICIA DE TRANSITO 4 a 393,350 Cls c/u (e)	13.373.900	160.486.800
15317	00101	7 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 380,100 Cls c/u	2.660.700	31.928.400
1595	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2	377.850	4.534.200
12041	00101	4 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 376,150 Cls c/u	1.504.600	18.055.200
8340	00101	2 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 2-C a 367,800 Cls c/u (e)	735.600	8.827.200
10739	00101	2 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 367,500 Cls c/u	735.000	8.820.000
11182	00101	28 POLICIA DE TRANSITO 3 a 365,150 Cls c/u (e)	10.224.200	122.690.400
14810	00101	4 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2E a 362,750 Cls c/u (e)	1.451.000	17.412.000
11181	00101	129 POLICIA DE TRANSITO 2 a 361,150 Cls c/u (e)	46.588.350	559.060.200
15086	00101	12 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 350,650 Cls c/u	4.207.800	50.493.600
14785	00101	2 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1E a 347,900 Cls c/u (e)	695.800	8.349.600
15972	00101	92 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 340,300 Cls c/u	31.307.600	375.691.200
15312	00101	68 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 340,150 Cls c/u	23.130.200	277.562.400
14800	00101	2 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2C a 338,400 Cls c/u (e)	676.800	8.121.600
14780	00101	4 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1D a 335,950 Cls c/u (e)	1.343.800	16.125.600
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	333.050	3.996.600
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 333,050 Cls c/u	999.150	11.989.800
11180	00101	653 POLICIA DE TRANSITO 1 a 325,550 Cls c/u (e)	212.584.150	2.551.009.800
14775	00101	2 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1C a 324,550 Cls c/u (e)	649.100	7.789.200
10836	00101	106 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 2 a 322,450 Cls c/u	34.179.700	410.156.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
13200	00101	31 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	9.946.350	119.356.200
15085	00101	111 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	35.614.350	427.372.200
165	00101	3 ADMINISTRADOR 3 a 318,450 Cls c/u	955.350	11.464.200
15971	00101	126 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 313,550 Cls c/u	39.507.300	474.087.600
1180	00101	1 ASISTENTE A (e)	311.400	3.736.800
10616	00101	134 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	41.298.800	495.585.600
15307	00101	11 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 308,200 Cls c/u	3.390.200	40.682.400
14765	00101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1A (e)	302.050	3.624.600
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	298.650	3.583.800
10334	00101	11 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2 a 298,650 Cls c/u	3.285.150	39.421.800
3145	00101	1 CHOFER DE MINISTRO (e)	288.100	3.457.200
3216	00101	46 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 286,250 Cls c/u	13.167.500	158.010.000
10835	00101	142 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 286,250 Cls c/u	40.647.500	487.770.000
10615	00101	151 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	42.763.200	513.158.400
3215	00101	150 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	41.670.000	500.040.000
10333	00101	166 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	46.114.800	553.377.600
15970	00101	372 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 275,100 Cls c/u	102.337.200	1.228.046.400
9601	00101	34 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 272,200 Cls c/u	9.254.800	111.057.600
9600	00101	184 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257,650 Cls c/u	47.407.600	568.891.200
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		507.100.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		611.800
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		628.381
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		135.068.485
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		2.140.761
	00399	67 INCENTIVO A LA POLICIA DE TRANSITO SOBRE EL SALARIO BASE POR CONCEPTO DE CAPACITACION ESPECIALIZADA SEGUN DECRETO 346-86-MOPT		2.000.408
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		28.033.775
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		328.896.980
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		768.295.420
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		777.456.194
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.619.295.784
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		1.080.025.366

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	105	RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 19568-MOPT, PUBLICADO EN LA GACETA No. 78 DE 25-04-90.		67.874.274
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		43.834.630
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.210.783.176
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		673.943.350
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		6.554.481.665
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10.000.000
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		28.543.480
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGNP)		366.529.200
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		383.629.292
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		353.561.050
00399	220	RECONOCIMIENTO DEL 20% PARA LOS INSTRUCTORES SEGUN LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA CIVILISTA N° 8096 GACETA 59 DEL 23-03-2001.		15.291.150
00302	224	RETRIBUCION POR PROHIBICION ARTICULO 14 DE LA LEY DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO		25.137.419
Total Titulo:				34.601.475.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2,017**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		35.969.400
5985	00103	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 (e)	1.139.650	13.675.800
11734	00103	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,900 Cls c/u (e)	1.857.800	22.293.600
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		698.013
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.093.289
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		20.164.806
	00399	105 RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 19568-MOPT, PUBLICADO EN LA GACETA No. 78 DE 25-04-90.		9.089.549
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		3.226.943
		Total Titulo:		71.242.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 326
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
UNIDAD EJECUTORA
OFICINA DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa que brinda la dirección política en materia de obra pública y transporte al país, así como la asesoría, fiscalización y logística a los programas presupuestarios, con el fin de lograr los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	24.213.298.911	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
2 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SEC	1.899.082.268	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
3 AUDITORÍA GENERAL.	1.899.082.268	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
4 DIRECCIÓN JURÍDICA.	2.373.852.834	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
5 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FIN	10.919.723.038	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
6 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.	5.697.246.803	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
7 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL	474.770.567	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
Total del Programa	326	47.477.056.689

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	47.477.056.689
001	INGRESOS CORRIENTES	43.154.097.433
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.322.959.256

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	915	0	915
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	127	0	127
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	460	0	460
5	TECNICO	130	0	130
9	DE SERVICIO	191	0	191

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	47.477.056.689
0					REMUNERACIONES	15.825.018.907
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.888.732.109
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.888.732.109
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	108.790.385
00201	001	1111	2156		TIEMPO EXTRAORDINARIO	107.790.385
00203	001	1111	2156		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.275.224.891
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.765.844.730
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.201.475.017
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	912.000.000
00304	001	1111	2156		SALARIO ESCOLAR	863.000.000
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	532.905.144
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.107.702.603
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.050.897.341
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.050.897.341
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	56.805.262
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	56.805.262
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.444.263.969
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	577.141.459
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	577.141.459

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				170.415.785
	COMPLEMENTARIAS.				
00502	001	1112	2156	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	170.415.785
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				340.831.570
00503	001	1112	2156	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	340.831.570
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES				1.355.875.155
	PRIVADOS				
00505	001	1112	2156	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,0%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-662958	1.355.875.155
099	REMUNERACIONES DIVERSAS				304.950
09901	001	1111	2156	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	304.950
1	SERVICIOS				5.325.002.674
101	ALQUILERES				1.018.821.529
10101	001	1120	2156	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	135.056.533
10102	001	1120	2156	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	92.168.328
10103	001	1120	2156	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	791.296.668
10199	001	1120	2156	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE LA CAJA DE SEGURIDAD AL BANCO DE COSTA RICA, UTILIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO).	300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				466.417.131
10201	001	1120	2156	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	122.730.606
10202	001	1120	2156	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	149.578.558
10203	001	1120	2156	SERVICIO DE CORREO	390.000
10204	001	1120	2156	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	175.718.270
10299	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, RECOLECCIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE CAÑOS, ASÍ COMO, RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS TÓXICOS).	17.999.697
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				46.525.612
10301	001	1120	2156	INFORMACIÓN	19.665.000
10302	001	1120	2156	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.032.805
10303	001	1120	2156	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.327.807
10306	001	1120	2156	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS, POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LOS PROVEEDORES DEL MINISTERIO).	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				949.098.946

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-326-00	
10402	001	1120	2156	SERVICIOS JURÍDICOS (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA LEGAL, SOBRE TEMAS QUE REQUIERA EL PROGRAMA).	12.483.338
10405	001	1120	2156	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS TALES COMO; DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN VIAL; RESPALDADOS EN CONTRATOS VIGENTES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ORGANIZATIVAS DEL PROGRAMA).	450.697.100
10406	001	1120	2156	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CON LA EMPRESA SEVIN LTDA, LIMPIEZA CON LA EMPRESA CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS, INCLUYE TAMBIÉN RECURSOS, PARA BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADO POR MEDIO DE CONVENIO MARCO PARA LAS RESTANTES OFICINAS DEL PROGRAMA Y SERVICIOS DE CARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS, RESPALDADOS EN CONTRATOS VIGENTES Y SUS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS).	474.393.621
10499	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MONITOREO DE NOTICIAS, Y PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS EQUIPOS ASIGNADOS AL PROGRAMA).	11.524.887
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	161.969.811
10501	001	1120	2156	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.020.041
10502	001	1120	2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	124.508.721
10503	001	1120	2156	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.566.489
10504	001	1120	2156	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.874.560
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.678.053.797
10601	001	1120	2156	SEGUROS	1.678.053.797
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	63.648.318
10701	001	1120	2156	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PROGRAMA).	60.766.996
10702	001	1120	2156	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS PARA LA ATENCIÓN DE REUNIONES CON REPRESENTANTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, SESIONES DE TRABAJO CON CONSEJOS E INSTITUCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES).	2.184.000
10703	001	1120	2156	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	697.322
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	938.167.230
10801	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.235.600
10804	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	698.625
10805	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	57.539.259
10806	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	83.956.199

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-326-00	
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	23.689.259
10808	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	737.702.832
10899	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	32.345.456
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.300.300
19999	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DEL MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS QUICKPASS ADQUIRIDOS POR LOS DESPACHOS MINISTERIALES AL BANCO DE COSTA RICA Y OTROS).	2.300.300
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				287.888.760
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				139.824.956
20101	001	1120	2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	92.733.195
20102	001	1120	2156	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.252.293
20104	001	1120	2156	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	40.129.555
20199	001	1120	2156	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.709.913
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				11.113.058
20203	001	1120	2156	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.113.058
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				28.543.779
20301	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.026.259
20304	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	24.573.586
20305	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	605.000
20306	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	651.950
20399	001	1120	2156	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	686.984
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				29.637.284
20401	001	1120	2156	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.717.566
20402	001	1120	2156	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.919.718
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				78.769.683
29901	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.084.392
29902	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.031.110
29903	001	1120	2156	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	30.162.749
29904	001	1120	2156	TEXTILES Y VESTUARIO	10.523.639
29905	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	14.994.290
29906	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.625.635
29907	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.206.368
29999	001	1120	2156	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.141.500
3	INTERESES Y COMISIONES				15.983.085
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS				15.983.085
30202	001	1210	1170	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	15.983.085
5	BIENES DURADEROS				1.654.862.915
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				722.976.855
50101	280	2210	2156	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.885.000
50102	280	2210	2156	EQUIPO DE TRANSPORTE	30.717.661
50103	280	2210	2156	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.149.295
50104	280	2210	2156	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	25.188.315
50105	280	2210	2156	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	630.757.707
50106	280	2210	2156	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.005.391
50107	280	2210	2156	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	902.424

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00

50199	280	2210	2156		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	17.371.062
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	931.886.060
59903	280	2240	2156		BIENES INTANGIBLES	931.886.060
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.612.204.007
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	21.344.396.735
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	21.250.100.000
60102	001	1310	2152	210	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL INCISO B), DEL ARTÍCULO No. 2, DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE 24/10/2002). Céd. Jur 3-007-045551	21.250.100.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	94.296.735
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.894.104
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.402.631
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	24.331.307
60201	001	1320	2156		BECAS A FUNCIONARIOS	24.331.307
603					PRESTACIONES	320.500.000
60301	001	1320	2156		PRESTACIONES LEGALES	250.000.000
60399	001	1320	2156		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	70.500.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	904.600.000
60601	001	1320	2156		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES)	900.000.000
60602	001	1320	2156		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE REINTEGROS Y DEVOLUCIONES DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL MOPT).	4.600.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	18.375.965
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	18.375.965
60701	001	1330	2156	200	SECRETARIA DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO ACTIVO DE SIECA, EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE TRANSPORTE Y SUS DIFERENTES MODALIDADES, DE CONFORMIDAD CON RESOLUCIÓN COMITRAM XVII DEL 11/04/97). Céd. Jur 3-003-045703	16.284.000
60701	001	1330	2151	203	ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS (PIARC). (CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANUAL COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS, SEGÚN CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN GOBIERNO/PIARC). Céd. Jur 2-100-042008	2.091.965
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.653.700.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00

701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.653.700.000
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.653.700.000
70102	280	2310	2152	210	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC). (PARA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES LIC. DANIEL ODUBER QUIRÓS, DE LIMÓN, TOBIÁS BOLAÑOS Y LOS DEMÁS AERÓDROMOS ESTATALES EXISTENTES, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL, DE 24/10/2002). Céd. Jur 3-007-045551	1.653.700.000
8					AMORTIZACIÓN	102.396.341
802					AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	102.396.341
80202	280	3310	2156		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (PARA EL PAGO DE LA AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS POR OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRAÍDAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES).	102.396.341

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 327

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

UNIDAD EJECUTORA

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS

MISIÓN:

Somos el programa que en conjunto con los entes responsables: colabora con la conservación, construcción, mejoramiento de la red vial del país; coordina y ejecuta proyectos específicos de obra pública, de interés regional y nacional; atiende emergencias y desastres; protege el derecho de vía y ejecuta la atención de las obras fluviales; con el fin de brindar condiciones operativas y de transitabilidad apropiadas para propiciar el desarrollo económico y social del país en armonía con el ambiente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.2. Mejorar la infraestructura vial para facilitar la transitabilidad del Corredor Atlántico (CONAVI- Contrapartida Ampliación Ruta No. 32 y Obras Carretera Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper).
- 1.3.1. Mejorar la conectividad y seguridad en tramos de la red vial cantonal mediante la construcción de puentes (CONAVI).
- 1.4.1. Mantener y conservar la red vial en condiciones de transitabilidad.
- 1.4.2. Disminuir la vulnerabilidad de zonas de alto riesgo de inundaciones por medio de la canalización y dragado de cauces de ríos para reducir las emergencias y daños en las zonas de alto riesgo.
- 1.5.1. Mejorar el estado de las rutas de la red vial cantonal (Contrapartida BID-Red Cantonal).
- 1.6.2. Mejorar la infraestructura y los servicios de los puertos del Atlántico (CNC).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
P.01.	Atención de la red vial del país.	Personas y vehiculos que transitan por la red vial del país.			
		Unidad de Medida	Cantidad		
			2017	2018	2019
	Kilómetro conservado de la red vial no asfaltada.		1,500.00	1,500.00	1,500.00
	Colón.		2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
#	Producto	Usuarios (as)			
P.02.	Obras fluviales en secciones de cauces de ríos y protección de riberas.	Comunidades localizadas cerca de las zonas intervenidas.			
		Unidad de Medida	Cantidad		
			2017	2018	2019
	Sección de cauce de río intervenido.		34.00	34.00	32.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de los kilómetros conservados de la red vial del país con respecto al total de kilómetros programados.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes físico cuantificable y de desempeño de las Direcciones Regionales.

Supuestos: El cumplimiento de la meta, esta sujeta a la asignación de los recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.

Notas Técnicas: Conservación vial: actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, garantizando un óptimo servicio al usuario. Incluye: mantenimiento rutinario y periódico.

Red vial no asfaltada: Contempla la red cuya superficie de ruedo es de lastre.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficiencia	Gasto promedio por kilómetro conservado de la red vial del país.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	2.200.000,00	2.200.000,00	2.200.000,00	2.200.000,00	2.200.000,00	
Fuente de Datos:	Informes físico cuantificable y de desempeño de las Direcciones Regionales.					
Notas Técnicas:	La meta está definida en colones. Gasto promedio es el resultado de los gastos que comprenden las dos actividades que conforman este tipo de conservación: mantenimiento rutinario y periódico.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Inversión total en entrega de materiales y servicios a entes competentes de la red vial del país.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	4.000.000.000,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	
Fuente de Datos:	Informes Físico Cuantificable y de Desempeño de las Direcciones Regionales.					
Notas Técnicas:	La unidad de medida y la meta están definidas en colones.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de secciones de cauces de ríos intervenidos.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Informes físico cuantificable y de desempeño de la Dirección de Obras Fluviales.					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta dependerá de la aprobación de los recursos solicitados, las contrataciones de maquinaria y reparación de maquinaria.					
Notas Técnicas:	Secciones intervenidas: contempla los tramos de cauces de río en donde se hacen espigones, limpieza y canalización, la reparación o construcción de diques. Espigón: es una estructura que puede realizarse con diferentes tipos de materiales, que sirven para reencausar el río a fin de darle el cause original del río. Canalización: actuaciones directas sobre el fondo del lecho y la dinámica longitudinal. Dique: Muro de contención que puede darse de diferentes materiales, sirve para contener la fuerza de las aguas, producto de los desbordamientos de los ríos, a causa de la época lluviosa.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	876.175.437	DIRECCION DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2 MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN RED VIAL DEL PAÍS.	196.648.814.995	DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIONES REGIONALES).
3 CANALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE RIBERAS.	12.581.879.270	DIRECCION DE OBRAS FLUVIALES
4 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONTROL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA	61.227.139.511	DIRECCION DE CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO
5 GESTIÓN DE TRANSFERENCIAS A LAS MUNICIPALIDADES	1.542.068.768	DIRECCION DE GESTION MUNICIPAL
6 ASESORÍA TÉCNICA Y DISEÑO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.	9.357.553.663	DIRECCION DE INGENIERÍA
7 ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PUENTES.	24.007.206.963	DIRECCION DE PUENTES
8 PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE -VUELTA KOOPER.	33.084.384.487	UNIDAD EJECUTORA BAJOS DE CHILAMATE -VUELTA KOOPER.
9 RED VIAL CANTONAL (MOPT-BID).	10.794.481.379	UNIDAD EJECUTORA RED VIAL CANTONAL MOPT-BID.
10 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES	350.470.175	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	327	350.470.174.648

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	350.470.174.648
001	INGRESOS CORRIENTES	12.402.254.484
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	338.067.920.164

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.321	3	1.324
3	ADMINISTRATIVO	109	0	109
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	144	3	147
5	TECNICO	95	0	95
9	DE SERVICIO	973	0	973

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	350.470.174.648
0					REMUNERACIONES	12.527.906.785
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.752.730.423
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.716.063.010
00103	280	2120	2151		SERVICIOS ESPECIALES	36.667.413
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	320.668.495
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	319.668.495
00203	280	2120	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.544.915.577
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.079.767.165
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	672.804.677
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	788.970.000
00304	280	2120	2151		SALARIO ESCOLAR	748.000.000
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	255.373.735
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	958.361.088
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	909.214.366
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	909.214.366
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	49.146.722
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	49.146.722
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	951.231.202
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	504.410.700
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	504.410.700

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				148.940.167	
	COMPLEMENTARIAS.					
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	148.940.167
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				297.880.335	
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	297.880.335
1	SERVICIOS				7.982.858.287	
101	ALQUILERES				889.887.511	
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	889.887.511
102	SERVICIOS BÁSICOS				343.034.231	
10201	280	2120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	71.939.895
10202	280	2120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	219.949.337
10204	280	2120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	40.123.259
10299	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, ASEO DE VÍAS Y RECOLECCIÓN DE BASURA).	11.021.740
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				207.561.777	
10301	280	2120	2151		INFORMACIÓN	4.118.530
10302	280	2120	2151		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	546.527
10303	280	2120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.096.720
10304	280	2120	2151		TRANSPORTE DE BIENES	200.000.000
10306	280	2120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE CUSTODIA DE LA POLIZA DE GARANTIA AMBIENTAL, PARA LAS PLANTAS PROCESADORAS DE MEZCLA ASFÁLTICA).	800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2.879.477.443	
10401	280	2120	2151		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANTELES DEL MOPT, UBICADOS EN LAS SEDES REGIONALES).	291.000
10403	280	2120	2151		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE VIABILIDAD AMBIENTAL PARA TODAS LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, CONTRATO POR SERVICIOS DE HINCA PILOTES SUSCRITA CON PROCON S.A, CONSULTORÍA DE GIZ- MOPT PARA EL PROYECTO PRVC-MOPT-BID(II ETAPA) Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA NACIONAL N° 4 SECCIÓN BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER, RESPALDADOS EN CONTRATOS VIGENTES Y SUS REAJUSTES DE PRECIOS).	2.301.056.000
10404	280	2120	2151		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, LEY N° 8844).	1.800.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00					
10406	280	2120	2151	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON LA EMPRESA C.S.E SEGURIDAD SA EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, INCLUYE TAMBIÉN RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE TORNO ENTRE OTROS).	513.876.225
10499	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y SUS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, SERVICIO DE MONITOREO Y CONTROL DE OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL MOPT Y PARA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL PROGRAMA).	62.454.218
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				784.347.794
10501	280	2120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	47.154.660
10502	280	2120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	737.193.134
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				800.000.000
10601	280	2120	2151	SEGUROS	800.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				12.113.000
10701	280	2120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA EN TEMAS TALES COMO: ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO, ASFALTO Y CARRETERAS Y OTROS AFINE SPARA INGENIEROS CIVILES, CAPACITACIÓN TÉCNICA IMPARTIDA POR LANAMME EN TEMAS AFINES AL PROGRAMA, PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE; ENTRE OTROS).	10.263.000
10702	280	2120	2151	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS EN LA ATENCIÓN DE REUNIONES, SESIONES DE TRABAJO EN MATERIA DE GESTIÓN MUNICIPAL, COMO PARTE DEL PRIMER PROGRAMA PARA LA RED VIAL CANTONAL PRVC-I-MOPT-BID).	1.850.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.065.436.531
10802	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	231.532.415
10804	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.700.000.000
10805	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	109.857.134
10806	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	450.000
10807	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.249.432
10808	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.035.000
10899	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	10.312.550
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.000.000
19999	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO).	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6.950.221.816
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.471.661.710
20101	280	2120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.456.552.460
20102	280	2120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.460.231
20104	280	2120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.153.967
20199	280	2120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.495.052
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.017.522.560

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00					
20301	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	904.979.739
20302	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.111.352.281
20304	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.042.428
20306	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	119.627
20399	280	2120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	28.485
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				396.779.372
20401	280	2120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.092.490
20402	280	2120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	389.686.882
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				64.258.174
29901	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.236.502
29902	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	99.780
29903	280	2120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.537.096
29904	280	2120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	26.476.796
29905	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.101.121
29906	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	9.303.701
29907	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	119.542
29999	280	2120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	383.636
5	BIENES DURADEROS				8.008.519.717
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				2.952.992.735
50101	280	2210	2151	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.360.000.000
50102	280	2210	2151	EQUIPO DE TRANSPORTE	382.400.000
50103	280	2210	2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	54.712.631
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	29.098.091
50106	280	2210	2151	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	100.264.192
50107	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	317.758
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	26.200.063
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				5.055.526.982
50202	280	2120	2151	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	5.055.526.982
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.402.254.484
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				11.966.454.484
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				11.964.454.484
60102	001	1310	2151	211 CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER GASTOS VARIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO A, LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04/07/2001, Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.20, INCISO B), LEY No.7798, DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), DEL 29/05/1998 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-231686	7.000.000.000
60102	001	1310	2156	215 CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES. (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No.7762, LEY GENERAL DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON SERVICIOS PÚBLICOS, DE 14/04/1998, ASI COMO PARA PARA LA SUPERVISIÓN, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS PROYECTOS SAN JOSÉ-CALDERA Y TERMINAL DE CONTENEDORES DE MOÍN (TCM)). Céd. Jur 3-007-228766	4.964.454.484

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.000.000
60103	001	1310	2156	215	ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA). (PARA CANCELAR SERVICIOS PRESTADOS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, No.8279 DE 21/05/2002). Céd. Jur 3-007-348163	2.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5.000.000
60201	001	1320	2151		BECAS A FUNCIONARIOS	5.000.000
603					PRESTACIONES	425.000.000
60301	001	1320	2151		PRESTACIONES LEGALES	350.000.000
60399	001	1320	2151		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	75.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.800.000
60602	001	1320	2151		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE REINTEGROS Y DEVOLUCIONES DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL MOPT).	5.800.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	302.598.413.559
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	302.598.413.559
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	218.113.400.000
70102	280	2310	2151	201	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS No.20, INCISO B), Y 22 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), No.7798, DEL 29/05/1998, COMO APOYO A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL). Céd. Jur 3-007-231686	83.510.000.000
70102	280	2310	2151	203	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04/07/200). Céd. Jur 3-007-231686	96.089.400.000
70102	280	2310	2151	210	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (CONTRAPARTIDA LOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BINACIONAL SOBRE EL RÍO SIXAOLA (COSTA RICA Y PANAMÁ), SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ANEXO VII DEL MEMORÁNDUM DE ACUERDO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI) Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS). (UNOPS) Céd. Jur 3-007-231686	2.751.000.000
70102	280	2310	2151	213	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO DEFINITIVO A LA TERMINAL DE CONTENEDORES DE MOIN (TCM), RUTA No.257. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 20, DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), No.7798, DEL 29/05/1998, COMO APOYO A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL). Céd. Jur 3-007-231686	13.755.000.000

					Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00	
70102	280	2310	2151	214	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI) CONTRAPARTIDA LOCAL PARA LA EJECUCIÓN DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS NOS 3, 4, 5 Y 17 DE LA LEY DE APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32 SECCIÓN CRUCE RUTA 4 - LIMÓN, No.9293 DEL 04/05/2015). Céd. Jur 3-007-231686	22.008.000.000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.707.213.559
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	57.590.198
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.823.361
70103	280	2310	2185	203	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04/07/2001, RECURSOS ASIGNADOS AL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES -LANAMME-PARA QUE SEAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN O EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA RED VIAL). Céd. Jur 4-000-042149	4.624.800.000
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	79.777.800.000
70104	280	2310	2151	200	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042058	819.359.540
70104	280	2310	2151	201	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042050	343.663.667
70104	280	2310	2151	202	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042048	960.759.730

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	203	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042057	864.410.839
70104	280	2310	2151	204	MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042060	1.020.298.400
70104	280	2310	2151	205	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042045	805.826.158
70104	280	2310	2151	206	MUNICIPALIDAD DE MORA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042054	644.040.512
70104	280	2310	2151	207	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042051	533.883.483
70104	280	2310	2151	208	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042059	435.737.149
70104	280	2310	2151	209	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042044	561.353.255

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	210	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-045149	482.021.428
70104	280	2310	2151	211	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042043	1.020.010.116
70104	280	2310	2151	212	MUNICIPALIDAD DE TIBÁS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042061	428.824.819
70104	280	2310	2151	213	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042055	353.868.698
70104	280	2310	2151	214	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042053	301.589.946
70104	280	2310	2151	215	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042062	909.771.526
70104	280	2310	2151	216	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042049	879.935.156

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	217	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042047	435.548.493
70104	280	2310	2151	218	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042056	2.757.212.007
70104	280	2310	2151	219	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042052	902.295.334
70104	280	2310	2151	220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042063	858.306.959
70104	280	2310	2151	221	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042076	1.368.077.563
70104	280	2310	2151	222	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042066	1.000.388.074
70104	280	2310	2151	223	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042075	560.041.040

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	224	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042065	507.988.205
70104	280	2310	2151	225	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042069	768.985.111
70104	280	2310	2151	226	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042071	427.380.430
70104	280	2310	2151	227	MUNICIPALIDAD DE POÁS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042073	564.821.664
70104	280	2310	2151	228	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042070	672.342.510
70104	280	2310	2151	229	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042074	3.242.029.488
70104	280	2310	2151	230	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042064	577.629.607

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	231	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042078	560.763.080
70104	280	2310	2151	232	MUNICIPALIDAD DE UPALA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042077	1.673.717.493
70104	280	2310	2151	233	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042068	1.643.358.930
70104	280	2310	2151	234	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042067	1.250.664.966
70104	280	2310	2151	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042080	919.694.425
70104	280	2310	2151	236	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042086	742.268.099
70104	280	2310	2151	237	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042083	591.498.057

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	238	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042084	833.593.227
70104	280	2310	2151	239	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042088	1.360.458.021
70104	280	2310	2151	240	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042079	633.383.860
70104	280	2310	2151	241	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042085	672.658.558
70104	280	2310	2151	242	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042082	752.033.302
70104	280	2310	2151	243	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042092	585.873.119
70104	280	2310	2151	244	MUNICIPALIDAD DE BARVA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042089	496.465.183

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	245	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042097	396.951.293
70104	280	2310	2151	246	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042096	471.199.316
70104	280	2310	2151	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042095	517.346.827
70104	280	2310	2151	248	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042093	398.976.172
70104	280	2310	2151	249	MUNICIPALIDAD DE BELÉN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042090	262.741.320
70104	280	2310	2151	250	MUNICIPALIDAD DE FLORES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042091	277.265.710
70104	280	2310	2151	251	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042094	226.282.826

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	252	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042098	1.959.863.029
70104	280	2310	2151	253	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042106	1.286.927.821
70104	280	2310	2151	254	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042108	1.463.031.495
70104	280	2310	2151	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042109	1.534.104.216
70104	280	2310	2151	256	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042100	1.184.264.861
70104	280	2310	2151	257	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042104	923.336.124
70104	280	2310	2151	258	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042101	940.497.369

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	259	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042099	1.231.318.931
70104	280	2310	2151	260	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042110	951.270.748
70104	280	2310	2151	261	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042107	1.008.330.433
70104	280	2310	2151	262	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042105	1.108.168.109
70104	280	2310	2151	263	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042102	757.805.902
70104	280	2310	2151	264	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042120	1.982.652.007
70104	280	2310	2151	265	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042115	656.452.726

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	266	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042112	2.444.517.214
70104	280	2310	2151	267	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042118	761.411.199
70104	280	2310	2151	268	MUNICIPALIDAD DE OSA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042119	1.712.256.921
70104	280	2310	2151	269	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042111	1.037.507.437
70104	280	2310	2151	270	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042116	1.693.369.464
70104	280	2310	2151	271	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042113	1.823.242.415
70104	280	2310	2151	272	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042121	1.080.773.719

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	273	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042114	1.285.650.139
70104	280	2310	2151	274	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-056076	803.313.323
70104	280	2310	2151	275	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042123	1.558.660.185
70104	280	2310	2151	276	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042125	2.110.578.791
70104	280	2310	2151	277	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042126	1.372.951.702
70104	280	2310	2151	278	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042127	1.519.111.964
70104	280	2310	2151	279	MUNICIPALIDAD DE MATINA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042124	1.156.500.652

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	280	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO	1.154.336.413
-------	-----	------	------	-----	--------------------------	---------------

(CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL).

Céd. Jur 3-014-042122

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 328
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE PUERTOS

MISIÓN:

Somos la dependencia del Ministerio con competencia material y funcional en transporte acuático, responsable de que se brinde una oferta de servicios y obras marítimo portuarias de calidad, que permitan el desplazamiento seguro y eficiente de personas y mercancías, que contribuyan al crecimiento económico, social y a la competitividad del país, en armonía con el ambiente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.6.1. Mejorar la infraestructura de los puertos del Pacífico

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2017	2018	2019
P.01.	Obras marítimo portuarias				
			Comunidad nacional e internacional usuaria de las rutas de cabotaje del Golfo de Nicoya		
			Cantidad		
			2017	2018	2019
		Terminal rehabilitada.	8.00	0.00	0.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estructuras marítimas para ferry rehabilitado.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			72,00	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Infraestructura.						
Notas Técnicas:	Dentro del banco de proyectos de MIDEPLAN es el código No. 001692, estas son obras menores que servirán como insumo al proyecto que se desarrollará con financiamiento del BID.						
	Terminal: Es la unidad autónoma más elemental dentro de un puerto, que permite la realización íntegra de la operación portuaria a la que se destina.						
	Las terminales pueden ser especializadas, cuando su infraestructura, instalaciones y equipamiento se desarrollan y destinan al manejo o manipulación de un tipo específico de tráfico portuario. Cuando las terminales no se destinan a un tipo de carga específica, se denominan terminales multipropósito o polivalentes.						
	Para el período 2017, la División Marítimo Portuaria tiene previsto la sustitución de las siguientes estructuras marítimas: En Paquera; 2 duques de izaje y 1 rampa basculante.						
	Playa Naranjo: 1 duque de alba, 2 duques de izaje, 1 rampa basculante.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje del muelle multipropósito de Paquera para embarcaciones menores rehabilitado.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			-	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Infraestructura.						

Notas Técnicas: Dentro del banco de proyectos de MIDEPLAN es el código No. 001692, estas son obras menores que servirán como insumo al proyecto que se desarrollará con financiamiento del BID.

Muelle Multipropósito: Es un muelle que pertenece a una terminal multipropósito, donde se desarrollan servicios portuarios para varias actividades o tipos de tráfico.

Para el año 2017, se realizará la rehabilitación de este muelle como una obra nueva.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL	549.496.258	DIRECCIÓN GENERAL
2 OBRAS MARÍTIMO-PORTUARIAS	1.346.265.834	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
3 NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD	741.819.949	DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD
4 GESTIÓN PORTUARIA	109.899.252	DIRECCIÓN DE GESTIÓN
Total del Programa	328	2.747.481.293

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.747.481.293
001	INGRESOS CORRIENTES	89.292.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.658.189.293

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	84	0	84
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	0	34
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	29	0	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	2.747.481.293
0					REMUNERACIONES	1.383.644.539
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	575.323.567
00101	280	2120	2153		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	575.323.567
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	69.064.955
00201	280	2120	2153		TIEMPO EXTRAORDINARIO	60.000.000
00203	280	2120	2153		DISPONIBILIDAD LABORAL	9.064.955
003					INCENTIVOS SALARIALES	529.053.478
00301	280	2120	2153		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	178.653.837
00302	280	2120	2153		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	154.745.017
00303	280	2120	2153		DECIMOTERCER MES	86.000.000
00304	280	2120	2153		SALARIO ESCOLAR	65.000.000
00399	280	2120	2153		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	44.654.624
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	106.025.595
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	100.588.385
00401	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	100.588.385
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.437.210
00405	280	2120	2153	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.437.210
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	104.176.944
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	55.242.054
00501	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	55.242.054

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	16.311.630
00502	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.311.630
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	32.623.260
00503	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.623.260
1					SERVICIOS	956.403.319
101					ALQUILERES	8.000.000
10102	280	2120	2153		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	37.074.101
10201	280	2120	2153		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.271.015
10202	280	2120	2153		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21.343.679
10203	280	2120	2153		SERVICIO DE CORREO	300.000
10204	280	2120	2153		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	13.159.407
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.822.500
10301	280	2120	2153		INFORMACIÓN	1.470.000
10303	280	2120	2153		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.040.000
10304	280	2120	2153		TRANSPORTE DE BIENES	312.500
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	122.146.000
10403	280	2120	2153		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MEDICIÓN DEL OLEAJE DE BAHÍA CALDERA CON LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN SEGÚN CONTRATO VIGENTE).	90.000.000
10406	280	2120	2153		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA CAPITANÍA DE PUERTO LIMÓN, CONFECCIÓN DE LLAVES Y CARGA DE EXTINTORES EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN MARÍTIMO PORTUARIA).	31.556.000
10499	280	2120	2153		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA, DESTAQUE DE TUBERÍA Y/O TANQUES SÉPTICOS DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL Y CAPITANÍAS DE PUERTO).	590.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	52.380.000
10501	280	2120	2153		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.030.000
10502	280	2120	2153		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	50.350.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.500.000
10601	280	2120	2153		SEGUROS	2.500.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.253.498
10701	280	2120	2153		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA, EN TEMAS DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y ECONÓMICA-FINANCIERA DE SERVICIOS PÚBLICOS, INGENIERÍA PORTUARIA Y COSTERA, ENTRE OTROS).	5.253.498
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	725.227.220
10801	280	2120	2153		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.600.000
10802	280	2120	2153		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	700.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-328-00	
10805	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.300.000
10806	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	668.500
10807	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.788.000
10808	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.345.720
10899	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	525.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.000.000
19999	280	2120	2153	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO).	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				57.587.918
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				28.360.428
20101	280	2120	2153	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19.659.723
20102	280	2120	2153	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.265.237
20104	280	2120	2153	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.835.808
20199	280	2120	2153	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	599.660
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.315.782
20301	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.684.196
20304	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.554.823
20305	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	312.672
20306	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	83.226
20399	280	2120	2153	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	680.865
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				14.965.617
20401	280	2120	2153	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.374.600
20402	280	2120	2153	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.591.017
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				9.946.091
29901	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.080.217
29903	280	2120	2153	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.742.537
29904	280	2120	2153	TEXTILES Y VESTUARIO	2.238.658
29905	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.422.327
29906	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	956.204
29907	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	134.004
29999	280	2120	2153	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	372.144
5	BIENES DURADEROS				251.527.748
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				51.527.748
50101	280	2210	2153	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	535.600
50102	280	2210	2153	EQUIPO DE TRANSPORTE	28.000.000
50103	280	2210	2153	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.803.100
50104	280	2210	2153	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	14.360.483
50106	280	2210	2153	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.834.020
50107	280	2210	2153	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	729.000
50199	280	2210	2153	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.265.545
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				200.000.000
50204	280	2120	2153	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	200.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				89.292.000
603	PRESTACIONES				76.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00

60301	001	1320	2153		PRESTACIONES LEGALES	50.000.000
60399	001	1320	2153		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA)	26.500.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.800.000
60602	001	1320	2153		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE REINTEGROS Y DEVOLUCIONES DE CUOTAS A FUNCIONARIOS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL MOPT).	1.800.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	10.992.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	10.992.000
60701	001	1330	2153	202	ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI), SEGÚN LEY No.6478, CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL DEL 25/09/80). Céd. Jur 3-003-045466	6.006.000
60701	001	1330	2153	204	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM). (PARA CUBRIR EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA REGIONAL DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM), EN CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA RED DE CAPACITACIÓN MARÍTIMO PORTUARIA DE CENTROAMÉRICA, SEGÚN ACUERDO "PUNTOS VARIOS, INCISO H" DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM, CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DEL 2009). Céd. Jur 2-100-042008	1.662.000
60701	001	1330	2153	205	COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA); SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5-80 DE LA XXXL REUNIÓN DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA), , Y SEGÚN REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM CELEBRADA EL 06 DE FEBRERO DEL 2009). Céd. Jur 2-100-042008.	3.324.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.025.769
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	9.025.769
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.025.769
70103	280	2310	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.307.164
70103	280	2310	2153	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.718.605

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 329
EDIFICACIONES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA
EDIFICACIONES NACIONALES

MISIÓN:

Es el programa encargado de controlar, gestionar, desarrollar y ejecutar obras para mejorar la eficiencia y eficacia de las edificaciones e infraestructura del estado, garantizando construcciones sostenibles, accesibles y de calidad, que permitan optimizar los recursos de inversión en beneficio de la población costarricense y en cumplimiento de la normativa vigente, a través de la gestión, administración, diseño, fiscalización, construcción, mejoramiento y mantenimiento de los proyectos, así como, mediante el aporte de materiales, aval de planos, consultorías y asesorías técnicas, a Organizaciones Sociales y en coordinación con Instituciones del Estado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.10.1. Concentrar los servicios públicos proporcionados al usuario por diferentes entidades gubernamentales del país, para mejorar la atención a los usuarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Construcción y mejoramiento de edificaciones públicas.	Instituciones gubernamentales.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Obra construida.	18.00	10.00	10.00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.02.	Edificios Públicos con normativa constructiva y ambiental cumplida.	Instituciones públicas		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Edificación fiscalizada.	96.00	100.00	100.00
	Autorización para construcción de edificio público otorgada.	124.00	125.00	125.00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.03.	Apoyo a la formulación, gestión, ejecución y seguimiento de proyectos de infraestructura pública.	Instituciones Públicas.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Edificio registrado	16.00	20.00	20.00
	Avalúo edificio.	16.00	20.00	20.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras construidas y equipadas en funcionamiento.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Informes Dirección de Edificaciones Nacionales.						

Supuestos: El cumplimiento de la meta va a depender de contar con los recursos humanos, materiales, técnicos, y económicos presupuestados para el período 2017; las licitaciones de obra se llevan a cabo según los planes de ejecución del proyecto.

Los precios de mercado bajo los cuales se realizaron las estimaciones de costo del proyecto se mantienen en una banda de +/-10% durante la ejecución de la obra.

Notas Técnicas: La línea base, corresponde a 10 obras ; se evalúa la meta en el cuarto trimestre de 2017, considerando el proceso de licitación de cada uno de los proyectos; el 100% corresponde a 18 obras, las cuales son: 2 obras civiles para el funcionamiento de las Plantas de Asfalto Chopo y Buenos Aires, 8 Delegaciones de Tránsito, 2 Centros de Pruebas de Manejo, 1 Bodega para el almacenamiento de puentes, 2 Obras civiles en Terminales de Paquera y Naranjo, 3 Regionales de Obras Públicas, incluyendo Laboratorio Materiales en Provincia Limón.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance del edificio MOPT			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	60,00	40,00	-	-	

Fuente de Datos: Informes Dirección de Edificaciones Nacionales.

Supuestos: El cumplimiento de la meta va a depender de contar con los recursos humanos, materiales, técnicos, y económicos presupuestados para el período 2017.

Notas Técnicas: Comprende la etapa de ejecución de la contratación para el diseño, construcción y habilitamiento del edificio, de acuerdo al tiempo estimado de ejecución de obra, se evaluará en el cuarto trimestre del período. El proyecto Ciudad Gobierno está propuesto en dos fases de 4 módulos, los cuales se proyectó cumplir el primer módulo en el período 2015-2016, lo que equivale a un 25%, los tres módulos restantes equivalentes al 75% del proyecto se contemplan para los períodos 2017-2018, pero que corresponden a otros edificios de otras instituciones, que forman parte de Ciudad Gobierno. Cabe indicar que para el año 2015, se estimó para el primer módulo un avance del 7.5% y se proyecta para el año 2016, finalizar con el 17.5% restante. En el supuesto de que de que se pretende concluir movimiento de tierras, muros de retención y obra gris, en el primer trimestre del año 2016, permitirá cumplir con la meta, así como, contar con los recursos presupuestarios, los procesos de contratación no sean apelados. Recursos estimados \$24.223.4 millones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje avance del edificio Centro Datos Ciudad Gobierno.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	80,00	20,00	-	-	

Fuente de Datos: Informes Dirección de Edificaciones Nacionales.

Supuestos: El cumplimiento de la meta va a depender de contar con los recursos humanos, materiales, técnicos, y económicos presupuestados para el período 2017.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Obras públicas mejoradas en funcionamiento.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	5,00	7,00	7,00	7,00	

Fuente de Datos: Informes Dirección de Edificaciones Nacionales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de autorizaciones para construir edificios públicos resueltas.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Informes Dirección de Edificaciones Nacionales.

Supuestos: El cumplimiento de la meta va a depender de contar con los recursos humanos, materiales, técnicos, y económicos presupuestados y de que se mantenga la demanda para el período 2017.

Notas Técnicas: Por los diferentes tipos de edificaciones, tamaños, ubicación, entre otros, los resultados de esta meta se medirán por semestre en segmentos. Para el período 2017 se inicia con las instalaciones de las bodegas del MOPT.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de edificios valorados física y económicamente, respecto al total de solicitudes para ser valoradas.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	25,00	25,00	25,00	25,00	
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta va a depender de contar con los recursos humanos, materiales, técnicos, y económicos presupuestados para el período y la capacidad económica de las Instituciones públicas de contar con los recursos económicos para desarrollar el proyecto.					
Notas Técnicas:	Este tipo de proyectos se dividen durante su ejecución en etapas, tales como estudios preliminares, diseño, contratación, ejecución de la obra, cierre del proyecto.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de edificios evaluados y registrados en sistema de datos.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	
Supuestos:	El cumplimiento de la meta va a depender de contar con los recursos humanos, materiales, técnicos, y económicos presupuestados para el período 2017.					
Notas Técnicas:	El registro de edificios públicos, con el fin de revelar la situación real de las edificaciones en cuanto a su estado, ubicación, valor y si se encuentra registrado correctamente en el Sistema de Bienes de Hacienda (SIBINET).					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos registrados en el Banco de Inversión.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	3,00	2,00	2,00	2,00	
Fuente de Datos:	Informes de Dirección de Edificaciones Nacionales.					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta va a depender de contar con los recursos humanos, materiales, técnicos, y económicos presupuestados para el período 2017 y la capacidad económica de las Instituciones públicas de contar con los recursos económicos para desarrollar el proyecto.					
Notas Técnicas:	Corresponde a los proyectos que por su impacto, naturaleza, complejidad y origen de los recursos se planifican, coordinan, administran, controlan, ejecutan en forma sostenible a través de Unidades de Administración de Proyectos (UAP) o bien Unidades Ejecutoras específicas para el correcto y sano desarrollo. Son 14 proyectos que deben ser registrados, no obstante, se programa registrar 3, lo que equivale a un 21,4%.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos con informe de seguimiento y evaluación.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	11,00	10,00	10,00	10,00	
Supuestos:	El cumplimiento de la meta va a depender de contar con los recursos humanos, materiales, técnicos, y económicos presupuestados para el período 2017 y la capacidad económica de las Instituciones públicas de contar con los recursos económicos para desarrollar el proyecto.					
Notas Técnicas:	Este tipo de proyectos se dividen durante su ejecución en etapas, tales como estudios preliminares, diseño, contratación, ejecución de la obra, cierre del proyecto. Se toman en cuenta Mideplan, Edificio de Hacienda Y del INAMU se asume los costos de preinversión, diseño, consultoría y fiscalización con fondos MOPT, el financiamiento del proyecto con fondos externos, 11 proyectos CEN CINAI, Sector Social, se asume costo preinversión, diseño, consultoría y fiscalización con fondos MOPT, los recursos de ejecución de obra, mediante transferencia interna FODESAF.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.05.	Gestión	Eficacia	Actividades de Capacitación para el desarrollo de portafolio de proyectos de inversión realizadas.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	3,00	3,00	3,00	3,00	
Fuente de Datos:	Informes Dirección de Edificaciones Nacionales.					
Notas Técnicas:	Las actividades de capacitación serán en temas relacionados con espacio público, desarrollo urbano, reducción de huella de carbono					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GERENCIA DE OBRAS.	1.451.462.445	DIRECCION DE EDIFICACIONES
2 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE EDIFICACIONES PUBLICAS Y FISCALIZACION	14.877.490.076	DIRECCION DE EDIFICACIONES NACIONALES Y AREA DE FISCALIZACION
3 GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL	362.865.612	DEPARTAMENTO ASIGNACIONES FAMILIARES
4 CONVENIO MOPT-DESAF (INFRAESTRUCTURA SOCIAL)	362.865.612	DEPARTAMENTO ASIGNACIONES FAMILIARES
5 GESTION DE COOPERACION COMUNAL	1.088.596.835	DEPARTAMENTO DE AYUDA COMUNAL
Total del Programa	329	18.143.280.580

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		18.143.280.580
001	INGRESOS CORRIENTES		69.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		18.073.680.580

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	168	0	168
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	114	0	114

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	18.143.280.580
0					REMUNERACIONES	1.887.784.438
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	860.561.570
00101	280	2110	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	860.561.570
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	56.019.410
00201	280	2110	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	55.000.000
00203	280	2110	1143		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.019.410
003					INCENTIVOS SALARIALES	684.682.020
00301	280	2110	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	278.883.440
00302	280	2110	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	148.669.746
00303	280	2110	1143		DECIMOTERCER MES	119.000.000
00304	280	2110	1143		SALARIO ESCOLAR	98.000.000
00399	280	2110	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	40.128.834
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	144.520.643
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	137.109.328
00401	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	137.109.328
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.411.315
00405	280	2110	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.411.315
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	142.000.795
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	75.298.960
00501	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	75.298.960

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-329-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.233.945
00502	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.233.945
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	44.467.890
00503	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44.467.890
1					SERVICIOS	832.759.452
101					ALQUILERES	1.836.000
10102	280	2110	1143		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.836.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	26.862.428
10201	280	2110	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.935.079
10202	280	2110	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.467.963
10204	280	2110	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.222.744
10299	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, TRATAMIENTO Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS).	4.236.642
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	621.000
10301	280	2110	1143		INFORMACIÓN	621.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	183.564.148
10403	280	2110	1143		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ESTUDIOS DE SUELO, ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS Y PRUEBAS DE INFILTRACIÓN, ENTRE OTROS, COMO APOYO A LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL).	176.000.000
10406	280	2110	1143		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PROGRAMA).	623.510
10499	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS GASTOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y MONITOREO POR GPS, DE LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA).	6.940.638
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	138.841.550
10501	280	2110	1143		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.100.050
10502	280	2110	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	129.741.500
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9.231.785
10601	280	2110	1143		SEGUROS	9.231.785
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.966.500
10701	280	2110	1143		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR EL PAGO DE CAPACITACIONES AL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL EN AREAS ESPECIFICAS, SEGÚN SU ESPECIALIDAD, TALES COMO: SISTEMAS ELÉCTRICOS, PRESUPUESTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS).	1.966.500
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	468.986.041
10801	280	2110	1143		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	458.500.000
10804	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.600.000

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-329-00	
10805	280	2110	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.137.481
10807	280	2110	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	223.560
10808	280	2110	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.525.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				850.000
19999	280	2110	1143	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO EN QUE INCURRAN LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA).	850.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				960.336.695
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				129.117.990
20101	280	2110	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	46.339.789
20102	280	2110	1143	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.594.340
20104	280	2110	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	79.962.361
20199	280	2110	1143	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.221.500
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				360.000
20203	280	2110	1143	ALIMENTOS Y BEBIDAS	360.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				794.505.063
20301	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	436.368.332
20302	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	272.545.986
20303	280	2110	1143	MADERA Y SUS DERIVADOS	17.940.504
20304	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	42.174.377
20305	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.402.000
20306	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	9.965.017
20399	280	2110	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12.108.847
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				12.161.201
20401	280	2110	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.627.279
20402	280	2110	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.533.922
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				24.192.441
29901	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.724.383
29903	280	2110	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.245.489
29904	280	2110	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	3.845.693
29905	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.514.865
29906	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.362.011
29999	280	2110	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.500.000
5	BIENES DURADEROS				14.380.497.212
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				156.497.212
50101	280	2210	1143	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.235.600
50102	280	2210	1143	EQUIPO DE TRANSPORTE	135.000.000
50104	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.261.612
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	15.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				13.874.000.000
50201	280	2110	1143	EDIFICIOS (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRUCCÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL MOPT QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO CIUDAD GOBIERNO POR LA SUMA DE ¢7.365.0 MILLONES, DATA CENTER ¢3.000.0 MILLONES, ¢3.100,0 MILLONES PARA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DE OBRAS VARIAS Y ¢409,0 MILLONES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CEN- CINAJ, CONVENIO MOPT-FODESAF).	13.874.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-329-00

503	BIENES PREEXISTENTES				350.000.000
50301	280	2220	1143	TERRENOS (PARA EL PAGO DE TERRENO EXPROPIADO PARA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD GOBIENO).	350.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				69.600.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				4.500.000
60201	001	1320	1143	BECAS A FUNCIONARIOS	4.500.000
603	PRESTACIONES				63.500.000
60301	001	1320	1143	PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	23.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.600.000
60602	001	1320	1143	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE REINTEGROS Y DEVOLUCIONES DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL MOPT).	1.600.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.302.783
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				12.302.783
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				12.302.783
70103	280	2310	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.597.125
70103	280	2310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.705.658

PROGRAMA 331
TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales.

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 1
ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales, cuyos beneficios van orientados a todos los usuarios de la Red Vial Nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.8.1. Desarrollar acciones que permitan mejorar la seguridad vial en el país (COSEVI).
- 1.9.1. Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros para los usuarios de la Gran Área Metropolitana (CTP).
- 1.9.2. Mejorar la movilidad en el Gran Área Metropolitana para contribuir al traslado de los usuarios (INCOFER).
- 1.9.3. Mejorar la capacidad de movilización de mercancías en el país, para contribuir al desarrollo económico (INCOFER).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Señalamiento Vial	Personas y vehículos que transitan por la red vial			
	Unidad de Medida				
	Kilómetro demarcado.		250.00	250.00	250.00
	Señal reparada.		3,500.00	3,500.00	3,500.00
	Señal colocada.		5,000.00	5,000.00	5,000.00
P.02.	Control y vigilancia del tránsito en las vías públicas del país	Personas y vehículos que transitan por la red vial.			
	Unidad de Medida				
	Operativo realizado.		19,101.00	19,483.00	19,483.00
P.03.	Acreditación de conductores.	Personas que transitan por la red vial.			
	Unidad de Medida				
	Licencia otorgada.		166,582.00	172,560.00	173,250.00
P.04.	Capacitación en educación vial.	Personas que transitan por la red vial.			
	Unidad de Medida				
	Persona capacitada en educación vial.		73,560.00	74,593.00	75,693.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de semáforos instalados según los estudios técnicos emitidos en la DGIT.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2016, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.
En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2, el contrato de instalación de postes de la partida 1 y la compra de los cajones de semáforos incluidos en la partida 5 (Equipo). Se excluye los recursos de la partida 0 (Remuneraciones), parcialmente 1 (Servicios), parcialmente 5 (Equipo) y 6 (Transferencias).

Las metas están establecidas según la capacidad instalada de la Dirección.

Notas Técnicas: Este Indicador corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de las averías en los sistemas semafóricos existentes que se atienden, según los reportes realizados.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
95,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: Este Indicador corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT). En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2, el contrato de mantenimiento del sistema centralizado, el contrato de paneles solares para disminución de la electricidad y el costo del pago de la electricidad, todos en la partida 1. Las metas están establecidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.03.	Gestión	Eficiencia	Gasto promedio por señales verticales instaladas.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
7.754,00	8.064,00	8.386,00	8.722,00	8.722,00

Fuente de Datos: Bases de datos históricos e informes de trabajo.

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2016, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: La meta está establecida en colones. Este Indicador corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT).

En la estimación de recursos no se incluye partida 0 (Salarios), 1 (Servicios), 5 (Equipo) ni 6 (Transferencias).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.04.	Gestión	Eficiencia	Gasto promedio por km demarcado horizontal en la red vial nacional.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
922.000,00	960.000,00	1.000.000,00	1.040.000,00	1.080.000,00

Fuente de Datos: Bases de datos históricos e informes de trabajo.

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: Este Indicador corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

La meta está establecida en colones.

En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2 con las siguientes observaciones: En el anteproyecto 2016 no se solicita la compra de láminas de aluminio que sirven como plantillas de las señales ni de tornillería. Además, se está solicitando la compra de una cantidad mínima de postes, cemento, papel retroreflectivo y tintas serigráficas. Lo anterior por existencia en la bodega y las compras solicitadas en el presupuesto 2015, que ingresan en el cuarto trimestre 2015.

No incluye partida 0 (Salarios), 1 (Servicios), 5 (Equipo) ni 6 (Transferencias).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión	Calidad	Reducción del tiempo de respuesta en la atención de averías en los sistemas de semáforos fuera del Gran Área Metropolitana			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	22,00	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00

Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: Este Indicador corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT). La meta es un promedio de día. Según los datos del Departamento de Semáforos, la atención promedio de las averías en los sistemas de semáforos fuera de la GAM es de 22 días. La DGIT se propone como meta reducir este tiempo en 5 días, quedando la atención en 17 días.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Índice de accidentalidad por kilómetro			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	1,78	1,54	1,42	1,42	1,30	1,30

Fuente de Datos: Informes semanales de la Central de Comunicaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT) y Secretaria de Planificación Sectorial (SPS) del MOPT.

Notas Técnicas: Este Indicador corresponde a la Dirección General de Policía de Tránsito (DGPT).

Se pretende con esta meta reducir el Índice de accidentes, no aumentarlo.

Fórmula: Índice de accidentalidad actual / Índice de accidentalidad anterior * 100. Las estadísticas de accidentalidad son suministradas por la Central de Comunicaciones de la Policía de Tránsito.

Los Operativos y los Controles de Tránsito se programan para ser ejecutados en los sitios de alto riesgo, en las horas y días de mayor accidentalidad, según estadísticas que lleva el Consejo de Seguridad Vial y la misma Policía de Tránsito.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.02.	Gestión	Eficiencia	Tiempo promedio en la atención de accidentes de tránsito.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	24,00	23,00	23,00	23,00	23,00	23,00

Fuente de Datos: Informes semanales de la Central de Comunicaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT).

Supuestos: La no dotación de recursos económicos y Humanos, afectaría proporcionalmente el alcance de las metas.

Notas Técnicas: La atención oportuna de los accidentes, contribuye con el descongestionamiento vehicular. Se considera que en promedio por trimestre se pretende atender en el Gran Área Metropolitana, un accidente e tránsito en un promedio no mayor a 24 minutos; por medio de la asistencia de los oficiales de tránsito ocurridos en las vías públicas de la Gran Área Metropolitana, evitando con ello presas y manteniendo así la fluidez del tránsito por el sitio del accidente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Incremento de personas acreditadas para conducir con respecto al año anterior.		
Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
143.778,00	9.797,00	5.978,00	690,00	345,00	

Fuente de Datos: Datos Dirección de Educación Vial.

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: Este Indicador corresponde a la Dirección General de Educación Vial (DGEV). Las metas programadas implican un incremento diferente de un período a otro, en la línea base se incluye la cantidad total de personas acreditadas y los demás períodos las diferencias. Se tomó de línea base para el 2015 a 143.778 personas, para el 2016 se espera acreditar a 156.785, 2017 a 166.582, 2018 a 172.560, 2019 a 173.250 y 2020 a 173.595.

Es importante indicar que el monto no incluye el pago de salarios, transporte y viáticos dentro del país, ya que al carecer de personal la Dirección se requiere que el personal sea rotado en otros departamentos, lo que implica que el personal pueda atender las necesidades específicas de Educación Vial; únicamente se contemplaron variables e insumos para la confección o acreditación de los conductores, sin tomar en cuenta salarios, viáticos y otros variables, por lo que podría variar, así como el monto propuesto, debido a que los precios de los plásticos, tarjetas, tóner, materiales o implementos necesarios, presentan un cambio significativo por cuestión de aumento o baja de su precio, así como el reajuste de precios de algunos contratos, como el mantenimiento correctivo de las maquinas para realizar dicho labor.

La Dirección General de Educación Vial por medios de la Oficina de Acreditación de Licencias ubicada en la Uruca costado sur del COSEVI y sus Sedes Regionales ubicadas alrededor del territorio nacional se encargan de la acreditación de los conductores a nivel Nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.03.02.	Gestión	Eficacia	Incremento de personas capacitadas con respecto al año anterior		
Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
61.870,00	970,00	1.033,00	1.100,00	1.177,00	

Fuente de Datos: Datos Dirección de Educación Vial.

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: Es importante indicar que el monto no incluye el pago de salarios, transporte y viáticos dentro del país, ya que al carecer de personal la Dirección se requiere que el personal sea rotado en otros departamentos, lo que implica que el personal pueda atender las necesidades específicas de Educación Vial. Únicamente se contemplaron variables e insumos para la confección o acreditación de los conductores, sin tomar en cuenta salarios, viáticos y otros variables, por lo que podría variar, así como el monto propuesto, debido a que los precios de los plásticos, tarjetas, tóner, materiales o implementos necesarios, presentan un cambio significativo por cuestión de aumento o baja de su precio, así como el reajuste de precios de algunos contratos, como el mantenimiento correctivo de las maquinas para realizar dicho labor. La Dirección General de Educación Vial por medio del Departamento de Formación y Capacitación y sus Sedes Regionales ubicadas alrededor del territorio nacional se encargan de la formación de los futuros usuarios de las vías públicas, para la obtención de los diferentes tipos de cursos necesarios para la acreditación de los usuarios en las licencias para cada necesidad individual.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TRANSPORTE	12.068.020.271	DIVISION DE TRANSPORTES
2 ORDENAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL	7.327.012.307	DIRECCION DE INGENIERIA DE TRANSITO
3 CONTROL Y REGULACIÓN VIAL.	19.826.033.302	DIRECCION GENERAL DE POLICIA DE TRANSITO
4 PREVENCIÓN, ACREDITACIÓN Y EDUCACION	3.879.006.516	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL
Total del Subprograma	43.100.072.396	01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	43.100.072.396
001	INGRESOS CORRIENTES	28.996.740.565
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.103.331.831

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.400	0	1.400
3	ADMINISTRATIVO	60	0	60
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	157	0	157
5	TECNICO	96	0	96
8	POLICIAL	961	0	961
9	DE SERVICIO	126	0	126

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	43.100.072.396
0					REMUNERACIONES	18.162.594.169
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.640.857.555
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.640.857.555
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.467.941.001
00201	001	1111	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	400.000.000
00203	001	1111	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.067.941.001
003					INCENTIVOS SALARIALES	7.303.655.044
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.560.984.731
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	622.101.554
00303	280	1111	2151		DECIMOTERCER MES	1.185.135.600
00304	001	1111	2151		SALARIO ESCOLAR	972.000.000
00399	001	1111	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.963.433.159
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.387.163.505
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.316.026.915
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.316.026.915
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	71.136.590
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	71.136.590
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.362.977.064
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	722.747.754
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	722.747.754

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				213.409.770
	COMPLEMENTARIAS.				
00502	001	1112	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	213.409.770
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				426.819.540
00503	001	1112	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	426.819.540
1	SERVICIOS				5.460.642.520
101	ALQUILERES				718.713.883
10101	001	1120	2151	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	684.316.682
10102	001	1120	2151	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	34.397.201
102	SERVICIOS BÁSICOS				548.972.347
10201	001	1120	2151	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	71.108.255
10202	001	1120	2151	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	369.814.145
10203	001	1120	2151	SERVICIO DE CORREO	20.550.000
10204	001	1120	2151	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	72.499.947
10299	001	1120	2151	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y TRATAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS MÉDICOS DE LA UNIDAD MÉDICA DE LA POLÍCIA DE TRÁNSITO).	15.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				4.631.652
10301	001	1120	2151	INFORMACIÓN	3.105.000
10302	001	1120	2151	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	520.652
10303	001	1120	2151	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	955.000
10307	001	1120	2151	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	51.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.919.375.999
10401	001	1120	2151	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA CUBRIR EL PAGO DE LAS PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA, REALIZADAS EN LOS CENTROS MÉDICOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS).	60.661.350
10406	001	1120	2151	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES QUE CONFORMAN EL SUBPROGRAMA, DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL, TALLER DE SEÑALES Y SUS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS SEGÚN CONTRATOS VIGENTES; ASÍ COMO, SERVICIO DE CONFECIÓN DE LLAVES).	1.847.814.649
10499	001	1120	2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL SUBPROGRAMA, DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS, ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y DELEGACIONES DE TRÁNSITO EN TODO EL PAÍS; INCLUYE ADEMÁS EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y REGIONALES).	10.900.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				263.707.839
10501	001	1120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.588.793
10502	001	1120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	251.019.046
10503	001	1120	2151	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01

10504	001	1120	2151	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				102.000.000
10601	001	1120	2151	SEGUROS	102.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				9.908.257
10701	001	1120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO E INSCRIPCIÓN DE FUNCIONARIOS A CURSOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL).	7.975.000
10702	001	1120	2151	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES, SESIONES DE TRABAJOS Y REUNIONES EN EL ÁREA DE TRANSPORTE, EDUCACIÓN VIAL).	1.933.257
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.886.725.039
10801	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.891.860
10802	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	968.760.000
10803	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.717.065
10804	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.689.836
10805	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	760.090.000
10806	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	32.390.242
10807	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.252.901
10808	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.244.274
10899	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	111.688.861
199	SERVICIOS DIVERSOS				6.607.504
19901	001	1120	2151	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE ANÁLISIS DE ESTUDIOS DE PRECIOS DEL CANÓN FIJADO POR LEY PARA EL CTP, REALIZADO POR LA ARESEP).	6.607.504
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.689.292.675
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				909.056.507
20101	001	1120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	829.108.548
20102	001	1120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	30.842.457
20104	001	1120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	43.923.842
20199	001	1120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.181.660
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.672.088
20203	001	1120	2151	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.672.088
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				34.583.112
20301	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	12.804.580
20302	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	77.625
20304	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	19.041.942
20306	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	639.890
20399	001	1120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.019.075
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				243.930.431
20401	001	1120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.189.394
20402	001	1120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	237.741.037
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				500.050.537
29901	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.445.580

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01					
29902	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	11.632.086
29903	001	1120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	37.174.929
29904	001	1120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	235.715.849
29905	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.732.000
29906	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	187.434.474
29907	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	343.765
29999	001	1120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.571.854
5	BIENES DURADEROS				3.592.328.801
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.592.328.801
50101	280	2210	2151	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	64.123.547
50102	280	2210	2151	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.910.488.988
50103	280	2210	2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	295.282.612
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	49.450.813
50105	280	2210	2151	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	4.631.625
50106	280	2210	2151	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	66.369.361
50107	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.177.753
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	199.804.102
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.869.346.801
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.484.486.739
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				4.366.400.000
60102	001	1310	2151	210 CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. (PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No.7969, LEY REGULADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI DEL 28/01/2000). Céd. Jur 3-007-270500	4.366.400.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				118.086.739
60103	001	1310	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	82.518.444
60103	001	1310	2151	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.568.295
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				4.660.062
60201	001	1320	2151	BECAS A FUNCIONARIOS	4.660.062
603	PRESTACIONES				373.000.000
60301	001	1320	2151	PRESTACIONES LEGALES	250.000.000
60399	001	1320	2151	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	123.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				7.200.000
60602	001	1320	2151	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE REINTEGROS Y DEVOLUCIONES DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL MOPT).	7.200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					9.325.867.430
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					9.325.867.430
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					9.325.867.430
70105	280	2310	2154	210	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (RECURSOS DESTINADOS PARA FINANCIAR LOS ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE RÁPIDO DE PASAJEROS (TRP), PARA LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM); SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No.7001, LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y SUS REFORMAS DEL 19/9/1985). Céd. Jur Céd.Jur:3-007-071557	4.305.200.000
70105	280	2310	2154	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (PARA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA FÉRREA, MAQUINARIA Y EQUIPO; ASÍ COMO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE OPERACIÓN EN MATERIA FERROVIARIA NACIONAL; EN TODAS SUS ETAPAS, SEGÚN LEY No.7001, LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, DE 19/9/1985). Céd. Jur 3-007-071557	5.020.667.430

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

MISIÓN:

Es el órgano de desconcentración máxima del MOPT, con personería jurídica instrumental, proporciona justicia administrativa y seguridad jurídica al servicio público del transporte remunerado de personas en el país, mediante el conocimiento y resolución ágil y efectiva, de los recursos de apelación y gestiones accesorias, que como usuarios interpongan los administrados que consideren lesionados sus derechos por los actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público; y estableciendo las indemnizaciones que fueran procedentes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad			
			Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Resoluciones administrativas en materia de transporte público.	Concesionarios, permisionarios y usuarios del transporte público de personas por vías públicas y terrestres				
	Resolución emitida.		95.00	95.00	95.00	95.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Resoluciones Votadas por el Tribunal del total de Gestiones tramitadas como expedientes completos			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	94,00	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Informes de labores mensuales.					
Supuestos:	El cumplimiento de este objetivo se encuentra sujeto a que el Tribunal cuente con el expediente completo, el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público (CTP)					
Notas Técnicas:	El porcentaje de eficacia aludido se cumple bajo condiciones normales o regulares. Procurándose, pero no garantizándose, su sostenibilidad en tiempos de condiciones excepcionales, extremas y/o extraordinarias.					
	La Unidad de medida del producto, está en porcentajes.					
	Los recursos asociados están en colones corrientes (Cuatrocientos ochenta y tres millones ochocientos mil colones)					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES	767.481.210	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
Total del Subprograma	02	767.481.210

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	767.481.210
001	INGRESOS CORRIENTES	728.292.005
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	39.189.205

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	13	0	13
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	767.481.210
0					REMUNERACIONES	517.052.592
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	149.301.329
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	139.301.329
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	288.259.671
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	77.203.997
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	75.585.174
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	32.500.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	31.000.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	71.970.500
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	39.590.948
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	37.560.643
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.560.643
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.030.305
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.030.305
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	38.900.644
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.627.899
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.627.899

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.090.915
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.090.915
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	12.181.830
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.181.830
1					SERVICIOS	189.341.294
101					ALQUILERES	80.307.136
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	62.808.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	15.360.736
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.138.400
102					SERVICIOS BÁSICOS	12.294.868
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	966.581
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.436.692
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.891.595
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.600.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	500.000
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	60.346.050
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE PARA LA RESOLUCIÓN DE CASOS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO N° 20 DE LA LEY N° 7969).	3.000.000
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA, CONTABILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRIBUNAL PARA IMPLEMENTAR LA PERSONERIA JURIDICA INSTRUMENTAL).	3.105.000
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE ASESORIA INFORMATICA DE LA EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA (ESPH), PARA IMPLEMENTAR LA PERSONERIA JURIDICA INSTRUMENTAL DEL TRIBUNAL).	10.350.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, ASI COMO LA CONFECCION DE SELLOS DE HULE, LLAVE Y RECARGA DE EXTINTORES).	43.860.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISION TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHICULOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE).	31.050
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9.567.500
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	517.500
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.500.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.500.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02

10601	001	1120	1320	SEGUROS	9.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				4.140.000
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CAPACITACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL, EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES AL TRANSPORTE PUBLICO, ADMINISTRACIÓN Y NORMATIVA, ENTRE OTROS).	4.140.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				9.535.740
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	517.500
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	517.500
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	569.250
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.276.240
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	155.250
109	IMPUESTOS				150.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE).	150.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.400.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	1.500.000
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY DE TRÁNSITO EN QUE INCURRA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SUBPROGRAMA).	900.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6.127.812
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.668.473
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	906.648
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	201.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.560.825
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				142.400
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	142.400
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				173.000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	48.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	87.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	38.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				900.030
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	61.680
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	838.350
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.243.909
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	583.270
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.463.389
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	69.966
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	55.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	72.284
5	BIENES DURADEROS				6.689.205
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				5.654.205
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	155.250

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02

50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	867.330
50105	280	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	4.631.625
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.035.000
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	1.035.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.270.307
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.370.307
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.370.307
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.355.154
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.015.153
603					PRESTACIONES	38.300.000
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DEL SUPROGRAMA) .	8.300.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.600.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA CANCELAR INDEMNIZACIONES COMO PRODUCTOS DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVA QUE EMITA EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE).	5.000.000
60602	001	1320	1320		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE REINTEGROS Y DEVOLUCIONES DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL MOPT).	1.600.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	537.648.717.000	20,96%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	63.112.049.000	2,46%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	15.942.490.000	0,62%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	137.456.403.000	5,36%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	33.692.530.000	1,31%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	3.074.278.000	0,12%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	31.787.314.000	1,24%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	209.600.370.000	8,17%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.532.626.849.000	59,75%
Totales	2.564.941.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1. 9.1. Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano.
- 1.10.1. Dotar de infraestructura educativa a los centros educativos para mejorar su gestión.
- 1.11.1. Asegurar el derecho a la alimentación mediante la implementación de programas que promuevan la equidad.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento sostenibilidad y renovación de equipos.
- 1.16.1. Mejorar la calidad de la Educación Indígena Costarricense.
- 1.17.1. Generar información que permita mejorar el Sistema Educativo Nacional.
- 2.1. Promover la permanencia en el Sistema Educativo de niños, jóvenes y madres adolescentes procedentes de familias en situación de pobreza (FONABE).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,017
	TOTAL		2.065.715.264.380		2.342.559.947.024	2.564.941.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		2.065.715.264.380		2.342.559.947.024	2.564.941.000.000
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		27.040.000		28.121.600	208.525.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		27.040.000		28.121.600	169.525.000
3320	SERVICIOS CULTURALES		0		0	39.000.000
34	EDUCACIÓN		2.065.508.360.659		2.342.531.825.424	2.564.387.330.768
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		618.123.999.149		666.551.011.119	766.075.707.617
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA		436.362.343.678		499.676.245.677	540.621.309.654
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA		6.351.876.443		8.052.201.482	8.329.070.535
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA		449.025.231.172		207.173.028.643	521.488.195.589
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN		169.361.134.506		185.560.781.368	208.128.749.528
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA		386.283.775.711		775.518.557.135	519.744.297.845
35	PROTECCIÓN SOCIAL		179.863.721		0	345.144.232
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL		179.863.721		0	345.144.232

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,017
	TOTAL		2.065.715.264.380		2.342.559.947.024	2.564.941.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		1.984.666.635.296		2.214.013.985.942	2.406.069.285.434
11	GASTOS DE CONSUMO		1.255.102.299.350		1.417.840.616.657	1.506.547.760.822
111	REMUNERACIONES		1.233.922.003.023		1.382.323.653.023	1.464.220.821.131
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.039.355.729.896		1.176.290.944.409	1.240.563.305.757
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		194.566.273.127		206.032.708.614	223.657.515.374
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		21.180.296.327		35.516.963.634	42.326.939.691
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		729.564.335.946		796.173.369.285	899.521.524.612
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		689.215.603.698		760.883.096.956	852.338.768.115
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		39.937.247.875		34.888.370.106	46.566.764.708
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		411.484.373		401.902.223	615.991.789
2	GASTOS DE CAPITAL		81.048.629.084		128.545.961.082	158.871.714.566
21	FORMACION DE CAPITAL		1.542.215.153		3.305.000.000	1.401.000.000
2110	EDIFICACIONES		1.542.215.153		3.305.000.000	1.398.000.000
2140	INSTALACIONES		0		0	3.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		3.226.895.131		5.688.437.167	13.165.217.545
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		2.993.391.159		5.472.067.391	12.629.586.060
2240	INTANGIBLES		233.503.972		216.369.776	535.631.485
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		76.279.518.800		119.552.523.915	144.305.497.021
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		66.922.202.392		108.764.722.970	132.295.000.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		9.357.316.408		10.787.800.945	12.010.497.021

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL	2.065.715.264.380	2.342.559.947.024	2.564.941.000.000		
0	REMUNERACIONES	1.233.922.003.023	1.382.323.653.023	1.464.220.821.131		
001	INGRESOS CORRIENTES	106.958.484.211	116.849.316.687	274.939.880.852		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.126.963.518.812	1.265.474.336.336	1.189.280.940.279		
1	SERVICIOS	19.553.551.252	32.533.516.134	38.105.039.932		
001	INGRESOS CORRIENTES	19.553.551.252	32.533.516.134	38.105.039.932		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.630.088.491	2.987.947.500	4.226.849.759		
001	INGRESOS CORRIENTES	1.630.088.491	2.987.947.500	4.226.849.759		
5	BIENES DURADEROS	4.769.110.284	8.993.437.167	14.566.217.545		
001	INGRESOS CORRIENTES	68.187.020	64.802.658	0		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.700.923.264	8.928.634.509	14.566.217.545		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	729.560.992.530	796.168.869.285	899.516.574.612		
001	INGRESOS CORRIENTES	488.701.046.890	521.352.495.067	548.794.083.093		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	240.859.945.640	274.816.374.218	350.722.491.519		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.279.518.800	119.552.523.915	144.305.497.021		
001	INGRESOS CORRIENTES	66.874.875	1.076.150.000	0		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	76.212.643.925	118.476.373.915	144.305.497.021		

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL	2.065.715.264.380	2.342.559.947.024	2.564.941.000.000		
550	DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	462.020.306.968	496.903.705.600	537.648.717.000		
551	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	78.662.961.818	104.667.333.306	63.112.049.000		
553	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	12.337.936.370	14.385.441.465	15.942.490.000		
554	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	70.084.164.156	111.032.394.844	137.456.403.000		
555	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	22.320.518.087	30.850.978.082	33.692.530.000		
556	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	2.070.315.841	2.418.888.123	3.074.278.000		
557	DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	27.973.684.074	31.298.314.536	31.787.314.000		
558	PROGRAMAS DE EQUIDAD	170.280.029.267	186.687.410.608	209.600.370.000		
573	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.219.965.347.799	1.364.315.480.460	1.532.626.849.000		
01	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	607.018.174.581	655.899.986.466	751.525.868.000		
02	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	278.268.102.104	313.666.537.161	342.677.666.000		
03	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	158.008.480.571	182.718.383.893	197.643.891.000		
04	ENSEÑANZA ESPECIAL	112.693.632.206	133.725.516.598	148.208.977.000		
05	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	63.976.958.337	78.305.056.342	92.570.447.000		

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		82.465	35	82.500
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	2.857	6	2.863
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.182	24	2.206
5	TECNICO	336	5	341
6	DOCENTE	65.722	0	65.722
9	DE SERVICIO	11.361	0	11.361

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		751.729.842.069	712.490.979.062	1.464.220.821.131
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	581.297.458.179	9.998.662.345	591.296.120.524
00103	SERVICIOS ESPECIALES	239.038.800	4.549.831	243.588.631
00105	SUPLENCIAS	0	32.857.022.243	32.857.022.243
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	837.770.179	0	837.770.179
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	593.212.135	593.212.135
00205	DIETAS	41.043.000	0	41.043.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	163.845.698.655	163.845.698.655
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	33.948.999.680	33.948.999.680
00303	DECIMOTERCER MES	93.604.452.803	0	93.604.452.803
00304	SALARIO ESCOLAR	75.710.079.108	0	75.710.079.108
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	247.585.318.799	247.585.318.799
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	103.845.331.731	103.845.331.731
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	5.613.110.880	5.613.110.880
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	6.964.503.525	6.964.503.525
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	16.841.413.361	16.841.413.361
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	33.678.974.426	33.678.974.426
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	56.714.181.451	56.714.181.451

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,015	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,016	LEY DE PPTO 2,017
TOTAL		2.065.715.264.380	2.342.559.947.024	2.564.941.000.000
RECURSOS INTERNOS		2.065.715.264.380	2.342.559.947.024	2.564.941.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	616.978.232.739	674.864.228.046	866.065.853.636
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	616.978.232.739	674.864.228.046	866.065.853.636
		1.448.737.031.641	1.667.695.718.978	1.698.875.146.364
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.448.737.031.641	1.667.695.718.978	1.698.875.146.364

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL	2.065.715.264.380		2.342.559.947.024		2.564.941.000.000
0	REMUNERACIONES	1.233.922.003.023		1.382.323.653.023		1.464.220.821.131
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	528.339.001.971		598.344.828.115		624.396.731.398
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	502.907.571.142		566.253.652.345		591.296.120.524
00103	SERVICIOS ESPECIALES	0		66.301.200		243.588.631
00105	SUPLENCIAS	25.431.430.829		32.024.874.570		32.857.022.243
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.043.809.326		1.366.696.887		1.472.025.314
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	534.076.604		776.170.683		837.770.179
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	489.922.962		548.451.549		593.212.135
00205	DIETAS	19.809.760		42.074.655		41.043.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	509.972.918.599		576.579.419.407		614.694.549.045
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	132.355.102.190		149.541.703.168		163.845.698.655
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	31.401.638.906		33.653.243.895		33.948.999.680
00303	DECIMOTERCER MES	79.010.215.111		88.631.460.031		93.604.452.803
00304	SALARIO ESCOLAR	67.101.940.349		71.275.173.108		75.710.079.108
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200.104.022.043		233.477.839.205		247.585.318.799
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	91.735.647.954		100.729.001.916		109.458.442.611
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	87.030.127.565		95.410.847.949		103.845.331.731
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.705.520.389		5.318.153.967		5.613.110.880
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	102.830.625.173		105.303.706.698		114.199.072.763
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.879.562.083		7.055.932.739		6.964.503.525
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	14.099.425.494		15.744.461.907		16.841.413.361
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	28.198.903.432		31.555.578.035		33.678.974.426
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	54.652.734.164		50.947.734.017		56.714.181.451
1	SERVICIOS	19.553.551.252		32.533.516.134		38.105.039.932
101	ALQUILERES	4.288.185.356		7.001.382.823		6.773.651.250
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.052.322.137		4.696.021.303		4.778.225.125
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	250.000		450.000.000		158.543.273
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	235.613.219		1.855.361.520		1.836.742.852
10199	OTROS ALQUILERES	0		0		140.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	4.819.846.365		6.524.361.545		8.486.251.881
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.800.510.135		1.904.120.864		138.778.443

PP-210-006

10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	666.138.276	729.023.792	720.895.059
10203	SERVICIO DE CORREO	137.672.474	193.384.425	156.329.406
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.142.683.958	3.618.491.368	7.460.946.860
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	72.841.522	79.341.096	9.302.113
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	582.965.541	1.540.964.594	1.464.236.910
10301	INFORMACIÓN	232.907.028	679.622.294	526.502.910
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26.879.185	14.542.300	15.950.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	323.093.886	845.026.000	891.302.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	50.000	0	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	0	1.600.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	35.442	1.774.000	28.882.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.776.638.459	3.568.023.765	5.423.206.500
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	82.341.128	675.818.381	2.686.445.577
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	40.676.401	1.600.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	324.394.474	911.985.851	475.004.000
10406	SERVICIOS GENERALES	1.044.042.339	1.159.230.820	1.314.013.203
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	325.860.518	780.312.312	946.143.720
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.053.235.914	6.807.408.336	8.229.240.005
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.341.999.560	3.829.447.384	6.000.174.405
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	690.242.572	2.962.960.952	2.205.565.600
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11.141.004	9.000.000	13.550.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.852.778	6.000.000	9.950.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.138.928.439	5.142.658.175	5.796.645.028
10601	SEGUROS	3.138.928.439	5.142.658.175	5.796.645.028
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	328.922.002	655.102.836	672.383.369
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	327.659.677	644.102.836	660.383.369
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.262.325	11.000.000	12.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	548.084.562	1.251.106.564	1.176.840.495
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	128.498.076	281.628.994	168.913.455
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	300.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.848.311	3.000.000	8.854.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	33.499.692	194.750.000	237.190.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	166.497.381	275.709.384	236.772.286
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	29.037.734	134.493.493	129.520.952
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	188.648.368	354.724.693	392.689.802

PP-210-007

10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	55.000	6.800.000	2.600.000
109	IMPUESTOS	3.343.416	4.500.000	4.950.000
10999	OTROS IMPUESTOS	3.343.416	4.500.000	4.950.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	13.401.198	38.007.496	77.634.494
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0	0	14.040.594
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.498.559	8.507.496	0
19905	DEDUCIBLES	1.618.539	12.000.000	43.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.284.100	17.500.000	20.593.900
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.630.088.491	2.987.947.500	4.226.849.759
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	374.797.602	584.474.082	588.608.614
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	191.303.749	297.113.754	317.388.600
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.421.835	4.841.211	7.910.609
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	179.039.033	280.198.884	258.736.625
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.032.985	2.320.233	4.572.780
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.725.693	31.525.000	1.230.456.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.725.693	31.525.000	1.230.456.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	31.020.658	124.600.612	402.419.803
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	827.440	2.361.786	3.980.005
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	79.758	1.245.871	1.000.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	982.150	1.057.700
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	28.349.438	116.535.894	194.104.023
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	200.000	250.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.346.170	2.199.180	9.479.395
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	417.852	1.075.731	192.548.680
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	273.325.886	350.635.887	436.152.744
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	252.654.198	283.129.679	286.859.889
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.671.688	67.506.208	149.292.855
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	945.218.652	1.896.711.919	1.569.212.598
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	114.038.418	164.343.982	142.041.465
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	24.045.790	63.100.120	9.673.275
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	536.947.645	1.098.930.117	557.011.056
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	98.071.758	169.757.002	173.816.448
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	81.034.722	102.422.197	120.519.660
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	921.673	19.464.186	5.999.768
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.213.922	54.921.092	228.377.904

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	88.944.724	223.773.223	331.773.022
5	BIENES DURADEROS	4.769.110.284	8.993.437.167	14.566.217.545
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.993.391.159	5.472.067.391	12.629.586.060
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	93.604.531	1.319.482	467.117.984
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	237.377	36.068.300	41.646.424
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	35.463.483	649.331.994	844.850.255
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	846.242.636	1.650.619.577	1.542.334.910
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	628.538.448	950.106.944	6.156.053.062
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	103.261.842	359.630.473	142.723.787
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.256.977.927	1.439.162.791	2.034.546.264
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	29.064.915	385.827.830	1.400.313.374
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.542.215.153	3.305.000.000	1.401.000.000
50201	EDIFICIOS	1.542.215.153	3.305.000.000	1.398.000.000
50207	INSTALACIONES	0	0	3.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	233.503.972	216.369.776	535.631.485
59903	BIENES INTANGIBLES	233.503.972	216.369.776	535.631.485
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	729.560.992.530	796.168.869.285	899.516.574.612
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	689.212.260.282	760.878.596.956	852.333.818.115
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	28.905.065.421	32.952.053.902	35.847.727.144
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	660.307.194.861	727.926.543.054	816.486.090.971
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.157.900	1.300.000	1.300.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1.157.900	1.300.000	1.300.000
603	PRESTACIONES	18.411.057.096	16.354.163.745	20.000.970.777
60301	PRESTACIONES LEGALES	11.620.279.564	8.570.284.773	11.583.792.325
60399	OTRAS PRESTACIONES	6.790.777.532	7.783.878.972	8.417.178.452
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8.096.338.245	8.288.052.655	8.394.198.381
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	275.377.808	336.158.604	368.712.091
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	5.352.180.416	5.127.938.021	5.111.353.101
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.468.780.021	2.823.956.030	2.914.133.189
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	13.428.694.634	10.244.853.706	18.170.295.550
60601	INDEMNIZACIONES	13.428.694.634	10.244.853.706	18.170.295.550
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	411.484.373	401.902.223	615.991.789

PP-210-009

60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	411.484.373	401.902.223	337.215.165
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0	0	278.776.624
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.279.518.800	119.552.523.915	144.305.497.021
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	66.922.202.392	108.764.722.970	132.295.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	66.922.202.392	108.764.722.970	132.295.000.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	9.357.316.408	10.787.800.945	12.010.497.021
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	9.357.316.408	10.787.800.945	12.010.497.021

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		581.297.458.179
4630	00101	1 DIRECTOR REC. TECNOLOGICOS EDUCACION - MEP (e)	1.640.300	19.683.600
4705	00101	1 DIR.EJ.CONS.NAC.ENS.SUP.UNIV.P (e)	1.640.300	19.683.600
4720	00101	1 DIR.DE LA DIR.DE DESARR.CURRIC (e)	1.640.300	19.683.600
4929	00101	1 DIR.GRAL.SINETEC (e)	1.640.300	19.683.600
5075	00101	1 DIRECTOR VIDA ESTUDIANTIL (e)	1.640.300	19.683.600
13435	00101	1 SECRET.GRAL.DEL CONS.SUP.EDUC. (e)	1.640.300	19.683.600
4507	00101	1 DIRECTOR DIV.INFORMAT.DEL MEP (e)	1.476.950	17.723.400
4877	00101	1 DIRECTOR FINANCIERO (e)	1.476.950	17.723.400
5031	00101	1 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS MEP (e)	1.476.950	17.723.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1.266.800	15.201.600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.262.350	15.148.200
4555	00101	1 DIRECTOR DE INSTITUTO DESARROLLO PROF. ULADISLAO GAMEZ SOLANO (e)	1.207.800	14.493.600
4575	00101	1 DIRECTOR INFRAEST Y EQUIP. EDUCATIVO - MEP (e)	1.194.650	14.335.800
4606	00101	1 DIRECTOR DE GESTION Y DESARROLLO REGIONAL (e)	1.194.650	14.335.800
4715	00101	1 DIRECT.PLANIF.INSTITUCIONAL (e)	1.194.650	14.335.800
4913	00101	1 DIRECTOR PROGRAMAS DE EQUIDAD (e)	1.194.650	14.335.800
4377	00101	1 DIRECTOR ASESORIA JURIDICA MEP (e)	1.173.400	14.080.800
3646	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Cls c/u (e)	3.418.950	41.027.400
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,139,650 Cls c/u	2.279.300	27.351.600
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.135.750	13.629.000
4519	00101	1 DIRECTOR DE EDUCACION	1.093.400	13.120.800
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	973.198	11.678.376
5049	00101	27 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION a 960,750 Cls c/u	25.940.250	311.283.000
13777	00101	3 SUBDIRECTOR DE EDUCACION a 945,850 Cls c/u	2.837.550	34.050.600
11734	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,900 Cls c/u	4.644.500	55.734.000
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	928.900	11.146.800
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.407	10.408.884
4590	00101	1 DIRECTOR DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS MEP (e)	850.300	10.203.600
11733	00101	44 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,300 Cls c/u	37.413.200	448.958.400
11737	00101	5 PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 850,300 Cls c/u	4.251.500	51.018.000
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	850.200	10.202.400
9723	00101	1 NUTRICIONISTA 4	839.769	10.077.228
8555	00101	20 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 824,400 Cls c/u	16.488.000	197.856.000
8550	00101	37 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 799,450 Cls c/u	29.579.650	354.955.800
11732	00101	47 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,450 Cls c/u	37.574.150	450.889.800
11736	00101	10 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 799,450 Cls c/u	7.994.500	95.934.000
4354	00101	83 DIRECTOR COLEGIO TEC. PROF. 3 a 786,150 Cls c/u	65.250.450	783.005.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
1075	00101	373 ASESOR NACIONAL a 771,800 Cls c/u	287.881.400	3.454.576.800
4353	00101	24 DIRECTOR COLEG. TEC. PROF. 2 a 749,950 Cls c/u	17.998.800	215.985.600
14475	00101	199 SUPERVISOR DE EDUCACION a 749,950 Cls c/u	149.240.050	1.790.880.600
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 745,150 Cls c/u (e)	2.980.600	35.767.200
4427	00101	82 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 745,150 Cls c/u	61.102.300	733.227.600
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	745.150	8.941.800
14734	00101	5 TECNICO ADM. EDUCATIVA 2 a 737,400 Cls c/u	3.687.000	44.244.000
5617	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	1.452.400	17.428.800
11462	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726,200 Cls c/u	7.262.000	87.144.000
11731	00101	145 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	105.299.000	1.263.588.000
4352	00101	27 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 a 718,300 Cls c/u	19.394.100	232.729.200
4422	00101	100 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 718,300 Cls c/u	71.830.000	861.960.000
9721	00101	3 NUTRICIONISTA 2 a 711,880 Cls c/u	2.135.640	25.627.680
4417	00101	363 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 706,150 Cls c/u	256.332.450	3.075.989.400
4417	00101	25 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 706,150 Cls c/u (11.0 meses)	17.653.750	194.191.250
14729	00101	6 TECNICO ADM EDUCATIVA 1 a 706,150 Cls c/u	4.236.900	50.842.800
5029	00101	1 DIRECTOR LICEO LABORATORIO	701.750	8.421.000
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	681.300	8.175.600
4420	00101	1 DIR.CENTRO EDUC. ART. (H4C)	681.300	8.175.600
5015	00101	11 DIR.INT.TEC.PROF.FEM.EDUC.COM. a 681,300 Cls c/u	7.494.300	89.931.600
11461	00101	27 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667,550 Cls c/u	18.023.850	216.286.200
11730	00101	448 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	299.062.400	3.588.748.800
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 667,517 Cls c/u	1.335.034	16.020.408
1095	00101	395 ASESOR REGIONAL a 642,250 Cls c/u	253.688.750	3.044.265.000
4755	00101	4 DIR. DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 a 637,450 Cls c/u	2.549.800	30.597.600
4794	00101	104 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 5 a 637,450 Cls c/u	66.294.800	795.537.600
13780	00101	157 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 637,450 Cls c/u	100.079.650	1.200.955.800
4750	00101	5 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 3 a 631,500 Cls c/u	3.157.500	37.890.000
4789	00101	253 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 4 a 631,500 Cls c/u	159.769.500	1.917.234.000
4854	00101	42 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.3 a 631,500 Cls c/u	26.523.000	318.276.000
4854	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.3 a 631,500 Cls c/u (11.0 meses)	1.894.500	20.839.500
4876	00101	6 DIRECTOR ESCUELA LABORATORIO a 631,500 Cls c/u	3.789.000	45.468.000
4784	00101	335 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.3 a 627,000 Cls c/u	210.045.000	2.520.540.000
4745	00101	12 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 2 a 622,600 Cls c/u	7.471.200	89.654.400
4847	00101	42 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.2 a 622,600 Cls c/u	26.149.200	313.790.400
4740	00101	5 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 616,450 Cls c/u	3.082.250	36.987.000
4779	00101	640 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.2 a 616,450 Cls c/u	394.528.000	4.734.336.000
4842	00101	2 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.1 a 616,450 Cls c/u	1.232.900	14.794.800
4774	00101	1,016 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 a 599,300 Cls c/u	608.888.800	7.306.665.600
4774	00101	1 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 (11.0 meses)	599.300	6.592.300
11033	00101	102 ORIENTADOR 3 a 597,050 Cls c/u	60.899.100	730.789.200
11958	00101	1,395 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE a 593,500 Cls c/u	827.932.500	9.935.190.000
11975	00101	51 PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 593,500 Cls c/u	30.268.500	363.222.000
11028	00101	167 ORIENTADOR 2 a 591,500 Cls c/u	98.780.500	1.185.366.000
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	588.150	7.057.800
11458	00101	60 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588,150 Cls c/u	35.289.000	423.468.000
11729	00101	1,085 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	638.142.750	7.657.713.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11729	00101	22 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u (11.0 meses)	12.939.300	142.332.300
11414	00101	2 PROF.ENS.TEC.PROF.(ART.MANUAL) a 584,950 Cls c/u	1.169.900	14.038.800
11900	00101	2,412 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 Cl. a 584,950 Cls c/u	1.410.899.400	16.930.792.800
11900	00101	75 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 Cl. a 584,950 Cls c/u (11.0 meses)	43.871.250	482.583.750
11924	00101	12 PROFESOR ENS. GRL. BAS 2 a 584,950 Cls c/u	7.019.400	84.232.800
11380	00101	5,239 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 579,050 Cls c/u	3.033.642.950	36.403.715.400
11380	00101	80 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 579,050 Cls c/u (11.0 meses)	46.324.000	509.564.000
11873	00101	15,804 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 579,050 Cls c/u	9.151.306.200	109.815.674.400
11873	00101	126 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 579,050 Cls c/u (11.0 meses)	72.960.300	802.563.300
11890	00101	3,175 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 579,050 Cls c/u	1.838.483.750	22.061.805.000
11890	00101	75 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 579,050 Cls c/u (11.0 meses)	43.428.750	477.716.250
1770	00101	128 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 559,900 Cls c/u	71.667.200	860.006.400
11457	00101	24 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555,450 Cls c/u	13.330.800	159.969.600
1765	00101	281 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 552,700 Cls c/u	155.308.700	1.863.704.400
1765	00101	40 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 552,700 Cls c/u (11.0 meses)	22.108.000	243.188.000
2836	00101	202 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 544,150 Cls c/u	109.918.300	1.319.019.600
1232	00101	160 ASIST.ASESORIA DE SUPERVISION a 541,200 Cls c/u	86.592.000	1.039.104.000
11023	00101	382 ORIENTADOR 1 a 541,200 Cls c/u	206.738.400	2.480.860.800
11023	00101	36 ORIENTADOR 1 a 541,200 Cls c/u (11.0 meses)	19.483.200	214.315.200
2831	00101	571 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 538,150 Cls c/u	307.283.650	3.687.403.800
11057	00101	655 ORIENTADOR ASISTENTE a 538,150 Cls c/u	352.488.250	4.229.859.000
11057	00101	20 ORIENTADOR ASISTENTE a 538,150 Cls c/u (11.0 meses)	10.763.000	118.393.000
1818	00101	1 ASIST.DIREC.ENSEÑANZA ESPECIA	531.150	6.373.800
2241	00101	851 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 531,150 Cls c/u	452.008.650	5.424.103.800
2241	00101	20 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 531,150 Cls c/u (11.0 meses)	10.623.000	116.853.000
1816	00101	41 ASISTENTE DIRECCION ESCOLAR a 524,050 Cls c/u	21.486.050	257.832.600
1816	00101	9 ASISTENTE DIRECCION ESCOLAR a 524,050 Cls c/u (11.0 meses)	4.716.450	51.880.950
11456	00101	48 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499,300 Cls c/u	23.966.400	287.596.800
11728	00101	153 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	76.392.900	916.714.800
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	435.150	5.221.800
1596	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3	413.150	4.957.800
15087	00101	90 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	36.891.000	442.692.000
15324	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 4	397.750	4.773.000
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	396.450	4.757.400
15317	00101	16 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 380,100 Cls c/u	6.081.600	72.979.200
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	379.000	4.548.000
1595	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2	377.850	4.534.200
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	376.150	4.513.800
15086	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 350,650 Cls c/u	1.402.600	16.831.200
15312	00101	17 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 340,150 Cls c/u	5.782.550	69.390.600
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	333.050	3.996.600
13201	00101	12 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 333,050 Cls c/u	3.996.600	47.959.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	331.950	3.983.400

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
7035	00101	1 JEFE DE ARTES GRAFICAS 1	322.450	3.869.400
13200	00101	49 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	15.721.650	188.659.800
15085	00101	30 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	9.625.500	115.506.000
15971	00101	5 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 313,550 Cls c/u	1.567.750	18.813.000
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	311.500	3.738.000
10616	00101	180 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	55.476.000	665.712.000
15307	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 308,200 Cls c/u	2.465.600	29.587.200
15307	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 308,200 Cls c/u. (11.0 meses)	616.400	6.780.400
3180	00101	1,787 COCINERO a 287,200 Cls c/u	513.226.400	6.158.716.800
3216	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 286,250 Cls c/u	2.290.000	27.480.000
16003	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3	286.250	3.435.000
10615	00101	1,757 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	497.582.400	5.970.988.800
3215	00101	71 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	19.723.800	236.685.600
10333	00101	2,529 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	702.556.200	8.430.674.400
15970	00101	170 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 275,100 Cls c/u	46.767.000	561.204.000
9601	00101	218 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 272,200 Cls c/u	59.339.600	712.075.200
9601	00101	5 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 272,200 Cls c/u (11.0 meses)	1.361.000	14.971.000
3371	00101	5,174 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 263,350 Cls c/u	1.362.572.900	16.350.874.800
2790	00101	1,283 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 260,550 Cls c/u	334.285.650	4.011.427.800
9600	00101	98 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257,650 Cls c/u	25.249.700	302.996.400
	00101	260,097 LECCIONES (Ens.Esp.) a 18,918 Cls c/u	4.920.515.046	59.046.180.552
	00101	6,240 LECCIONES (Ens.Esp.) a 18,918 Cls c/u (11 meses)	118.048.320	1.298.531.520
	00101	468,380 LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 19,122 Cls c/u	8.956.362.360	107.476.348.320
	00101	8,920 LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 19,122 Cls c/u (11 meses)	170.568.240	1.876.250.640
	00101	271,848 LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 18,377 Cls c/u	4.995.750.696	59.949.008.352
	00101	6,013 LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 18,377 Cls c/u (11 meses)	110.500.901	1.215.509.911
	00101	137,700 LECCIONES (Ens. Adultos) a 18,331 Cls c/u	2.524.178.700	30.290.144.400
	00101	12,788 LECCIONES (Ens. Adultos) a 18,331 Cls c/u (11 meses)	234.416.828	2.578.585.108
00399		64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		2.078.048
00399		65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.105.366
00399		73 AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN I Y II CICLOS RESOLUCION DG-146-2012.		21.488.242.586
00399		79 INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94 - DG-057-97, DG829-97, DG829-97, DG005-97-089-2000 DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL		72.285.928.281
00101		82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		9.695.763.634
00399		85 SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO N°22153-MEP) GACETA N° 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		19.008.100.574

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		39.842.846.697
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		32.323.937.896
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		15.622.753
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		7.493.696.828
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.519.337.704
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		163.835.385.903
00203	130	SOBRESUELDO POR DISPONIBILIDAD DE TRABAJADORES MISCELANEOS. RESOLUCION DG-157-93 DE LA D.G.S.C. DEL 16-03-93.		593.212.135
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		30.332.710.797
00105	136	PARA CUBRIR EL PAGO DE ONCEAVOS, SEGUN ADICION DEL ARTICULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DECRETO EJECUTIVO N° 2235-E-P-DEL 14 DE FEBRERO DE 1972.		2.524.311.446
00399	137	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 DE LA D.G.S.C.) - RESOLUCION 004-95 DGSC.		5.350.307.208
00399	139	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) RESOLUCION DG-146-2012.		14.350.926.161
00399	140	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR (SERVICIO REGULAR O ITINERANTE) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		2.655.843.388
00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO N° 21926-M DEL 27-09-93)		4.667.125.979
00399	145	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL PRIMARIA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012.		2.874.684.883
00399	147	SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		2.126.380.162
00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85). GACETA N° 229		509.295.145
00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		24.489.737.329
00399	154	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO SEGUN RESOLUCION 1384-2012 Y RESOLUCION 47MEP.		4.661.536.314

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		2.382.479.140
00399	161	OTROS RECARGOS DOCENTES. RESOLUCIONES MEP-1761-2014 Y MEP-560-2015		2.279.442.284
00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCIÓN DG-049-2012		6.956.674.319
00399	163	RECARGOS ADMINISTRATIVO-DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		4.886.185.811
00399	164	RECARGOS TÉCNICO-DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		1.590.720.842
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		302.898.711
00399	195	SOBRESUELO POR RECARGO DE COLEGIOS MODALIDAD TELESECUNDARIA O LICEO RURAL SEGUN RESOLUCION 1384-2012.		3.188.467.660
00399	196	SOBRESUELO DE UN 15% RECARGO DE SUPERVISOR DE EDUCACION SEGUN OFICIO MEP-1874-2012, 47 MEP		41.045.669
00399	200	SOBRESUELO POR AMPLIACION DE LA JORNADA EN AULA ABIERTA Y ESCUELAS NOCTURNAS SEGUN RESOLUCION DG-146-2012 Y CIRCULAR DM 0014-2013.		601.991.168
00399	208	SOBRESUELO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DE PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		1.322.019.820
00399	227	SOBRESUELO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		1.382.400
00399	228	SOBRESUELO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA (SERVICIO REGULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		33.020.083
00399	229	SOBRESUELO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN I Y II CICLOS SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		1.084.687.833
00399	230	SOBRESUELO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		2.131.644
00399	231	SOBRESUELO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DEL PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		24.590.765
00399	234	SOBRESUELO RECARGO COMITE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (I Y II CICLO), SEGUN ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7600 "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COSTA RICA", PUBLICADA EN LA GACETA N° 102, DEL 29 DE MAYO DE 1996 Y SU REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO N° 26831- MP, PUBLICADO EN LA GACETA DEL 20 DE ABRIL DE 1998. INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		7.073.055

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	235	SOBRESUELDO DE RECARGO DE COMITE DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES INDIGENA-COMITE TECNICO ASESOR (I y II CICLOS), SEGUN REGLAMENTO DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES, DECRETO EJECUTIVO N° 35355-MEP DE 2009. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		12.802.762
00399	236	SOBRESUELDO RECARGO DE COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (III CICLO Y EDUCACION DIVERSIFICADA).		2.791.995
00399	237	SOBRESUELDO RECARGO DE HUERTAS ESCOLARES INDIGENAS, SEGUN RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		21.246.747
00399	238	SOBRESUELDO RECARGO DE LECCIONES INDIGENAS 60 MINUTOS TOTAL (40%), SEGUN DECRETO EJECUTIVO 12915-MEP DENOMINADO "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRAR PERSONAL DOCENTE", ARTICULO 13. DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		20.085.007
00399	239	SOBRESUELDO RECARGO DE LICEO RURAL UBICADO EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION N°151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		561.523.016
00399	241	SOBRESUELDO RECARGO COORDINADOR ZONAL INDIGENA (EDUCACION ABIERTA) SEGUN RESOLUCION MEP-2968-2014.		14.778.104
00399	242	SOBRESUELDO RECARGO ORIENTADOR INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP N°2968-2014.		19.745.768
00399	243	SOBRESUELDO COORDINADOR DE PRUEBAS EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP-N°2968-2014.		7.082.249
00399	244	SOBRESUELDO RECARGO SERVICIO DE BIBLIOTECA INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP N°2968-2014		10.834.084
00399	245	SOBRESUELDO RECARGO DE TELESECUNDARIA INDIGENA SEGUN ACUERDO 3 DEL ACTA 17-98 /3-3-98 DEL CSE. RESOLUCION N° 151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		25.067.977
00399	246	SOBRESUELDO RECARGO ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO DE EDUCACION INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP N°2968-2014		9.614.158
00399	247	SOBRESUELDO RECARGO PROGRAMA ITINERANTE DE EDUCACION INDIGENA, SEGUN RESOLUCIÓN DM-1567-MEP-2016		488.675.183
00399	249	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		120.990.216
00399	250	SOBRESUELDO RECARGO PIAD INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-DM-1457-MEP-2016		17.705.623
00399	251	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-1566-2016		14.872.723
Total Titulo:				1.070.000.202.212

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2,017**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		239.038.800
11730	00103	24 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	16.021.200	192.254.400
15087	00103	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	2.049.500	24.594.000
10616	00103	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	1.849.200	22.190.400
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		4.549.831
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		10.132.992
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		105.724.080
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		10.312.752
		Total Título:		369.758.455

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 550

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.17.1. Generar información que permita mejorar el Sistema Educativo Nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Apoyo a la Dirección Superior del Sistema Educativo

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Directores capacitados para la puesta en producción del sistema en línea para la asignación del recurso humano al centro educativo		
Metas					
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	-	100,00	100,00	100,00	50,00
Fuente de Datos:	Datos en poder de la Dirección de Planificación Institucional				
Notas Técnicas:	Las metas se desglosan de la siguiente forma: 2017: 100% de Directores de Direcciones 5 de Primaria capacitados 2018: 100% de Directores de Colegios Técnicos capacitados 2019: 100% de Directores de Colegios Académicos capacitados 2020: 50% de Directores de Direcciones 4 de Primaria capacitados				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.	2.688.243.582	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
2 DIRECCIÓN SUPERIOR.	2.419.419.227	DESPACHO DEL MINISTRO
3 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.419.419.227	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
4 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	2.419.419.227	AUDITORIA INTERNA
5 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.419.419.227	DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS
6 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	2.419.419.227	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
7 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	2.419.419.227	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
8 TRANSFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	520.443.958.056	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	550	537.648.717.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	537.648.717.000
001	INGRESOS CORRIENTES	186.321.536.222
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	351.327.180.778

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	376	0	376
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	44	0	44
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	276	0	276
5	TECNICO	14	0	14
6	DOCENTE	28	0	28
9	DE SERVICIO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	537.648.717.000
0					REMUNERACIONES	7.928.529.253
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.027.431.488
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.981.453.313
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	45.978.175
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	158.418.714
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	117.375.714
00205	001	1111	3480		DIETAS	41.043.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.515.652.232
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	800.762.527
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.421.897.660
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	514.008.827
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	440.037.760
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	338.945.458
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	603.183.599
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	572.343.159
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	572.343.159
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.840.440
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.840.440
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	623.843.220
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	131.960.425

					Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00	
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	131.960.425
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	92.521.320
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	92.521.320
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	185.624.809
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	185.624.809
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	213.736.666
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	213.736.666
1					SERVICIOS	1.083.469.800
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	407.457.610
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	325.364.610
10302	001	1120	3480		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.820.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	72.909.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	5.364.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	202.400.000
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA ATENDER LAS DIFERENTES GESTIONES DE LAS DEPENDENCIAS EN CUANTO A REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS).	1.600.000
10405	001	1120	3480		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA DESARROLLAR LA CONTINUIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PITÁGORAS Y OTROS PROGRAMAS UTILIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL, EN CUANTO A REQUERIMIENTOS DE RECURSOS).	200.000.000
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN SE SERVICIO DE POLARIZADO DE VIDRIOS, PARA LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA).	800.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	237.795.190
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.905.640
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	209.389.550
10503	001	1120	3480		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR (INCLUYE RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MEP EN ÓRGANO DE LA OCDE "GRUPO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN VOCACIONAL" EN PARÍS).	13.550.000
10504	001	1120	3480		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR (INCLUYE RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MEP EN ÓRGANO DE LA OCDE "GRUPO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN VOCACIONAL" EN PARÍS).	9.950.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				87.920.000
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR PAGO DE ALQUILERES Y LA ALIMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MEP).	75.920.000
10702	001	1120	3480	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, PRODUCTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CON SEDE EN COSTA RICA).	12.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				144.897.000
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	43.500.000
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	101.397.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.000.000
19999	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (INCLUYE RECURSOS PARA LA COMPRA DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS).	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				208.913.439
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				72.492.963
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	378.061
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	72.114.902
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				25.150.000
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.150.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				12.865.178
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	150.000
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.488.488
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	26.690
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				204.317
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	204.317
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				98.200.981
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	15.370.765
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	143.965
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	75.809.543
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	517.040
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	944.826
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.811.639
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.384.033
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.219.170
5	BIENES DURADEROS				90.680.432
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				88.533.527
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	18.000
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.248.000
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.438.759
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	21.621.756
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	51.737.742
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	189.270
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.280.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					2.146.905
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		2.146.905
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					528.337.124.076
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					527.586.691.050
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					185.771.373
60102	001	1310	3480	225 CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN. (PARA GASTOS VARIOS Y PAGO DE DIETAS SEGÚN LEY No. 7138, DEL 16-11-89, ARTÍCULO No. 60 Y DECRETO No. 27899-MEP DEL 19-04-1999). Céd. Jur 3-007-208816		185.771.373
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					527.400.919.677
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		14.441.427
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		15.420.220
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. (JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		20.433.295
60103	001	1310	3430	212 COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045261		3.445.532.690
60103	001	1310	3430	216 COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926		2.247.371.456
60103	001	1310	3310	221 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES, SEGÚN CARTA DE ENTENDIMIENTO MEP-ICODER DEL 30-03-2005, REFRENDADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP EL 30-03-2005). Céd. Jur 3-007-227851		169.525.000
60103	001	1310	3440	222 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No.85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No.5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002		127.837.508.481

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00					
60103	280	1310	3440	222 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No.85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No.5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002	350.722.491.519
60103	001	1310	3440	224 UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042150	1.972.433.870
60103	001	1310	3440	226 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042149	1.972.433.870
60103	001	1310	3440	228 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042145	1.972.433.870
60103	001	1310	3440	230 UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8457, DEL 4/10/2005). Céd. Jur 4-000-042151	1.972.433.870
60103	001	1310	3440	231 CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES) DE ACUERDO CON LA LEY No.8798, PUBLICADA EN LA GACETA No. DEL 30/04/2010, INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DEL SINAES, SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 04/04/2005). Céd. Jur 3-007-045437	2.393.020.000
60103	001	1310	3440	232 UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 3-007-556085	32.645.440.109
603				PRESTACIONES	35.488.161
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	35.488.161
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	377.729.700
60401				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	80.000.000
60401	001	1320	3480	200 ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP, EL INSTITUTO DE FRANCÉS DE COOPERACIÓN PARA AMÉRICA CENTRAL Y LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO Y CURRICULAR DE ASISTENTES DE FRANCÉS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 3-002-104737	10.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00			
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO. (CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y LA ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO Y CURRICULAR DE DOCENTES CHINOS QUE IMPARTEN CLASES DE MANDARÍN EN LA RED DE COLEGIOS DE ALTA OPORTUNIDAD DEL MEP). Céd. Jur 3-002-609970		70.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES						29.353.400
60402	001	1320	3480	200	FUNDACIÓN PRO-CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONVENIO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL 19/11/2003 EN PANAMÁ, RESOLUCIÓN CECC/RMCO/CR/2004/RES/2002). Céd. Jur 3-006-385621		9.353.400
60402	001	1320	3480	206	FUNDACIÓN DE CULTURA, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS BRASILEÑOS-COSTA RICA (PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FALEMOS PORTUGUES EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y LA FUNDACIÓN DE CULTURA, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS BRASILEÑOS). Céd. Jur 3-006-533859		20.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						268.376.300
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur 3-007-045231		156.376.300
60404	001	1320	3480	204	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN DECRETO No. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-007-045431		112.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						337.215.165
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						337.215.165
60701	001	1330	3480	240	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA EN COSTA RICA. (PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) . LEY 8085 DEL 14/02/2001). Céd. Jur 3-007-056353		16.506.000
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949, GACETA No. 232 DEL 16/10/1950). Céd. Jur 9-000-010031		93.132.165
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961. GACETA No. 241). Céd. Jur 3-003-045123		99.036.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032	20.286.974
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320	49.918.546
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-RONDA 2017) SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN 02/01/08, INCISO 4, DEL 17/01/08. ADEMÁS SE INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN ÓRGANO DE LA OCDE "GRUPO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN VOCACIONAL). Céd. Jur 9-000-010101	36.877.680
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur 9-000-010102	10.453.800
60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011). Céd. Jur 3-003-460957	11.004.000

PROGRAMA 551

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Administrar, gestionar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas propuestas por la administración del sistema educativo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.	15.778.012.250	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES
2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	15.778.012.250	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	15.778.012.250	DIRECCIÓN FINANCIERA
4 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	15.778.012.250	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Total del Programa	551	63.112.049.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		63.112.049.000
001	INGRESOS CORRIENTES		62.185.495.128
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		926.553.872

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	728	0	728
3	ADMINISTRATIVO	117	0	117
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	424	0	424
5	TECNICO	77	0	77
9	DE SERVICIO	110	0	110

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	63.112.049.000
0					REMUNERACIONES	11.764.519.778
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.732.485.417
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.641.764.725
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	90.720.692
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	470.988.347
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	470.988.347
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.737.245.550
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.207.627.856
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.752.011.853
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	764.671.511
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	646.605.131
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	366.329.199
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	894.664.662
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	848.784.422
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	848.784.422
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	45.880.240
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	45.880.240
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	929.135.802
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	190.724.122
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	190.724.122

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	137.640.718
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	137.640.718
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	275.281.434
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	275.281.434
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	325.489.528
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	325.489.528
1					SERVICIOS	19.251.907.446
101					ALQUILERES	2.677.362.358
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.677.362.358
102					SERVICIOS BÁSICOS	8.486.251.881
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	138.778.443
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	720.895.059
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO	156.329.406
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONECTIVIDAD DE CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL).	7.460.946.860
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	9.302.113
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	39.411.090
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	37.865.090
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	228.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.318.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.318.531.923
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA COBERTURA DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, SEGURIDAD, COMUNICACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS. ADEMÁS INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATAR SERVICIO DE CONFECCIÓN PERSONALIZADA DE TROQUEL CON EL FIN DE DAR SOLUCIÓN INTEGRAL A LA CONFECCIÓN DE CARNET INSTITUCIONAL).	1.275.503.203
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CON PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ESPECÍFICOS EN DIVERSOS CAMPOS NO CONTEMPLADOS EN OTRAS SUBPARTIDAS).	43.028.720
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	385.572.890
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.497.190
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	382.075.700
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.796.645.028
10601	001	1120	3480		SEGUROS	5.796.645.028
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20.520.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00					
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE ALQUILER Y ALIMENTACIÓN PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA, EN TEMAS DE INTERÉS PARA LA BUENA GESTIÓN).	20.520.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				479.068.376
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	145.182.360
10805	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	237.190.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	38.892.000
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	31.282.512
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	23.921.504
10899	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.600.000
109	IMPUESTOS				4.950.000
10999	001	1310	3480	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE RECURSOS PARA CANCELACIÓN DEL MONTO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA ACTUAL Y NUEVAS UNIDADES DE VEHÍCULOS DEL MEP).	4.950.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				43.593.900
19905	001	1120	3480	DEDUCIBLES	43.000.000
19999	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (INCLUYE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TEST PARA PRUEBAS SICOLÓGICAS).	593.900
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				637.464.359
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				360.537.981
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	317.388.600
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.391.103
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	40.475.778
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.282.500
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				250.000
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				20.617.121
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.008.000
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	3480	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.057.700
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	14.848.983
20305	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	250.000
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.406.938
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.045.500
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				147.284.254
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	734.983
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	146.549.271
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				108.775.003
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	20.351.974
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.599.235
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	70.386.535
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	7.843.050
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.474.219

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.128.388
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	193.213
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.798.389
5	BIENES DURADEROS				161.882.361
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				152.431.753
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.000.000
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	33.688.785
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.286.756
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.949.374
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	94.690.127
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.767.090
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.049.621
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				3.000.000
50207	280	2140	3480	INSTALACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN EDIFICIOS).	3.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				6.450.608
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	6.450.608
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				31.296.275.056
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.398.174.245
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1.398.174.245
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.322.857
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.940.120
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	1.353.911.268
603	PRESTACIONES				11.651.305.261
60301	001	1320	3480	PRESTACIONES LEGALES	11.583.792.325
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	67.512.936
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				76.500.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				76.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00						
60402	001	1320	3480	207	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (INCLUYE RECURSOS PARA ESTABLECER ACCIONES TENDENTES A PROMOVER LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y LA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES EDUCATIVAS APOYADAS EN EL USO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS, ARTÍSTICAS Y MUSEOGRÁFICAS, SEGÚN ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MEP-FUNDACIÓN FAPA). Céd. Jur 3-006-109117	37.500.000
60402	001	1320	3320	234	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (INCLUYE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE DISEÑOS MUSEOGRÁFICOS, CONGRUENTES CON LOS CONTENIDOS DEL CURRÍCULUM ESCUELAS BÁSICAS COSTARRICENSE, ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS QUE ACTÚEN COMO APOYO AL APRENDIZAJE DINÁMICO QUE SE PROGRAMEN EN LAS SALAS DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS ESENCIALMENTE INTERACTIVAS, DINÁMICAS Y PARTICIPATIVAS. ADEMÁS, PROMOVER LA COMBINACIÓN ARMÓNICA DE LA ENSEÑANZA TRADICIONAL ESCOLARIZADA EN ENFOQUES EXTRACURRICULARES ELABORANDO PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE AUTOAPRENDIZAJE, SEGÚN CONVENIO MEP-FUNDACIÓN FAPA). Céd. Jur 3-006-109117	39.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					18.170.295.550
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, EL CUAL DEBE TENER RESPALDO EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA. INCLUYE LA INDEMNIZACIÓN GENERADA COMO PRODUCTO DE JUICIOS LABORALES POR SALARIOS CAÍDOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL PERIODO A LOS CUALES PERTENECEN).	18.170.295.550

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1. 9.1. Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano.
- 1.16.1 Mejorar la calidad de la Educación Indígena Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Políticas Curriculares

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Centros Educativos Líderes en prevención y atención de la violencia
Metas			
	Línea Base	2017	2018 2019 2020
	-	30,00	30,00 - -
Fuente de Datos:	Expediente Centros Educativos Con Vos, Dirección de Vida Estudiantil		

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Promoción en las Pruebas de Bachillerato en Liceos Rurales en Territorio Indígena
Metas			
	Línea Base	2017	2018 2019 2020
	31,00	41,00	44,00 - -
Fuente de Datos:	Departamento de Educación Intercultural y Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad		

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de servicios itinerante de Lengua Indígena.
Metas			
	Línea Base	2017	2018 2019 2020
	64,00	72,00	75,00 - -
Fuente de Datos:	Datos en poder del Departamento de Formulación Presupuestaria MEP		

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de servicios itinerantes de cultura Indígena

Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	51,00	59,00	61,00	-	-
Fuente de Datos:	Datos en poder del Departamento de Formulación Presupuestaria MEP				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Programas de Educación Indígena revisados, actualizados y aprobados por el Consejo Superior de Educación.		
Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	7,00	1,00	1,00	-	-
Fuente de Datos:	Datos en poder del Departamento de Educación Intercultural y actas y acuerdos del Consejo Superior de Educación				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.06.	Gestión	Eficacia	Número de docentes asesorados que atienden poblaciones indígenas		
Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	400,00	400,00	-	-
Fuente de Datos:	Datos en poder del Departamento de Educación Intercultural				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de centros educativos implementando las reformas curriculares en la enseñanza de las ciencias con el componente de la educación ambiental en I , II , III ciclo y educación diversificada.		
Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	100,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Datos en poder de la Dirección de Desarrollo Curricular.				
Notas Técnicas:	Las metas se desglosan de la siguiente forma: 2017: Implementación de las reformas curriculares en I y III ciclo en el 100% de los centros educativos. 2018: Implementación de las reformas curriculares en II ciclo y educación diversificada, en el 100% de los centros educativos.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.08.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de centros educativos implementando las reformas curriculares de los programas de estudio en español en III ciclo y educación diversificada.		
Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	100,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Datos en poder de la Dirección de Desarrollo Curricular.				
Notas Técnicas:	Las metas se desglosan de la siguiente forma: 2017: Implementación de las reformas curriculares de los programas de estudio en III ciclo, en el 100% de los centros educativos. 2018: Implementación de las reformas curriculares de los programas de estudio en educación diversificada, en el 100% de los centros educativos.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de centros educativos implementando el Programa de Afectividad y Sexualidad para educación diversificada.		
Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Datos en poder de la Dirección de Desarrollo Curricular.				

Notas Técnicas: La meta para el 2017 consiste en la Implementación del Programa de Afectividad y Sexualidad para Educación Diversificada, en el 100% de los centros educativos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL.	8.927.794.400	DIREC. DESARROLLO CURRICULAR
2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS.	7.014.695.600	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA
Total del Programa	553	15.942.490.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		15.942.490.000
001	INGRESOS CORRIENTES		13.804.791.851
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.137.698.149

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	336	0	336
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	34	0	34
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	77	0	77
5	TECNICO	6	0	6
6	DOCENTE	212	0	212
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	15.942.490.000
0					REMUNERACIONES	8.389.623.844
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.895.934.220
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.869.860.991
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	26.073.229
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	52.073.437
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	52.073.437
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.142.588.937
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.114.451.507
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.303.696.291
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	545.430.901
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	441.359.742
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	737.650.496
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	638.153.655
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	605.427.827
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	605.427.827
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	32.725.828
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	32.725.828
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	660.873.595
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	99.542.870
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	99.542.870

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				98.177.485
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	98.177.485
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				196.354.971
	-----				-----
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	196.354.971
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				266.798.269
	-----				-----
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	266.798.269
1	SERVICIOS				1.253.811.475
	-----				-----
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				427.410.855
	-----				-----
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	79.985.855
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	347.425.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				12.000.000
	-----				-----
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATAR SOPORTE ARTÍSTICO PARA EL PROYECTO "ANIMARTE" DEL PROGRAMA "YO ME APUNTO").	12.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				457.070.620
	-----				-----
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	32.707.320
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	424.363.300
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				357.330.000
	-----				-----
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMAS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	357.330.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				961.413.793
	-----				-----
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				32.829.188
	-----				-----
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	175.340
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	32.631.698
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22.150
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5.000.000
	-----				-----
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.877.362
	-----				-----
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	302.165
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.548.822
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	26.375
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				283.213.623
	-----				-----
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	282.423.435
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	790.188
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				634.493.620
	-----				-----

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-00					
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	23.740.313
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.027.510
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	65.149.639
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	159.576.072
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.985.437
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	170.603
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.318.548
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	321.525.498
5	BIENES DURADEROS				1.592.267.248
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.592.267.248
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	402.047.212
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	16.210.780
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	38.645.010
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	442.110.000
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	127.976.832
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	555.500.000
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	9.777.414
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.745.373.640
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.436.889.184
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				1.882.615.073
60102	001	1310	3480	200 INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 8697 DEL 10/12/2008). Céd. Jur 3-007-586646.	1.812.615.073
60102	001	1310	3480	202 TEATRO NACIONAL (JUNTA ADMINISTRATIVA DEL TEATRO NACIONAL) (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ENTRADAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS SELECCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE VIDA ESTUDIANTIL, PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA "ERASE UNA VEZ", SEGÚN CONVENIO MEP-TEATRO NACIONAL DE FECHA 16/08/2016). Céd. Jur 3-007-110978	70.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1.554.274.111
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.405.195
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.362.914

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-00			
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE Y FERIAS EDUCATIVAS Y AMBIENTALES, TÍTULO III ART.26 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME DEL 16/04/2013). Céd. Jur 2-100-042002		1.500.000.000
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. (JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		25.506.002
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		1.300.000
60299	001	1320	3480		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DEL PREMIO MAURO FERNÁNDEZ).	-----	1.300.000
603					PRESTACIONES		28.407.832
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	-----	28.407.832
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		278.776.624
60702					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-----	278.776.624
60702	001	1330	3480	200	ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL-OBI (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA MEMBRESÍA QUE DEBEN APORTAR LOS COLEGIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL Y LO CORRESPONDIENTE A EXÁMENES QUE SE APLICARÁN A 8 COLEGIOS, SEGÚN CONVENIO MEP-OBI DE 05/03/2912). Céd. Jur 90000-10126	-----	278.776.624

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 554

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP EDUC.

MISIÓN:

Coadyuvar con el funcionamiento óptimo de los centros educativos mediante la identificación de necesidades, planificación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de infraestructura física educativa relacionadas con la adquisición de terrenos, construcción de obra nueva, mantenimiento preventivo y correctivo y el equipamiento educativo que se ajuste a las distintas modalidades, zonas del país y lo establecido en la Ley 7600.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.10.1. Dotar de infraestructura educativa a los centros educativos para mejorar su gestión.
1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Dotación de infraestructura educativa		Estudiantes del sistema educativo costarricense		
	Metro cuadrado.		234,380.00	265,369.00	0.00
	Espacio educativo.		7,789.00	8,670.00	0.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Inversión y/o transferencias en obras financiadas (en millones de colones).				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			30.522,00	120.000,00	54.450,00	-	-
	Fuente de Datos:		Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Transferencia de recursos a las Juntas de Educación y Administrativas para la compra de terrenos (en millones de colones).				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			5.320,00	8.000,00	5.000,00	-	-
	Fuente de Datos:		Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Inversión efectiva en mobiliario (millones de colones)				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			1.074,00	2.652,00	2.917,00	-	-
	Fuente de Datos:		Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	137.456.403.000	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Total del Programa	554	137.456.403.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	137.456.403.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.178.022.710
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	132.278.380.290

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	100	35	135
3	ADMINISTRATIVO	11	6	17
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	85	24	109
5	TECNICO	1	5	6
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	137.456.403.000
0					REMUNERACIONES	2.416.370.172
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.010.402.081
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	760.090.730
00103	001	1111	3480		SERVICIOS ESPECIALES	243.588.631
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	6.722.720
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	55.894.015
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	55.894.015
003					INCENTIVOS SALARIALES	987.614.137
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	178.642.016
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	464.150.816
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	157.174.015
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	106.039.309
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	81.607.981
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	184.878.510
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	175.448.100
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	175.448.100
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.430.410
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.430.410
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	177.581.429
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	48.285.601
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	48.285.601

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				28.291.231
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.291.231
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				56.582.462
	-----				-----
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	56.582.462
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				44.422.135
	-----				-----
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	44.422.135
1	SERVICIOS				2.869.083.377
	-----				-----
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				11.200.000
	-----				-----
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	11.200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2.758.445.577
	-----				-----
10403	001	1120	3480	SERVICIOS DE INGENIERÍA (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFRAESTRUCTURA Y LA EJECUCIÓN DEL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ALIMENTACIÓN DE DATOS DEL CENSO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REGIONAL. CARGAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE INGENIERÍA, PARA CASOS DE ZONAS INDÍGENAS. SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIO DE INFORME DE DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PARA 400 CENTROS EDUCATIVOS. Y PARA ATENDER SERVICIOS DE DISEÑO DE PLANOS Y DIBUJO).	2.686.445.577
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO "INVESTIGACIÓN DE NIVELES DE CONFORT E ÍNDICES DE CONSUMO ENERGÉTICO EN LOS PRINCIPALES ESPACIOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL").	72.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				93.797.800
	-----				-----
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.045.550
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	90.752.250
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				5.640.000
	-----				-----
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.640.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				28.361.576
	-----				-----
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				16.592.612
	-----				-----
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	342.000
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15.350.612
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	900.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				862.864
	-----				-----
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	862.864
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				52.183
	-----				-----

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00

20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	52.183
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.853.917
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.022.091
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.525.963
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	22.500
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	69.687
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.075.334
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	13.610
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	124.732
5				BIENES DURADEROS	4.121.206.275
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.611.444.275
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.431.539
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	908.640.335
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	6.300.000
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	946.350
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.471.126.051
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	221.000.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.398.000.000
50201	280	2110	3480	EDIFICIOS	1.398.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	111.762.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	111.762.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.381.600
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14.348.536
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	14.348.536
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.386.561
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.715.205
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. (JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	4.246.770
603				PRESTACIONES	7.033.064
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	7.033.064
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	128.000.000.000
701				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	128.000.000.000
70103				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	128.000.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00						
70103	280	2310	3480	206	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	120.000.000.000
70103	280	2310	3480	207	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA COMPRA DE TERRENOS PARA LA APERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS. ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	8.000.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 555

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN

MISIÓN:

Producir, experimentar e introducir las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos. Asimismo llevar a cabo la transferencia y adaptación de las tecnologías de informática y las telecomunicaciones a la gestión del Ministerio de Educación Pública y al sistema educativo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1 Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento sostenibilidad y renovación de equipos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Diseño, gestión y producción de recurso tecnológico	Estudiantes y docentes del sistema educativo			
	Unidad de Medida				
	Recurso digital de aprendizaje (Laboratorio virtual, videos, páginas web entre otros) producido.		50.00	50.00	0.00
	Recurso digital de aprendizaje (Laboratorio virtual, videos, pagina web entre otros) gestionado.		200.00	250.00	0.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes con capacidades en el uso de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación).				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			-	-	25,00	-	-
Fuente de Datos:	Archivos de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación.						
Notas Técnicas:	2018: 25% de estudiantes con capacidades en el uso de TIC de los centros educativos que implementan el PNTM- (Programa Nacional de Tecnologías Móviles).						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de Centros Educativos equipados y conectados con recursos tecnológicos y tecnologías móviles para uso en los procesos de aprendizaje.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			235,00	293,00	317,00	-	-
Fuente de Datos:	Archivos de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de bibliotecas escolares con Centros de Recursos para el Aprendizaje			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	242,00	423,00	484,00	-	-	
Fuente de Datos:	Archivos de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO.	21.563.219.200	INFORMÁTICA DE GESTIÓN
2 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA.	12.129.310.800	RECURSOS TECNOLÓGICOS
Total del Programa	555	33.692.530.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	33.692.530.000
001	INGRESOS CORRIENTES	13.605.007.526
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20.087.522.474

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	275	0	275
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	101	0	101
5	TECNICO	37	0	37
6	DOCENTE	121	0	121
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	33.692.530.000
0					REMUNERACIONES	6.239.790.336
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.215.493.990
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.199.420.817
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	16.073.173
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.669.796
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.669.796
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.043.116.564
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	761.318.348
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.053.147.336
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	405.099.055
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	350.604.176
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	472.947.649
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	473.965.177
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	449.659.270
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	449.659.270
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.305.907
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	24.305.907
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	499.544.809
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	83.450.736
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	83.450.736

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				72.917.720
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	72.917.720
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				145.835.440
	-----				-----
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	145.835.440
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				197.340.913
	-----				-----
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	197.340.913
1	SERVICIOS				2.851.191.716
	-----				-----
101	ALQUILERES				1.842.882.852
	-----				-----
10102	001	1120	3480	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.000.000
10103	001	1120	3480	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.836.742.852
10199	001	1120	3480	OTROS ALQUILERES (INCLUYE RECURSOS PARA EL ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD EN ENTIDAD BANCARIA PARA RESGUARDO DE CINTAS DE RESPALDOS).	140.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				85.455.000
	-----				-----
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	30.000.000
10302	001	1120	3480	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.130.000
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	19.525.000
10306	001	1120	3480	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA EL DEPÓSITO DE GARANTÍA POR EL ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD Y VEHÍCULO).	1.600.000
10307	001	1120	3480	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	22.200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				282.504.000
	-----				-----
10405	001	1120	3480	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFORMÁTICO, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA , CON EL FIN DE REALIZAR SU TRABAJO HACIA LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE).	275.004.000
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE UNA CONSULTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE GESTIÓN DE LA MESA DE SERVICIO).	7.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				130.770.450
	-----				-----
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.617.000
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	127.153.450
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				40.560.000
	-----				-----
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE ALIMENTOS EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	40.560.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				469.019.414
	-----				-----

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-555-00		
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		15.315.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		186.705.286
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		15.638.440
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		251.360.688
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					285.618.601
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.626.731
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.626.731
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					125.925.725
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		125.925.725
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					153.414
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		153.414
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					156.912.731
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.243.491
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		154.461.428
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO		12.332
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		195.480
5	BIENES DURADEROS					6.376.926.398
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					6.101.754.426
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		56.000
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		643.374.967
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		48.743.930
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPO PARA DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE TODO EL PAÍS, ASÍ COMO PARA ATENDER LOS PROGRAMAS TECNO@PRENDER, TRANSFORMACIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES EN CENTROS DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE, ROBÓTICA EDUCATIVA Y PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS MÓVILES, ENTRE OTROS).		5.357.468.741
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		7.352.772
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		44.758.016
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					275.171.972
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		275.171.972
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					4.633.505.928
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					40.346.278
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					40.346.278
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		9.327.468
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		12.152.954

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-555-00			
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. (JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		18.865.856
603		PRESTACIONES					46.566.246
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		46.566.246
604		TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					4.546.593.404
60402		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					4.546.593.404
60402	001	1320	3420	202	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y DESARROLLO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DEL APOYO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, DISTRIBUIDOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA. INCLUYE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE ASESORES, PROFESORES DE INFORMÁTICA EDUCATIVA Y PROFESORES DE MATERIAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRONIE MEP-FOD PARA LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PROGRAMA, DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL III CICLO DE LA EDUCACIÓN DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 06/05/2002). Céd. Jur 3-006-084760		965.246.295
60402	001	1320	3480	204	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR PARCIALMENTE LOS COSTOS DEL APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE BRINDA EL INSTITUTO INNOV@ DE LA FOD, AL PRONIE MEP-FOD, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, CONVENIO DE COOPERACIÓN MEP - FOD DEL 29-01-2002, Y EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).		197.808.005
60402	001	1320	3410	208	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE OPERACIÓN DE APOYO AL PRONIE MEP-FOD, EN ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA. INCLUYE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE ASESORES, DOCENTES, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA, Y DE LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PRONIE MEP-FOD, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLO DE LA EDUCACIÓN DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, CONVENIO DE COOPERACIÓN PRONIE MEP - FOD, ASÍ COMO EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA AMBOS DEL 20-06-2002).		3.383.539.104

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

Céd. Jur 3-006-084760

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					13.305.497.021
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					1.295.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.295.000.000
70103	280	2310	3480	216	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (INCLUYE RECURSOS A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA FORTALECER CON EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, EQUIPO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL Y MULTIMEDIA, LICENCIAS Y OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	1.295.000.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					12.010.497.021
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES					12.010.497.021
70302	280	2320	3420	200	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN COLEGIOS PARA ESTUDIANTES DE III CICLO. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO PERIFÉRICO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, TÉCNICO-PEDAGÓGICO, APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO COMO INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS Y COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS SEGÚN ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP-FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur 3-006-084760	844.196.508
70302	280	2320	3410	202	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LABORATORIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS QUE PERMITA CONTRIBUIR A CERRAR LA BRECHA DIGITAL Y EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO COMPUTACIONAL EN LABORATORIOS DAÑADOS OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO DEL COMPONENTE DE PREESCOLAR Y DEL I Y II CICLO. ESTA INVERSIÓN INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, APOYO A LAS AULAS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS, COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, SEGÚN ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP-FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur 3-006-084760	11.166.300.513

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 556

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

MISIÓN:

Evaluar la calidad del sistema educativo en todos los niveles y modalidades, para realimentar a los usuarios e instancias que les corresponde la toma de decisiones para el mejoramiento de los indicadores de calidad del sistema educativo costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.17.1. Generar información que permita mejorar el Sistema Educativo Nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Información académica para la toma de decisiones

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos implementando el PIAD (Programa de Información para el Alto Desempeño).			
			Metas			
		Línea Base	2017	2018	2019	2020
		-	33,00	33,00	-	-
Fuente de Datos:	Informe de asesoría y estadística de uso de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.					
Notas Técnicas:	El Programa de Información para el Alto Desempeño-PIAD es una plataforma, registro y sistema de información digital que permite a escuelas, colegios y otras instituciones educativas, digitalizar toda la información que concierne a estudiantes, matrículas y horarios.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de pruebas nacionales diagnósticas y certificadas aplicadas a estudiantes.			
			Metas			
		Línea Base	2017	2018	2019	2020
		-	3,00	3,00	-	-
Fuente de Datos:	Bases de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	3.074.278.000	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CALIDAD
Total del Programa	556	3.074.278.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.074.278.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.588.912.202
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	485.365.798

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	57	0	57
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
6	DOCENTE	51	0	51
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	3.074.278.000
0					REMUNERACIONES	1.430.433.835
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	520.698.910
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	519.365.590
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	1.333.320
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	448.507
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	448.507
003					INCENTIVOS SALARIALES	690.867.756
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	154.960.322
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	146.871.252
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	141.789.526
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	84.832.199
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	162.414.457
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	104.347.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	98.995.872
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	98.995.872
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.351.128
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.351.128
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	114.071.662
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.691.445
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.691.445

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	16.053.384
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.053.384
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	32.106.770
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.106.770
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	45.220.063
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	45.220.063
1					SERVICIOS	1.261.018.265
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	426.244.665
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	9.744.665
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	416.500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	754.490.000
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN LO REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMES Y EL PAGO DE DELEGADOS Y TUTORES, ASIMISMO INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE CODIFICADORES DE LAS PRUEBAS PISA Y TERCE, PRUEBA DE INGRESO COLEGIOS BILINGÜES; TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS EN BRAILLE; PAGO DE CALIFICADORES DE COMPOSICIÓN Y ORTOGRAFÍA; VALIDACIÓN DE INDICADORES DE CALIDAD DEL MECEC Y CONTRATACIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES CIRCUITAL, REGIONAL Y NACIONAL BAJO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE RED DE SERVIDORES PARA LA REGIONALIZACIÓN DEL PIAD-PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA EL ALTO DESEMPEÑO).	754.490.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50.083.600
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.903.600
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	46.180.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	13.200.000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA EL ALQUILER Y ALIMENTACIÓN PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA PRUEBAS INTERNACIONALES Y NACIONALES).	13.200.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	17.000.000
19999	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (INCLUYE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO PROYECTO DE METACOGNICIÓN EN ESPAÑOL PARA 6° Y 9° AÑO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE COSTA RICA (PROMETE-2016).	17.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	18.243.494
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	29.600
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	7.450
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22.150

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				372.350
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	107.390
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	264.960
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				17.841.544
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.776.997
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.349.194
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	509.664
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	27.080
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	178.609
5	BIENES DURADEROS				343.576.272
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				203.476.272
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	92.335.000
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	220.678
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	109.100.000
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	126.180
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.694.414
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				140.100.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	140.100.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				21.006.134
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				9.246.579
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				9.246.579
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.247.963
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.675.564
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. (JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	4.323.052
603	PRESTACIONES				11.759.555
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	11.759.555

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**PROGRAMA 557****DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO REGIONAL****MISIÓN:**

Administrar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la política educativa, en el ámbito regional en sus aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de todos los niveles educativos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Apoyo a la Política Educativa en todas las regiones del país, tanto a nivel administrativo como académico.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de Direcciones Regionales implementando la Estrategia "Yo me apunto" para reducir la exclusión escolar.		
Metas					
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	-	27,00	27,00	-	-
Fuente de Datos:	Informes de las Direcciones Regionales de Educación, derivados de los informes trimestrales y/ o anuales que realizan ante la Dirección de Planificación Institucional				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.	31.787.314.000	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN.
Total del Programa	557	31.787.314.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	31.787.314.000
001	INGRESOS CORRIENTES	29.628.692.857
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.158.621.143

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.328	0	1.328
3	ADMINISTRATIVO	109	0	109
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	214	0	214
5	TECNICO	180	0	180
6	DOCENTE	656	0	656
9	DE SERVICIO	169	0	169

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	31.787.314.000
0					REMUNERACIONES	27.013.221.534
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	9.532.622.032
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.392.603.529
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	140.018.503
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	117.237.853
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	117.237.853
003					INCENTIVOS SALARIALES	13.104.214.027
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.716.240.059
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.791.036.483
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1.750.312.294
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1.523.200.930
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.323.424.261
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.047.866.758
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.942.847.950
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.942.847.950
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	105.018.808
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	105.018.808
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.211.280.864
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	189.286.494
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	189.286.494

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				315.056.425
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	315.056.425
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				630.112.849
	-----				630.112.849
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	630.112.849
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES				1.076.825.096
	PÚBLICOS				-----
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	1.076.825.096
1	SERVICIOS				3.572.894.804
	-----				3.572.894.804
101	ALQUILERES				2.253.406.040
	-----				2.253.406.040
10101	001	1120	3480	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.100.862.767
10102	001	1120	3480	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE KILOMETRAJE EN DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ARTÍCULO 42 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME).	152.543.273
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				61.957.690
	-----				61.957.690
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	43.542.690
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	18.415.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				14.685.000
	-----				14.685.000
10406	001	1120	3480	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN).	8.360.000
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROYECTO DE FUMIGACIÓN DE LAS 27 DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN).	6.325.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.011.777.000
	-----				1.011.777.000
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS POR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION , QUE ASISTEN A DIVERSAS REUNIONES A NIVEL NACIONAL Y DENTRO DE LA MISMA REGION, SEGUIMIENTOS EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS, ASESORIAS VARIAS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS A OFICINAS CENTRALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME).	133.977.050
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS DEL PERSONAL DOCENTE PARA EL TRASLADO A DIVERSAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 41 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME).	877.799.950
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				152.853.369
	-----				152.853.369

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00					
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE ALQUILER Y ALIMENTACIÓN PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, EN TEMAS DE INTERÉS PARA LA BUENA GESTIÓN DE LAS MISMAS).	152.853.369
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				78.215.705
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.416.095
10803	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	300.000
10804	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.854.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.175.000
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	39.100.000
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.370.610
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				458.815.262
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				96.231.018
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.571.955
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	88.313.083
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.345.980
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				33.440.578
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.412.450
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	30.040.206
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	547.742
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	440.180
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.181.037
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.227.641
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.953.396
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				323.962.629
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	66.789.339
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.038.775
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	158.647.068
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	4.537.040
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	79.993.421
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.786.724
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5.163.417
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.006.845
5	BIENES DURADEROS				408.308.849
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				408.308.849
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.626.772
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.661.639
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	74.844.342
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	198.813.998
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	94.646.452
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	5.068.065
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	567.441
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	30.080.140

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					334.073.551
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					176.603.058
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					176.603.058
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.148.820
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.509.405
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. (JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No. 7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	102.944.833
603	PRESTACIONES					157.470.493
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	157.470.493

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 558

PROGRAMAS DE EQUIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD

MISIÓN:

Brindar mayores oportunidades a los estudiantes en condición de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, para disminuir la brecha social en el sistema educativo; propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil mediante los programas de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y apoyo económico con becas, que permitan la permanencia y calidad del aprendizaje de los beneficiarios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.11.1. Asegurar el derecho a la alimentación mediante la implementación de programas que promuevan la equidad.
- 2.1. Promover la permanencia en el Sistema Educativo de niños, jóvenes y madres adolescentes procedentes de familias en situación de pobreza (FONABE).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Servicio de transporte	Estudiantes del sistema educativo costarricense		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Estudiante atendido.	114,500.00	115,000.00	115,000.00
P.02.	Servicio de comedores	Estudiantes del sistema educativo costarricense		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Estudiante atendido.	735,922.00	742,294.00	742,294.00
P.03.	Becas	Estudiantes del sistema educativo costarricense		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Estudiante atendido.	54,614.00	54,614.00	0.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes con servicio de transporte.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			14,96	16,53	16,69	-	-
Fuente de Datos:	Sistema de Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil-TCTE de la Dirección de Programas de Equidad.						
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes beneficiados con servicio de comedor.				

		Metas				
Línea Base		2017	2018	2019	2020	
		91,32	106,26	107,75	-	-
Fuente de Datos:	Sistema de Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil-TCTE de la Dirección de Programas de Equidad.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de becas de preescolar y primaria asignadas (pobreza y vulnerabilidad)			
		Metas				
Línea Base		2017	2018	2019	2020	
		54.614,00	54.614,00	54.614,00	-	-
Fuente de Datos:	Base de datos de FONABE.					
Notas Técnicas:	Los datos suministrados se proyectan de acuerdo a los recursos financieros, tecnológicos y humanos, con los que cuenta el FONABE. Los mismos se encuentran sujetos al contenido presupuestario, ya que pueden verse afectados por los ajustes presupuestarios que aplica el Gobierno Central. Se aclara que no se asigna el cien por ciento de los recursos operativos y específicos presupuestados, dado que los indicadores planteados son estratégicos, por ende la matriz no contempla los indicadores operativos de la entidad.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCESO Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.	209.600.370.000	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD.
Total del Programa	558	209.600.370.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	209.600.370.000
001	INGRESOS CORRIENTES	205.083.856.058
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.516.513.942

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	37	0	37
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	26	0	26
5	TECNICO	3	0	3
6	DOCENTE	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	209.600.370.000
0					REMUNERACIONES	698.790.582
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	291.758.790
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	283.032.089
00105	001	1111	3460		SUPLENCIAS	8.726.701
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	16.082.510
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.082.510
003					INCENTIVOS SALARIALES	279.056.529
00301	001	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	90.116.887
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	64.684.414
00303	280	1111	3560		DÉCIMOTERCER MES	45.144.232
00304	001	1111	3460		SALARIO ESCOLAR	46.235.154
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	32.875.842
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	52.820.976
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	50.112.208
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.112.208
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.708.768
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.708.768
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	59.071.777
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.790.397
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.790.397

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.126.304
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.126.304
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	16.252.608
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.252.608
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	24.902.468
00504	001	1112	3460	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	24.902.468
1					SERVICIOS	5.961.663.049
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.100.000
10303	001	1120	3460		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.100.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	80.150.000
10406	001	1120	3460		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ALARMAS DE SEGURIDAD PARA COMEDORES ESCOLARES).	30.150.000
10499	001	1120	3460		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE ASESORIA EN INGENIERIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS MODULOS DE HUERTAS ESCOLARES)	50.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.862.372.455
10501	001	1120	3460		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (SE INCLUYEN LOS RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS RUTAS PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES A NIVEL NACIONAL).	5.814.521.055
10502	001	1120	3460		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	47.851.400
199					SERVICIOS DIVERSOS	14.040.594
19901	001	1120	3460		SERVICIOS DE REGULACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CANCELAR SERVICIOS DE REGULACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS APLICABLES AL TRANSPORTE ESTUDIANTIL A NIVEL NACIONAL).	14.040.594
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	1.628.019.235
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.268.521
20102	001	1120	3460		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	44.700
20104	001	1120	3460		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.223.821
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.200.056.000
20203	001	1120	3460		ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE RECURSOS PARA LA COMPRA DIRECTA DE ALIMENTOS POR PARTE DEL MEP AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN-CNP, PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS CENTROS EDUCATIVOS NUEVOS QUE FORMAN PARTE DEL FIDEICOMISO DEL BANCO NACIONAL, CON LA FISCALIZACIÓN DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS).	1.200.056.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	202.458.625

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-558-00	
20304	001	1120	3460	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.123.975
20306	001	1120	3460	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (INCLUYE RECURSOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO, PARA LOS COMEDORES ESCOLARES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL FIDEICOMISO CON EL BANCO NACIONAL).	7.471.650
20399	001	1120	3460	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION , UTILIZADOS PARA LOS COMEDORES ESCOLARES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE FIDEICOMISO CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA).	190.863.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				63.916
20401	001	1120	3460	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	63.916
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				218.172.173
29901	001	1120	3460	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.746.495
29902	001	1120	3460	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	863.790
29903	001	1120	3460	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	11.681.686
29904	001	1120	3460	TEXTILES Y VESTUARIO	798.750
29905	001	1120	3460	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25.052.070
29907	001	1120	3460	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR (INCLUYE RECURSOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL FIDEICOMISO CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA).	171.305.083
29999	001	1120	3460	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	724.299
5	BIENES DURADEROS				1.471.369.710
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.471.369.710
50101	280	2210	3460	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION, GENERADO POR LAS NECESIDADES DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL FIDEICOMISO CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA).	61.370.000
50102	280	2210	3460	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS PARA LA ADQUISION DE 300 BICICLETAS COMO PARTE DEL PROYECTO PILOTO PARA EL 2017, DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL).	5.048.000
50103	280	2210	3460	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.928.112
50104	280	2210	3460	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE RECURSOS ENTRE OTROS PARA LA COMPRA DE 300 RELOJES MARCADORES COMO PARTE DE PROYECTO PARA IMPLEMENTARLOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES).	314.699.829
50106	280	2210	3460	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA LA ADQUISICION DE BOTIQUINES PARA DISTRIBUIR EN CENTROS EDUCATIVOS).	4.650.000
50199	280	2210	3460	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL FIDEICOMISO CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA).	1.083.673.769
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				196.840.527.424

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				196.535.384.341
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				33.779.340.698
60102	001	1310	3460	219 FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE) (RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7658 DEL 11/02/1997). Céd. Jur 3-007-201398	3.235.016.978
60102	001	1310	3460	222 FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA ATENDER BECAS DE NECESIDADES EDUCATIVAS CON OTRAS CONDICIONES DE RIESGO PARA ESTUDIANTES EN POBREZA EXTREMA, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL, SEGÚN PROGRAMAS DE GOBIERNO CON BASE EN LA LEY 7658 del 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	7.087.960.080
60102	001	1310	3460	223 FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE COMISIONES AL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA POR EL DEPOSITO MENSUAL DE BECAS PARA ESTUDIANTES, SEGÚN LEY 7658 DEL 11/02/1997). Céd. Jur 3-007-201398	432.000.000
60102	001	1310	3460	229 FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL, SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	17.871.688.800
60102	001	1310	3430	230 FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL DEL PROGRAMA DE POST SECUNDARIA, SEGÚN LEY No. 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	1.126.476.240
60102	001	1310	3460	231 FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE BECAS A ADOLESCENTES Y JÓVENES MADRES Y PADRES, ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	857.613.600
60102	001	1310	3460	232 FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD, AYUDAS ESPECIALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIAS Y BECAS DE TRANSICIÓN A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY No.7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	2.891.676.600
60102	001	1310	3460	233 FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE MÉRITO PERSONAL, A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY 7658 DEL 11/02/1997 ARTÍCULO 4 INCISO A). Céd. Jur 3-007-201398	261.908.400

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-558-00		
60102	001	1310	3460	234	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE) (RECURSOS DESTINADOS A FONABE PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES, ASÍ COMO PARA EL PAGO DE SENTENCIAS POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESENTAN LOS BENEFICIARIOS ANTE FONABE O LAS INSTANCIAS JUDICIALES CORRESPONDIENTES). Céd. Jur 3-007-201398.	15.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	162.756.043.643
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.098.028
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.354.384
60103	001	1310	3460	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. (JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No. 7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	2.380.684
60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY No. 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS Y LEY No.8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	50.000.000.000
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES. SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd. Jur 2-100-042002	240.000.000
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	30.000.000.000
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	17.738.274.829
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	21.446.069.341

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-558-00		
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	8.937.056.453
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA) Céd. Jur 2-100-042002	21.208.616.377
60103	001	1310	3460	237	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	400.000.000
60103	001	1310	3460	238	JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	1.731.193.547
60103	001	1310	3460	239	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL – IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONENATARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	10.000.000.000
60103	001	1310	3460	240	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO. ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	1.000.000.000
60103	001	1310	3460	241	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS RELACIONADAS, DEUDAS POR CONCEPTO DE LA CCSS, ENTRE OTROS). Céd. Jur 2-100-042002	50.000.000
603					PRESTACIONES	5.143.083
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	5.143.083
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	300.000.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	300.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00						
60402	001	1320	3560	200	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN - FUNDEVI (INCLUYE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, CON LA IMPLEMENTACIÓN EN ALGUNOS COMEDORES ESCOLARES DEL MODELO "PÓNGALE VIDA", PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD INFANTIL, MEDIANTE INFORMES, PROPUESTAS, ENTRE OTROS). Céd. Jur 3-006-101757	300.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.000.000.000	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				3.000.000.000	
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.000.000.000	
70103	280	2310	3460	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042002	3.000.000.000

MISIÓN:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforman el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por medio del otorgamiento de los recursos económicos necesarios para el pago de salarios del personal que tiene a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en los centros educativos de todo el territorio nacional.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento sostenibilidad y renovación de equipos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Servicio Educativos de enseñanza preescolar, I y II ciclo	Estudiantes en edad para asistir a preescolar, I y II Ciclo.			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		502,318.00	505,381.00	505,381.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Centros educativos aplicando el Curriculum Completo (Horario regular).			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	156,00	184,00	194,00	-	-	

Fuente de Datos: Datos en poder del Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura del programa de inglés (presencial) en I y II Ciclos			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	87,00	89,00	90,00	-	-	

Fuente de Datos: Estadísticas del Departamento de Análisis Estadístico.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA.	751.525.868.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	01	751.525.868.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	751.525.868.000
001	INGRESOS CORRIENTES	173.963.575.925
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	577.562.292.075

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	39.805	0	39.805
3	ADMINISTRATIVO	752	0	752
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	681	0	681
6	DOCENTE	31.295	0	31.295
9	DE SERVICIO	7.077	0	7.077

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	751.525.868.000
0					REMUNERACIONES	682.121.579.659
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	272.873.229.608
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	252.850.581.519
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	20.022.648.089
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	374.482.325
00203	280	1111	3410		DISPONIBILIDAD LABORAL	374.482.325
003					INCENTIVOS SALARIALES	304.314.580.142
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	77.949.299.758
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.691.702.653
00303	280	1111	3410		DECIMOTERCER MES	43.488.498.753
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	35.877.215.633
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	137.307.863.345
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	50.881.542.900
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	48.272.233.007
00401	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	48.272.233.007
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.609.309.893
00405	001	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.609.309.893
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	53.677.744.684
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.203.424.323
00501	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.203.424.323

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.827.929.677
00502	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.827.929.677
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	15.655.859.353
00503	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.655.859.353
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	26.990.531.331
00504	001	1112	3410	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	26.990.531.331
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.404.288.341
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	65.107.546.144
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	65.107.546.144
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	357.652.806
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.304.654.946
60103	001	1310	3410	204	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES , PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 2-100-042002	243.100.000
60103	001	1310	3410	205	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. (JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	2.580.303.687
60103	001	1310	3410	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/82 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	50.696.027.168
60103	001	1310	3410	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	12.653.190

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3410	211	JUNTAS DE EDUCACIÓN (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS. ART. 78 CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	60.000.000
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3410	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS OPERATIVOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN. ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	9.853.154.347
					Céd. Jur 2-100-042002	
603					PRESTACIONES	4.111.625.552
60399	001	1320	3410		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	4.111.625.552
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	185.116.645
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	185.116.645
60404	001	1320	3410	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 04 /02/2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢38.023.742, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢47.820.943 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢99.271.960).	185.116.645
					Céd. Jur 3-010-045304	

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento, sostenibilidad y renovación de equipos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Servicios educativos para III ciclo y educación diversificada académica.	Estudiantes en edad para cursar III ciclo y educación diversificada académica			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		189,137.00	185,038.00	185,038.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa neta de escolaridad en III ciclo y educación diversificada tradicional			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	70,00	72,25	73,00	-	-	

Fuente de Datos: Estadísticas del Departamento de Análisis Estadístico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de deserción intraanual en III ciclo y educación diversificada			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	9,90	9,75	9,70	-	-	

Fuente de Datos: Estadísticas del Departamento de Análisis Estadístico

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	342.677.666.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	02	342.677.666.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	342.677.666.000
001	INGRESOS CORRIENTES	72.860.692.759
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	269.816.973.241

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	16.834	0	16.834
3	ADMINISTRATIVO	986	0	986
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	70	0	70
5	TECNICO	13	0	13
6	DOCENTE	13.590	0	13.590
9	DE SERVICIO	2.175	0	2.175

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	342.677.666.000
0					REMUNERACIONES	318.717.152.601
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	142.485.573.959
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	136.703.680.386
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	5.781.893.573
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	120.703.775
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	120.703.775
003					INCENTIVOS SALARIALES	127.210.695.507
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	37.843.486.334
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.698.666.112
00303	280	1111	3420		DÉCIMOTERCER MES	20.377.161.612
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	16.664.620.551
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	44.626.760.898
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	23.841.278.476
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	22.618.648.809
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.618.648.809
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.222.629.667
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.222.629.667
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	25.058.900.884
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.545.572.675
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.545.572.675

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				3.667.888.997	
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.667.888.997
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				7.335.777.993	
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.335.777.993
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				12.509.661.219	
00504	001	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	12.509.661.219
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				23.960.513.399	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				21.815.556.766	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				21.815.556.766	
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	172.487.040
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	611.314.834
60103	001	1310	3420	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. (JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	1.195.927.731
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/1982 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	17.829.669.477
60103	001	1310	3420	211	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	40.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

60103	001	1310	3420	221	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-134912	144.644.590
60103	001	1310	3420	222	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-110387	160.274.774
60103	001	1310	3420	223	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA EN SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-135424	131.282.185
60103	001	1310	3420	224	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN CARLOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-134995	146.056.682
60103	001	1310	3420	225	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-113166	141.885.528
60103	001	1310	3420	226	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-325152	134.010.741
60103	001	1310	3420	227	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, SEGÚN DECRETO 26436-MEP DEL 16/10/1997 Y CONVENIO MEP-UNA DE 2002). Céd. Jur 3-008-218709	239.728.442
60103	001	1310	3420	228	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO SEDE COTO, PASO CANOAS, CORREDORES DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 10/01/2005 REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 02/03/2005). Céd. Jur 3-008-373331	121.029.457
60103	001	1310	3420	229	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-137531	140.541.865
60103	001	1310	3420	230	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-396075	130.590.420
60103	001	1310	3420	231	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-473413	128.283.542

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

60103	001	1310	3420	232	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE SARAPIQUÍ (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANISTICO DE SARAPIQUÍ, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP). Céd. Jur 3-008-218709	60.514.729
60103	001	1310	3420	233	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE GUANACASTE (SEDE NICOYA) (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE GUANACASTE, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 29/07/2016). Céd. Jur 3-008-218709	60.514.729
60103	001	1310	3420	234	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. (PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES DE 18 PUESTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1497-MEP-2014 DEL 02 JUNIO 2014). Céd. Jur 3-008-084642	226.800.000
603					PRESTACIONES	1.796.869.832
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.796.869.832
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	348.086.801
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	88.266.538
60402	001	1320	3420	204	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN. (SEGÚN LEY 8152 DEL 14/11/2001, GACETA No. 232 DEL 03/12/2001 PARA EL PROGRAMA OLIMPIADA DE MATEMÁTICA). Céd. Jur 3-006-101757	70.512.500
60402	001	1320	3420	206	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER, DECRETO N° 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755	17.754.038
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	259.820.263
60404	001	1320	3420	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL SEGÚN CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢29.333.614,00, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢38.500.278,00 CENTRO EDUCATIVO SAN DANIEL COMBINI ¢24.852.398,00 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢167.133.973,00). Céd. Jur 3-010-045304	259.820.263

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBPROGRAMA 3****3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS****MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos de 3er. ciclo y Educación Diversificada Técnica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento, sostenibilidad y renovación de equipos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Servicios educativos para III ciclo y educación diversificada técnica.	Estudiantes en edad para cursar el III ciclo y educación diversificada técnica.			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		89,594.00	89,413.00	89,413.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de Especialidades Educativas ampliadas en zonas de vulnerabilidad.			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	3,00	2,00	-	-	
Fuente de Datos:	Oferta Educativa aprobada para el 2017 por la Dirección de Educación Técnica en coordinación con el Consejo Superior de Educación.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	197.643.891.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	03	197.643.891.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	197.643.891.000
001	INGRESOS CORRIENTES	42.914.118.319
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	154.729.772.681

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	9.062	0	9.062
3	ADMINISTRATIVO	473	0	473
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	1	0	1
6	DOCENTE	7.605	0	7.605
9	DE SERVICIO	970	0	970

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	197.643.891.000
0					REMUNERACIONES	182.240.451.716
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	76.393.984.524
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	73.270.846.035
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	3.123.138.489
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	61.456.666
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	61.456.666
003					INCENTIVOS SALARIALES	78.274.331.491
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	18.871.794.376
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.522.914.145
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	11.596.417.510
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	9.214.697.733
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	35.068.507.727
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	13.567.809.813
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	12.872.024.694
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.872.024.694
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	695.785.119
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	695.785.119
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	13.942.869.222
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	774.446.038
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	774.446.038

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					2.089.436.087
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.089.436.087
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					4.174.437.711
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.174.437.711
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					6.904.549.386
00504	001	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	6.904.549.386
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					15.403.439.284
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					12.108.050.416
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					12.108.050.416
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	83.373.618
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	347.892.560
60103	001	1310	3420	204	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE SURJAN DE LOS PLANES DE DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO A LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 37 INCISO A) DE LA LEY No.9036 DEL 11/05/2012). Céd. Jur 2-100-042002	31.000.000
60103	001	1310	3420	205	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. (JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	660.077.194
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	6.274.874.665

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-03			
60103	001	1310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TECNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-100-042002		4.650.832.379
60103	001	1310	3420	215	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFragar GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002		60.000.000
603					PRESTACIONES		988.572.617
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	-----	988.572.617
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		2.306.816.251
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	-----	48.812.091
60401	001	1320	3420	204	ASOCIACIÓN HOGAR Y CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN IPEC FEMENINO-PAVAS Y DESARROLLO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER SEGÚN ARTÍCULO No. 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 3-002-066050		6.150.319
60401	001	1320	3420	206	ASOCIACIÓN ORATORIOS SALESIANOS DON BOSCO. (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DON BOSCO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur 3-002-051528		42.661.772
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	-----	57.184.179
60402	001	1320	3420	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO DIURNO, DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755		17.493.990
60402	001	1320	3420	204	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COVAO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045755		39.690.189
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-----	2.200.819.981
60404	001	1320	3420	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (RECURSOS PARA CUBRIR SALARIOS DEL DIRECTOR, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DOCENTE, SEGÚN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 7157). Céd. Jur 3-007-112502		691.129.832
60404	001	1320	3430	202	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGÚN LEY No.6238 DEL 02/05/1978, INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA).		1.509.690.149

PP-210-094

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

Céd. Jur 3-101-007178

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 4
ENSEÑANZA ESPECIAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación Especial, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1. 9.1. Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento, sostenibilidad y renovación de equipos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Servicios educativos en educación especial		Estudiantes con necesidades educativas especiales		
			2018	2019	
	Estudiante atendido.		14,524.00	14,455.00	14,455.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Nuevos proyectos de infraestructura en centros educativos con servicios en III ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional.			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	6,00	6,00	-	-	

Fuente de Datos: Informe de Liquidación de proyectos de la Dirección de Desarrollo Curricular.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Nuevos proyectos de equipamiento en centros educativos con servicios en III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional.			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	7,00	8,00	-	-	

Fuente de Datos: Informe de Liquidación de proyectos de la Dirección de Desarrollo Curricular.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	148.208.977.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	04	148.208.977.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	148.208.977.000
001	INGRESOS CORRIENTES	34.815.975.994
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	113.393.001.006

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	7.183	0	7.183
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	202	0	202
5	TECNICO	4	0	4
6	DOCENTE	6.607	0	6.607
9	DE SERVICIO	351	0	351

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	148.208.977.000
0					REMUNERACIONES	133.701.487.603
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	67.055.030.376
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	64.438.129.493
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	2.616.900.883
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.797.984
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	6.797.984
003					INCENTIVOS SALARIALES	46.331.172.646
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.988.699.654
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	909.650.611
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	8.573.292.855
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	6.690.120.697
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.169.408.829
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.030.754.053
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.516.356.408
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.516.356.408
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	514.397.645
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	514.397.645
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10.277.732.544
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	389.348.252
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	389.348.252

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.543.192.931
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.543.192.931
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.086.385.862
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.086.385.862
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	5.258.805.499
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	5.258.805.499
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.507.489.397
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13.448.031.611
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	13.448.031.611
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	43.296.658
60103	001	1310	3480	201	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y LOS SERVICIOS DE III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL. SEGÚN LEY 7972 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042002	244.600.000
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	257.198.823
60103	001	1310	3480	204	JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GUELL, GUADALUPE DE GOICOECHEA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN , SEGÚN LEY N° 7600 DEL 02/05/1996 GACETA No. 102 DEL 29/05/1996) Céd. Jur 3-008-051010	7.914.533
60103	001	1310	3480	205	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. (JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	502.743.537

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-04		
60103	001	1310	3480	206	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	11.633.844.975
60103	001	1310	3480	208	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN HELLEN KELLER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7600 DEL 02/05/1995, GACETA N° 102 DEL 29/05/1996. INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y EQUIPO Y MATERIALES Y SUMINISTROS). Céd. Jur 3-008-084705	44.315.050
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No.102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	15.087.970
60103	001	1310	3480	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY 8283 DEL 28/05/2002 PARA DESARROLLAR EL III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR). Céd. Jur 2-100-042002	675.504.150
60103	001	1310	3480	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	20.000.000
60103	001	1310	3480	214	CENTRO DE APOYO EN PEDAGOGIA HOSPITALARIA HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, DR. CARLOS SAENZ HERRERA-(CEAP (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS DOCENTES ITINERANTES DEL CEAPH ,APROBADO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN MEDIANTE ACUERDO 05-26-2013). Céd. Jur 3-008-075789	3.525.915
603					PRESTACIONES	819.557.786
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	819.557.786
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	239.900.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	239.900.000
60401	001	1320	3480	201	ASOCIACIÓN DEPORTIVA COMITE PARALÍMPICO INTEGRAL. (ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 8283, RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES). Céd. Jur 3-002-374546	71.900.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES. (ARTÍCULO 16 DE LA LEY No.8283, RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES). Céd. Jur 3-002-290358	168.000.000
-------	-----	------	------	-----	--	-------------

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
 EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
 UNIDAD EJECUTORA
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación de Jóvenes y Adultos, velando por la continuidad del proceso formativo de la población atendida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1. 9.1. Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento, sostenibilidad y renovación de equipos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Servicios educativos para jóvenes y adultos	Todas las personas jóvenes y adultas que no han concluido la educación formal o no formal.			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		49,712.00	50,442.00	50,442.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Centros Integrados de Educación para Adultos-CINDEAS abiertos.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	49,00	7,00	6,00	-	-	

Fuente de Datos: Datos en poder del Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos.

Notas Técnicas: La línea base suma 46 CINDEAS abiertos en el 2013 y 3 en el 2014.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LA ENSEÑANZA PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	92.570.447.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	05	92.570.447.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		92.570.447.000
	TOTAL		92.570.447.000
001	INGRESOS CORRIENTES		23.115.176.085
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		69.455.270.915

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	6.344	0	6.344
3	ADMINISTRATIVO	292	0	292
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
6	DOCENTE	5.555	0	5.555
9	DE SERVICIO	486	0	486

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	92.570.447.000
0					REMUNERACIONES	81.558.870.218
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	41.362.086.003
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	40.385.291.307
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	976.794.696
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	29.771.385
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	29.771.385
003					INCENTIVOS SALARIALES	28.063.413.527
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.168.299.011
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.128.570.054
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	5.245.451.712
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	3.624.510.093
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.896.582.657
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6.137.177.032
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.822.450.005
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.822.450.005
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	314.727.027
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	314.727.027
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.966.422.271
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	277.980.147
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	277.980.147

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				944.181.082	
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	944.181.082
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1.888.362.164	
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.888.362.164
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				2.855.898.878	
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	2.855.898.878
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.011.576.782	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				10.656.949.907	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.656.949.907	
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.975.533
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	157.363.514
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. (JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No. 7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	273.024.872
60103	001	1310	3480	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y EDUCACIÓN SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/1982 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	10.175.585.988
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	20.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

603					PRESTACIONES		341.171.295
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES		341.171.295
					(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		13.455.580
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES		13.455.580
60402	001	1320	3480	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO NOCTURNO, DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008).		13.455.580
					Céd. Jur 3-007-045755		

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría y el liderazgo institucional, con enfoque de promoción de la salud y participación social inteligente, bajo los principios de transparencia, equidad, solidaridad y universalidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	14.312.510.120	4,71%
RECTORÍA DE LA SALUD	76.762.071.565	25,23%
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	26.694.090.073	8,78%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	186.428.597.000	61,29%
Totales	304.197.268.758	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1. 1.1 . Disminuir las muertes prematuras (30 y 69 años de edad) por enfermedades crónicas no transmisibles.
1. 5.1. Fomentar en la población el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la práctica de la actividad física y el incremento en el consumo de frutas y vegetales.
1. 6.1. Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.(MINSA-IAFA).
1. 7.1. Promover el crecimiento y desarrollo óptimos de niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad.
1. 9.1. Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población urbana y rural.
- 1.10.1. Asegurar el servicio de alcantarillado sanitario a la población del Área Metropolitana de San José.
- 1.12.1. Desarrollar la infraestructura requerida para cumplir con las necesidades en materia de salud, nutrición, deporte y recreación.(INCIENSA).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
	TOTAL		255.477.891.205		279.893.652.871	304.197.268.758
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		3.046.000		3.328.646	3.328.646
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		2.055.000		2.055.000	2.055.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		2.055.000		2.055.000	2.055.000
2134	OTROS COMBUSTIBLES		2.055.000		2.055.000	2.055.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		991.000		1.273.646	1.273.646
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE		991.000		1.273.646	1.273.646
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		255.474.845.205		279.890.324.225	304.193.940.112
32	SALUD		246.454.664.788		271.967.584.225	296.673.440.112
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS		525.400.000		546.420.000	603.500.000
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		189.640.689.164		211.822.070.510	233.565.895.673
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD		0		0	100.000.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS		56.288.575.624		59.599.093.715	62.404.044.439
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		9.020.180.417		7.922.740.000	7.520.500.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		9.020.180.417		7.922.740.000	7.520.500.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
	TOTAL		255.477.891.205		279.893.652.871	304.197.268.758
1	GASTOS CORRIENTES		252.713.977.388		276.598.407.755	302.287.064.878
11	GASTOS DE CONSUMO		70.602.630.531		78.504.518.081	83.490.464.729
111	REMUNERACIONES		64.448.594.838		69.761.795.598	73.238.247.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		54.717.940.377		59.000.588.490	62.097.858.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		9.730.654.461		10.761.207.108	11.140.389.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		6.154.035.693		8.742.722.483	10.252.217.729
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		182.111.346.857		198.093.889.674	218.796.600.149
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		177.079.679.599		193.186.274.248	213.743.487.149
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		4.755.850.259		4.626.902.132	4.772.400.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		275.816.999		280.713.294	280.713.000
2	GASTOS DE CAPITAL		2.763.913.817		3.295.245.116	1.910.203.880
21	FORMACION DE CAPITAL		0		0	900.000.000
2110	EDIFICACIONES		0		0	300.000.000
2150	OTRAS OBRAS		0		0	600.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		647.550.817		1.418.245.116	810.203.880
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		612.969.806		1.360.046.713	749.968.533
2240	INTANGIBLES		34.581.011		58.198.403	60.235.347
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.116.363.000		1.877.000.000	200.000.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		2.116.363.000		1.877.000.000	200.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		255.477.891.205		279.893.652.871	304.197.268.758
0	REMUNERACIONES		64.448.594.838		69.761.795.598	73.238.247.000
001	INGRESOS CORRIENTES		60.164.664.017		65.542.220.108	68.767.174.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.283.930.821		4.219.575.490	4.471.073.000
1	SERVICIOS		5.270.433.120		7.788.793.371	9.153.338.363
001	INGRESOS CORRIENTES		5.270.433.120		7.788.793.371	9.153.338.363
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		884.247.125		980.051.209	1.173.756.366
001	INGRESOS CORRIENTES		884.247.125		980.051.209	1.173.756.366
5	BIENES DURADEROS		647.550.817		1.418.245.116	1.710.203.880
001	INGRESOS CORRIENTES		208.878.258		85.772.595	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		438.672.559		1.332.472.521	1.710.203.880
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		182.110.702.305		198.067.767.577	218.721.723.149
001	INGRESOS CORRIENTES		182.110.702.305		198.067.767.577	218.721.723.149
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.116.363.000		1.877.000.000	200.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		0		750.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.116.363.000		1.127.000.000	200.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		255.477.891.205		279.893.652.871	304.197.268.758
630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL		166.605.791.904		187.190.949.410	14.312.510.120
631	RECTORÍA DE LA SALUD		66.833.790.091		68.316.952.701	76.762.071.565
01	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD		40.002.185.843		43.620.454.701	45.548.378.557
02	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD		26.831.604.248		24.696.498.000	31.213.693.008
632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		22.038.309.210		24.385.750.760	26.694.090.073
635	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		0		0	186.428.597.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	4.914	0	4.914
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	1.261	0	1.261
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.526	0	1.526
5	TECNICO	1.751	0	1.751
9	DE SERVICIO	363	0	363

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	35.599.182.272	37.639.064.728	73.238.247.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	26.667.703.272	800.508.728	27.468.212.000
00105	SUPLENCIAS	0	255.000.000	255.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	600.000.000	0	600.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	12.684.881.000	12.684.881.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	7.079.946.000	7.079.946.000
00303	DECIMOTERCER MES	4.471.073.000	0	4.471.073.000
00304	SALARIO ESCOLAR	3.860.406.000	0	3.860.406.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	5.678.340.000	5.678.340.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.331.019.000	5.331.019.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	288.163.000	288.163.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.927.739.000	2.927.739.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	864.489.000	864.489.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.728.979.000	1.728.979.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,015	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,016	LEY DE PPTO 2,017
	TOTAL	255.477.891.205	279.893.652.871	304.197.268.758
	RECURSOS INTERNOS	255.477.891.205	279.893.652.871	304.197.268.758
	INGRESOS CORRIENTES	248.638.924.825	273.214.604.860	297.815.991.878
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	248.638.924.825	273.214.604.860	297.815.991.878
	280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.838.966.380	6.679.048.011	6.381.276.880

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,015	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,016	LEY DE PPTO 2,017
	TOTAL	255.477.891.205	279.893.652.871	304.197.268.758
0	REMUNERACIONES	64.448.594.838	69.761.795.598	73.238.247.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	24.913.429.672	26.749.449.776	27.723.212.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	24.769.636.388	26.605.580.776	27.468.212.000
00105	SUPLENCIAS	143.793.284	143.869.000	255.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	230.714.638	216.500.000	600.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	230.714.638	216.500.000	600.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	29.573.796.067	32.034.638.714	33.774.646.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.604.123.579	11.589.976.000	12.684.881.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.060.036.235	6.812.754.000	7.079.946.000
00303	DECIMOTERCER MES	4.283.930.821	4.219.575.490	4.471.073.000

PP-211-005

00304	SALARIO ESCOLAR	3.701.276.090	3.858.574.224	3.860.406.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.924.429.342	5.553.759.000	5.678.340.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.917.226.535	5.427.922.427	5.619.182.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.665.085.215	5.149.566.354	5.331.019.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	252.141.320	278.356.073	288.163.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.813.427.926	5.333.284.681	5.521.207.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.538.991.538	2.828.087.023	2.927.739.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	756.422.816	835.065.219	864.489.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.518.013.572	1.670.132.439	1.728.979.000
1	SERVICIOS	5.270.433.120	7.788.793.371	9.153.338.363
101	ALQUILERES	514.725.764	885.658.005	1.416.535.728
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	377.424.600	502.364.600	597.102.438
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	0	340.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	30.000.000	105.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	137.301.164	353.293.405	374.433.290
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.183.978.912	1.009.522.424	1.454.678.597
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	440.022.483	350.142.000	486.430.621
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	425.353.819	428.039.924	595.850.465
10203	SERVICIO DE CORREO	1.447.965	3.536.500	6.136.597
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	296.929.475	204.788.000	326.670.506
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	20.225.170	23.016.000	39.590.408
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	128.027.897	508.397.972	475.846.117
10301	INFORMACIÓN	70.716.111	334.857.500	346.180.927
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	56.068.935	172.540.472	118.665.190
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	0	10.000.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.242.851	1.000.000	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.755.686.522	3.435.455.314	3.210.697.696
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	52.975.000	133.166.600	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	11.800.000	197.720.407	204.640.622
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	798.129.964	340.147.076	144.900.000
10406	SERVICIOS GENERALES	621.304.812	2.714.700.000	2.809.714.500
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	271.476.746	49.721.231	51.442.574
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	919.648.814	1.018.148.500	1.059.976.211
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	60.633.553	64.360.000	66.093.200
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	856.313.995	953.788.500	961.006.725

PP-211-006

10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	0	15.680.700
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.701.266	0	17.195.586
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	568.760.232	627.655.059	962.195.086
10601	SEGUROS	568.760.232	627.655.059	962.195.086
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	175.678.507	202.150.000	293.936.088
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	115.777.990	200.000.000	289.806.088
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	59.900.517	2.150.000	4.130.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	16.671.808	61.624.000	188.780.840
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0	0	125.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.480.208	21.424.000	22.173.840
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	191.600	0	0
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	0	3.200.000	3.312.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	27.000.000	27.945.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	10.000.000	10.350.000
109	IMPUESTOS	644.552	26.122.097	74.877.000
10999	OTROS IMPUESTOS	644.552	26.122.097	74.877.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	6.610.112	14.060.000	15.815.000
19905	DEDUCIBLES	6.610.112	14.060.000	15.815.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	884.247.125	980.051.209	1.173.756.366
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	515.651.658	551.312.936	753.074.823
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	307.161.617	384.304.500	592.520.965
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	208.490.041	166.848.436	160.388.258
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	160.000	165.600
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	237.639	1.248.000	1.248.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	237.639	1.248.000	1.248.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.952.263	10.337.080	7.600.400
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.699.114	3.398.000	3.398.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	155.000	155.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	1.149.348	1.189.575
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.253.149	3.846.000	1.642.025
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	594.080	594.800
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	621.000	621.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	573.652	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	64.549.693	58.754.864	55.355.160

PP-211-007

20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.137.393	2.890.564	1.537.660
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	61.412.300	55.864.300	53.817.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	299.855.872	358.398.329	356.477.983
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	59.613.119	63.159.667	58.484.885
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	129.113.227	153.170.000	156.305.417
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	42.392.177	51.063.329	52.162.413
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	64.361.413	59.102.333	57.405.262
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	320.000	2.090.000	2.160.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	2.000.000	2.220.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.055.936	27.813.000	27.740.006
5	BIENES DURADEROS	647.550.817	1.418.245.116	1.710.203.880
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	612.969.806	1.360.046.713	749.968.533
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	281.250	0	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	3.810.000	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	269.190.489	757.226.316	417.605.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	60.053.935	84.478.000	79.472.955
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	275.961.627	269.517.115	189.990.578
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	180.000	188.575.282	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.749.948	40.000.000	41.400.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	742.557	20.250.000	21.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	900.000.000
50201	EDIFICIOS	0	0	300.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	600.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	34.581.011	58.198.403	60.235.347
59903	BIENES INTANGIBLES	34.581.011	58.198.403	60.235.347
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	182.110.702.305	198.067.767.577	218.721.723.149
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	177.079.035.047	193.160.152.151	213.668.610.149
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	16.648.064.400	14.673.740.000	19.347.500.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	160.330.970.647	178.366.412.151	193.621.110.149
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	100.000.000	120.000.000	700.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	39.972.102	39.000.000	60.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	39.972.102	39.000.000	60.000.000
603	PRESTACIONES	1.272.479.685	1.435.394.307	1.410.000.000

PP-211-008				
60301	PRESTACIONES LEGALES	892.888.665	1.000.000.000	950.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	379.591.020	435.394.307	460.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.628.270.000	2.582.400.000	2.582.400.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.628.270.000	2.582.400.000	2.582.400.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	815.128.472	570.107.825	720.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	815.128.472	570.107.825	720.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	275.816.999	280.713.294	280.713.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	275.816.999	280.713.294	280.713.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.116.363.000	1.877.000.000	200.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.116.363.000	1.877.000.000	200.000.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	1.127.000.000	200.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.116.363.000	750.000.000	0

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2,017**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		26.667.703.272
5020	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE CEN CINAI (e)	1.640.300	19.683.600
13710	00101	1 SUBDIRECTOR CEN-CINAI (e)	1.432.400	17.188.800
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1.266.800	15.201.600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.262.350	15.148.200
4927	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SALUD (e)	1.257.459	15.089.508
4598	00101	5 DIRECTOR NIVEL CENTRAL GRUPO F a 1,220,963 Cls c/u	6.104.815	73.257.780
5048	00101	9 DIRECTOR DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD a 1,185,411 Cls c/u	10.668.699	128.024.388
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Cls c/u (e)	2.279.300	27.351.600
5985	00101	5 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,139,650 Cls c/u	5.698.250	68.379.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.135.750	13.629.000
7397	00101	6 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL F a 1,117,364 Cls c/u	6.704.184	80.450.208
7498	00101	1 JEFE UNIDAD REGIONAL DE LA SALUD E	1.084.800	13.017.600
7499	00101	10 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG.F a 1,084,800 Cls c/u	10.848.000	130.176.000
9725	00101	1 NUTRICIONISTA 6	1.053.383	12.640.596
4371	00101	79 DIRECTOR DE AREA GRUPO F a 1,053,208 Cls c/u	83.203.432	998.441.184
4595	00101	1 DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL C	1.030.505	12.366.060
11838	00101	8 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-F a 992,757 Cls c/u	7.942.056	95.304.672
7497	00101	2 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG. D a 977,104 Cls c/u	1.954.208	23.450.496
11829	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-E a 973,198 Cls c/u	1.946.396	23.356.752
11830	00101	23 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-F a 973,198 Cls c/u	22.383.554	268.602.648
7393	00101	1 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL B	971.330	11.655.960
11836	00101	3 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-D a 948,650 Cls c/u	2.845.950	34.151.400
11828	00101	17 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-D a 929,962 Cls c/u	15.809.354	189.712.248
11734	00101	13 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,900 Cls c/u	12.075.700	144.908.400
11834	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-B a 915,570 Cls c/u	1.831.140	21.973.680
11835	00101	6 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-C a 915,570 Cls c/u	5.493.420	65.921.040
9724	00101	3 NUTRICIONISTA 5 a 898,958 Cls c/u	2.696.874	32.362.488
11826	00101	8 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-B a 897,527 Cls c/u	7.180.216	86.162.592
11827	00101	24 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-C a 897,527 Cls c/u	21.540.648	258.487.776
11821	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-E a 867,407 Cls c/u	1.734.814	20.817.768
11822	00101	107 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F a 867,407 Cls c/u	92.812.549	1.113.750.588
11733	00101	26 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,300 Cls c/u	22.107.800	265.293.600
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	850.300	10.203.600
9723	00101	8 NUTRICIONISTA 4 a 839,769 Cls c/u	6.718.152	80.617.824
11820	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-D	828.872	9.946.464
11818	00101	3 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-B a 799,956 Cls c/u	2.399.868	28.798.416
11819	00101	13 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-C a 799,956 Cls c/u	10.399.428	124.793.136
11732	00101	20 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,450 Cls c/u	15.989.000	191.868.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11736	00101	2 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 799,450 Cls c/u	1.598.900	19.186.800
7392	00101	2 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL A a 787,822 Cls c/u	1.575.644	18.907.728
9722	00101	23 NUTRICIONISTA 3 a 779,484 Cls c/u	17.928.132	215.137.584
5538	00101	2 ENFERMERA 6 a 762,700 Cls c/u	1.525.400	18.304.800
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.150	8.941.800
5537	00101	55 ENFERMERA 5 a 740,270 Cls c/u	40.714.850	488.578.200
7494	00101	2 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG. A a 740,270 Cls c/u	1.480.540	17.766.480
11462	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726,200 Cls c/u	6.535.800	78.429.600
11731	00101	240 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	174.288.000	2.091.456.000
5536	00101	3 ENFERMERA 4 a 720,738 Cls c/u	2.162.214	25.946.568
9721	00101	25 NUTRICIONISTA 2 a 711,880 Cls c/u	17.797.000	213.564.000
11825	00101	41 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-A a 684,739 Cls c/u	28.074.299	336.891.588
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667,550 Cls c/u	1.335.100	16.021.200
11730	00101	170 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	113.483.500	1.361.802.000
11817	00101	27 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A a 667,517 Cls c/u	18.022.959	216.275.508
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	588.150	7.057.800
11458	00101	12 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588,150 Cls c/u	7.057.800	84.693.600
11729	00101	326 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	191.736.900	2.300.842.800
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 584,950 Cls c/u (e)	1.169.900	14.038.800
9720	00101	32 NUTRICIONISTA 1 a 582,441 Cls c/u	18.638.112	223.657.344
11457	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555,450 Cls c/u	4.443.600	53.323.200
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	525.750	6.309.000
11728	00101	129 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	64.409.700	772.916.400
969	00101	1 ASESOR B (e)	483.050	5.796.600
5518	00101	2 ENFERMERA 1 BACHILLER a 482,800 Cls c/u	965.600	11.587.200
1596	00101	311 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 413,150 Cls c/u	128.489.650	1.541.875.800
15087	00101	158 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	64.764.200	777.170.400
15290	00101	32 TECNICO INFORMATICO a 380,100 Cls c/u	12.163.200	145.958.400
1595	00101	782 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 377,850 Cls c/u	295.478.700	3.545.744.400
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 350,650 Cls c/u	701.300	8.415.600
13201	00101	16 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 333,050 Cls c/u	5.328.800	63.945.600
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 331,950 Cls c/u (e)	663.900	7.966.800
13200	00101	115 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	36.897.750	442.773.000
15085	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	3.208.500	38.502.000
15971	00101	35 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 313,550 Cls c/u	10.974.250	131.691.000
16044	00101	1 TRABAJADOR ESPECIALISTA	311.500	3.738.000
6591	00101	43 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	13.252.600	159.031.200
10616	00101	186 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	57.325.200	687.902.400
15307	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 1	308.200	3.698.400
16010	00101	956 TRABAJ. AUXILIAR DE CEN-CINAI a 287,200 Cls c/u	274.563.200	3.294.758.400
6590	00101	412 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	116.678.400	1.400.140.800
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	849.600	10.195.200
3215	00101	160 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	44.448.000	533.376.000
10333	00101	40 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	11.112.000	133.344.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	275.100	3.301.200
9600	00101	109 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257,650 Cls c/u	28.083.850	337.006.200
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		40.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		64.330.720
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		171.643.292
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		485.629.300
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.117.104.525
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		6.402.379.185
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		2.936.726.968
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		384.736.297
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		677.566.815
00399	122	RETRIBUCION SOBRESUELDO "DERECHOS ADQUIRIDOS" (PROF.EN QUIMICA QUE INGRESA LA LEY DE INCENT. PROFES.EN CIENCIAS MEDICAS) RESOL. DOD-810-93 6-8-93 Y FUNC. DEL MINIST. DE SALUD AFECTADOS POR LA APLICACION DEL MANUAL INSTITUC. SEGUN RES.OFC-055-2000.		3.392.065
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		12.684.881.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		255.000.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		274.879.428
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		406.133
Total Título:				53.166.379.000

PROGRAMA 630

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD.	7.120.473.784	DIRECCIÓN SUPERIOR.
2 GESTIÓN INSTITUCIONAL.	7.120.473.785	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
3 FISCALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	71.562.551	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.
Total del Programa	630	14.312.510.120

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		14.312.510.120
001	INGRESOS CORRIENTES		13.100.836.120
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.211.674.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	368	0	368
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	58	0	58
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	195	0	195
5	TECNICO	48	0	48
9	DE SERVICIO	63	0	63

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	14.312.510.120
0					REMUNERACIONES	6.849.503.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.514.586.000
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.484.586.000
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	30.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	50.000.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.241.404.000
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.086.390.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.028.102.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	407.574.000
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	365.430.000
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	353.908.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	526.345.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	499.353.000
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	499.353.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	26.992.000
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	26.992.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	517.168.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	274.240.000
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	274.240.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-630-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				80.976.000
	COMPLEMENTARIAS.				
00502	001	1112	3250	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	80.976.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				161.952.000
00503	001	1112	3250	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	161.952.000
1	SERVICIOS				4.068.953.293
102	SERVICIOS BÁSICOS				1.043.678.597
10201	001	1120	3250	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	349.742.000
10202	001	1120	3250	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	470.496.000
10203	001	1120	3250	SERVICIO DE CORREO	6.136.597
10204	001	1120	3250	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	194.288.000
10299	001	1120	3250	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	23.016.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				15.808.410
10301	001	1120	3250	INFORMACIÓN	11.331.000
10303	001	1120	3250	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.477.410
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2.795.040.000
10406	001	1120	3250	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	2.794.500.000
10499	001	1120	3250	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	540.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				97.392.286
10501	001	1120	3250	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.163.000
10502	001	1120	3250	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	62.353.000
10503	001	1120	3250	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.680.700
10504	001	1120	3250	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17.195.586
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				104.252.000
10601	001	1120	3250	SEGUROS	104.252.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.130.000
10702	001	1120	3250	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA FINANCIAR LA ATENCIÓN DE DIVERSAS REUNIONES DEL SECTOR SALUD).	2.130.000
109	IMPUESTOS				5.408.000
10999	001	1310	3250	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS, DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	5.408.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				5.244.000
19905	001	1120	3250	DEDUCIBLES	5.244.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				111.196.773
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				44.092.035
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.797.565
20104	001	1120	3250	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	19.128.870
20199	001	1120	3250	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	165.600
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.248.000
20203	001	1120	3250	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.248.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-630-00

203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				6.926.865
20301	001	1120	3250	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.398.000
20303	001	1120	3250	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.189.575
20304	001	1120	3250	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.123.490
20305	001	1120	3250	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	594.800
20306	001	1120	3250	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	621.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				8.798.731
20401	001	1120	3250	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	275.731
20402	001	1120	3250	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.523.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				50.131.142
29901	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.907.270
29903	001	1120	3250	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	21.559.802
29904	001	1120	3250	TEXTILES Y VESTUARIO	10.355.000
29905	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.198.624
29906	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	90.000
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.446
5	BIENES DURADEROS				804.100.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.100.000
50104	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.100.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				800.000.000
50201	280	2110	3250	EDIFICIOS (PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)).	300.000.000
50299	280	2150	3250	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN PRIORITARIOS TOMANDO EN CUENTA DECLARATORIAS DE INSALUBRIDAD DE EDIFICIOS).	500.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.478.757.054
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.688.757.054
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				1.644.000.000
60102	001	1310	3230	248 CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL. (PROYECTO PARA LA MITIGACIÓN DE EFECTOS INDESEABLES EN EL AMBIENTE Y LA SALUD PÚBLICA EN EL RELLENO SANITARIO DE RÍO AZUL, SEGÚN LEY N° 5412 Y SUS REFORMAS Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 33931-MP-S DE LA GACETA N° 161 DE 23/08/2007). Céd. Jur 2-100-045254	1.644.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				44.757.054
60103	001	1310	3250	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.276.014
60103	001	1310	3250	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.481.040
603	PRESTACIONES				760.000.000
60301	001	1320	3250	PRESTACIONES LEGALES	700.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-630-00

60399	001	1320	3250	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	60.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	30.000.000
60601	001	1320	3250	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE DEBE PAGAR DIFERENCIAS SALARIALES, ENTRE OTROS).	30.000.000

PROGRAMA 631

RECTORÍA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Garantizar el derecho a la salud, mediante procesos de dirección, conducción y concertación de actividades que protejan y mejoren el bienestar de la población.

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 1
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Dirigimos y conducimos las acciones en salud de las instituciones y los ciudadanos, mediante la ejecución de las funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de garantizar el acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, así como la promoción de ambientes y estilos de vida saludables para el bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1. 1.1. Disminuir las muertes prematuras (30 y 69 años de edad) por enfermedades crónicas no transmisibles.
- 1. 6.1. Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.
- 1. 9.1. Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población urbana y rural.
- 1.10.1. Asegurar el servicio de alcantarillado sanitario a la población del Área Metropolitana de San José.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Políticas, estrategias y normativa en materia de salud pública.	Población en general.		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.02.	Normativa en materia de salud pública fiscalizada.			
	Fiscalización.	74,788.00	78,584.00	78,600.00
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.03.	Registro de productos de interés sanitario.			
	Solicitud ingresada	42,000.00	44,000.00	46,000.00
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.04.	Control integral del dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores.			
	Casa visitada en localidad prioritaria.	650,000.00	0.00	0.00
	Criadero inspeccionado (eliminado o tratado).	1,000,000.00	0.00	0.00
	Casa fumigada.	420,000.00	0.00	0.00
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.05.	Saneamiento básico rural.			
	Módulo sanitario.	1,600.00	1,600.00	1,600.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de residuos sólidos gestionados integralmente a nivel nacional.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
75,00	13,00	15,00	-	-

Fuente de Datos: Registro de gestores de residuos. Informes de Áreas Rectoras de Salud.

Notas Técnicas: Se pretende lograr en el período 2015-2018 un incremento del 15%, esto con respecto al porcentaje de residuos que se reciclan, reducen y se reutilizan, lo que disminuye las toneladas de residuos sólidos que van a los vertederos y botaderos. La Ley N° 8839 para la gestión integral de residuos define que los residuos sólidos son material o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos cuyo propietario o poseedor desea o debe deshacerse de el y que puede ser susceptible de ser valorizado. Gestionarlo se refiere a un conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos desde su generación hasta la disposición final.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de ASADAS y Acueductos Municipales con vigilancia de la calidad del agua.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
200,00	270,00	360,00	-	-

Fuente de Datos: Informes de evaluación de las Áreas Rectoras de Salud.

Notas Técnicas: La línea base de 200 es la cantidad de ASADAS y acueductos que ya cuentan con vigilancia en la calidad del agua y la meta del período es hacer la vigilancia a 360 más, 90 por año. La meta es acumulativa, se espera que al 2018, 560 ASADAS y acueductos cuenten con vigilancia. Las ASADAS son órganos locales constituidos como asociaciones que por delegación del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), administran, operan, dan mantenimiento y desarrollan los sistemas de acueductos y alcantarillados en aquellas comunidades en las que ni el AyA ni la municipalidad respectiva, prestan los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de establecimientos autorizados para realizar procesos de donación y trasplantes de órganos.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
-	7,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes y evaluaciones otorgadas.

Notas Técnicas: Los establecimientos que se autorizan son clínicas y hospitales tanto públicos como privados. La Ley N° 9222 establece que a través de la secretaria ejecutiva de trasplantes se autoricen a los establecimientos de salud que realicen procesos de donación y trasplante. La autorización (que tendrá una vigencia de 5 años), consiste en verificar una serie de requisitos específicos según el tipo de actividad que éstos realicen, así como el tipo de órgano que trasplanten, las modalidades que existen:

- Establecimiento de salud extractor de órganos y/o tejidos procedentes de donante vivo y trasplantador de órganos y/o tejidos.
- Establecimiento de salud extractor de órganos y/o tejidos procedentes de donante fallecido y trasplantador de órganos y/o tejidos.
- Establecimiento de salud extractor de órganos y/o tejidos procedentes de donantes fallecido.
- Bancos de Tejidos.

Tipos de órganos y tejidos en los cuales pueden obtener trasplantar:

- hígado
- riñón
- pulmones
- corazón
- Tejidos córneas, hueso, piel.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de permisos de funcionamiento otorgados.		
Metas					
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	34.470,00	36.194,00	38.000,00	-	-

Fuente de Datos: Informes de las Áreas Rectoras de Salud.

Notas Técnicas: Los permisos de funcionamiento otorgados para operar en el territorio nacional son los que se establecen en el Reglamento de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, tales como establecimientos industriales, comerciales y de servicios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.04.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones sanitarias realizadas.		
Metas					
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	35.937,00	37.737,00	39.637,00	-	-

Fuente de Datos: Informes de las Áreas Rectoras de Salud.

Notas Técnicas: Las inspecciones sanitarias se realizan a los establecimientos industriales, comerciales y de servicios, tales como farmacias, clínicas, laboratorios, empresas que producen alimentos, maquilas, entre otros, según se establece en el Reglamento de Permisos Sanitarios de Funcionamiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.05.	Gestión	Eficacia	Número de productos de interés sanitario con verificación.		
Metas					
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	760,00	850,00	900,00	950,00	-

Fuente de Datos: Informes de evaluación de las Áreas Rectoras de Salud.

Notas Técnicas: De acuerdo con un plan establecido se define los productos que serán sometidos a control. Los productos de interés sanitario son los que deben estar registrados tales como: alimentos, cosméticos, equipo y material biomédico, medicamentos, plaguicidas, productos naturales, productos higiénicos, productos químicos peligrosos, entre otros.

La verificación se refiere al control que se hace en el sitio a los productos para garantizar que cumplan con la normativa y requisitos para su registro.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de trámites de productos de interés sanitario evaluadas.		

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
-	87,00	89,00	-	-

Fuente de Datos: Plataforma Digital Regístrelo.

Notas Técnicas: Las solicitudes de trámites incluyen inscripciones, renovaciones, cambios post registro, reconocimientos y usos de registro de los productos de interés sanitario que ingresaron a la Plataforma Digital Regístrelo. Las solicitudes de registro son por demanda por lo tanto no se definió una línea base. En el indicador se reportaría las solicitudes que son evaluadas que contemplan tanto las aprobadas como las rechazadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.04.01. Gestión Eficacia Número de cantones con acciones para el control de vectores.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
-	31,00	60,00	-	-

Fuente de Datos: Listas de asistencia a reuniones de articulación, bitácoras de visitas para el tratamiento focal e Informes de comunidades y barrios visitados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.04.02. Gestión Calidad Número de pruebas de resistencia a los insecticidas químicos y biológicos.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
2,00	30,00	30,00	-	-

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Vigilancia de la Salud.

Notas Técnicas: Las pruebas de resistencia a los insecticidas químicos y biológicos se requieren para evaluar la calidad de los productos con que se fumigan las viviendas y comunidades para el control de las enfermedades como el dengue y el zika, deben hacerse ya que los mosquitos se hacen resistentes a los agroquímicos. Las pruebas se hacen anualmente en los cantones prioritarios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.05.01. Gestión Eficacia Números de módulos sanitarios para tratamiento de aguas residuales unifamiliares asignados e instalados.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
1.120,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	-

Fuente de Datos: Registros de Programa Saneamiento Básico Rural (SANEBAR), Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS) - FODESAF.

Notas Técnicas: El módulo sanitario contiene: un inodoro, un tanque séptico, una trampa de grasa para las aguas residuales de la cocina y una casetilla.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA SALUD.	9.109.675.711	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.
2 PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO.	11.387.094.639	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO.
3 REGULACIÓN Y ACCESO A SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD.	4.554.837.856	DIRECCIÓN DE GARANTÍA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.
4 PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO.	15.941.932.495	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO.
5 VIGILANCIA DE LA SALUD.	4.554.837.856	DIRECCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD.
Total del Subprograma	45.548.378.557	01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		45.548.378.557
001	INGRESOS CORRIENTES		42.775.978.562
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.772.399.995

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.105	0	2.105
2	EJECUTIVO	9	0	9
3	ADMINISTRATIVO	184	0	184
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	983	0	983
5	TECNICO	687	0	687
9	DE SERVICIO	242	0	242

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	45.548.378.557
0					REMUNERACIONES	42.041.378.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	13.593.702.000
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.468.702.000
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	125.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	500.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	21.565.562.000
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.483.411.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.418.561.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.642.640.000
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.220.585.000
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.800.365.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.219.121.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.054.038.000
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.054.038.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	165.083.000
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	165.083.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-01

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					3.162.993.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					1.677.245.000
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.677.245.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					495.249.000
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	495.249.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					990.499.000
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	990.499.000
1	SERVICIOS					1.596.844.217
101	ALQUILERES					401.302.438
10101	001	1120	3250		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	397.102.438
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE DATOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD Y PARA LA SEGURIDAD TANTO DE LOS USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS, ENTRE OTROS).	4.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					15.397.695
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	9.800.415
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.597.280
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					4.477.410
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PROYECTO DE PROMOCIÓN SISTEMÁTICA Y DE SENSIBILIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS Y LA OBESIDAD EN NIÑOS Y ADULTOS 2017-2021, CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PREPARACION FISICA, SERVICIO DE DIAGRAMADO, ENTRE OTROS).	4.477.410
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					697.877.500
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.677.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	685.200.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					432.943.086
10601	001	1120	3250		SEGUROS	432.943.086
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					17.806.088
10701	001	1120	3250		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA FORTALECER EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN, TALLERES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA OBESIDAD, ENTRE OTROS TEMAS).	17.806.088
109	IMPUESTOS					19.469.000
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN).	19.469.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					7.571.000
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	7.571.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					566.333.465
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					392.221.917

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-01

20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	297.405.500
20104	001	1120	3250	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	94.816.417
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				561.755
20302	001	1120	3250	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	155.000
20304	001	1120	3250	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	406.755
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				31.258.545
20401	001	1120	3250	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	485.095
20402	001	1120	3250	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.773.450
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				142.291.248
29901	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	27.993.690
29903	001	1120	3250	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	86.622.255
29904	001	1120	3250	TEXTILES Y VESTUARIO	1.225.440
29905	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25.455.303
29907	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	150.000
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	844.560
5	BIENES DURADEROS				129.759.995
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				129.759.995
50103	280	2210	3250	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	87.325.000
50104	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	34.834.995
50105	280	2210	3250	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	6.100.000
50199	280	2210	3250	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.214.062.880
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				274.062.880
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				274.062.880
60103	001	1310	3250	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	191.513.820
60103	001	1310	3250	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	82.549.060
603	PRESTACIONES				250.000.000
60399	001	1320	3250	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	250.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				690.000.000
60601	001	1320	3250	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE DEBE PAGAR DIFERENCIAS SALARIALES, ENTRE OTROS).	690.000.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 2
CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Promovemos el mejoramiento de la salud de la población, mediante estrategias de promoción de salud, desarrollo, vigilancia y control de la normativa relacionada con el uso del tabaco, a fin de evitar las consecuencias sanitarias, ambientales y económicas del consumo del tabaco y productos derivados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.5.1. Fomentar en la población el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la práctica de la actividad física y el incremento en el consumo de frutas y vegetales

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Estrategias y tácticas para la promoción de la salud y prevención del fumado.	
#	Producto	Usuarios (as)
P.02.	Fiscalización del cumplimiento de la Ley N° 9028.	Población en general
	Unidad de Medida	Cantidad
		2017
		2018
		2019
	Inspección.	3,090.00
	Atención de denuncias	177.00
	Procesos judiciales a infractores	814.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de establecimientos de CEN-CINAI que promueven actividad física y prevención del tabaquismo.
			Metas
	Línea Base	2017	2018
	2019	2020	
	10,00	18,00	20,00
			-
			-

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos para el cumplimiento de la Ley 9028 desarrollados
			Metas
	Línea Base	2017	2018
	2019	2020	
	47,00	30,00	30,00
			30,00
			-

Fuente de Datos: Informes de seguimiento de los proyectos.

Notas Técnicas: Los proyectos van dirigidos a la promoción y estilos de vida saludable y espacios libres de humo de tabaco, con lo que se espera un cambio de actitud y prácticas en la población, por lo que son proyectos que no se pueden realizar una única vez, sino que tienen que estar orientados a reforzar conceptos para una vida más saludable.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de acciones de fiscalización del cumplimiento de la Ley 9028		
Metas					
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	3.702,00	3.887,00	4.081,00	-	-
Fuente de Datos:	Informes del nivel regional y local				
Notas Técnicas:	Las acciones de fiscalización a la Ley 9028 de Control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud comprenden los procesos judiciales a los infractores a la Ley, las inspecciones realizadas y la atención de denuncias.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD.	31.213.693.008	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
Total del Subprograma	02	31.213.693.008

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		31.213.693.008
001	INGRESOS CORRIENTES		30.596.357.661
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		617.335.347

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	31.213.693.008
1					SERVICIOS	2.060.654.820
101					ALQUILERES	595.000.000
10102	001	1120	3250		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	340.000.000
10103	001	1120	3250		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	105.000.000
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE CONTRATO DE DATA CENTER QUE PERMITA A LA INSTITUCIÓN DISPONER DE UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE CALIDAD , DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS RELACIONADOS CON LA LEY N° 9028, SERVICIO EN LA NUBE).	150.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	61.000.000
10204	001	1120	3250		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	61.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	435.014.512
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	324.014.512
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000.000
10304	001	1120	3250		TRANSPORTE DE BIENES	10.000.000
10307	001	1120	3250		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	395.696.468
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (SE FINANCIA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO OBSERVATORIO NACIONAL DE CONTROL DE TABACO, PARA PROYECTO PROTAGONISMO ADOLESCENTE EN REDES SOCIALES DE LA LEY N° 9028, ENTRE OTROS).	204.640.622
10405	001	1120	3250		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA EL PROYECTO DE TRAZABILIDAD FISCAL QUE PERMITA AL MINISTERIO DE SALUD LA GESTIÓN Y CONTROL FISCAL DE LOS PRODUCTOS DE TABACO, ENTRE OTROS).	144.900.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR "GESTORES AMBIENTALES" CON LOS ÉNFASIS EN SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS, SEGURIDAD LABORAL E HIGIENE, ECOLOGÍA HUMANA, SALUD OCUPACIONAL CON MENCIÓN EN HIGIENE AMBIENTAL, MANEJO Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES, SALUD AMBIENTAL, SALUD OCUPACIONAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y AFINES PARA QUE REALICEN LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LEGISLACIÓN DE REFERENCIA; SE FINANCIA LA DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CAJETILLAS DE CIGARROS, CIGARROS SUELTOS, PUBLICIDAD Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO, QUE NO CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 9028 Y SU REGLAMENTO, ENTRE OTROS).	46.155.846

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-02

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				145.000.000
10601	001	1120	3250	SEGUROS	145.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				209.000.000
10701	001	1120	3250	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA IMPULSAR CAPACITACIONES EN LA 9 REGIONES CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, Y HABILIDADES, ASÍ COMO LA CESACIÓN DEL TABAQUISMO, FORTALECIMIENTO DE CAPACITACIONES PARA FUNCIONARIOS, Y ATENDER CAPACITACIÓN EN LOS TRES NIVELES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONTROL DE TABACO, ENTRE OTROS).	207.000.000
10702	001	1120	3250	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER ACTIVIDADES TALES COMO, DÍA MUNDIAL DE LA SALUD , DÍA MUNDIAL DEL NO FUMADOR, DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN, Y OTROS RELACIONADOS COMO EL DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO, DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, REALIZADAS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE GESTIÓN, JORNADAS INFORMATIVAS A NIVEL PAÍS DE LA UNIDAD ITINERANTE Y UNA SERIE DE ACTIVIDADES QUE INVOLUCRAN A ACTORES SOCIALES, PARTICIPACIÓN DE LOS JERARCAS INSTITUCIONALES, PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OPS/OMS), AUTORIDADES DE SALUD Y OTROS).	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				169.943.840
10801	001	1120	3250	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	125.000.000
10805	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.823.840
10808	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.770.000
10899	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	10.350.000
109	IMPUESTOS				50.000.000
10999	001	1310	3250	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE MARCHAMOS).	50.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				294.702.841
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				204.759.381
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000.000
20104	001	1120	3250	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.759.381
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				11.800.619
20401	001	1120	3250	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	415.619
20402	001	1120	3250	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.385.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				78.142.841
29901	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.070.000
29903	001	1120	3250	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.525.000
29904	001	1120	3250	TEXTILES Y VESTUARIO	30.532.841
29906	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.070.000
29907	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.070.000
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	25.875.000
5	BIENES DURADEROS				617.335.347
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				557.100.000
50103	280	2210	3250	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	325.000.000
50104	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.700.000
50105	280	2210	3250	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	150.000.000
50107	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	41.400.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-02

50199	280	2210	3250		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	20.000.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	60.235.347
59903	280	2240	3250		BIENES INTANGIBLES	60.235.347
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.241.000.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	28.172.800.000
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3.421.600.000
60102	001	1310	3230	210	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO, INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO DE LOS TRANSTORNOS DEL CONSUMO DE TABACO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS Y CLÍNICAS DE CESACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 9028). Céd. Jur 3-007-045737	3.421.600.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	24.051.200.000
60103	001	1310	3240	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO DE INCENTIVOS, A DEPOSITAR EN EL FIDEICOMISO # 21-02 BANCREDITO/CONICIT, CON EL FIN DE FINANCIAR EL PROGRAMA PARA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, EN SALUD EN LO REFERENTE AL TEMA DE TABACO Y PROBLEMAS DE SALUD RELACIONADOS, SEGÚN LEYES N° 9028 DE 22/03/2012, N° 7169 DE 26/06/1990 Y N° 5048 DE 09/08/1972 Y CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS). Céd. Jur 3-007-045446-07	100.000.000
60103	001	1310	3310	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, SEGÚN ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028). Céd. Jur 3-007-227851	3.421.600.000
60103	001	1310	3230	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO N° 29 DE LA LEY N° 9028). Céd. Jur 4-000-042147	20.529.600.000
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	700.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-631-02		
60104	001	1310	3250	245	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSÉ (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2017, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. #20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-007-092549	100.000.000
60104	001	1310	3250	246	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2017, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. #20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3014042063	100.000.000
60104	001	1310	3250	247	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2017, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. #20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3014042080	100.000.000
60104	001	1310	3250	248	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2017, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. #20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3014042092	100.000.000
60104	001	1310	3250	249	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2017, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. #20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-014-042106	100.000.000
60104	001	1310	3250	250	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2017, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. #20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-014-042120	100.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-02						
60104	001	1310	3250	251	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2017, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. #20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-014-042123	100.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	60.000.000
60201	001	1320	3250		BECAS A FUNCIONARIOS	60.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	8.200.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.200.000
60701	001	1330	3250	208	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (PAGO POR ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CONVENIO MARCO DE LA O.M.S PARA EL CONTROL DEL TABACO, SEGÚN CONVENIO MARCO, LEY No. 8655 DEL 17 DE JULIO DE 2008). Céd. Jur 3-003-061528	8.200.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 632

PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL

MISIÓN:

Somos el programa que contribuye al bienestar actual y futuro de los niños y niñas en condición de vulnerabilidad desde su gestación hasta los 12 años de edad, brindando servicios de salud en el campo de la nutrición y el desarrollo infantil, con calidad, accesibilidad y equidad, acompañando a las familias en el proceso de crianza y socialización con participación de las comunidades.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.7.1 Promover el crecimiento y desarrollo óptimos de niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad			
			2017	2018	2019	
P.01.	Servicios de nutrición y desarrollo infantil.	Niños y niñas desde los 6 meses de edad hasta los doce años, madres gestantes y en período de lactancia.				
			Unidad de Medida	2017	2018	2019
			Niño y niña atendido (a).	117,000.00	119,000.00	121,000.00
			Mujer embarazada atendida.	20,910.00	21,000.00	21,000.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01	Gestión	Eficacia	Incremento porcentual de centros que alcanzan un 85% o más en el cumplimiento de metas de atención en los servicios prestados.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			-	5,00	5,00	5,00	-
Fuente de Datos:	Informe de Alimentación Complementaria y Atención Integral de mayo, setiembre y noviembre						
Notas Técnicas:	El indicador mide el cumplimiento de las metas programadas para cada establecimiento CEN-CINAI en cada uno de los servicios (Atención y Protección Infantil (API), distribución de paquetes de alimentos a familias (DAF), leche o comidas servidas) que brinda. No todos los establecimientos brindan los 4 servicios. El dato será reportado de forma global, donde una vez estimado el porcentaje de cumplimiento para cada servicio que ofrece el centro, se identifiquen los que alcanzan al menos el 85% de cumplimiento, en caso de que en alguno de los servicios no se alcance este porcentaje, dicho centro no cumple la meta; posteriormente, se suman los establecimientos que cumplen con la meta y se divide entre la totalidad de los establecimientos que han funcionado durante el año. Se cuenta con 555 CEN CINAI, y se proyectan 3 nuevos para 2017.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 NUTRICIÓN PREVENTIVA.	12.012.340.533	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAÍ.
2 ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DIARIA.	8.008.227.022	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAÍ.
3 PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO.	6.673.522.518	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAÍ.
Total del Programa	632	26.694.090.073

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	26.694.090.073
001	INGRESOS CORRIENTES	25.114.222.535
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.579.867.538

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.441	0	2.441
3	ADMINISTRATIVO	1.019	0	1.019
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	348	0	348
5	TECNICO	1.016	0	1.016
9	DE SERVICIO	58	0	58

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	26.694.090.073
0					REMUNERACIONES	24.347.366.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	11.614.924.000
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.514.924.000
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS	100.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	50.000.000
00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	8.967.680.000
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.115.080.000
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.633.283.000
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	1.420.859.000
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	1.274.391.000
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	524.067.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.873.716.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.777.628.000
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.777.628.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	96.088.000
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	96.088.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.841.046.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	976.254.000
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	976.254.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				288.264.000
00502	001	1112	3230	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	288.264.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				576.528.000
00503	001	1112	3230	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	576.528.000
1	SERVICIOS				1.426.886.033
101	ALQUILERES				420.233.290
10101	001	1120	3230	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	200.000.000
10199	001	1120	3230	OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILER DE PROCESAMIENTO DE DATOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS (ERP) y ALQUILER DE SERVICIOS EN LA NUBE).	220.233.290
102	SERVICIOS BÁSICOS				350.000.000
10201	001	1120	3230	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	136.688.621
10202	001	1120	3230	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	125.354.465
10204	001	1120	3230	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	71.382.506
10299	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.574.408
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				9.625.500
10301	001	1120	3230	INFORMACIÓN	1.035.000
10303	001	1120	3230	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.590.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				15.483.818
10406	001	1120	3230	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	15.214.500
10499	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	269.318
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				264.706.425
10501	001	1120	3230	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	51.253.200
10502	001	1120	3230	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	213.453.225
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				280.000.000
10601	001	1120	3230	SEGUROS	280.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				65.000.000
10701	001	1120	3230	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITAR LA TOTALIDAD DE LAS JEFATURAS EN LOS TRES NIVELES DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI EN ASPECTOS BÁSICOS DE GERENCIA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ASIMISMO, CUBRIR LA ACTUALIZACIÓN VIRTUAL DE PERSONAL DE PLANTA, EN ASPECTOS DE AUTOCUIDADO DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL).	65.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				18.837.000
10805	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.350.000
10807	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.312.000
10808	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.175.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

19905	001	1120	3230	DEDUCIBLES	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				201.523.287
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				112.001.490
20101	001	1120	3230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	70.317.900
20104	001	1120	3230	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	41.683.590
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				111.780
20304	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	111.780
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.497.265
20401	001	1120	3230	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	361.215
20402	001	1120	3230	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.136.050
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				85.912.752
29901	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	17.513.925
29903	001	1120	3230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	32.598.360
29904	001	1120	3230	TEXTILES Y VESTUARIO	10.049.132
29905	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	24.751.335
29999	001	1120	3230	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				159.008.538
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				59.008.538
50103	280	2210	3230	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.280.000
50104	280	2210	3230	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	19.837.960
50105	280	2210	3230	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	33.890.578
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				100.000.000
50299	280	2150	3230	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA MEJORAS EN LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CEN CINAI).	100.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				559.306.215
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				159.306.215
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				159.306.215
60103	001	1310	3230	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	111.262.548
60103	001	1310	3230	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	48.043.667
603	PRESTACIONES				400.000.000
60301	001	1320	3230	PRESTACIONES LEGALES	250.000.000
60399	001	1320	3230	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	150.000.000

PROGRAMA 635

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dotar a los órganos desconcentrados adscritos al Ministerio de Salud, a instituciones públicas descentralizadas y a entidades privadas sin fines de lucro, de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por Ley, garantizando la ejecución eficiente de los recursos y la provisión de servicios para la atención integral de la salud de calidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.12.1 Desarrollar la infraestructura requerida para cumplir con las necesidades en materia de salud, nutrición, deporte y recreación. (INCIENSA).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Transferencias Varias.	186.428.597.000	Despacho del Ministro.
Total del Programa	635	186.428.597.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	186.428.597.000
001	INGRESOS CORRIENTES	186.228.597.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	200.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	186.428.597.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.228.597.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	183.373.684.000
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	14.281.900.000
60102	001	1310	3230	223	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 5412 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045737	7.271.000.000
60102	001	1310	3230	224	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA, ASÍ COMO DE PERSONAS FUMADORAS; REALIZADO POR INSTITUCIONES O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. INCLUYE ¢4,9 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-092400 Y ¢4,9 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN EJÉRCITO DE SALVACIÓN, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-045556. ESTAS SUMAS SÓLO PODRÁN SER UTILIZADAS EN PROGRAMAS DE BAÑO, ALIMENTACIÓN Y DORMITORIO PARA LA POBLACIÓN ALCOHÓLICA, FARMACODEPENDIENTE Y MENESTEROSA INDIGENTE, SEGÚN N° 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 3-007-045737	390.300.000
60102	001	1310	3230	225	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO No.15, INCISO D), DE LA LEY No. 7972). Céd. Jur 3-007-045737	198.500.000
60102	001	1310	3230	226	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 31/10/1957). Céd. Jur 3-007-042038	196.000.000
60102	001	1310	3230	232	COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA. (PARA PROGRAMAS DE VACUNACIÓN SEGÚN LAS PRIORIDADES DE EPIDEMIA DETECTAS POR LA INSTITUCIÓN, PARA SU APLICACIÓN A LA POBLACIÓN, SEGÚN LEY N°8111). Céd. Jur 3-007-342750	1.292.100.000

					Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-635-00	
60102	001	1310	3230	233	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.4508 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045313	4.934.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	169.091.784.000
60103	001	1310	3230	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.644.700.000
60103	001	1310	3230	209	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.312.600.000
60103	001	1310	3210	210	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY No.8101). Céd. Jur 4-000-042147	603.500.000
60103	001	1310	3230	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	54.010.400.000
60103	001	1310	3230	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.155.800.000
60103	001	1310	3230	217	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES, SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.750.000.000
60103	001	1310	3230	218	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO DE CUOTA COMPLEMENTARIA DE ASEGURADOS VOLUNTARIOS, SEGÚN LEY N° 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.386.500.000
60103	001	1310	3230	231	PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 3695 DEL 22/06/1966). Céd. Jur 3-007-045134	129.384.000
60103	001	1310	3310	236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN), SEGÚN LEY No.7800). Céd. Jur 3-007-227851	2.798.900.000
60103	001	1310	3310	238	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN LEY N° 7800). Céd. Jur 3-007-227851	1.300.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.582.400.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.582.400.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-635-00			
60401	001	1320	3230	209	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA No.8114 DEL 04-07-2001, ARTÍCULO No. 5 INCISO B). Céd. Jur 3-002-045433		2.474.100.000
60401	001	1320	3230	211	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045433		103.300.000
60401	001	1320	3250	215	ASOCIACIÓN PRO ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA. (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.25062 DEL 18/03/1996). Céd. Jur 3-002-218195		5.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						272.513.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						272.513.000
60701	001	1330	3250	200	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946). Céd. Jur 3-003-061528		97.786.246
60701	001	1330	3250	201	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD). Céd. Jur 3-003-061528		117.781.508
60701	001	1330	3250	204	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY No.7631 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1996). Céd. Jur 2-100-042010		25.695.000
60701	001	1330	2240	205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN). Céd. Jur 2-100-042010		1.273.646
60701	001	1330	2134	206	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA). (CUOTA DE COOPERACIÓN SEGÚN LEY No.3440 DE 26 DE OCTUBRE DE 1964). Céd. Jur 2-100-042010		2.055.000
60701	001	1330	3230	220	INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP). (CUOTA ORDINARIA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CIENCIA DE LA NUTRICIÓN, SEGÚN CONVENIO BÁSICO DEL INCAP DEL 27/8/1998). Céd. Jur 3-003-061528		27.921.600
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						200.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						200.000.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS						200.000.000
70102	280	2310	3250	234	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA) (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BACTERIOLOGÍA ESPECIALIZADA, SEGÚN LEY N° 4508 Y SUS REFORMAS).		200.000.000

PP-211-045

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-635-00

Céd. Jur 3-007-045313

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora de la política laboral y de seguridad social de Costa Rica, dirigida a personas trabajadoras, empleadoras, pensionadas y de otros sectores sociales vulnerables, según corresponda por ley, para propiciar el trabajo digno y contribuir al desarrollo y la justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	54.430.383.383	12,94%
ASUNTOS DEL TRABAJO	8.184.811.747	1,95%
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	355.428.877.836	84,47%
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	335.853.793	0,08%
PENSIONES Y JUBILACIONES	2.395.325.741	0,57%
Totales	420.775.252.500	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.2.1. Capacitar a las personas jóvenes entre 17 y 24 años en condición de vulnerabilidad en áreas de mayor demanda del mercado a nivel nacional y regional.
- 1.3.1. Generar empleo temporal a personas en condición de desempleo y pobreza a nivel nacional y regional.
- 1.3.2. Generar emprendimientos con subsidio económico del PRONAE.
- 1.4.1. Mejorar la intermediación laboral y la prospección de empleo a nivel cantonal con la incorporación de municipalidades al Sistema de Información, Orientación e Intermediación de Empleo (SIOIE).
- 1.6.1. Apoyar a personas en condición de pobreza con microempresas en marcha o con emprendimientos para su sostenibilidad.
- 1.8.1. Desarrollar redes para la articulación y fomento de las organizaciones de economía social solidaria en cantones con bajos índices de desarrollo social.
- 1.8.2. Generar y poner en marcha emprendimientos productivos y de servicios en los cantones con bajos índices de Desarrollo Social.
- 2.1.1. Aumentar el cumplimiento patronal a la normativa laboral en sede administrativa a nivel nacional y regional, coadyuvando a la protección de las personas trabajadoras asalariadas del sector privado.
- 2.1.2. Incrementar la restitución de derechos laborales de las personas trabajadoras afectadas por incumplimiento a la legislación laboral en la temática de salarios mínimos a nivel nacional y regional.
- 2.1.3. Aumentar el número de comisiones de salud ocupacional que coadyuven a la prevención de riesgos laborales en empresas e instituciones públicas.
- 2.2.1. Resolver solicitudes acumuladas de diferencias adeudadas de pensiones de periodos anteriores al año fiscal vigente.
- 2.2.2. Disminuir los tiempos de respuesta en los trámites de pensión presentados por los usuarios a la Dirección Nacional de Pensiones mediante la automatización integral de los procesos de trabajo.
- 3.1.1. Disminuir el trabajo infantil y sus peores formas.
- 3.1.2. Disminuir el trabajo adolescente en Costa Rica.
- 7.1. Aumentar el porcentaje de los beneficiarios de los programas financiados por el FODESAF que se encuentran en estado de pobreza.

- 11.1. Apoyar el desarrollo social y económico de los territorios indígenas (CONAI).
- 15.3. Incrementar las capacitaciones laborales de la población trabajadora con discapacidad, mediante acciones de capacitación en orientación laboral, en dos cantones prioritarios en las regiones Huétar Atlántica y Chorotega, que presentan mayor índice de pobreza y discapacidad.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	PPTO 2,017
	TOTAL		373.044.900.092		401.584.831.623	420.775.252.500
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		12.615.020.616		15.882.167.001	19.175.490.181
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		12.548.030.616		15.882.167.001	19.175.490.181
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		11.331.030.616		13.857.418.524	17.347.045.630
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL		11.331.030.616		13.857.418.524	17.347.045.630
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		0		7.748.477	11.444.551
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA		0		7.748.477	11.444.551
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS		1.217.000.000		2.017.000.000	1.817.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		360.429.879.476		385.702.664.622	401.599.762.319
32	SALUD		0		0	1.250.000.000
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		0		0	1.250.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		360.496.869.476		385.702.664.622	400.349.762.319
352	PENSIONES		75.073.208.698		76.991.810.736	79.007.274.621
3522	PENSIÓN POR VEJEZ		2.442.508.698		2.851.785.407	2.731.179.534
3524	OTRAS PENSIONES		72.630.700.000		74.140.025.329	76.276.095.087
3530	AYUDA A FAMILIAS		269.062.830.877		287.806.735.643	302.188.528.372
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		475.839.653		479.000.000	479.000.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL		112.042.967		45.052.967	45.052.967
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		15.772.947.281		20.380.065.276	18.629.906.359

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	PPTO 2,017
	TOTAL		373.044.900.092		401.584.831.623	420.775.252.500
1	GASTOS CORRIENTES		372.560.397.360		401.144.819.389	419.875.971.774
11	GASTOS DE CONSUMO		15.300.532.755		17.724.305.960	20.358.472.014
111	REMUNERACIONES		13.122.985.176		14.279.367.526	15.501.376.026
1111	SUELDOS Y SALARIOS		10.779.002.792		11.752.016.137	12.724.593.662
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.343.982.384		2.527.351.389	2.776.782.364
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.177.547.579		3.444.938.434	4.857.095.988
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		357.259.864.605		383.420.513.429	399.517.499.760
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		341.012.113.839		366.302.995.826	384.324.821.510
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		15.936.903.978		17.007.951.168	15.014.709.742
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		310.846.788		109.566.435	177.968.508
2	GASTOS DE CAPITAL		484.502.732		440.012.234	899.280.726
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		484.502.732		440.012.234	899.280.726
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		449.211.499		415.069.171	892.146.326
2240	INTANGIBLES		35.291.233		24.943.063	7.134.400

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		373.044.900.092		401.584.831.623	420.775.252.500
0	REMUNERACIONES		13.122.985.176		14.279.367.526	15.501.376.026
001	INGRESOS CORRIENTES		12.280.101.412		13.456.797.393	14.587.661.814
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		842.883.764		822.570.133	913.714.212
1	SERVICIOS		1.995.006.253		3.189.059.572	4.616.309.505
001	INGRESOS CORRIENTES		1.995.006.253		3.189.059.572	4.616.309.505
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		183.799.083		258.440.291	243.141.483
001	INGRESOS CORRIENTES		183.799.083		258.440.291	243.141.483
5	BIENES DURADEROS		484.502.732		440.012.234	899.280.726
001	INGRESOS CORRIENTES		159.714.524		63.070.332	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		324.788.208		376.941.902	899.280.726
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		357.258.606.848		383.417.952.000	399.515.144.760
001	INGRESOS CORRIENTES		357.258.606.848		383.417.952.000	399.515.144.760
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		0	62.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		373.044.900.092		401.584.831.623	420.775.252.500
729	ACTIVIDADES CENTRALES		32.770.867.122		50.383.832.116	54.430.383.383
731	ASUNTOS DEL TRABAJO		5.600.409.867		6.150.183.408	8.184.811.747
732	DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL		332.231.114.405		342.199.030.692	355.428.877.836
01	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF		315.258.167.124		319.818.965.416	334.998.971.477
02	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL		16.972.947.281		22.380.065.276	20.429.906.359
733	TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL		344.865.836		378.658.244	335.853.793
734	PENSIONES Y JUBILACIONES		2.097.642.862		2.473.127.163	2.395.325.741

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	764	0	764
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	72	0	72
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	589	0	589
5	TECNICO	46	0	46
9	DE SERVICIO	50	0	50

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	7.138.721.668	8.362.654.358	15.501.376.026
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.399.019.488	176.818.366	5.575.837.854
00105	SUPLENCIAS	0	8.154.585	8.154.585
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.266.612	0	7.266.612

00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	2.500.000	2.500.000
00205	DIETAS	70.000.000	0	70.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.744.581.042	1.744.581.042
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.967.957.360	2.967.957.360
00303	DECIMOTERCER MES	913.714.212	0	913.714.212
00304	SALARIO ESCOLAR	748.721.356	0	748.721.356
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	685.860.641	685.860.641
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.086.821.102	1.086.821.102
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	58.747.085	58.747.085
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	596.870.399	596.870.399
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	176.241.258	176.241.258
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	352.482.520	352.482.520
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	505.620.000	505.620.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL	373.044.900.092		401.584.831.623		420.775.252.500
	RECURSOS INTERNOS	373.044.900.092		401.584.831.623		420.775.252.500
	INGRESOS CORRIENTES	371.877.228.120		400.385.319.588		418.900.257.562
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	371.877.228.120		400.385.319.588		418.900.257.562
		1.167.671.972		1.199.512.035		1.874.994.938
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.167.671.972		1.199.512.035		1.874.994.938

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL	373.044.900.092		401.584.831.623		420.775.252.500
0	REMUNERACIONES	13.122.985.176		14.279.367.526		15.501.376.026
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.557.348.561		4.991.670.491		5.583.992.439
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.554.181.111		4.986.368.491		5.575.837.854
00105	SUPLENCIAS	3.167.450		5.302.000		8.154.585
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	44.066.218		115.822.928		79.766.612
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.574.638		6.997.187		7.266.612
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0		0		2.500.000
00205	DIETAS	39.491.580		108.825.741		70.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	6.177.588.013		6.644.522.718		7.060.834.611
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.660.515.598		1.864.142.010		1.744.581.042
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.391.257.518		2.511.608.500		2.967.957.360
00303	DECIMOTERCER MES	842.883.764		822.570.133		913.714.212
00304	SALARIO ESCOLAR	724.128.368		778.873.055		748.721.356

PP-212-006

00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	558.802.765	667.329.020	685.860.641
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	969.143.337	1.031.123.770	1.145.568.187
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	919.687.906	975.948.681	1.086.821.102
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	49.455.431	55.175.089	58.747.085
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.374.839.047	1.496.227.619	1.631.214.177
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	493.874.025	536.464.234	596.870.399
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	148.366.227	165.668.108	176.241.258
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	296.732.301	317.095.277	352.482.520
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	435.866.494	477.000.000	505.620.000
1	SERVICIOS	1.995.006.253	3.189.059.572	4.616.309.505
101	ALQUILERES	669.027.091	810.922.773	1.284.294.367
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	512.609.437	612.933.341	961.119.737
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	135.062.132	168.788.665	284.494.403
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	385.727	4.325.587	4.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	20.969.795	24.875.180	34.680.227
102	SERVICIOS BÁSICOS	280.771.273	375.901.937	448.449.031
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	34.347.771	36.574.936	48.201.694
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	115.623.890	139.381.366	158.505.538
10203	SERVICIO DE CORREO	4.879.175	8.163.619	12.803.619
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	121.490.364	187.065.693	223.794.023
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.430.073	4.716.323	5.144.157
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30.413.159	49.984.012	655.921.979
10301	INFORMACIÓN	9.498.332	18.310.000	19.397.702
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.604.470	8.900.000	9.235.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.535.001	11.181.541	13.943.694
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	2.480.000	7.220.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	200.000	0
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	775.356	8.912.471	606.125.583
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	593.079.744	1.167.469.546	1.240.859.237
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	9.708.641	0	0
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	90.647.747	63.479.638	185.500.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	49.000.000	75.180.000	26.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	124.368.976	165.691.333	169.660.000
10406	SERVICIOS GENERALES	280.036.373	320.060.363	314.099.237

PP-212-007

10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	39.318.007	543.058.212	545.600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	132.892.210	152.262.210	164.709.070
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.924.444	8.414.139	7.443.345
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	111.665.975	120.027.071	120.253.675
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.834.756	6.000.000	12.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.467.035	17.821.000	25.012.050
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	95.058.951	108.034.905	131.038.592
10601	SEGUROS	95.058.951	108.034.905	131.038.592
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.927.000	103.000.000	44.572.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.355.000	102.000.000	44.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	572.000	1.000.000	572.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	183.659.822	415.890.760	642.010.229
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	93.700.215	109.558.238	204.479.093
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.071.000	7.398.865	5.020.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.639.318	72.533.190	59.071.429
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	445.375	4.900.000	6.760.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	13.806.624	162.567.330	286.196.502
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	49.655.665	58.633.137	74.952.555
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.341.625	300.000	5.530.650
109	IMPUESTOS	1.257.757	2.561.429	2.355.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.257.757	2.561.429	2.355.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	2.919.246	3.032.000	2.100.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	643.756	500.000	0
19905	DEDUCIBLES	2.205.000	2.520.000	2.100.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	70.490	12.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	183.799.083	258.440.291	243.141.483
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	59.164.454	95.173.005	84.838.324
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44.790.637	63.968.275	57.190.513
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	4.500.000	6.162.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	14.121.295	25.688.649	21.099.791
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	252.522	1.016.081	386.020
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.257.444	4.088.364	4.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.257.444	4.088.364	4.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	26.980.831	41.917.780	46.581.577
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.917.287	3.390.531	3.514.442

PP-212-008

20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.125.971	1.107.631	1.000.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.693.150	1.861.814	400.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	20.084.881	29.933.075	31.867.135
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	3.828.719	2.500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	580.258	459.201	2.300.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.579.284	1.336.809	5.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	23.868.329	35.929.429	22.171.429
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.157.175	8.942.286	2.100.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.711.154	26.987.143	20.071.429
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	70.528.025	81.331.713	85.550.153
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	21.082.451	22.326.150	25.586.021
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.754.228	950.619	1.000.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	35.089.759	33.706.119	34.337.688
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	5.326.796	1.950.696	2.100.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.882.391	4.843.241	5.688.164
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.981.460	12.518.000	12.018.280
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	251.576	1.575.410	410.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	159.364	3.461.478	4.410.000
5	BIENES DURADEROS	484.502.732	440.012.234	899.280.726
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	449.211.499	415.069.171	892.146.326
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	23.643.705	3.221.699	1.200.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	49.278.881	19.300.000	108.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.247.169	12.323.000	62.820.678
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	148.066.275	117.326.926	157.486.633
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	212.686.871	226.781.498	500.989.015
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.115.488	5.061.837	8.670.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	157.232	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.173.110	30.896.979	52.980.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	35.291.233	24.943.063	7.134.400
59903	BIENES INTANGIBLES	35.291.233	24.943.063	7.134.400
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	357.258.606.848	383.417.952.000	399.515.144.760
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	341.010.856.082	366.300.434.397	384.322.466.510
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	237.076.942.220	242.343.500.000	254.667.900.000

PP-212-009

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	102.716.913.862	121.339.934.397	126.837.566.510
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	17.000.000	17.000.000	17.000.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	1.200.000.000	2.600.000.000	2.800.000.000
603	PRESTACIONES	14.690.135.010	15.138.431.844	12.784.057.709
60301	PRESTACIONES LEGALES	112.454.441	298.981.818	354.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	14.577.680.569	14.839.450.026	12.430.057.709
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.245.905.029	1.296.344.033	1.311.344.033
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	469.884.000	469.884.000	484.884.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	378.660.996	429.100.000	429.100.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	397.360.033	397.360.033	397.360.033
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	0	535.000.000	712.308.000
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	0	535.000.000	712.308.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	863.939	38.175.291	207.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	863.939	38.175.291	207.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	310.846.788	109.566.435	177.968.508
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	310.846.788	109.566.435	177.968.508

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		5.399.019.488
4401	00101	1 DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES (e)	1.640.300	19.683.600
4712	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO PRONAMYPE (e)	1.640.300	19.683.600
5022	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE EMPLEO (e)	1.640.300	19.683.600
5027	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	1.640.300	19.683.600
5030	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES (e)	1.640.300	19.683.600
4680	00101	1 DIR.DIREC.NAC.DE ASIG.FAMIL. (e)	1.569.600	18.835.200
4906	00101	1 DIRECTOR GRAL ADM FINAC. MTSS (e)	1.476.950	17.723.400
5987	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 3	1.447.050	17.364.600
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1,266,800 Cls c/u	3.800.400	45.604.800
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.262.350	15.148.200
9459	00101	2 MIEMBROS a 1,232,850 Cls c/u (e)	2.465.700	29.588.400
11193	00101	1 PRESIDENTE (e)	1.232.850	14.794.200
4403	00101	1 DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS (e)	1.173.400	14.080.800
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Cls c/u (e)	2.279.300	27.351.600
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,139,650 Cls c/u	2.279.300	27.351.600
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.135.750	13.629.000
11734	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,900 Cls c/u	4.644.500	55.734.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.407	10.408.884
4618	00101	1 DIRECTOR DE PLAN. DEL TRABAJO (e)	850.300	10.203.600
11733	00101	27 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,300 Cls c/u	22.958.100	275.497.200
11732	00101	30 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,450 Cls c/u	23.983.500	287.802.000
11732	00101	12 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,450 Cls c/u (8.0 meses)	9.593.400	76.747.200
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	799.450	9.593.400
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.150	8.941.800
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	726.200	8.714.400
11462	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726,200 Cls c/u	3.631.000	43.572.000
11731	00101	65 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	47.203.000	566.436.000
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681,300 Cls c/u (e)	1.362.600	16.351.200
11461	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667,550 Cls c/u	2.670.200	32.042.400
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (8.0 meses)	667.550	5.340.400
11730	00101	276 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	184.243.800	2.210.925.600
11730	00101	16 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u (8.0 meses)	10.680.800	85.446.400
5521	00101	1 ENFERMERA 1	667.517	8.010.204
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	588.150	7.057.800
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	588.150	7.057.800
11729	00101	28 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	16.468.200	197.618.400
11729	00101	56 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u (8.0 meses)	32.936.400	263.491.200

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555,450 Cls c/u	1.666.350	19.996.200
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	531.150	6.373.800
3584	00101	2 CONSULTOR a 525,750 Cls c/u (e)	1.051.500	12.618.000
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	499.300	5.991.600
11728	00101	29 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	14.479.700	173.756.400
969	00101	1 ASESOR B (e)	483.050	5.796.600
15087	00101	16 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	6.558.400	78.700.800
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	380.100	4.561.200
12873	00101	1 SECRETARIO CONFIANZA (e)	359.550	4.314.600
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	340.150	4.081.800
13201	00101	8 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 333,050 Cls c/u	2.664.400	31.972.800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	331.950	3.983.400
13200	00101	16 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	5.133.600	61.603.200
13200	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u (8,0 meses)	1.925.100	15.400.800
15085	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	2.566.800	30.801.600
15085	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u (8,0 meses)	2.245.950	17.967.600
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 313,550 Cls c/u	1.254.200	15.050.400
10616	00101	22 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	6.780.400	81.364.800
15307	00101	12 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 308,200 Cls c/u	3.698.400	44.380.800
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	298.650	3.583.800
10615	00101	22 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	6.230.400	74.764.800
10615	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u (8,0 meses)	1.132.800	9.062.400
3215	00101	23 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	6.389.400	76.672.800
3215	00101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u (8,0 meses)	1.666.800	13.334.400
15998	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 2	277.800	3.333.600
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 1	275.100	3.301.200
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	272.200	3.266.400
9600	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257,650 Cls c/u	1.545.900	18.550.800
	00101	9 DIFERENCIAS PARA RECONOCER SOBRESUELDO A PUESTOS SOBREPAGADOS		1.781.484
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.224.625
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		103.378.858
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		2.500.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		652.801.843
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		1.803.522
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		963.747.164
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		7.538.651

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		22.000.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.004.210.196
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.739.209.503
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		8.154.585
00301	168	DIFERENCIAS POR AUMENTOS ANUALES SEGÚN SENTENCIA N°581-2001 JUZGADO DE TRABAJO DE MAYOR CUANTÍA DE CARGATO DE FECHA 11/09/2001. MTSS		5.371.539
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		71.658.024
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		492.000
Total Título:				10.984.891.482

PROGRAMA 729
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir la ejecución del proceso de gestión de política sociolaboral, brindar asesoría técnica y garantizar a los programas ejecutores los insumos necesarios para desarrollar la gestión ministerial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	44.012.408.003	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 ASESORÍA JURÍDICA.	206.835.457	DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS.
3 GESTIÓN DE AUDITORÍA.	261.265.840	AUDITORÍA.
4 PLANIFICACIÓN.	32.658.230	DIR. DE PLANIFICACIÓN.
5 GÉNERO.	27.215.192	UNIDAD DE GÉNERO.
6 TRANSFERENCIAS.	9.890.000.661	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	729	54.430.383.383

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	54.430.383.383
001	INGRESOS CORRIENTES	53.938.235.918
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	492.147.465

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	217	0	217
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	28	0	28
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	141	0	141
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	38	0	38

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	54.430.383.383
0					REMUNERACIONES	4.559.408.171
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.528.223.092
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.528.223.092
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	11.403.231
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.403.231
00205	001	1111	2112		DIETAS	6.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.897.581.591
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	503.806.821
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	734.133.989
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	246.239.708
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	208.711.897
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	204.689.176
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	311.001.423
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	295.052.633
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	295.052.633
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.948.790
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.948.790
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	811.198.834
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	162.039.716
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	162.039.716

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				47.846.372
	COMPLEMENTARIAS.				
00502	001	1112	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	47.846.372
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				95.692.746
00503	001	1112	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	95.692.746
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES				505.620.000
	PRIVADOS				
00505	001	1112	2112	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07-11-1984). Céd. Jur 3-002-234608	505.620.000
1	SERVICIOS				1.456.646.339
101	ALQUILERES				265.194.489
10101	001	1120	2112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	63.335.842
10103	001	1120	2112	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	164.178.420
10104	001	1120	2112	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.000.000
10199	001	1120	2112	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA EN LA NUBE PARA LAS CUENTAS DE CORREO, ENTRE OTROS).	34.680.227
102	SERVICIOS BÁSICOS				229.790.598
10201	001	1120	2112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	22.140.886
10202	001	1120	2112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	93.743.229
10203	001	1120	2112	SERVICIO DE CORREO	8.303.619
10204	001	1120	2112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	101.958.707
10299	001	1120	2112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS Y OBLIGACIONES MUNICIPALES, LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS, ENTRE OTROS).	3.644.157
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				14.879.534
10301	001	1120	2112	INFORMACIÓN	8.143.630
10302	001	1120	2112	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.750.000
10303	001	1120	2112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	490.548
10304	001	1120	2112	TRANSPORTE DE BIENES	720.000
10307	001	1120	2112	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	775.356
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				272.401.397
10405	001	1120	2112	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DEL RESPALDO DE LA INFORMACION INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE RESPALDO DE PRONUNCIAMIENTOS; ASI COMO, PARA EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE PARA MANTENER EL SISTEMA DE "ATENCIÓN A CONSULTA BREVE" ENTRE OTRAS.)	16.460.000
10406	001	1120	2112	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CERRAJERÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DE EDIFICIOS, CONTRATO DE CARGA Y RECARGA DE EXTINTORES Y LIMPIEZA DE VIDRIOS, ENTRE OTROS.)	250.941.397

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00					
10499	001	1120	2112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN, ASÍ COMO PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTROS).	5.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				84.675.549
10501	001	1120	2112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.772.373
10502	001	1120	2112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	45.891.126
10503	001	1120	2112	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	12.000.000
10504	001	1120	2112	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	25.012.050
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				92.000.000
10601	001	1120	2112	SEGUROS	92.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				11.572.000
10701	001	1120	2112	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS.)	11.000.000
10702	001	1120	2112	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS OCASIONADOS EN LA ATENCIÓN DE RECEPCIONES OFICIALES, REUNIONES, CONGRESOS O CURSOS DE CAPACITACIÓN).	572.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				482.407.772
10801	001	1120	2112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	149.720.000
10804	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.000.000
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40.000.000
10806	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.000.000
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	260.758.775
10808	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19.598.347
10899	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.330.650
109	IMPUESTOS				1.625.000
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	1.625.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.100.000
19905	001	1120	2112	DEDUCIBLES	2.100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				119.669.113
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				49.636.447
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40.000.000
20102	001	1120	2112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.050.000
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.200.427
20199	001	1120	2112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	386.020
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.500.000
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				32.667.941
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.082.624
20302	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	2112	MADERA Y SUS DERIVADOS	400.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	22.385.317
20305	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.500.000
20306	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				6.100.000
20401	001	1120	2112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.100.000
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				28.764.725
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.071.021
29902	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.000.000
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.683.143
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO	300.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.130.561
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.900.000
29907	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300.000
29999	001	1120	2112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.380.000
5	BIENES DURADEROS				245.907.757
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				245.907.757
50101	280	2210	2112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.200.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.491.133
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.802.609
50105	280	2210	2112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	188.844.015
50106	280	2210	2112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	8.670.000
50199	280	2210	2112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	22.900.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				48.048.752.003
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				46.490.439.462
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				234.000.000
60102	001	1310	2112	200 CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL (CSO). (PARA PAGO DE SALARIOS, CARGAS SOCIALES Y GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6727). Céd. Jur 3-007-084843	234.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				46.239.439.462
60103	001	1310	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.500.597
60103	001	1310	2112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.974.395
60103	001	1310	3230	203 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (CUOTA COMPLEMENTARIA SERVIDORAS DOMÉSTICAS, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL No. 9169 DEL 22/10/2013, CONVENIO SOBRE EL TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS (CONVENIO 189)). Céd. Jur 4-000-042147	1.250.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-729-00		
60103	001	1310	3530	204	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 7648 DEL 09/12/1996. INCLUYE ¢100,0 MILLONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 2008-15751 DE LA SALA CONSTITUCIONAL). Céd. Jur 3-007-042039	37.793.025.000
60103	001	1310	3530	205	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS DISCAPACITADOS O EN RIESGO SOCIAL, INCLUSO LOS AGREDIDOS, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/99.) Céd. Jur 3-007-042039	960.997.500
60103	001	1310	3550	207	COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5251 DEL 11-07-73). Céd. Jur 3-007-045795	479.000.000
60103	001	1310	3524	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO No. 14, INCISO B, DE LA LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 4-000-042147	2.937.700.000
60103	001	1310	3530	215	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE LAS MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL, LEY No.7972 DEL 22/12/99.) Céd. Jur 3-007-042039	474.030.000
60103	001	1310	2112	238	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE), SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 9137 DEL 05/09/2013). Céd. Jur 4-000-042144	2.318.211.970
60106					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	17.000.000
60106	001	1310	2190	200	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP). (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 6756 DEL 5 DE MAYO DE 1982). Céd. Jur 4-000-045015	17.000.000
603					PRESTACIONES	65.000.000
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	25.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.311.344.033
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	484.884.000
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7935 DEL 25-10-99, ARTÍCULO 12-15, INCISO C, ARTÍCULO 51 DE LA CARTA MAGNA). Céd. Jur 3-002-111362	117.884.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-729-00			
60401	001	1320	3530	205	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGECO; ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PRODUCTIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SEGÚN ARTÍCULO No.51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y LEY Nº7935 DEL 25-10-99 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045586		367.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES						429.100.000
60402	001	1320	3530	202	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES. (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE RECURSOS DESTINADO A VELAR POR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22-12-99). Céd. Jur 3-006-227840		429.100.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						397.360.033
60404	001	1320	3530	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7157 DEL 19-06-1990). Céd. Jur 3-007-112502		396.839.040
60404	001	1320	3530	210	CIUDAD DE LOS NIÑOS (ESTAMPILLAS DE NAVIDAD). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 2291 DEL 20-11-58 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502		520.993
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						4.000.000
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).		4.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						177.968.508
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						177.968.508
60701	001	1330	3560	200	FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN COSTA RICA (UNICEF). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8254 DEL 02-05-2002). Céd. Jur 3-003-352294		10.470.970
60701	001	1330	2112	202	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT). Céd. Jur 3-003-061516		64.513.468
60701	001	1330	3560	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CARTA CONSTITUCIONAL DE LA OISS APROBADA EN 1954, LEY No. 7214 DEL 18-12-1990). Céd. Jur 3-003-114237		29.362.195
60701	001	1330	3560	205	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY No. 7214 DEL 18-12-1990). Céd. Jur 3-003-114237		5.219.802

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

60701	001	1330	2112	208	CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL TELETRABAJO (CIDTT). (PARA FINANCIAR PROGRAMA NACIONAL DE TELETRABAJO, SEGÚN CONVENIO ESPECÍFICO DEL 16/08/2016). Céd. Jur 3-106-661450	68.402.073
-------	-----	------	------	-----	--	------------

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 731
ASUNTOS DEL TRABAJO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

MISIÓN:

Tutelar el cumplimiento de la normativa laboral, por medio de la inspección y mediación en los conflictos derivados de la relación de trabajo y a través de acciones de asesoramiento y/o facilitación en materia de los derechos de asociación, de salarios y de salud ocupacional, con el fin de contribuir a la equidad y armonía de las relaciones entre empleados y empleadores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 2.1.1. Aumentar el cumplimiento patronal a la normativa laboral en sede administrativa a nivel nacional y regional, coadyuvando a la protección de las personas trabajadoras asalariadas del sector privado.
- 2.1.2. Incrementar la restitución de los derechos laborales a las personas trabajadoras afectados por incumplimiento a la legislación laboral en la temática de salarios mínimos a nivel nacional y regional.
- 2.1.3. Aumentar el número de comisiones de salud ocupacional que coadyuven a la prevención de riesgos laborales en empresas e instituciones públicas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	Trabajadores y patronos		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Persona atendida.	90,000.00	93,500.00	96,500.00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.02.	Servicios de registro y acreditación de organizaciones sociales laborales.	Organizaciones sociales de trabajadores.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Registro.	8,000.00	8,000.00	8,000.00
	Certificación de personería jurídica.	63,000.00	63,000.00	63,000.00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.03.	Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva.	Trabajadores y patronos.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Audiencia de conciliación.	5,000.00	5,000.00	5,000.00
	Persona usuaria del servicio.	75,000.00	75,000.00	75,000.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de visitas inspectivas (iniciales y de revisión) realizadas a centros de trabajo con el fin de verificar o dar seguimiento al cumplimiento de la normativa laboral.

Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	13.200,00	16.500,00	17.000,00	17.500,00	18.000,00
Fuente de Datos:	Sistema de Información Laboral (SILAC) Dirección Nacional de Inspecciones (DNI).				
Supuestos:	Las metas se programan considerando la capacidad instalada para 2017, debido a disminución de recurso humano por la jubilación de 15 funcionarios y aunque se logren justificar las plazas la curva de aprendizaje va impactar las metas.				
Notas Técnicas:	La visita inspectiva es la que realiza la persona inspectora a un centro de trabajo para constatar que se respetan en ese centro los derechos laborales de los empleados, contempla tanto la visita inicial, como la visita de revisión.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura a centros de trabajo, mediante acciones de inspección laboral respecto a empresas registradas en la caja costarricense de seguro social en el año 2016.

Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	14,00	11,50	12,00	12,50	13,00
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección Nacional de Inspección y reportes del Sistema electrónico de casos (SILAC).				
Supuestos:	Las metas se programan considerando la capacidad instalada para 2017, debido a disminución de recurso humano por la jubilación de 15 funcionarios y aunque se logren justificar las plazas la curva de aprendizaje va impactar las metas.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de la población asalariada del sector privado beneficiada por inspección laboral con respecto a la población asalariada del sector privado registrada en la encuesta nacional de hogares ENAHO 2016.

Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	9,00	6,24	6,50	7,00	7,25
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección Nacional de Inspección y reportes del Sistema electrónico de casos (SILAC).				
Supuestos:	Las metas se programan considerando la capacidad instalada para 2017, debido a disminución de recurso humano por la jubilación de 15 funcionarios y aunque se logren justificar las plazas la curva de aprendizaje va impactar las metas.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de empresas certificadas por contratación de personas con discapacidad, tuteladas por la inspección del trabajo con respecto al total de empresas inclusivas certificadas y registradas ante el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	85,00	90,00	93,00	95,00	100,00
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección Nacional de Inspección y reportes del Sistema electrónico de casos (SILAC).				
Notas Técnicas:	Esta meta se está trabajando en coordinación con CONAPDIS (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad) que es el ente que registra y certifica estas empresas.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Número de regiones en las que se realizan operativos interinstitucionales de inspecciones conjuntas de los derechos de los trabajadores en los centros de trabajo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional, Instituto Nacional de Seguros, Ministerio de Salud).

Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	2,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección Nacional de Inspección y reportes del Sistema electrónico de casos (SILAC).				

Notas Técnicas: No se proyectan años siguientes porque es un plan piloto para inspección conjunta. La coordinación interinstitucional no siempre es tan fácil de ejecutar, por lo que se pretende abarcar primeramente dos regiones del país, las cuales se definirán más adelante.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de inscripción de órganos directivos que culminan con la emisión de certificación de personería jurídica con respecto a las solicitudes que ingresan en el año.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
		55,00	55,00	55,00	55,00	
Fuente de Datos:	Registros del Sistema de Organizaciones Sociales.					
Notas Técnicas:	Las organizaciones sociales laborales beneficiarias son: sindicatos, cooperativas, asociaciones solidaristas, sociedades anónimas laborales, comités de ferias del agricultor y centros agrícolas cantonales.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios solicitados.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
		90,00	90,00	90,00	-	
Fuente de Datos:	Registros del Sistema de Organizaciones Sociales.					
Supuestos:	Los estudios solicitados pueden ser: constitución, cambios de órganos directivos y reformas estatutarias.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de certificaciones de membresía de organizaciones sindicales, tramitadas por el Registro de Organizaciones Sociales, respecto al total de las certificaciones solicitadas por las organizaciones sindicales.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Expediente de las organizaciones sindicales y base de datos de sindicatos.					
Notas Técnicas:	Es una competencia nueva según lo estipula la Ley de Reforma Procesal Laboral. Estos estudios le permiten a los sindicatos la legitimación para negociar y suscribir convenciones colectivas, al solicitante se le entrega una certificación de la membresía del sindicato lo cual permite tomar decisión en procesos de negociación en en casos de huelga o incoformidad laboral por parte de un grupo de trabajadores, esto es un insumo para la toma de decisiones.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de oficinas del MTSS aplicando nueva metodología en la atención de usuarios de los servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva, conforme a la Ley de Reforma Procesal Laboral.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	6,00	6,00	7,00	8,00	
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Asuntos Laborales.					
Notas Técnicas:	Se refiere a la implementación del nuevo Código de Reforma Procesal Laboral. La meta es por año, 6 para el primer año, otras 6 2018, así sucesivamente, en distintos puntos del país. La meta de 6 Regiones porque está dividido en las 6 regionales socioeconómicas definidas por MIDEPLAN, con oficinas en distintas partes del país que coordinan con la región que les corresponde y la Reforma se implementará en las 6 cabeceras de región. Si fuese necesario porque así lo demuestra la demanda cada año se tendrá que contemplar aquellas que requieran abrir ese servicio.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de reuniones de negociación que permiten evitar conflictos laborales de carácter colectivo, producto de la intervención del MTSS, con respecto al total de reuniones de negociación atendidas.			

Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	80,00	85,00	90,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Base de datos de atención de asuntos colectivos.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TUTELAJE DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.	6.056.760.693	DIRECC. NAL. DE INSPECC.
2 TUTELAJE DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.	327.392.470	DPTO. SEGURIDAD E HIGIENE.
3 RELACIONES LABORALES.	1.636.962.349	DIRECC. ASUNTOS LABORALES.
4 SALARIOS MÍNIMOS.	163.696.235	DEPARTAMENTO DE SALARIOS.
Total del Programa	731	8.184.811.747

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		8.184.811.747
	TOTAL		8.184.811.747
001	INGRESOS CORRIENTES		7.298.656.183
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		886.155.564

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	328	0	328
3	ADMINISTRATIVO	31	0	31
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	269	0	269
5	TECNICO	22	0	22
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	8.184.811.747
0					REMUNERACIONES	6.291.733.440
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.267.915.420
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.267.915.420
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	64.286.646
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	286.646
00205	001	1111	2112		DIETAS	64.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.012.625.667
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	754.388.007
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.318.872.527
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	383.946.995
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	285.126.393
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	270.291.745
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	477.616.691
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	453.123.528
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	453.123.528
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.493.163
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	24.493.163
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	469.289.016
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	248.850.543
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	248.850.543

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-731-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				73.479.491
	COMPLEMENTARIAS.				
00502	001	1112	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	73.479.491
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				146.958.982
00503	001	1112	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	146.958.982
1	SERVICIOS				1.047.492.064
101	ALQUILERES				686.615.983
10101	001	1120	2112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	585.000.000
10103	001	1120	2112	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	101.615.983
102	SERVICIOS BÁSICOS				114.678.433
10201	001	1120	2112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.740.808
10202	001	1120	2112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36.522.309
10203	001	1120	2112	SERVICIO DE CORREO	4.000.000
10204	001	1120	2112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	63.415.316
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				24.462.218
10301	001	1120	2112	INFORMACIÓN	8.074.072
10302	001	1120	2112	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.485.000
10303	001	1120	2112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.403.146
10304	001	1120	2112	TRANSPORTE DE BIENES	3.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				75.500.000
10402	001	1120	2112	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL NOMBRAMIENTO DE JUECES EJECUTORES DEL PODER JUDICIAL PARA LAS SENTENCIAS EN EL COBRO DE MULTAS A LOS PATRONOS SENTENCIADOS POR INFRACCIÓN A LAS LEYES LABORALES, ENTRE OTROS).	75.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				44.998.474
10501	001	1120	2112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.720.972
10502	001	1120	2112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.277.502
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				26.818.592
10601	001	1120	2112	SEGUROS	26.818.592
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				15.000.000
10701	001	1120	2112	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA REGISTRAL Y NUEVA NORMATIVA APLICABLE.)	15.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				58.898.364
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.071.429
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	18.972.727
10808	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	28.854.208
109	IMPUESTOS				520.000
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	520.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				65.219.022
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				15.189.529

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-731-00					
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.390.165
20102	001	1120	2112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.799.364
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				350.000
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	350.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.863.636
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.431.818
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.431.818
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				8.571.429
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.571.429
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				35.244.428
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	12.215.000
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.354.545
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO	1.200.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.356.603
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.118.280
5	BIENES DURADEROS				502.208.569
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				502.208.569
50102	280	2210	2112	EQUIPO DE TRANSPORTE	108.000.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	43.104.545
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	90.984.024
50105	280	2210	2112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	230.120.000
50199	280	2210	2112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				278.158.652
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				40.658.652
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				40.658.652
60103	001	1310	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.412.070
60103	001	1310	2112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.246.582
603	PRESTACIONES				227.500.000
60301	001	1320	2112	PRESTACIONES LEGALES	200.000.000
60399	001	1320	2112	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	27.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				10.000.000
60601	001	1320	2112	INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	10.000.000

MISIÓN:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trabajadora y su familia a través de procesos de intermediación de empleo, empleabilidad, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, así como la generación de oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social por medio de la economía social solidaria.

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 1
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAFUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES**MISIÓN:**

Somos el ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

7.1. Aumentar el porcentaje de los beneficiarios de los programas financiados por el FODESAF que se encuentran en estado de pobreza.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Administrar los recursos de FODESAF.	Unidades Ejecutoras.			
		Unidad ejecutora.	27.00	27.00	27.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes presupuestarios y archivo físico de la Dirección de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares (DESAF).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de programas sociales financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) evaluados.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			1,00	4,00	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Archivo digital (excel) y sistema de indicadores, DESAF.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recaudación de los recursos con relación a lo recaudado el año anterior, por concepto de morosidad patronal al FODESAF.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			80,00	70,00	70,00	70,00	70,00

Fuente de Datos: Biblioteca virtual en Laserfiche. Cuentas bancarias (ingresos)

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF.	334.998.971.477	DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
Total del Subprograma	01	334.998.971.477

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	334.998.971.477
001	INGRESOS CORRIENTES	334.870.282.472
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	128.689.005

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	50	0	50
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	44	0	44
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	334.998.971.477
0					REMUNERACIONES	1.178.450.471
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	425.450.725
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	425.450.725
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.643.662
00201	001	1111	3530		TIEMPO EXTRAORDINARIO	143.662
00202	001	1111	3530		RECARGO DE FUNCIONES	2.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	571.398.179
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	140.710.562
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	230.978.033
00303	280	1111	3530		DÉCIMOTERCER MES	74.054.605
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	66.250.969
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	59.404.010
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	90.265.886
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	85.636.866
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	85.636.866
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.629.020
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.629.020
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	88.692.019
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	47.030.841
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	47.030.841

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-01

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				13.887.059
	COMPLEMENTARIAS.				
00502	001	1112	3530	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.887.059
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				27.774.119
00503	001	1112	3530	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.774.119
1	SERVICIOS				1.485.947.207
101	ALQUILERES				1.000.000
10104	001	1120	3530	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				59.040.000
10201	001	1120	3530	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.400.000
10202	001	1120	3530	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.400.000
10204	001	1120	3530	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	43.740.000
10299	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES, ENTRE OTROS).	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				603.550.227
10307	001	1120	3530	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	603.550.227
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				742.857.840
10402	001	1120	3530	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL SERVICIO DE LOCALIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN EFECTIVA DE LOS ADEUDOS DE LOS PATRONOS MOROSOS DE FODESAF, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE ENVÍO DEL COBRO JUDICIAL, ENTRE OTROS).	110.000.000
10404	001	1120	3530	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS DE FODESAF; ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FODESAF, ENTRE OTROS).	16.000.000
10405	001	1120	3530	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL SERVICIO DE RESPALDO DE INFORMACIÓN PARA LA DESAF Y LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE PERMITA SIMPLIFICAR EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS DE FODESAF, ENTRE OTROS).	13.200.000
10406	001	1120	3530	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASÍ COMO SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	63.157.840
10499	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA INCORPORACIÓN DE UN MÓDULO EN LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES PARA MEDIR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS POR FODESAF. ADEMÁS INCLUYE RECURSOS PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	540.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				2.560.047
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.560.047
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				7.600.000
10601	001	1120	3530	SEGUROS	7.600.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-01

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				5.000.000
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS QUE PERMITA UN MEJOR DESEMPEÑO DEL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN Y EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FODESAF).	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				64.239.093
10801	001	1120	3530	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	52.759.093
10804	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.020.000
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.760.000
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
10899	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000
109	IMPUESTOS				100.000
10999	001	1310	3530	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				18.573.348
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.512.348
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.300.348
20102	001	1120	3530	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	612.000
20104	001	1120	3530	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.600.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				150.000
20203	001	1120	3530	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				7.000.000
20304	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.000.000
20402	001	1120	3530	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.911.000
29901	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	900.000
29903	001	1120	3530	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.900.000
29905	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	51.000
29907	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	30.000
29999	001	1120	3530	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30.000
5	BIENES DURADEROS				54.634.400
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				48.500.000
50103	280	2210	3530	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000
50104	280	2210	3530	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.500.000
50105	280	2210	3530	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	32.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				6.134.400
59903	280	2240	3530	BIENES INTANGIBLES	6.134.400
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				332.261.366.051
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				332.085.366.051
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				251.550.600.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-732-01			
60102	001	1310	3530	200	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y SERVICIOS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A OTRAS, QUE TIENEN A SU CARGO APORTES COMPLEMENTARIOS AL INGRESO DE LAS FAMILIAS Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 3-007-092879	251.550.600.000	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	80.534.766.051	-----
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.369.663	
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.314.510	
60103	001	1310	3524	220	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16/02/00 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042147	4.710.099.984	
60103	001	1310	3524	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 16/02/00 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042147	68.628.295.103	
60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	7.177.242.240	
60103	001	1310	2121	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER). (PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL INCISO B DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 9036 DE 11/05/2012). Céd. Jur 4-000-042143	11.444.551	
603					PRESTACIONES	26.000.000	-----
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000	
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	6.000.000	
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	150.000.000	-----
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	150.000.000	

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 2
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

MISIÓN:

Es la instancia responsable de promover procesos de movilidad social, fomentando la empleabilidad de la fuerza de trabajo costarricense y desarrollando mecanismos de protección de la población trabajadora en condición especial, con el fin de mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.2.1. Capacitar a las personas jóvenes entre 17 y 24 años en condición de vulnerabilidad en áreas de mayor demanda del mercado a nivel nacional y regional.
- 1.3.1. Generar empleo temporal a personas en condición de desempleo y pobreza a nivel nacional y regional.
- 1.3.2. Generar emprendimientos con subsidio económico del PRONAE.
- 1.4.1. Mejorar la intermediación laboral y la prospección de empleo a nivel cantonal con la incorporación de municipalidades al Sistema de Información, Orientación e Intermediación de Empleo (SIOIE).
- 1.6.1. Apoyar a personas en condición de pobreza con microempresas en marcha o con emprendimientos para su sostenibilidad.
- 1.8.1. Desarrollar redes para la articulación y fomento de las organizaciones de economía social solidaria en cantones con bajos índices de desarrollo social.
- 1.8.2. Generar y poner en marcha emprendimientos productivos y de servicios en los cantones con bajos índices de Desarrollo Social.
- 3.1.1. Disminuir el trabajo infantil y sus peores formas.
- 3.1.2. Disminuir el trabajo adolescente en Costa Rica.
- 15.3. Incrementar las capacitaciones laborales de la población trabajadora con discapacidad, mediante acciones de capacitación en orientación laboral, en dos cantones prioritarios en las regiones Huétar Atlántica y Chorotega, que presentan mayor índice de pobreza y discapacidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Subsidios para capacitación técnica y formación para el empleo, proyecto de infraestructura comunal y socioproductivos.	Jóvenes entre 17 y 24 años, personas con discapacidad (PCD) entre 17 y 35 años y personas desempleadas.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Persona subsidiada.	17,791.00	18,651.00	18,000.00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.02.	Capacitación, asesoría y acompañamiento para autoempleo.	Personas con ideas productivas y microempresarios.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Emprendimiento.	4,225.00	4,865.00	4,865.00
	Red de articulación.	8.00	6.00	6.00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.03.	Intermediación laboral.	Personas desempleadas, subempleadas y empresarios.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Persona.	55,400.00	55,566.00	55,000.00

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.04.	Servicios de protección al trabajador.	Niños, niñas y adolescentes trabajadores, personas con discapacidad, adultos mayores y trabajadores en general.			
	Unidad de Medida				
	Persona atendida.		7,000.00	6,000.00	6,000.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes con discapacidad entre 17 a 35 años en condición de vulnerabilidad egresados de programas de capacitación según demanda del mercado laboral a nivel nacional.		
			Metas		
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes de EMPLEATE

Notas Técnicas: El mecanismo de intervención para la población joven con discapacidad entre 17 y 35 años, se realiza mediante la capacitación ocupacional, lo que permitirá que estas personas logren mejorar su empleabilidad, paralelo a ello se coordina con el sector privado para conocer vacantes disponibles para estas personas, mediante el conocimiento del perfil laboral y/o poder adaptarlo a esta población.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02	Gestión	Eficacia	Número de personas indígenas que recibieron subsidio temporal por desempleo y que a la vez mejoraron su empleabilidad.		
			Metas		
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	1.500,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00

Fuente de Datos: Informes del Programa Nacional de Empleo (PRONAE).

Notas Técnicas: El mecanismo de intervención del Programa Nacional de Empleo (PRONAE) es un auxilio económico que reciben directamente las personas seleccionadas que se integran a algún proyecto (obra comunal, socio productivo, ambiental, de capacitación). Es una transferencia económica condicionada, a su participación en el desarrollo de obras de interés comunal, en la cual se aporta horas en el desarrollo del proyecto.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas pobres con discapacidad, capacitadas en habilidades básicas empresariales y/o asistencia técnica, que cuentan con emprendimientos.		
			Metas		
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	-	150,00	150,00	150,00	150,00

Fuente de Datos: Base de Datos de la Dirección de Economía Solidaria, PRONAMYPE.

Notas Técnicas: El fin es apoyar a personas con discapacidad pobres con capacitación para la sostenibilidad de su microempresa

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos asociativos promovidos con valor agregado, principalmente en los cantones de menor Índice de Desarrollo, con respecto al total de proyectos productivos asociativos generados.		
			Metas		
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	35,00	60,00	65,00	70,00	70,00

Fuente de Datos: Informes Economía Social Solidaria.

Notas Técnicas: Desarrollo de proyectos productivos asociativos (bienes y servicios) sostenibles en organizaciones y grupos de la economía social solidaria en los cantones de menor índice de desarrollo social, para 2017 se espera contar al menos con 80 proyectos el porcentaje sería en relación a ese número de proyectos. Estos proyectos asociativos permiten que se unan proyectos productivos para fortalecimiento del negocio.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas con discapacidad insertadas en un puesto de trabajo mediante el proceso de inclusión a nivel nacional.				
Metas							
Línea Base		2017	2018	2019	2020		
		17,00	45,00	45,00	45,00	45,00	

Fuente de Datos: Plataforma electrónica buscoempleo.go.cr, listados de personas ubicadas e informes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas menores de edad retiradas del trabajo y reinseradas en el sistema educativo en la Región Chorotega.				
Metas							
Línea Base		2017	2018	2019	2020		
		-	65,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Notas Técnicas: En 2016 se está trabajando la Región Huetar Norte, para el 2017 se dirigirán esfuerzos en la zona Chorotega para 2018 se trabajará en otra región la cual todavía no esta definida. La selección de la Región se realiza de conformidad con datos estadísticos que determinan las zonas de mayor incidencia de trabajo infantil, las cuales son concordantes con los cantones designados en Plan Puente al Desarrollo. El número de menores de edad beneficiados se define de acuerdo a la capacidad con que cuenta la Dirección Nacional de Seguridad Social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.04.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas menores de edad trabajadores atendidos por el MTSS con restitución de derechos.				
Metas							
Línea Base		2017	2018	2019	2020		
		300,00	150,00	150,00	150,00	150,00	

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Notas Técnicas: Trabajo adolescente: menor de edad trabajador, el cual se encuentra protegido por Código de la Niñez y Adolescencia, capítulo VII, 1998. La edad de esta población es: mayores a 15 años y menores de 18 años. La meta de 300 adolescentes se define de acuerdo a la capacidad de atención de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.04.03.	Gestión	Eficacia	Número de Presonas Adultas Mayores atendidos con orientación laboral.				
Metas							
Línea Base		2017	2018	2019	2020		
		100,00	200,00	225,00	250,00	275,00	

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Seguridad Social, listados de asistencia a actividades, registros.

Notas Técnicas: Como parte de este objetivo estratégico, los servicios que brinda el MTSS en cumplimiento a la Ley 7935 artículo 31 son los siguientes: 1) Coordinación y Seguimiento con los Grupos Organizados de Adultos Mayores. 2) Establecimiento de lazos de seguimiento y coordinación con Universidades, Entes de Gobierno y Empresa Privada. 3) Dar operación, asistencia y seguimiento a la Bolsa de Empleo para Adultos Mayores. 4) Elaboración de Guía para la contratación de adultos mayores y un módulo de jubilación para empresa pública y privada.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.04.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas con discapacidad capacitadas en temas de orientación laboral. que les permitan su inclusión laboral.		
Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
250,00	250,00	250,00	-	-	
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.				
Notas Técnicas:	Es importante señalar que esta acción finaliza en el 2018, con la finalización del Plan de Desarrollo.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN AL TRABAJADOR.	19.631.097.021	DIRECC. SEG. SOCIAL.
2 DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO.	688.487.844	DIRECC. NAC. DE EMPLEO.
3 APOYO A LA MICROEMPRESA.	110.321.494	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA.
Total del Subprograma	20.429.906.359	02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		20.429.906.359
001	INGRESOS CORRIENTES		20.246.552.224
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		183.354.135

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	52	0	52
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	20.429.906.359
0					REMUNERACIONES	1.162.544.291
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	436.569.035
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	436.569.035
003					INCENTIVOS SALARIALES	549.502.520
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	147.120.242
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	200.527.935
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	73.129.135
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	65.622.737
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	63.102.471
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	89.012.373
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	84.447.636
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84.447.636
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.564.737
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.564.737
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	87.460.363
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	46.377.729
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	46.377.729
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	13.694.211

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-732-02		
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.694.211
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					27.388.423
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.388.423
1	SERVICIOS					408.143.895
101	ALQUILERES					312.783.895
10101	001	1120	3570		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	312.783.895
102	SERVICIOS BÁSICOS					39.160.000
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.920.000
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	19.840.000
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.400.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					9.500.000
10301	001	1120	3570		INFORMACIÓN	1.500.000
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.000.000
10304	001	1120	3570		TRANSPORTE DE BIENES	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					31.400.000
10501	001	1120	3570		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	900.000
10502	001	1120	3570		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.300.000
10601	001	1120	3570		SEGUROS	3.300.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					3.000.000
10701	001	1120	3570		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA Y PRONAMYPE, ASÍ COMO TÉCNICO EN EL FIDEICOMISO MICROFINANZAS, MANEJO DE BASE DE DATOS, INSTRUMENTOS LEGALES, FINANCIEROS; ENTRE OTROS).	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					9.000.000
10805	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10808	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					18.750.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					7.600.000
20101	001	1120	3570		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500.000
20104	001	1120	3570		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					800.000
20203	001	1120	3570		ALIMENTOS Y BEBIDAS	800.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					50.000
20304	001	1120	3570		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.000.000
20402	001	1120	3570		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					8.300.000
29901	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.100.000
29903	001	1120	3570		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.200.000
5	BIENES DURADEROS					48.225.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					48.225.000
50103	280	2210	3570		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	225.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-02

50104	280	2210	3570		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	24.000.000
50105	280	2210	3570		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	24.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.792.243.173
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.690.877.464
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.883.300.000
60102	001	1310	3570	211	CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 9303, DEL 26/05/2015). Céd. Jur 3-007-051026	2.400.000.000
60102	001	1310	3570	212	CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY 9303 DEL 26/05/2015). Céd. Jur 3-007-051026	483.300.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.577.464
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.295.095
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.282.369
60108					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	2.800.000.000
60108	001	1310	2190	200	FIDEICOMISO #02-99 (PRONATYPE). (PARA IMPULSAR PROCESOS HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL QUE DESARROLLEN CAPACIDADES EMPRESARIALES EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES EN RIESGO Y EXCLUÍDOS DE LAS OPORTUNIDADES QUE GOZA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE, SEGÚN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO No.02-99-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL "MTSS/PRONATYPE/BANCO POPULAR"). Céd. Jur 2-100-042012	1.800.000.000
60108	001	1310	3570	203	FIDEICOMISO #02-99 (MI PRIMER EMPLEO). (PARA EL PAGO A EMPRESAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE CONTRATEN A PERSONAS DESOCUPADAS, QUE TENDRÁN UNA OPORTUNIDAD DE EMPLEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO, SEGÚN DECRETO No. 39213-MTSS-MEIC Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 2-100-042012	1.000.000.000
603					PRESTACIONES	12.387.057.709
60301	001	1320	3570		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.212.000-732-02		
60399	001	1320	3570	OTRAS PRESTACIONES		12.357.057.709	
(PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A							
FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA, ADEMÁS INCLUYE							
¢12.349,1 MILLONES PARA EL PAGO DE AUXILIO TEMPORAL							
A TRABAJADORES DESOCUPADOS DEL PROGRAMA							
PRONAE, ASÍ COMO EL SUBSIDIO PARA ATENDER LAS							
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ZONAS							
INDÍGENAS DEL PAÍS Y PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE							
EMPLÉATE).							
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS						712.308.000
60501	001	1320	3570	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS		650.308.000	
(PARA EL PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO).							
60501	280	1320	3570	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS		62.000.000	
(PARA EL PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO.)							
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						2.000.000
60601	001	1320	3570	INDEMNIZACIONES		2.000.000	
(PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA							
INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).							

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 733
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADM. DE LA SEG. SOCIAL

MISIÓN:

Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de pensiones y jubilaciones del Régimen del Magisterio Nacional, por medio de resoluciones en alzada contra los actos y resoluciones definitivas emitidas por la Dirección Nacional de Pensiones en el conocimiento de beneficios de pensión o jubilación por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, así como los demás asuntos que por normativa sean sometidos a su conocimiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Atención de apelaciones.				
			Instituciones Públicas y Sociedad Civil.		
	Recurso Atendido.		1,470.00	1,550.00	1,650.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.	Gestión	Eficacia	Número de casos en que se incrementa cada año la atención de apelaciones en relación con el año anterior.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			1.400,00	70,00	80,00	90,00	100,00
Fuente de Datos:	Registro de control y seguimiento de trámites del Tribunal.						
Notas Técnicas:	El Tribunal recibe apelaciones ya que funciona como un ente de Control y fiscalización de los actos emitidos por la Dirección Nacional de Pensiones, de manera que de detectarse alguna irregularidad en una pensión, este Tribunal se encuentra obligado a ordenar la corrección de esos actos en garantía del control de la Legalidad, la Ética Pública y la Justicia que debe imperar en materia de la Seguridad Social.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EMISIÓN DE RESOLUCIONES.	335.853.793	TRIBUNAL ADM. DE SEG. SOC.
Total del Programa	733	335.853.793

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		335.853.793
001	INGRESOS CORRIENTES		319.653.302
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		16.200.491

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	11	0	11
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	335.853.793
0					REMUNERACIONES	282.042.681
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	115.482.870
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	107.328.285
00105	001	1111	3522		SUPLENCIAS	8.154.585
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	286.323
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	286.323
003					INCENTIVOS SALARIALES	123.046.212
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	23.096.655
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	61.246.388
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	15.920.491
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	14.578.819
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.203.859
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	21.803.722
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	20.685.582
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.685.582
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.118.140
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.118.140
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	21.423.554
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.360.298
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.360.298

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.354.419
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.354.419
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.708.837
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.708.837
1					SERVICIOS	4.445.000
101					ALQUILERES	3.700.000
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.700.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	130.000
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	80.000
10303	001	1120	3522		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	100.000
10499	001	1120	3522		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN)	100.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50.000
10501	001	1120	3522		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	465.000
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	465.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	1.230.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400.000
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	400.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	830.000
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000
29904	001	1120	3522		TEXTILES Y VESTUARIO	100.000
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	150.000
29907	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	80.000
5					BIENES DURADEROS	280.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	280.000
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	200.000
50199	280	2210	3522		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	80.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.856.112
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.856.112
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.856.112
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.297.042
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	559.070

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

Céd. Jur 4-000-042147

603	PRESTACIONES					6.000.000
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES		4.000.000
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		2.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					40.000.000
60601	001	1320	3522	INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).		40.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 734
PENSIONES Y JUBILACIONES
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Declarar derechos de pensión y/o jubilación de los Regímenes Especiales de Pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigido a potenciales pensionados y jubilados, que cumplan con la normativa vigente, mediante la prestación de servicios ágiles y oportunos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social Costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 2.2.1. Resolver solicitudes acumuladas de diferencias adeudadas de pensiones de periodos anteriores al año fiscal vigente.
- 2.2.2. Disminuir los tiempos de respuesta en los trámites de pensión presentados por los usuarios a la Dirección Nacional de Pensiones mediante la automatización integral de los procesos de trabajo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Atención de casos de jubilación y pensión, mediante la emisión de resoluciones.	Personas pensionadas y sus familiares.			
	Unidad de Medida				
	Resolución emitida.		11,200.00	11,200.00	11,200.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de pensionados con solicitudes de pago de periodos anteriores resueltas.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			1.449,00	1.500,00	1.500,00	-	-
Fuente de Datos:	Informes mensuales de la Dirección Nacional de Pensiones.						
Supuestos:	Este indicador pretende cerrar la brecha de 4500 solicitudes acumuladas de diferencias de pensiones de periodos anteriores al año fiscal vigente, en el 2015 se logró un avance de 500, al 2018 se lograría terminar con el acumulado.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo de respuesta en días de solicitudes de beneficios de pensión original, trasposos y revisiones resueltas.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			150,00	115,00	100,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Informes mensuales de la Dirección Nacional de Pensiones.						
Notas Técnicas:	Se establece la meta de disminuir un número de días por año con respecto al año anterior, con el fin de llegar a un tiempo de resolución según plazo de ley.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN.	2.395.325.741	DIRECC. NAL. DE PENSIONES.
Total del Programa	734	2.395.325.741

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		2.395.325.741
001	INGRESOS CORRIENTES		2.226.877.463
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		168.448.278

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	106	0	106
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	82	0	82
5	TECNICO	12	0	12
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	2.395.325.741
0					REMUNERACIONES	2.027.196.972
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	810.351.297
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	810.351.297
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.146.750
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.146.750
003					INCENTIVOS SALARIALES	906.680.442
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	175.458.755
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	422.198.488
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	120.423.278
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	108.430.541
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	80.169.380
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	155.868.092
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	147.874.857
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	147.874.857
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.993.235
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.993.235
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	153.150.391
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	81.211.272
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.211.272

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				23.979.706
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00502	001	1112	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.979.706
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				47.959.413
	-----				-----
00503	001	1112	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	47.959.413
1	SERVICIOS				213.635.000
	-----				-----
101	ALQUILERES				15.000.000
	-----				-----
10103	001	1120	3522	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	15.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				5.780.000
	-----				-----
10203	001	1120	3522	SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	3522	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.280.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				3.400.000
	-----				-----
10301	001	1120	3522	INFORMACIÓN	1.600.000
10307	001	1120	3522	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				150.000.000
	-----				-----
10404	001	1120	3522	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE ADMINISTRADORES QUE COLABOREN EN EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA DE REVALORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE PENSIONES, ENTRE OTROS).	10.000.000
10405	001	1120	3522	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE REVALORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE PENSIONES, ENTRE OTROS).	140.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.025.000
	-----				-----
10501	001	1120	3522	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000
10502	001	1120	3522	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1.320.000
	-----				-----
10601	001	1120	3522	SEGUROS	1.320.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				10.000.000
	-----				-----
10701	001	1120	3522	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN SOBRE TEMAS ATINENTES A LA MATERIA DE PENSIONES).	10.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				27.000.000
	-----				-----
10801	001	1120	3522	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000
10805	001	1120	3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.000.000
10808	001	1120	3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18.000.000
109	IMPUESTOS				110.000
	-----				-----
10999	001	1310	3522	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	110.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				19.700.000
	-----				-----
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				7.500.000
	-----				-----

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00

20101	001	1120	3522	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
20102	001	1120	3522	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.500.000
20104	001	1120	3522	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				200.000
20203	001	1120	3522	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.000.000
20304	001	1120	3522	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.500.000
20401	001	1120	3522	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	3522	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				8.500.000
29901	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.000.000
29903	001	1120	3522	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29904	001	1120	3522	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
5	BIENES DURADEROS				48.025.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				47.025.000
50103	280	2210	3522	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	3522	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.000.000
50105	280	2210	3522	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	26.025.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.000.000
59903	280	2240	3522	BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				86.768.769
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				13.268.769
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				13.268.769
60103	001	1310	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.272.152
60103	001	1310	3522	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.996.617
603	PRESTACIONES				72.500.000
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES	60.000.000
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	12.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.000.000
60601	001	1320	3522	INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	15.996.538.000	32,43%
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	10.895.292.000	22,09%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	2.161.078.000	4,38%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.724.477.000	7,55%
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	16.548.498.904	33,55%
Totales	49.325.883.904	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.
- 1.1.4. Fortalecer los emprendimientos y MiPymes Culturales para potenciar la creación cultural individual y colectiva.
- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.5. Reconocer la diversidad y promover el respeto para las culturas indígenas y afrodescendientes.
- 1.2.6. Desarrollar producción en radio y televisión en comunidades de cantones prioritarios para responder a sus necesidades socioculturales (SINART).
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural (Museo Nacional de Costa Rica, Centro Nacional de la Música, Teatro Popular Melico Salazar).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	PPTO 2,017
	TOTAL		40.573.627.610	44.581.140.997	49.325.883.904
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		40.573.627.610	44.581.140.997	49.325.883.904
32	SALUD		212.590.684	5.170.000	0
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		212.590.684	5.170.000	0
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		40.361.036.926	44.575.396.191	49.325.309.098
3320	SERVICIOS CULTURALES		37.600.122.572	42.006.764.049	46.603.199.098
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		1.911.578.454	1.666.651.500	1.441.424.592
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS		849.335.900	901.980.642	1.280.685.408
35	PROTECCIÓN SOCIAL		0	574.806	574.806
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		0	574.806	574.806

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	PPTO 2,017
	TOTAL		40.573.627.610	44.581.140.997	49.325.883.904
1	GASTOS CORRIENTES		37.424.148.453	40.834.829.030	44.441.550.000
11	GASTOS DE CONSUMO		12.586.785.422	16.065.459.265	17.827.458.379
111	REMUNERACIONES		8.869.524.323	10.896.583.156	11.873.757.083
1111	SUELDOS Y SALARIOS		7.501.751.115	9.177.719.054	9.999.393.078
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.367.773.208	1.718.864.102	1.874.364.005
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		3.717.261.099	5.168.876.109	5.953.701.296
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.837.363.031	24.769.369.765	26.614.091.621
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		21.233.504.260	21.689.052.679	23.346.579.482
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		3.530.272.577	2.948.628.282	3.129.230.668
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		73.586.194	131.688.804	138.281.471
2	GASTOS DE CAPITAL		3.149.479.157	3.746.311.967	4.884.333.904
21	FORMACION DE CAPITAL		1.593.731.458	1.439.434.931	4.388.503.130
2110	EDIFICACIONES		393.362.259	343.000.000	4.158.503.130
2150	OTRAS OBRAS		1.200.369.199	1.096.434.931	230.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		307.989.172	2.306.877.036	301.450.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		263.660.078	473.158.620	261.450.000
2220	TERRENOS		0	1.766.000.000	0
2240	INTANGIBLES		44.329.094	66.137.431	30.000.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		0	1.580.985	10.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.247.758.527	0	194.380.774
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		497.758.527	0	194.380.774
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		750.000.000	0	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
	TOTAL		40.573.627.610		44.581.140.997	49.325.883.904
0	REMUNERACIONES		8.869.524.323		10.896.583.156	11.873.757.083
001	INGRESOS CORRIENTES		8.288.026.301		10.240.944.570	11.118.084.030
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		581.498.022		655.638.586	755.673.053
1	SERVICIOS		3.551.705.440		4.909.075.501	5.667.248.496
001	INGRESOS CORRIENTES		3.551.705.440		4.909.075.501	5.667.248.496
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		166.960.930		264.800.608	291.552.800
001	INGRESOS CORRIENTES		166.960.930		264.800.608	291.552.800
5	BIENES DURADEROS		1.901.720.630		3.746.311.967	4.689.953.130
001	INGRESOS CORRIENTES		215.089.629		22.611.967	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		0		1.766.000.000	4.103.503.130
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.686.631.001		1.957.700.000	586.450.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.835.957.760		24.764.369.765	26.608.991.621
001	INGRESOS CORRIENTES		24.835.957.760		24.764.369.765	26.608.991.621
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.247.758.527		0	194.380.774
001	INGRESOS CORRIENTES		552.324.693		0	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		300.000.000		0	194.380.774
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		395.433.834		0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
	TOTAL		40.573.627.610		44.581.140.997	49.325.883.904
749	ACTIVIDADES CENTRALES		13.167.248.208		15.652.757.414	15.996.538.000
751	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		10.414.009.971		10.281.480.219	10.895.292.000
753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL		1.623.746.291		1.736.050.132	2.161.078.000
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS		3.396.269.115		3.792.928.234	3.724.477.000
758	DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL		11.972.354.025		13.117.924.998	16.548.498.904

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		655	0	655
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	30	0	30
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	272	0	272
5	TECNICO	61	0	61
7	ARTISTICO	204	0	204
9	DE SERVICIO	81	0	81

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	5.760.391.478	6.113.365.605	11.873.757.083
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.202.895.756	201.306.842	4.404.202.598
00105	SUPLENCIAS	0	38.137.900	38.137.900
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	109.286.800	0	109.286.800
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.873.655.901	1.873.655.901
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.332.374.299	1.332.374.299
00303	DECIMOTERCER MES	755.673.053	0	755.673.053
00304	SALARIO ESCOLAR	692.535.869	0	692.535.869
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	793.526.658	793.526.658
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	853.873.100	853.873.100
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	46.155.302	46.155.302
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	468.937.877	468.937.877
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	138.465.909	138.465.909
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	276.931.817	276.931.817
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	90.000.000	90.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,015	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,016	LEY DE PPTO 2,017
	TOTAL	40.573.627.610	44.581.140.997	49.325.883.904
	RECURSOS INTERNOS	40.573.627.610	44.581.140.997	49.325.883.904
	INGRESOS CORRIENTES	37.610.064.753	40.201.802.411	43.685.876.947
001	INGRESOS CORRIENTES	37.610.064.753	40.201.802.411	43.685.876.947
	INGRESOS DE CAPITAL	300.000.000	1.766.000.000	4.297.883.904
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	300.000.000	1.766.000.000	4.297.883.904
	FINANCIAMIENTO	2.663.562.857	2.613.338.586	1.342.123.053
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.663.562.857	2.613.338.586	1.342.123.053

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,015	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,016	LEY DE PPTO 2,017
	TOTAL	40.573.627.610	44.581.140.997	49.325.883.904
0	REMUNERACIONES	8.869.524.323	10.896.583.156	11.873.757.083
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.722.689.179	4.162.758.352	4.442.340.498
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.703.849.806	4.122.063.204	4.404.202.598
00105	SUPLENCIAS	18.839.373	40.695.148	38.137.900
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	69.400.887	104.099.697	109.286.800
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	69.400.887	104.099.697	109.286.800

PP-213-005

003	INCENTIVOS SALARIALES	3.709.661.049	4.910.861.005	5.447.765.780
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.380.368.613	1.728.574.392	1.873.655.901
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	958.951.532	1.306.885.561	1.332.374.299
00303	DECIMOTERCER MES	581.524.560	660.757.564	755.673.053
00304	SALARIO ESCOLAR	505.268.659	639.369.555	692.535.869
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	283.547.685	575.273.933	793.526.658
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	680.783.932	836.549.899	900.028.402
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	647.147.563	793.649.902	853.873.100
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	33.636.369	42.899.997	46.155.302
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	686.989.276	882.314.203	974.335.603
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	312.436.976	436.214.241	468.937.877
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	103.418.877	128.699.988	138.465.909
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	206.837.100	257.399.974	276.931.817
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	64.296.323	60.000.000	90.000.000
1	SERVICIOS	3.551.705.440	4.909.075.501	5.667.248.496
101	ALQUILERES	110.730.913	532.105.293	657.320.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	51.863.392	70.325.000	101.220.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.795.000	270.000.000	300.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	50.000.000	0
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	39.562.521	23.280.293	64.600.000
10199	OTROS ALQUILERES	17.510.000	118.500.000	191.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	329.975.699	390.254.000	414.350.684
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	96.106.017	126.280.000	124.743.628
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	96.597.464	104.336.000	118.804.940
10203	SERVICIO DE CORREO	75.900	710.000	874.040
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	121.099.372	134.739.840	150.595.988
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.096.946	24.188.160	19.332.088
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	167.726.632	199.024.152	322.158.000
10301	INFORMACIÓN	19.434.987	21.160.000	24.339.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	67.151.944	77.560.000	89.239.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	17.994.894	29.610.000	54.950.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	51.562.151	51.789.152	75.300.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	94.865	5.330.000	65.330.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	11.487.791	13.575.000	13.000.000

PP-213-006

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.520.018.124	2.928.605.333	2.979.910.678
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	4.000	12.552.523	50.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	51.151.637	47.719.452	43.200.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	245.360.025	267.300.000	267.300.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	56.946.644	81.200.000	50.300.000
10406	SERVICIOS GENERALES	786.173.647	1.030.844.000	1.130.044.896
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.380.382.171	1.488.989.358	1.489.015.782
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	166.608.065	251.223.459	340.167.840
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	39.385.557	64.991.832	103.506.490
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	91.511.271	120.125.120	170.515.350
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	16.033.842	28.648.000	28.598.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	19.677.395	37.458.507	37.548.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	55.409.030	91.946.000	140.000.000
10601	SEGUROS	55.409.030	91.946.000	140.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	42.511.136	36.152.099	41.255.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	28.717.308	17.571.859	20.210.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	12.985.438	16.080.240	18.545.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	808.390	2.500.000	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	157.212.074	469.363.671	759.727.800
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	67.945.261	315.282.225	568.756.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	25.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	659.183	1.686.800	2.187.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.096.437	34.643.606	33.122.400
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.100.000	14.341.800	13.866.400
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.060.609	16.918.000	16.518.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	61.174.784	83.503.240	96.008.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.175.800	2.988.000	4.270.000
109	IMPUESTOS	1.405.271	5.000.000	5.100.000
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	0	1.100.000	1.200.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.405.271	3.900.000	3.900.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	108.496	5.401.494	7.258.494
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	108.496	1.177.494	1.115.494
19905	DEDUCIBLES	0	3.566.000	5.400.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	658.000	743.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	166.960.930	264.800.608	291.552.800
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	54.676.331	91.667.553	110.495.500

PP-213-007

20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.724.363	38.235.012	50.567.500
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	888.521	2.350.000	2.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	30.054.602	50.182.541	54.928.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.845	900.000	2.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.143.570	2.700.000	3.500.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	756.700	0	800.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.386.870	2.700.000	2.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.178.839	18.350.800	30.750.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.598.482	7.750.000	6.750.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	200.000	200.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	335.623	500.800	1.150.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.730.305	6.850.000	18.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	136.843	1.500.000	1.250.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.377.586	1.550.000	3.400.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.644.348	15.101.255	19.750.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.849.001	2.750.000	5.050.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.795.347	12.351.255	14.700.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	82.317.842	136.981.000	127.057.300
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.807.158	10.003.300	14.957.300
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	508.200	5.150.000	4.150.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	62.825.542	98.898.000	83.720.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	4.808.628	10.200.000	10.700.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.646.757	7.030.000	7.380.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	830.600	3.200.000	4.000.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	435.737	599.700	200.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	455.220	1.900.000	1.950.000
5	BIENES DURADEROS	1.901.720.630	3.746.311.967	4.689.953.130
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	263.660.078	473.158.620	261.450.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.406.544	5.950.000	3.500.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	13.541.249	11.813.920	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.172.601	39.783.440	56.350.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45.693.381	144.513.631	76.500.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	133.830.019	219.832.629	112.900.000

PP-213-008

50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	5.605.800	1.875.000	1.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	32.090.287	8.486.503	3.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	15.320.197	40.903.497	8.200.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.593.731.458	1.439.434.931	4.388.503.130
50201	EDIFICIOS	393.362.259	343.000.000	4.158.503.130
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.200.369.199	1.096.434.931	230.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	0	1.766.000.000	0
50301	TERRENOS	0	1.766.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	44.329.094	67.718.416	40.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	44.329.094	66.137.431	30.000.000
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	1.580.985	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.835.957.760	24.764.369.765	26.608.991.621
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	21.232.098.989	21.684.052.679	23.341.479.482
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	19.029.083.183	19.882.238.620	21.823.437.089
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	291.437.352	135.162.559	76.617.801
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.911.578.454	1.666.651.500	1.441.424.592
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	395.224.893	425.026.000	428.070.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	31.908.633	45.000.000	46.800.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	363.316.260	380.026.000	381.270.000
603	PRESTACIONES	145.068.128	403.806.382	434.885.668
60301	PRESTACIONES LEGALES	103.929.513	333.513.474	336.301.068
60399	OTRAS PRESTACIONES	41.138.615	70.292.908	98.584.600
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.838.872.383	2.088.825.000	2.266.275.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	259.757.380	94.500.000	114.360.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.547.400.003	1.961.310.000	2.118.900.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	31.715.000	33.015.000	33.015.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	151.107.173	30.970.900	0
60601	INDEMNIZACIONES	151.107.173	30.970.900	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	73.586.194	131.688.804	138.281.471
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	73.586.194	131.688.804	137.511.191
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0	0	770.280

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.247.758.527	0	194.380.774
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	497.758.527	0	194.380.774
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	102.324.693	0	194.380.774
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	395.433.834	0	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	750.000.000	0	0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	300.000.000	0	0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	450.000.000	0	0

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		4.202.895.756
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUC. ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.420.100	17.041.200
4515	00101	1 DIRECTOR CENTRO DE INVEST. Y CONSERV. DEL PATRIMONIO CULTURAL (e)	1.420.100	17.041.200
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.420.100	17.041.200
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.420.100	17.041.200
5050	00101	1 DIRECTOR SIST.NAC.BIBLIOTECAS (e)	1.420.100	17.041.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Cls c/u (e)	2.279.300	27.351.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.400	13.120.800
11734	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,900 Cls c/u	2.786.700	33.440.400
4383	00101	7 DIRECTOR ARTISTICO SC1-EMERITO a 876,600 Cls c/u	6.136.200	73.634.400
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.407	10.408.884
4382	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SC1-CONSOLIDADO	863.400	10.360.800
11733	00101	7 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,300 Cls c/u	5.952.100	71.425.200
4381	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SC1-POSICIONADO	837.250	10.047.000
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	799.956	9.599.472
11732	00101	12 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,450 Cls c/u	9.593.400	115.120.800
889	00101	1 ARTISTA CREATIVO SC-EMERITO	745.150	8.941.800
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.150	8.941.800
11731	00101	68 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	49.381.600	592.579.200
901	00101	2 ARTISTA INTERP SC3-EMERITO a 706,150 Cls c/u	1.412.300	16.947.600
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 681,300 Cls c/u (e)	4.087.800	49.053.600
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	667.550	8.010.600
11730	00101	48 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	32.042.400	384.508.800
896	00101	7 ARTISTA INTERP SC2-EMERITO a 650,950 Cls c/u	4.556.650	54.679.800
900	00101	2 ARTISTA INTERP SC3-CONSOLIDADO a 650,950 Cls c/u	1.301.900	15.622.800
11367	00101	3 PRODUCTOR ARTIST. SC-POSICIONADO a 637,450 Cls c/u	1.912.350	22.948.200
891	00101	44 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 608,150 Cls c/u	26.758.600	321.103.200
899	00101	3 ARTISTA INTERP SC3-POSICIONADO a 599,300 Cls c/u	1.797.900	21.574.800
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	588.150	7.057.800
11729	00101	54 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	31.760.100	381.121.200
895	00101	5 ARTISTA INTERP SC2-CONSOLIDADO a 579,400 Cls c/u	2.897.000	34.764.000
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	555.450	6.665.400
886	00101	1 ARTISTA CREATIVO SC-ACRECENT	547.700	6.572.400
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	531.150	6.373.800
890	00101	30 ARTISTA INTERP SC1-CONSOLIDADO a 528,350 Cls c/u	15.850.500	190.206.000
894	00101	8 ARTISTA INTERP SC2-POSICIONADO a 516,050 Cls c/u	4.128.400	49.540.800
11456	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499,300 Cls c/u	2.496.500	29.958.000
11728	00101	58 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	28.959.400	347.512.800

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
884	00101	58 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO a 459,550 Cls c/u	26.653.900	319.846.800
893	00101	1 ARTISTA INTERP SC2-ACRECENTANT	459.550	5.514.600
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	435.150	5.221.800
15087	00101	37 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	15.166.300	181.995.600
883	00101	18 ARTISTA INTERP SC1-ACRECENTANT a 404,050 Cls c/u	7.272.900	87.274.800
882	00101	12 ARTISTA INTERP SC1-INICIATIVO a 352,700 Cls c/u	4.232.400	50.788.800
15086	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 350,650 Cls c/u	2.103.900	25.246.800
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 333,050 Cls c/u	999.150	11.989.800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	331.950	3.983.400
13200	00101	16 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	5.133.600	61.603.200
15085	00101	15 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	4.812.750	57.753.000
15971	00101	6 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 313,550 Cls c/u	1.881.300	22.575.600
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	311.500	3.738.000
10616	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	1.849.200	22.190.400
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	298.650	3.583.800
3216	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 286,250 Cls c/u	858.750	10.305.000
10615	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	2.265.600	27.187.200
3215	00101	11 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	3.055.800	36.669.600
10333	00101	17 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	4.722.600	56.671.200
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 275,100 Cls c/u	550.200	6.602.400
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	272.200	3.266.400
9600	00101	36 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257,650 Cls c/u	9.275.400	111.304.800
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		6.116.460
	00399	71 INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTÍSTICA DEL RÉGIMEN ARTÍSTICO (SEGÚN LEY 8555, LEY 1581, DECRETO N° 34971 Y RESOLUCIÓN DG-263-2010).		390.976.763
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		78.917.642
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		364.423.961
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.125.883.907
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		16.310.560
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		15.698.914
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		206.490.392
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.873.655.901
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		38.137.900

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		122.389.200
		Total Título:		8.441.897.356

		Metas			
Línea Base		2017	2018	2019	2020
	-	86,00	87,00	89,00	90,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.				
Notas Técnicas:	Los trabajadores participantes del festival son: Director, Productor General, Productor Artístico, Administrador, Secretaria, Asistentes varios, Productores, Regentes, Tramoya, Director técnico, Técnicos, Edecanes, Voluntariado, Artistas, coordinador de hospedaje, coordinador de transporte, coordinador de alimentación, enlaces comunales, coordinación de aeropuerto, coordinación de migración, gestor de público, coordinador de signos externos, coordinador de comunicación coordinador de montaje, bodeguero, mensajero, productores de campo, productor de artes visuales, productor de literatura, productor de cine, personal de limpieza, personal de seguridad, coordinador de permisos y fuerzas vivas, productor de artesanía, productor de calle, coordinador de protocolo, coordinador de proyectos especiales, coordinador de talleres, entre otros.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	6.556.964.929	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.	146.336.330	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	2.351.811.017	DIRECTOR DEL CPAC.
4 TRANSFERENCIAS A ORGANOS DESCONCENTRADOS, EMPRESAS NO FINANCIERAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	6.941.425.724	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	749	15.996.538.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	15.996.538.000
001	INGRESOS CORRIENTES	14.258.702.458
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.430.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	307.835.542

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	181	0	181
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	18	0	18
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	116	0	116
5	TECNICO	9	0	9
7	ARTISTICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	28	0	28

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	15.996.538.000
0					REMUNERACIONES	3.849.565.767
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.328.980.135
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.322.980.135
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	6.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	75.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	75.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.786.227.674
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	552.195.615
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	607.779.445
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	232.085.542
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	218.969.174
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	175.197.898
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	287.182.622
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	272.455.308
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	272.455.308
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14.727.314
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.727.314
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	372.175.336
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	149.629.510

					Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	149.629.510
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					44.181.942
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44.181.942
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					88.363.884
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	88.363.884
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					90.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042001	90.000.000
1	SERVICIOS					3.507.182.202
101	ALQUILERES					510.000.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE ESTRUCTURAS MISCELÁNEAS, MESAS, SILLAS, ESTRUCTURAS MÓVILES Y CABAÑAS SANITARIAS, NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS).	190.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					214.111.684
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	80.243.628
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.054.940
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	65.040
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	83.595.988
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y PELIGROSOS PARA EL AMBIENTE Y LA SALUD, ENTRE OTROS).	15.152.088
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					188.368.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	9.679.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	64.239.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	47.450.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	65.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.031.903.678
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA -UCE- Y DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL -SEPLA-, ENTRE OTRAS).	220.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-749-00	
10405	001	1120	3320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL).	35.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS).	796.787.896
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SE INCLUYEN RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS PARA CONTAR CON CRITERIOS TÉCNICOS EN DIFERENTES ÁREAS DE LOS PROYECTOS CULTURALES, ENTRE OTROS).	980.115.782
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	205.847.840
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	55.786.490
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	88.415.350
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	26.098.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	35.548.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	72.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	72.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	23.255.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN MANEJO DE PROYECTOS PARA LA UCE, PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA, PARA LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, ENTRE OTROS).	11.210.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA REUNIONES, CONFERENCIAS DE PRENSA, LAS REUNIONES RELACIONADAS CON LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, ENTRE OTROS).	9.545.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.500.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	259.296.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	140.000.000
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	25.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.380.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.758.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	58.808.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	350.000
109				IMPUESTOS	1.500.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, PARA CAMBIO DE PLACAS DISCRETIONALES A OFICIALES Y PARA MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS QUICK PASS DE LA FLOTA VEHICULAR).	500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	900.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00					
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, SUSTITUCIÓN DE PLACAS DE VEHÍCULOS CUANDO SE REQUIERA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL DISPOSITIVOS DE PEAJE QUICK PASS Y EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR, ENTRE OTROS).	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				108.220.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				54.020.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	24.520.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.800.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	800.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				18.300.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.650.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	650.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.550.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.550.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				30.550.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.150.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.700.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	3.700.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.200.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.200.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.000
5	BIENES DURADEROS				1.505.750.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				72.750.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.850.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	21.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	42.900.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.430.000.000
50201	060	2110	3320	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO)	1.430.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				3.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	3.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.025.820.031
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.545.132.147
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				3.079.260.214

					Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00	
60102	001	1310	3320	200	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158). Céd. Jur 3-007-061564-09	1.798.000.000
60102	001	1310	3360	212	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8261) Céd. Jur 3-007-061189	1.280.685.408
60102	001	1310	3570	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914). Céd. Jur 3-007-111111	574.806
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	24.447.341
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.083.685
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.363.656
60105					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.441.424.592
60105	001	1310	3330	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 del 12/02/2003). Céd. Jur 3-101-347117	1.441.424.592
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	66.070.000
60202	001	1320	3320		BECAS A TERCERAS PERSONAS	46.800.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL EN LITERATURA, EN SUS DIVERSAS CATEGORIAS, SEGÚN LEY N° 9211 DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA Y SU REGLAMENTO).	19.270.000
603					PRESTACIONES	190.000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	140.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	50.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.118.900.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.118.900.000
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJD-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN). Céd. Jur 3-006-10911731	296.400.000
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY No. 7972). Céd. Jur 3-006-10911731	822.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACION Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE SEGUN LEY No 5338, PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD SEGUN ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 3-006-539384	1.000.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	105.717.884
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	105.717.884
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (PARA LA II FASE DEL PROYECTO SISTEMA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE GESTION CULTURAL, AMPARADO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 5878 ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Céd. jur. 3-003-045466). Céd. Jur 3-003-045466	70.000.000
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001	477.574
60701	001	1330	3320	535	SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN LEY No. 5977 DEL 09/11/1976). Céd. Jur 2-100-042001	6.079.710
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001	5.502.000
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	7.152.600
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur 2-100-042001	16.506.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio histórico arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programas de investigación, conservación, divulgación, capacitación y educación a la población del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural (Museo Nacional de Costa Rica).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.	Integrantes de las organizaciones socioculturales.			
	Unidad de Medida				
	Organización sociocultural que participa en proceso de patrimonio cultural.		7.00	9.00	9.00
	Inventario de patrimonio cultural inmaterial realizado.		1.00	1.00	1.00
P.02.	Conservación del Patrimonio Histórico Arquitectónico.	Público en general.			
	Unidad de Medida				
	Bien inmueble intervenido.		2.00	8.00	8.00
	Estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico realizado.		20.00	20.00	20.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales fortalecidas.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			40,00	14,00	11,00	-	-
Fuente de Datos:	Informe: Plan de seguimiento del plan de fortalecimiento a organizaciones socioculturales.						
Notas Técnicas:	En el período 2015-2018 se estima la participación de 26 organizaciones en los procesos de patrimonio cultural, de las cuales serán fortalecidas 5 (19%), distribuidas por año de la siguiente manera: 2015: 40% (2 de 5 participantes); 2016: 20% (1 de 5 participantes); 2017:14% (1 de 7 participantes); 2018:11% (1 de 9 participantes).						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente un Certamen sobre Patrimonio Cultural Inmaterial.				

Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	81,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción del certamen del patrimonio cultural inmaterial.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de inmuebles con valor de uso comunitario con intervención inmediata en el transcurso del año.		
Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	4,00	1,00	4,00	4,00	4,00
Fuente de Datos:	Expediente de Contratación Administrativa. Acta de recibido de las obras.				
Notas Técnicas:	<p>Valor de uso comunitario: Son aquellos inmuebles en donde las comunidades o colectividades hacen uso y disfrute de éstas, a través de la realización de actividades y acceso a servicios sociales, económicos, educativos y culturales en general. Tales inmuebles pueden ser: iglesias, centros educativos, Casas de la Cultura, quioscos, edificios municipales, cementerios, museos, teatros, centros culturales, parques, entre otros. Multifuncionalidad en sus usos, la actividad principal que se desarrolla no es con fines de lucro.</p> <p>Bienes inmuebles intervenidos: Edificaciones, sitios o monumentos donde se realizan procesos de mejora en su condición, incluye trabajos de adaptación, puesta en valor, restauración, consolidación estructural, entre otros.</p> <p>Conservación: Conjunto de acciones preventivas encaminadas a asegurar la permanencia del tejido histórico (aspectos originales de la construcción del inmueble como estilísticos, materiales, técnicas constructivas, entre otras) y el valor cultural del objeto arquitectónico.</p>				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.		
Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	40,00	40,00	40,00	-
Fuente de Datos:	Base de datos de los inmuebles de Patrimonio Cultural, estudios de declaratoria.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	599.241.060	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.
2 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.	1.056.843.324	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.
3 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	9.239.207.616	DESPACHO MINISTRA
Total del Programa	751	10.895.292.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		10.895.292.000
001	INGRESOS CORRIENTES		10.568.475.053
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		326.816.947

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	31	0	31
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	26	0	26
5	TECNICO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	10.895.292.000
0					REMUNERACIONES	714.423.514
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	249.299.158
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	244.299.158
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.500.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	352.447.863
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	108.917.597
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	119.694.819
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	46.616.947
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	42.555.257
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	34.663.243
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	54.563.932
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	51.765.782
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.765.782
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.798.150
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.798.150
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	53.612.561
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	28.429.208
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.429.208
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.394.451

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-00

00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.394.451
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16.788.902
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.788.902
1	SERVICIOS					563.287.000
101	ALQUILERES					51.420.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.820.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	44.600.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS ENTRE OTROS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA EL CENTRO COMO LOS CERTÁMENES Y TALLERES ENTRE OTROS)	1.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					27.240.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	40.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	15.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	1.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.300.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	5.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					110.507.000
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE TIMBRES EN EL REGISTRO NACIONAL EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE BIENES INMUEBLES EN PROCESO DE DECLARATORIA PATRIMONIAL, LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA CON LA LEY NO 7555 – LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	50.000
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ESTRUCTURALES, ELECTROMECAÑICOS, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS QUE PERMITAN SUSTENTAR LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN A LOS INMUEBLES DECLARADOS PATRIMONIO NACIONAL).	13.200.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA ESTUDIO INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MAPA DE PROCESOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL (SEPLA), Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIOS DE DECLARATORIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL POR MEDIO DE INVESTIGACIONES CULTURALES).	10.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-00					
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS TANTO DE VIGILANCIA COMO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS).	77.257.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, COMUNIDAD ARTÍSTICA, GEOGRÁFICA, OTROS INVENTARIOS, PLANES DE SALVAGUARDA, PAGO DE RITEVE Y PAGO DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	10.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				8.220.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	220.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				5.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	5.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				4.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	1.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA BRINDAR LA ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ENTREGAS DE PROYECTOS DE OBRAS, ASÍ MISMO ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LOS CERTÁMENES Y LA ATENCIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE COSTA RICA, ENTRE OTROS).	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				343.200.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	320.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.200.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL).	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.900.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS)	400.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				25.500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				9.150.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				700.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	700.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-00

203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.900.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.250.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.150.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.300.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				280.200.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				74.200.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	32.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.200.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				180.000.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No. 7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	180.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				26.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	16.000.000
59999	280	2250	3320	OTROS BIENES DURADEROS	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.311.881.486
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				9.211.821.929
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				9.207.177.000
60102	001	1310	3320	220 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980) Céd. Jur 3-007-075500-09	3.657.077.000
60102	001	1310	3320	230 MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6091 DEL 07/10/1977) Céd. Jur 3-007-061000-18	1.711.600.000
60102	001	1310	3320	240 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990). Céd. Jur 3-007-042029-01	2.426.700.000
60102	001	1310	3320	245 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA LEY No. 8114 DEL 04/04/2001, ARTÍCULO N° 31). Céd. Jur 3-007-042029-01	53.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-00						
60102	001	1310	3320	250	MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6572 DEL 23/04/1981). Céd. Jur 3-007-061725-11	549.800.000
60102	001	1310	3320	260	MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7606 DEL 24/05/1996). Céd. Jur 3-007-192806	286.900.000
60102	001	1310	3320	275	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7758 DEL 19/03/1998). Céd. Jur 3-007-153889	368.100.000
60102	001	1310	3320	285	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7672 DEL 29/04/1997). Céd. Jur 3-007-207214	154.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.644.929
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.245.854
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.399.075
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	27.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO N°37192-C; NUESTRAS ARTESANÍAS TRADICIONALES, DECRETO EJECUTIVO N° 36610-C; Y EL PAGO POR PRIMERA VEZ DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO SEGÚN LEY DE PREMIOS NACIONALES No. 9211).	27.000.000
603					PRESTACIONES	35.000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	5.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	37.215.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	4.200.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78). Céd. Jur 3-002-056050	4.200.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	33.015.000
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 8 DE JUNIO DEL 2005).	3.570.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-00

					Céd. Jur 3-007-098444	
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA).	11.945.000
					Céd. Jur 3-007-140504	
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980).	17.500.000
					Céd. Jur 3-010-045148	
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	844.557
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	844.557
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL Nº8560, GACETA Nº237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCION PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL).	844.557
					Céd. Jur 2-100-042001	

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE CULTURA

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Acompañamiento de grupos y organizaciones socioculturales.	Grupos y organizaciones socioculturales, grupos comunales, gobierno locales.	Unidad de Medida		
			Grupo y organización atendida.	56.00	63.00
P.02.	Fondos para el desarrollo de proyectos culturales.	Gestores culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general, favorecidos con el fondo que otorga el programa.	Unidad de Medida		
			Organización sociocultural.	21.00	21.00
	Beca Taller otorgada.		40.00	42.00	40.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales fortalecidas.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
			22,00	33,00	22,00	-

Fuente de Datos: Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.

Notas Técnicas: De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 se fortalecerán 90 organizaciones socioculturales, mediante procesos de capacitación, asesoría y acompañamiento para el desarrollo de las iniciativas locales desde la gestión cultural participativa, distribuidas de la siguiente manera 2015: 20 (22%); 2016: 20 (22%); 2017:30 (33%) y 2018:20 (22%).

Los procesos socioculturales son una serie de actividades organizadas y sistemáticas, que se planifican de manera participativa y que se dirigen a incentivar y fortalecer la diversidad de identidades culturales que coexisten en el país. En ese proceso grupos organizados y sus comunidades construyen la visión, los valores y las estrategias para alcanzar un pleno ejercicio de sus derechos culturales.

El acompañamiento es un proceso de asesoría, facilitación, capacitación y seguimiento para que los grupos comunitarios reconozcan la riqueza cultural y desarrollen capacidades organizativas, de producción, de investigación participativa y de gestión, de modo que puedan incentivar y fortalecer los derechos culturales.

El desarrollo sociocultural es el proceso mediante el cual diversos actores entre los cuales se encuentran la comunidad y sus organizaciones logran influir en la dimensión cultural del desarrollo local.

Encuentros de Gestión sociocultural son espacios de diálogo entre personas diversas que tienen propósitos comunes, con el fin de compartir saberes y experiencias, generar colaboraciones y agendas comunes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en cantones prioritarios.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	10,00	27,00	27,00	-	-	
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.					
Notas Técnicas:	En el período 2015-2018 se realizará un total de 252 acompañamiento de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 53 se realizarán en cantones prioritarios, distribuidos de la siguiente manera: 2015:8 (10%), 2016: 13 (24%); 2017:15 (27%) y 2018:17 (27%).					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en comunidades vulnerables			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	6,00	11,00	10,00	10,00	10,00	
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.					
Notas Técnicas:	En el período 2015-2018 se realizará un total de 252 acompañamientos de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 22 se realizarán en comunidades vulnerables distribuidos de las siguiente manera: 2015: 5 (6%); 2016: 5 (9%); 2017: 6 (11%), 2018: 6 (10%). Además se proyecta para los años 2019 y 2020 igual porcentaje que el año 2018, es decir 2019: 6 (10%); 2020: 6 (10%).					

Comunidades vulnerables son aquellas comunidades que por motivo de pobreza, origen étnico u otro, se encuentran en una situación de mayor indefensión y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en territorios indígenas.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	8,00	11,00	10,00	10,00	10,00	
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.					

Notas Técnicas: En el período 2015-2018 se realizará un total de 252 acompañamientos de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 24 se realizarán en territorios indígenas, distribuidos de la siguiente manera: 2015: 6 (8%); 2016: 6 (11%); 2017: 6 (11%), 2018: 6 (10%). Además se proyecta para los años 2019 y 2020 igual porcentaje que el año 2018, es decir, 2019: 6 (10%); 2020: 6 (10%).

Territorios indígenas son los espacios donde habitan las comunidades indígenas, según convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el fondo puntos de cultura.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	80,00	85,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción del proyecto becas taller puntos de cultura de la Dirección de Cultura.					
Notas Técnicas:	Puntos de Cultura es un programa de estímulos orientado al fortalecimiento de organizaciones, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, que apoyará estas iniciativas mediante un fondo concursable, a fin de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones socioculturales.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el fondo de becas taller.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción del proyecto becas taller puntos de cultura de la Dirección de Cultura.					
Notas Técnicas:	Las Becas Taller se otorgan conforme se estipula en la Ley de Estímulo de las Artes Costarricenses del 29 de abril de 1982 y el Reglamento de Becas Taller para el Desarrollo de Proyectos Culturales, Decreto Ejecutivo N° 38601-C. Tienen como fin valorizar y revalorizar las prácticas y saberes heredados de generación en generación. Valorizar es poner en valor las nuevas manifestaciones culturales. Revalorizar es poner nuevamente en valor las manifestaciones tradicionales que estaban desaparecidas o en proceso de desaparecer.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	2.042.002.602	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	119.075.398	DESPACHO MINISTRA
Total del Programa	753	2.161.078.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.161.078.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.054.182.680
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	106.895.320

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	46	0	46
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	0	32
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	2.161.078.000
0					REMUNERACIONES	933.245.368
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	343.138.897
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	323.138.897
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	20.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	428.796.436
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	127.415.860
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	144.674.237
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	60.895.320
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	52.523.919
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	43.287.100
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	71.276.401
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	67.621.201
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.621.201
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.655.200
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.655.200
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	70.033.634
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	37.136.833
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.136.833

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				10.965.601
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00502	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.965.601
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				21.931.200
	-----				21.931.200
00503	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.931.200
1	SERVICIOS				645.100.000
	-----				645.100.000
101	ALQUILERES				15.600.000
	-----				15.600.000
10101	001	1120	3320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				31.200.000
	-----				31.200.000
10201	001	1120	3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000
10202	001	1120	3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000.000
10203	001	1120	3320	SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				10.200.000
	-----				10.200.000
10301	001	1120	3320	INFORMACIÓN	8.000.000
10302	001	1120	3320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				512.300.000
	-----				512.300.000
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES, PLANOS CONSTRUCTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REMODELACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE POCOCÍ).	15.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA INVERTIR EN PROGRAMAS ARTICULADOS Y SINERGIAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A PROGRAMAS CONJUNTOS CON OTRAS ENTIDADES DEL MINISTERIO).	37.300.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA CASA DE LA CULTURA DE GUÁPILES, CASA DE LA CULTURA ALFREDO GONZALEZ FLORES, OFICINA DE GESTIÓN CULTURAL DE ZONA SUR Y OFICINA REGIONAL DE PUERTO VIEJO, LIMÓN. ASÍ COMO EL CONTRATO DE LAVADO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN Y OTROS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE RUBRO).	60.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL REGIONAL (A TRAVÉS DE LAS 9 OFICINAS REGIONALES DE CULTURA, DEL PROYECTO FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL Y EL PROYECTO CONOCIMIENTOS E IDENTIDADES) Y DE ESTÍMULO Y FOMENTO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL (PREMIOS NACIONALES, PUNTOS DE CULTURA, GALERÍA 1887, GALERÍA MAGÓN, ENTRE OTROS).	400.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				31.100.000
	-----				31.100.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.600.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00					
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				16.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	16.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				5.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN DISTINTOS TEMAS DE ACUERDO A LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS CULTURALES).	2.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PREMIOS NACIONALES (LEY N° 9211), ENCUENTROS DE EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO DERIVADOS DEL PROGRAMA BECAS TALLER (LEY N° 6750 DEL 29/4/1982) Y PUNTOS DE CULTURA).	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				21.000.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
109	IMPUESTOS				2.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA).	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				700.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHICULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA).	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				28.750.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				15.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.000.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				11.250.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	BIENES DURADEROS				46.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				46.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	18.000.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	15.000.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	507.982.632
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	101.567.632
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	95.500.000
60102	001	1310	3320	310	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 7467-C DEL 14/09/1977). Céd. Jur 3-007-071461	95.500.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.067.632
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.240.032
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.827.600
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	335.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA DE BECAS TALLER (LEY N° 6750 DEL 29/4/1982), ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA (LEY N° 9211, LEY DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR EL DECRETO EJECUTIVO No. 38772-C DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014. ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA).	335.000.000
603					PRESTACIONES	52.500.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	34.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	18.500.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.160.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	5.160.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°26195-C DEL 01/07/1997, CÉDULA JURÍDICA 3-002-205850). Céd. Jur 3-002-205850	5.160.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	13.755.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	13.755.000
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001	13.755.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.5. Reconocer la diversidad y promover el respeto para las culturas indígenas y afrodescendientes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural.	Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.			
	Unidad de Medida				
	Actividad bibliotecaria de acceso a la información y extensión cultural realizada.		5,000.00	5,000.00	5,000.00
	Visita recibida.		1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00
	Edificio del SINABI construido y con mejora en infraestructura.		6.00	6.00	6.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades realizadas en cantones prioritarios.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			5,00	6,00	6,00	-	-
Fuente de Datos:	Registro manual de asistencia.						
Notas Técnicas:	Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 1.100 actividades en cantones prioritarios en el período 2015-2018, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2015: 250; 2016: 250; 2017: 300 y 2018: 300.						
	Se incluye las actividades realizadas por las bibliotecas públicas ubicadas en las regiones: Región						
	Chorotega: La Cruz,						
	Región Brunca: Golfito						
	Región Huetar Caribe: Limón, Matina.						
	Región Central: Turrialba						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de promoción de la lectura sobre la diversidad de las culturas indígenas y afrodescendientes realizadas.				

		Metas				
Línea Base		2017	2018	2019	2020	
		3,00	5,00	5,00	-	-
Fuente de Datos:	Registro manual de asistencia.					
Notas Técnicas:	Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 885 actividades de promoción de la lectura sobre la diversidad de las culturas indígena y afrodescendiente en el período 2015-2018, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2015:155; 2016:198; 2017: 262 y 2018: 270.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades dirigidas a población en condiciones especiales.			
		Metas				
Línea Base		2017	2018	2019	2020	
		5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Fuente de Datos:	Registro manual de asistencia.					
Notas Técnicas:	Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 1.000 actividades dirigidas a la población en condiciones especiales en el período 2015-2018, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2015:250; 2016:250; 2017: 250; 2018: 250. Además se proyecta para los años 2019 y 2020 igual número de actividades dirigidas a esta población, es decir, 2019:250 y 2020:250. Población en condiciones especiales son aquellas personas que se encuentran privadas de libertad, en centros de atención para la persona adulta mayor, albergues juveniles e infantiles y hospitales. Así como población de comunidades donde no se cuenta con una biblioteca.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.			
		Metas				
Línea Base		2017	2018	2019	2020	
		95,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Listas de Matrícula. Instrumento aplicado (Lista de Cotejo).					
Notas Técnicas:	Niños(as) que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura: Son aquellos niños(as) que una vez aplicado el instrumento evaluativo, obtienen una nota que los ubica en esa categoría, evidenciando el desarrollo de las habilidades para la inducción a la lectura. Niños evaluados: Son los niños/as de edades entre los 3 años - 3 años y 11 meses. Se evaluará con niños/as de las bibliotecas Palmares, Santa Ana, Goicoechea, Heredia, Hatillo, Alajuela, Limón que cuentan al menos con una persona designada para atender las actividades infantiles.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.			
		Metas				
Línea Base		2017	2018	2019	2020	
		100,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Listas de Matrícula. Documento con resultados del instrumento aplicado (Lista de Cotejo).					
Notas Técnicas:	El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	3.706.599.510	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	17.877.490	DESPACHO MINISTRA
Total del Programa	755	3.724.477.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.724.477.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.414.256.623
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	310.220.377

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	188	0	188
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	96	0	96
5	TECNICO	35	0	35
9	DE SERVICIO	48	0	48

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	3.724.477.000
0					REMUNERACIONES	2.892.221.099
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.093.499.604
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.086.361.704
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	7.137.900
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.786.800
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.786.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.353.000.655
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	497.825.361
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	377.739.090
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	188.720.377
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	170.942.098
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	117.773.729
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	220.892.751
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	209.564.918
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	209.564.918
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.327.833
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.327.833
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	217.041.289
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	115.090.788
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	115.090.788

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				33.983.500
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00502	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.983.500
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				67.967.001
	-----				-----
00503	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	67.967.001
1	SERVICIOS				489.322.000
	-----				-----
101	ALQUILERES				5.300.000
	-----				-----
10101	001	1120	3320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE PUNTARENAS POR UN PERÍODO DE UN AÑO)	4.800.000
10199	001	1120	3320	OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILAR OTROS EQUIPOS COMO ANDAMIOS PARA LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y CIELOS, ADEMAS DE TOLDOS, ENTRE OTROS).	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				118.199.000
	-----				-----
10201	001	1120	3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	33.500.000
10202	001	1120	3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	49.750.000
10203	001	1120	3320	SERVICIO DE CORREO	69.000
10204	001	1120	3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	32.000.000
10299	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGOS MUNICIPALES, RECOLECCION DE BASURA ENTRE OTROS).	2.880.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				17.190.000
	-----				-----
10301	001	1120	3320	INFORMACIÓN	1.560.000
10302	001	1120	3320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000
10303	001	1120	3320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
10304	001	1120	3320	TRANSPORTE DE BIENES	300.000
10305	001	1120	3320	SERVICIOS ADUANEROS	330.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	10.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				165.000.000
	-----				-----
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA LA SUSTITUCIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA DE ALGUNOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, ENTRE OTROS).	15.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS, ENTRE OTROS)	15.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACION EN LAS BIBLIOTECAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).	100.000.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00	
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES , DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TITERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA, ENTRE OTROS).	35.000.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	900.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.100.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	43.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	43.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PUBLICAS, AUTOMATIZACIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE TAL MANERA QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA EFICIENTE Y EFICAZ, ENTRE OTRAS).	1.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	125.309.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	90.756.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.687.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.946.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	420.000
109				IMPUESTOS	650.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PERTENECEN AL SINABI, ENTRE OTROS).	650.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	3.674.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS)	666.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	2.800.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES COMO INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS, ENTRE OTROS).	208.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	99.280.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22.850.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.500.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	350.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.550.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	250.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.300.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	550.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.750.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				65.580.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	55.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.080.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				121.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				56.500.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.500.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	20.000.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.000.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				55.000.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA CONTINUAR CON EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MÓDULO CENTRAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL).	55.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				10.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				122.153.901
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				18.804.203
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				18.804.203
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.140.286
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.663.917
603	PRESTACIONES				85.385.668
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	72.301.068
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	13.084.600
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				17.964.030

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

60701 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					17.193.750
60701	001	1330	3320	200 ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001	1.898.190
60701	001	1330	3320	470 CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (GERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001	4.291.560
60701	001	1330	3320	545 PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001	8.253.000
60701	001	1330	3320	550 PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ). Céd. Jur 2-100-042011	2.751.000
60702 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					770.280
60702	001	1330	3320	210 NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 16/02/1995). Céd. Jur 2-100-042001	247.590
60702	001	1330	3320	215 NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 16/02/1995). Céd. Jur 2-100-042001	522.690

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural. (Centro Nacional de la Música, Teatro Melico Salazar).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Unidad de Medida	Cantidad	
		2017	2018	2019
P.01.	Presentaciones musicales.			
	Presentación realizada.	470.00	470.00	470.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de presentaciones realizadas en cantones prioritarios.			
			Metas			
		Línea Base	2017	2018	2019	2020
		19,00	14,00	15,00	15,00	15,00
Fuente de Datos:	Informes de cada uno de los Directores Artísticos de las Bandas de concierto sobre el repertorio de las presentaciones realizadas.					
Notas Técnicas:	Se estima que se realizarán 249 conciertos en los cantones prioritarios en el período 2015-2018, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen de la siguiente manera: 2015: 54 conciertos; 2016: 60 conciertos; 2017: 65 conciertos y 2018:70 conciertos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de presentaciones con producción asociada.			
			Metas			
		Línea Base	2017	2018	2019	2020
		9,00	6,00	6,00	6,00	6,00
Fuente de Datos:	Informes de cada uno de los productores asociados avalados por cada uno de Directores Artísticos de las Bandas de concierto.					
Supuestos:	Se estima que las Bandas de Conciertos del MCJ realizarán 176 presentaciones con producción asociada en el período 2015-2020 (56 en el año 2015 y 30 en los años 2016, 2017, 2019 y 2020).					
Notas Técnicas:	Producción Asociada se refiere al valor agregado que se le da a cierta cantidad de presentaciones mediante un productor contratado por gestión y servicios. Incluye alquiler y pago de servicios como sonido, luces, toldos, servicios profesionales artísticos (narrador, actores, danza) guiones, vestuario, etc.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	42,00	30,00	31,00	31,00	31,00	
Fuente de Datos:	Repertorios e Informes de cada uno de los Directores Artísticos de las Bandas de concierto sobre el repertorio de las presentaciones realizadas.					
Notas Técnicas:	Se estima que para el período 2015-2020 las Bandas de Conciertos del MCJ trabajarán 4.200 obras en su repertorio (700 por año), de las cuales 1.140 serán obras costarricenses, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2015: 70; 2016: 200; 2017: 210; 2018: 220; 2019: 220; 2020: 220.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	21,00	6,00	7,00	7,00	7,00	
Fuente de Datos:	Repertorios e Informes de cada uno de los Directores Artísticos de las Bandas de concierto sobre el repertorio de las presentaciones realizadas.					
Notas Técnicas:	Se estima que en el período 2015-2020 las Bandas de Conciertos incluirán en su repertorio 700 obras costarricenses por año, de estas 72 serán obras costarricenses inéditas, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2015: 5; 2016: 10; 2017: 12; 2018: 15; 2019: 15; 2020: 15.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el proyecto Conciertos Especiales.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	98,00	95,00	95,00	95,00	95,00	
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción de usuarios en conciertos especiales.					
Notas Técnicas:	Se entiende por evaluar satisfactoriamente que los entrevistados marquen en la escala de calificación las opciones 4 "satisfecho" y 5 "muy satisfecho". Para la medición de los usuarios, los instrumentos incluyen ciertos ítems que el usuario califica en escala de "pésimo a excelente" en esos ítems se consideran las necesidades o expectativas que se esperan satisfacer y además se incluye una pregunta específica sobre el grado de satisfacción utilizando una escala LIKERT en donde "uno" es muy insatisfecho y "cinco" muy satisfecho. Los conciertos especiales son aquellos conciertos que se realizan mediante una producción en la que se invitan artistas de varias disciplinas y se incluye aspectos como: escenografía, video, danza, entre otras, que acompañan la interpretación musical de las bandas.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES.	4.863.603.828	DIRECCIÓN GENERAL DE BANDAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	11.684.895.076	DESPACHO MINISTRA
Total del Programa	758	16.548.498.904

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	16.548.498.904
001	INGRESOS CORRIENTES	13.390.260.133
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2.867.883.904
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	290.354.867

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	209	0	209
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	4	0	4
7	ARTISTICO	199	0	199
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	16.548.498.904
0					REMUNERACIONES	3.484.301.335
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.427.422.704
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.427.422.704
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.527.293.152
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	587.301.468
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	82.486.708
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	227.354.867
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	207.545.421
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	422.604.688
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	266.112.696
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	252.465.891
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	252.465.891
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.646.805
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.646.805
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	261.472.783
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	138.651.538
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	138.651.538

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	40.940.415
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.940.415
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	81.880.830
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	81.880.830
1					SERVICIOS	462.357.294
101					ALQUILERES	75.000.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	75.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	23.600.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	14.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA TRASLADO DE DESECHOS Y BIENES DAÑADOS DE LAS BANDAS DE CONCIERTOS Y DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS)	100.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	95.100.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	100.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	75.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	160.200.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS).	300.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DIRECCION DE BANDAS Y EN LAS BANDAS DE CONCIERTO, ENTRE OTROS).	96.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS MUSICALES DE GRAN CALIDAD INTEGRANDO OTRAS DISCIPLINAS CULTURALES COMO EL TEATRO, MIMO, NARRACIONES, MASCARADAS, CUENTA CUENTOS, BAILE, ENTRE OTROS).	63.900.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	85.000.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	45.000.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	4.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8.000.000
10701	001	1120	3320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DE MÚSICOS ACTUALIZANDO SUS TÉCNICAS Y ESTILOS DE INTERPRETACIÓN).	5.000.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER CAPACITACIONES, RECEPCIONES OFICIALES, SEMINARIOS, CHARLAS, CONFERENCIAS, CLASES MAESTRAS, TALLERES, REUNIONES GERENCIALES, ACTIVIDADES ESPECIALES, ENTRE OTROS).	3.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				10.922.800
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.622.400
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	540.400
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.560.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.200.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109	IMPUESTOS				450.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	200.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA LA CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS, ENTRE OTROS).	250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				84.494
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA LA CANCELACIÓN DE LAS MULTAS Y RECARGOS POR LA PRESENTACIÓN TARDIA DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LAS INSTANCIAS PÚBLICAS Y EL CONSECUENTE PAGO TARDÍO DE LAS MISMAS, ENTRE OTROS).	49.494
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	35.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				29.802.800
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				9.475.500
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.067.500
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.408.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				6.900.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.900.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				13.427.300
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.407.300
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.020.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	5.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				2.736.503.130
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				12.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	3.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				2.723.503.130
50201	060	2110	3320	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL PARA LA BANDA DE CONCIERTOS DE HEREDIA)	2.673.503.130
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REMODELACIÓN DEL EDIFICIÓN DE LA BANDA DE CONCIERTOS DE CARTAGO).	50.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.641.153.571

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				9.464.153.571
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				9.441.499.875
60102	001	1310	3320	211 CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8347 DEL 19/02/2003). Céd. Jur 3-007-341927	3.079.200.000
60102	001	1310	3320	215 TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7023 del 13/03/1986). Céd. Jur 3-007-075681-16	2.425.600.000
60102	001	1310	3320	218 TEATRO NACIONAL (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO NACIONAL). (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 8290 del 23/07/2002). Céd. Jur 3-007-110978-10	1.064.600.000
60102	001	1310	3320	220 SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL (SINEM). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8894 DEL 10/11/2010). Céd. Jur 3-007-628704	2.872.099.875
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				22.653.696
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.830.294
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.823.402
603	PRESTACIONES				72.000.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	60.000.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	12.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				105.000.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				105.000.000
60401	001	1320	3320	200 ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966). CÉDULA JURÍDICA 3-002-105187. Céd. Jur 3-002-105187	105.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				194.380.774
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				194.380.774
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				194.380.774
70102	060	2310	3320	211 CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA. (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA) Céd. Jur 3-007-341927	194.380.774

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser el órgano del Estado costarricense responsable de la rectoría en materia penitenciaria; de la seguridad jurídica de los bienes muebles e inmuebles de sus habitantes; de la prevención integral de la violencia y el delito; del control de los espectáculos públicos que presencien los(as) menores de edad; de promover una cultura de paz mediante la resolución alterna de conflictos; y de constituir el representante legal del Estado costarricense, así como ser consultor de la Administración Pública.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	2.888.329.075	2,14%
PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	1.017.343.791	0,75%
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9.855.555.285	7,29%
ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA	108.020.956.000	79,86%
REGISTRO NACIONAL	13.480.088.000	9,97%
Totales	135.262.272.151	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.3.1. Fortalecer la seguridad registral y mejoramiento integral del sistema penitenciario.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
	TOTAL		112.637.231.702		117.089.523.837		135.262.272.151
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		112.635.231.702		117.087.523.837		135.260.272.151
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		12.598.334.380		13.493.621.466		13.480.088.000
114	SERVICIOS GENERALES		12.598.334.380		13.493.621.466		13.480.088.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		12.598.334.380		13.493.621.466		13.480.088.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		100.036.897.322		103.593.902.371		121.780.184.151
1320	JUSTICIA		11.269.264.309		12.249.998.097		12.967.096.151
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN		88.241.074.502		90.649.915.274		108.020.956.000
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		276.558.511		292.489.000		392.132.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		250.000.000		401.500.000		400.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		2.000.000		2.000.000		2.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		2.000.000		2.000.000		2.000.000
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		2.000.000		2.000.000		2.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
	TOTAL		112.637.231.702		117.089.523.837		135.262.272.151
1	GASTOS CORRIENTES		100.792.437.093		109.251.976.955		119.855.834.035
11	GASTOS DE CONSUMO		97.402.679.370		105.770.959.425		116.613.641.035
111	REMUNERACIONES		76.505.332.625		81.689.599.232		87.123.071.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		64.917.027.816		69.239.960.556		73.828.456.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		11.588.304.809		12.449.638.676		13.294.615.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		20.897.346.745		24.081.360.193		29.490.570.035
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.389.757.723		3.481.017.530		3.242.193.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.473.100.588		1.321.332.863		1.215.962.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.640.098.624		1.867.195.667		1.634.099.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		276.558.511		292.489.000		392.132.000
2	GASTOS DE CAPITAL		11.844.794.609		7.837.546.882		15.406.438.116
21	FORMACION DE CAPITAL		316.656.753		1.907.213.412		3.967.483.450
2110	EDIFICACIONES		149.330.253		1.866.070.587		3.082.409.450
2140	INSTALACIONES		167.326.500		41.142.825		885.074.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.107.590.253		1.150.813.728		2.295.968.666
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.072.541.313		939.057.123		1.930.658.666
2240	INTANGIBLES		35.048.940		211.756.605		365.310.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.420.547.603		4.779.519.742		9.142.986.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		10.420.547.603		4.779.519.742		9.142.986.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		112.637.231.702		117.089.523.837	135.262.272.151
0	REMUNERACIONES		76.505.332.625		81.689.599.232	87.123.071.000
001	INGRESOS CORRIENTES		71.525.872.830		76.292.952.232	81.500.720.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.979.459.795		5.396.647.000	5.622.351.000
1	SERVICIOS		8.043.954.422		9.513.602.756	12.053.045.945
001	INGRESOS CORRIENTES		8.043.954.422		9.513.602.756	12.053.045.945
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		12.871.617.461		14.585.947.437	17.458.871.090
001	INGRESOS CORRIENTES		12.871.617.461		14.585.947.437	17.458.871.090
5	BIENES DURADEROS		1.424.247.006		3.058.027.140	6.263.452.116
001	INGRESOS CORRIENTES		80.477.287		426.852.140	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.343.769.719		2.631.175.000	6.263.452.116
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.371.532.585		3.462.827.530	3.220.846.000
001	INGRESOS CORRIENTES		3.371.532.585		3.462.827.530	3.220.846.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.420.547.603		4.779.519.742	9.142.986.000
001	INGRESOS CORRIENTES		658.030.618		600.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.762.516.985		4.179.519.742	9.142.986.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		112.637.231.702		117.089.523.837	135.262.272.151
779	ACTIVIDAD CENTRAL		2.453.546.602		2.810.642.622	2.888.329.075
780	PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA		706.184.144		876.265.547	1.017.343.791
781	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		8.638.092.074		9.259.078.928	9.855.555.285
783	ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA		88.241.074.502		90.649.915.274	108.020.956.000
784	REGISTRO NACIONAL		12.598.334.380		13.493.621.466	13.480.088.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	6.292	35	6.327
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	287	3	290
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.495	27	1.522
5	TECNICO	250	1	251
8	POLICIAL	3.770	0	3.770
9	DE SERVICIO	484	4	488

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	39.728.692.606	47.394.378.394	87.123.071.000

PP-214-004

00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	28.960.564.406	2.081.349.594	31.041.914.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	257.992.200	5.871.800	263.864.000
00105	SUPLENCIAS	0	5.000.000	5.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	24.000.000	0	24.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	4.000.000	4.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	3.289.212.000	3.289.212.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	11.182.076.000	11.182.076.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	8.196.528.000	8.196.528.000
00303	DECIMOTERCER MES	5.622.351.000	0	5.622.351.000
00304	SALARIO ESCOLAR	4.863.485.000	0	4.863.485.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	9.335.726.000	9.335.726.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	6.309.068.000	6.309.068.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	341.033.000	341.033.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	3.464.874.000	3.464.874.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.023.095.000	1.023.095.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	2.046.186.000	2.046.186.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	110.359.000	110.359.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300.000	0	300.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL	112.637.231.702		117.089.523.837		135.262.272.151
	RECURSOS INTERNOS	112.637.231.702		117.089.523.837		135.262.272.151
	INGRESOS CORRIENTES	96.551.485.203		104.882.182.095		114.233.483.035
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	96.551.485.203		104.882.182.095		114.233.483.035
		16.085.746.499		12.207.341.742		21.028.789.116
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.085.746.499		12.207.341.742		21.028.789.116

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL	112.637.231.702		117.089.523.837		135.262.272.151
0	REMUNERACIONES	76.505.332.625		81.689.599.232		87.123.071.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	26.667.916.976		29.185.444.788		31.310.778.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	26.461.098.498		28.913.022.788		31.041.914.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	200.235.903		264.422.000		263.864.000
00105	SUPLENCIAS	6.582.575		8.000.000		5.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	4.238.058.967		3.288.863.466		3.317.212.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.297.880.868		40.127.466		24.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	7.691.258		12.000.000		4.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	2.932.486.841		3.236.736.000		3.289.212.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	34.010.751.873		36.765.352.302		39.200.166.000

PP-214-005

00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.724.298.097	10.567.520.210	11.182.076.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.002.633.438	7.529.358.780	8.196.528.000
00303	DECIMOTERCER MES	5.068.583.650	5.396.647.000	5.622.351.000
00304	SALARIO ESCOLAR	4.294.679.421	4.640.300.000	4.863.485.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.920.557.267	8.631.526.312	9.335.726.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.888.304.217	6.202.062.502	6.650.101.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.587.165.092	5.882.589.655	6.309.068.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	301.139.125	319.472.847	341.033.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.700.000.592	6.247.576.174	6.644.514.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.896.071.559	3.245.822.556	3.464.874.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	903.155.260	958.413.540	1.023.095.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.806.831.650	1.916.825.078	2.046.186.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	93.942.123	126.515.000	110.359.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	300.000	300.000	300.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300.000	300.000	300.000
1	SERVICIOS	8.043.954.422	9.513.602.756	12.053.045.945
101	ALQUILERES	1.394.150.337	1.798.357.596	2.225.233.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	544.626.023	683.092.000	731.767.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.981.874	9.776.000	10.024.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	830.260.223	988.105.408	1.021.178.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.457.192	9.202.000	44.514.000
10199	OTROS ALQUILERES	8.825.025	108.182.188	417.750.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	4.263.681.793	4.782.992.350	5.589.290.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.624.996.137	2.737.384.331	3.363.571.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.070.947.048	1.146.064.019	1.345.359.000
10203	SERVICIO DE CORREO	16.260.485	18.815.000	22.220.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	448.155.522	662.521.000	646.666.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	103.322.601	218.208.000	211.474.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	67.027.717	35.458.500	34.293.675
10301	INFORMACIÓN	7.113.670	19.037.500	10.100.300
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	225.000	232.875
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	11.886.958	11.773.000	20.309.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.300.000	550.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	19.442	223.000	100.000

PP-214-006

10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	48.007.647	2.900.000	3.001.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	519.136.367	690.620.205	1.505.449.140
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	3.192.000	23.900.000	24.045.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	2.000.000	402.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	75.079.690	112.494.145	82.745.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	200.000	30.000.000	460.625.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	32.982.054	40.624.000	27.247.000
10406	SERVICIOS GENERALES	376.046.786	421.825.880	431.828.665
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	31.635.837	59.776.180	76.958.475
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	189.598.035	237.543.637	242.752.500
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.391.969	10.800.000	8.164.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	153.739.777	190.467.398	200.534.500
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.203.421	15.674.000	15.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14.262.868	20.602.239	19.054.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.296.460.345	1.271.819.002	1.471.001.000
10601	SEGUROS	1.296.460.345	1.271.819.002	1.469.001.000
10602	REASEGUROS	0	0	2.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	52.173.830	17.991.740	25.820.630
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	44.554.498	12.581.740	20.221.280
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	7.185.140	4.410.000	4.564.350
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	434.192	1.000.000	1.035.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	228.076.029	618.221.525	881.640.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.928.350	95.005.500	47.245.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	79.070.975	200.608.543	422.181.500
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	32.606.917	68.600.000	116.796.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.604.653	9.250.000	11.095.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	14.015.239	30.923.000	33.816.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	52.946.744	118.063.482	105.431.500
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	35.903.151	95.771.000	145.075.000
109	IMPUESTOS	18.225.138	18.190.000	21.347.000
10999	OTROS IMPUESTOS	18.225.138	18.190.000	21.347.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	15.424.831	42.408.201	56.219.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	287.000	3.000.000	10.969.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	4.731.798	16.068.201	10.650.000
19905	DEDUCIBLES	10.406.033	23.340.000	34.600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.871.617.461	14.585.947.437	17.458.871.090

PP-214-007

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	743.329.933	734.306.091	1.123.385.265
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	491.425.616	538.818.139	747.643.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	161.371.986	111.450.882	251.736.325
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.675.148	1.941.000	6.774.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	82.048.572	79.373.400	107.142.690
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.808.611	2.722.670	10.089.250
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	9.827.741.381	11.052.336.479	12.391.168.500
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9.823.210.041	11.043.636.479	12.373.639.500
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	4.531.340	8.700.000	17.529.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	833.671.267	553.011.051	824.814.950
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	214.913.964	147.333.610	273.879.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	45.997.160	57.682.000	63.489.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	136.108.843	33.429.102	86.389.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	296.014.437	202.830.370	204.844.950
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4.966.188	3.050.000	4.055.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	93.719.405	65.275.485	114.632.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	41.951.270	43.410.484	77.526.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	162.774.767	228.963.638	325.728.010
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	72.891.561	77.887.473	89.296.010
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	89.883.206	151.076.165	236.432.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.304.100.113	2.017.330.178	2.793.774.365
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.272.305	25.038.913	41.198.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	12.680.445	12.828.000	11.327.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	179.169.482	153.771.950	356.281.440
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	374.566.140	1.070.500.350	1.007.086.500
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	228.864.925	153.007.619	282.254.750
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	343.584.516	419.139.806	775.457.675
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	64.481.503	63.081.000	125.583.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.480.797	119.962.540	194.586.000
5	BIENES DURADEROS	1.424.247.006	3.058.027.140	6.263.452.116
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.072.541.313	939.057.123	1.930.658.666
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	31.586.099	56.173.300	153.678.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	247.887.423	58.205.000	420.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	73.013.214	83.183.312	122.872.349

PP-214-008

50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	143.292.448	224.295.108	135.143.018
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	220.781.361	227.448.569	598.933.199
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	35.853.471	35.520.000	48.642.100
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	7.372.220	17.148.000	7.211.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	312.755.077	237.083.834	444.179.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	316.656.753	1.907.213.412	3.967.483.450
50201	EDIFICIOS	149.330.253	1.866.070.587	3.082.409.450
50207	INSTALACIONES	167.326.500	41.142.825	885.074.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	35.048.940	211.756.605	365.310.000
59903	BIENES INTANGIBLES	35.048.940	211.756.605	365.310.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.371.532.585	3.462.827.530	3.220.846.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.454.875.450	1.303.142.863	1.194.615.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	969.782.300	772.816.497	628.500.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	485.093.150	530.326.366	566.115.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	344.000.522	450.000.000	450.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	344.000.522	450.000.000	450.000.000
603	PRESTACIONES	1.191.185.877	1.145.594.667	1.028.099.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	853.993.624	774.762.167	621.099.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	337.192.253	370.832.500	407.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	104.912.225	271.601.000	156.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	67.912.945	211.201.000	119.500.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	36.999.280	60.400.000	36.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	276.558.511	292.489.000	392.132.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	276.558.511	292.489.000	392.132.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.420.547.603	4.779.519.742	9.142.986.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	10.420.547.603	4.779.519.742	9.142.986.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	10.420.547.603	4.779.519.742	9.142.986.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		28.960.564.406
4490	00101	1 DIRECTOR DE DIGEPAZ	1.640.300	19.683.600
5041	00101	1 DIRECTOR RESOL.ALTERNA CONFLIC (e)	1.640.300	19.683.600
10480	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR. ADM. M. J (e)	1.476.950	17.723.400
5987	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 3	1.447.050	17.364.600
4615	00101	1 DIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.374.850	16.498.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1,266,800 Cls c/u	2.533.600	30.403.200
11346	00101	1 PROCURADOR GENERAL (e)	1.266.800	15.201.600
11363	00101	1 PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	1.266.800	15.201.600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.262.350	15.148.200
13805	00101	1 SUBDIRECT. POLICIA PENITENCIAR (e)	1.241.550	14.898.600
5037	00101	1 DIRECTOR EJEC.PATRONATO CONSTR (e)	1.207.800	14.493.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Cls c/u (e)	2.279.300	27.351.600
5985	00101	9 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,139,650 Cls c/u	10.256.850	123.082.200
11365	00101	5 PROCURADOR DIRECTOR a 1,139,650 Cls c/u	5.698.250	68.379.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.135.750	13.629.000
9215	00101	1 MEDICO JEFE SECC.DE DPTO.-G-5	1.053.208	12.638.496
14615	00101	1 SUPERVISOR MEDICO REGIONAL	1.022.542	12.270.504
9204	00101	5 MEDICO JEFE G-3 a 992,757 Cls c/u	4.963.785	59.565.420
9170	00101	2 MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 973,198 Cls c/u	1.946.396	23.356.752
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	948.650	11.383.800
9855	00101	3 ODONTOLOGO 2 O-2 a 929,962 Cls c/u	2.789.886	33.478.632
11326	00101	30 PROCURADOR B a 928,900 Cls c/u	27.867.000	334.404.000
11734	00101	12 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,900 Cls c/u	11.146.800	133.761.600
9153	00101	19 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867,407 Cls c/u	16.480.733	197.768.796
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (10.0 meses)	867.407	8.674.070
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (6.0 meses)	867.407	5.204.442
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (8.0 meses)	867.407	6.939.256
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	867.407	10.408.884
11325	00101	50 PROCURADOR A a 850,300 Cls c/u	42.515.000	510.180.000
11733	00101	33 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,300 Cls c/u	28.059.900	336.718.800
11737	00101	2 PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 850,300 Cls c/u	1.700.600	20.407.200
9850	00101	4 ODONTOLOGO 1 O-1 a 828,872 Cls c/u	3.315.488	39.785.856
9850	00101	1 ODONTOLOGO 1 O-1 (8.0 meses)	828.872	6.630.976
5838	00101	2 FARMACEUTICO 1 a 799,956 Cls c/u	1.599.912	19.198.944
5838	00101	1 FARMACEUTICO 1 (6.0 meses)	799.956	4.799.736
5838	00101	1 FARMACEUTICO 1 (8.0 meses)	799.956	6.399.648
12352	00101	24 PSICOLOGO CLINICO 1 a 799,956 Cls c/u	19.198.944	230.387.328
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1 (10.0 meses)	799.956	7.999.560
11732	00101	110 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,450 Cls c/u	87.939.500	1.055.274.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11736	00101	2 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 799,450 Cls c/u	1.598.900	19.186.800
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 745,150 Cls c/u (e)	2.235.450	26.825.400
5537	00101	1 ENFERMERA 5	740.270	8.883.240
11731	00101	286 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	207.693.200	2.492.318.400
11731	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u (8.0 meses)	5.083.400	40.667.200
5531	00101	1 ENFERMERA 3	703.159	8.437.908
5526	00101	1 ENFERMERA 2	684.739	8.216.868
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681,300 Cls c/u (e)	1.362.600	16.351.200
11461	00101	15 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667,550 Cls c/u	10.013.250	120.159.000
11730	00101	456 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	304.402.800	3.652.833.600
11730	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u (10.0 meses)	4.005.300	40.053.000
11730	00101	10 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u (6.0 meses)	6.675.500	40.053.000
11730	00101	11 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u (8.0 meses)	7.343.050	58.744.400
5521	00101	20 ENFERMERA 1 a 667,517 Cls c/u	13.350.340	160.204.080
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (10.0 meses)	667.517	6.675.170
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (6.0 meses)	667.517	4.005.102
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (8.0 meses)	667.517	5.340.136
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 588,150 Cls c/u	1.176.300	14.115.600
11458	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588,150 Cls c/u	2.352.600	28.231.200
11729	00101	168 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	98.809.200	1.185.710.400
11729	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u (10.0 meses)	1.176.300	11.763.000
9720	00101	1 NUTRICIONISTA 1	582.441	6.989.292
9720	00101	1 NUTRICIONISTA 1 (10.0 meses)	582.441	5.824.410
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555,450 Cls c/u	1.110.900	13.330.800
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555,450 Cls c/u (10.0 meses)	1.110.900	11.109.000
11522	00101	2 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2 a 555,450 Cls c/u	1.110.900	13.330.800
11511	00101	13 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 a 531,150 Cls c/u	6.904.950	82.859.400
11456	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499,300 Cls c/u	2.496.500	29.958.000
11728	00101	109 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	54.423.700	653.084.400
968	00101	1 ASESOR A (e)	435.150	5.221.800
12675	00101	28 REGISTRADOR REGISTRO NAC. a 432,050 Cls c/u	12.097.400	145.168.800
15087	00101	135 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	55.336.500	664.038.000
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (10.0 meses)	409.900	4.099.000
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	409.900	2.459.400
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u (8.0 meses)	819.800	6.558.400
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4 horas)	204.950	2.459.400
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	380.100	4.561.200
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	379.000	4.548.000
1595	00101	13 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 377,850 Cls c/u	4.912.050	58.944.600
1595	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 (10.0 meses)	377.850	3.778.500
1595	00101	2 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 377,850 Cls c/u (8.0 meses)	755.700	6.045.600
15086	00101	18 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 350,650 Cls c/u	6.311.700	75.740.400

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15086	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 350,650 Cls c/u (10.0 meses)	1.402.600	14.026.000
15972	00101	3 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 340,300 Cls c/u	1.020.900	12.250.800
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 (6.0 meses)	340.300	2.041.800
15972	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 340,300 Cls c/u (8.0 meses)	680.600	5.444.800
15312	00101	5 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 340,150 Cls c/u	1.700.750	20.409.000
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (10.0 meses)	340.150	3.401.500
269	00101	2 AGENTE DE POLICIA a 338,150 Cls c/u (e)	676.300	8.115.600
2377	00101	7 AUXILIAR DE ENFERMERIA a 333,050 Cls c/u	2.331.350	27.976.200
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (10.0 meses)	333.050	3.330.500
13201	00101	9 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 333,050 Cls c/u	2.997.450	35.969.400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	331.950	3.983.400
1594	00101	2 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 a 324,750 Cls c/u	649.500	7.794.000
13200	00101	65 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	20.855.250	250.263.000
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (10.0 meses)	320.850	3.208.500
15085	00101	46 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	14.759.100	177.109.200
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (10.0 meses)	320.850	3.208.500
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	318.450	3.821.400
15971	00101	22 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 313,550 Cls c/u	6.898.100	82.777.200
16013	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 a 311,500 Cls c/u	623.000	7.476.000
7590	00101	17 JEFE SEGURIDAD PENITENCIARIA a 310,950 Cls c/u (e)	5.286.150	63.433.800
160	00101	4 ADMINISTRADOR 2 a 308,750 Cls c/u	1.235.000	14.820.000
10616	00101	115 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	35.443.000	425.316.000
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (10.0 meses)	308.200	3.082.000
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u (6.0 meses)	616.400	3.698.400
10616	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u (8.0 meses)	1.849.200	14.793.600
15307	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 308,200 Cls c/u	924.600	11.095.200
14625	00101	68 SUPERVISOR PENITENCIARIO a 303,250 Cls c/u (e)	20.621.000	247.452.000
14625	00101	2 SUPERVISOR PENITENCIARIO a 303,250 Cls c/u (6.0 meses) (e)	606.500	3.639.000
14625	00101	4 SUPERVISOR PENITENCIARIO a 303,250 Cls c/u (8.0 meses) (e)	1.213.000	9.704.000
155	00101	5 ADMINISTRADOR 1 a 298,650 Cls c/u	1.493.250	17.919.000
5270	00101	6 ENCARGADO DE COCINA a 298,650 Cls c/u	1.791.900	21.502.800
5270	00101	3 ENCARGADO DE COCINA a 298,650 Cls c/u (10.0 meses)	895.950	8.959.500
5270	00101	1 ENCARGADO DE COCINA (6.0 meses)	298.650	1.791.900
5270	00101	2 ENCARGADO DE COCINA a 298,650 Cls c/u (8.0 meses)	597.300	4.778.400
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	298.650	3.583.800
6565	00101	101 INSPECTOR PENITENCIARIO a 295,950 Cls c/u (e)	29.890.950	358.691.400
6565	00101	2 INSPECTOR PENITENCIARIO a 295,950 Cls c/u (6.0 meses) (e)	591.900	3.551.400
6565	00101	4 INSPECTOR PENITENCIARIO a 295,950 Cls c/u (8.0 meses) (e)	1.183.800	9.470.400
10225	00101	64 OFICIAL GUARDIA PENITENCIARIO a 290,650 Cls c/u (e)	18.601.600	223.219.200
10225	00101	2 OFICIAL GUARDIA PENITENCIARIO a 290,650 Cls c/u (6.0 meses) (e)	581.300	3.487.800
10225	00101	4 OFICIAL GUARDIA PENITENCIARIO a 290,650 Cls c/u (8.0 meses) (e)	1.162.600	9.300.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3180	00101	146 COCINERO a 287,200 Cls c/u	41.931.200	503.174.400
3180	00101	10 COCINERO a 287,200 Cls c/u (10.0 meses)	2.872.000	28.720.000
3180	00101	4 COCINERO a 287,200 Cls c/u (6.0 meses)	1.148.800	6.892.800
3180	00101	8 COCINERO a 287,200 Cls c/u (8.0 meses)	2.297.600	18.380.800
3216	00101	24 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 286,250 Cls c/u	6.870.000	82.440.000
10835	00101	2 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 286,250 Cls c/u	572.500	6.870.000
16003	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3 a 286,250 Cls c/u	572.500	6.870.000
16629	00101	3,356 VIGILANTE PENITENCIARIO a 284,800 Cls c/u (e)	955.788.800	11.469.465.600
16629	00101	65 VIGILANTE PENITENCIARIO a 284,800 Cls c/u (10.0 meses) (e)	18.512.000	185.120.000
16629	00101	30 VIGILANTE PENITENCIARIO a 284,800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	8.544.000	51.264.000
16629	00101	46 VIGILANTE PENITENCIARIO a 284,800 Cls c/u (8.0 meses) (e)	13.100.800	104.806.400
7997	00101	1 JEFE NACIONAL DE SEGURIDAD (e)	284.200	3.410.400
10615	00101	86 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	24.355.200	292.262.400
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (10.0 meses)	283.200	2.832.000
3215	00101	81 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	22.501.800	270.021.600
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	277.800	1.666.800
3215	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u (8.0 meses)	833.400	6.667.200
15970	00101	53 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 275,100 Cls c/u	14.580.300	174.963.600
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (10.0 meses)	275.100	2.751.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (6.0 meses)	275.100	1.650.600
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 275,100 Cls c/u (8.0 meses)	550.200	4.401.600
9601	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 272,200 Cls c/u	2.722.000	32.664.000
1239	00101	31 ASISTENTE DE COCINA a 257,650 Cls c/u	7.987.150	95.845.800
1239	00101	10 ASISTENTE DE COCINA a 257,650 Cls c/u (10.0 meses)	2.576.500	25.765.000
9600	00101	37 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257,650 Cls c/u	9.533.050	114.396.600
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (10.0 meses)	257.650	2.576.500
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	257.650	1.545.900
9600	00101	7 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257,650 Cls c/u (8.0 meses)	1.803.550	14.428.400
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		58.505.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		14.084.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		34.371.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		494.804.194
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		4.000.000
	00101	91 RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS N° 20766-J DEL 18-11-91 Y N° 20611-H DEL 30-07-91.		369.326.000
	00399	93 RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		757.510.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		3.240.632.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.543.781.000
00399	99	RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		109.817.000
00101	100	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY No. 6815 DE 27/9/82)		123.695.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.898.512.000
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		48.580.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		335.462.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		6.345.000
00302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y NO.20611-H DEL 30-07-91.		1.044.983.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.774.623.000
00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY N°6934, DECRETOS N°18045-J, N°16951-J,DE 14-04-86, N°18671-J Y ACUERDO N°434 DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		2.341.028.000
00399	120	RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY N° 7370)		1.814.452.000
00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		2.525.921.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		1.436.440.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		9.556.296.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.000.000
00301	160	RETR.AUM.ANUAL 1.5% SOBRE SALARIO BASE, CALIF. ANUAL DESEMP.MINIMO DE BUENO, LEY N°7410 DEL 30/5/94.		1.078.161.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		1.035.019.400
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		511.596.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		5.000.000
00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		245.276.000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		488.595.000
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		800.000
Total Titulo:				62.863.179.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2,017**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		257.992.200
3931	00103	1 COORDINADOR GENERAL BID (e)	1.640.300	19.683.600
5605	00103	1 ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES BID (e)	850.300	10.203.600
5606	00103	1 ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA BID (e)	850.300	10.203.600
5607	00103	1 ESPECIALISTA EN PLANIFICACION,SEGUIMIENTO Y MONITOREO BID (e)	850.300	10.203.600
5608	00103	1 ESPECIALISTA FINANCIERO BID (e)	850.200	10.202.400
11731	00103	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u (e)	2.178.600	26.143.200
11461	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (e)	667.550	8.010.600
11730	00103	13 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u (e)	8.678.150	104.137.800
11729	00103	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (e)	588.150	7.057.800
11456	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (e)	499.300	5.991.600
11728	00103	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u (e)	1.497.900	17.974.800
15312	00103	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (e)	340.150	4.081.800
13200	00103	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	320.850	3.850.200
10616	00103	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u (e)	616.400	7.396.800
3215	00103	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u (e)	555.600	6.667.200
9600	00103	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257,650 Cls c/u (e)	515.300	6.183.600
	00103	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.000.000
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		4.871.800
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		17.872.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		81.822.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		55.560.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		36.023.000
		Total Titulo:		455.141.000

PROGRAMA 779
ACTIVIDAD CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a las instancias responsables de las funciones estratégicas, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL.	2.657.262.749	OFICIALÍA MAYOR.
2 AUDITORÍA INTERNA.	231.066.326	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	779	2.888.329.075

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.888.329.075
001	INGRESOS CORRIENTES	2.772.138.825
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	116.190.250

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	77	0	77
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	56	0	56
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	2.888.329.075
0					REMUNERACIONES	1.605.902.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	623.799.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	623.799.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	738.861.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	164.173.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	327.075.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	104.309.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	87.753.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	55.551.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	122.690.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	116.398.000
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	116.398.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.292.000
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.292.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	120.552.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	63.925.000
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.925.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	18.876.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-779-00

00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.876.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					37.751.000
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	37.751.000
1	SERVICIOS					381.122.000
101	ALQUILERES					143.766.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	143.676.000
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (PARA ATENDER EL PAGO DE ALQUILER DE BÓVEDA DE SEGURIDAD BANCARIA, ENTRE OTROS GASTOS).	90.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					132.920.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.400.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	52.000.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	20.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	75.000.000
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CONTRATO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PRODUCIDOS EN EL CONSULTORIO MÉDICO).	500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8.550.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	7.000.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS, ENTRE OTROS).	50.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.345.500
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER CONTRATO DE SERVICIOS DE CARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS GASTOS).	1.345.500
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS GASTOS).	2.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					26.600.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.000.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	8.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					48.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	48.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4.450.500
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE EN ESTE SENTIDO DEBEN ATENDER EL DESPACHO MINISTERIAL, VICEMINISTERIOS Y OFICIALÍA MAYOR, ASÍ COMO LAS UNIDADES PROGRAMÁTICAS DEL MINISTERIO).	3.415.500
10703	001	1120	1320		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.035.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					10.990.000
10804	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-779-00					
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	290.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
109	IMPUESTOS				1.500.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, ENTRE OTROS GASTOS).	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.000.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				65.846.825
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				30.314.575
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000.000
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.652.325
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	362.250
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3.001.500
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.001.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				10.140.000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.000.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.140.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.759.500
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.759.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				20.631.250
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.500.000
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.500.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.264.750
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.200.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.966.500
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5	BIENES DURADEROS				11.881.250
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				11.881.250
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.405.150
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.000.000
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	476.100
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				823.577.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				412.445.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				402.000.000
60102	001	1310	3570	210 COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (APORTE ANUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO No. 8488 DEL 22/11/2005). Céd. Jur 3-007-1111-11	2.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.214.000-779-00			
60102	001	1310	1360	215	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB). (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, INCISO B, LEY PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES No. 8968 DEL 07/07/2011). Céd. Jur 3-007-655746		400.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	-----	10.445.000
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		7.299.000
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.146.000
603					PRESTACIONES	-----	16.000.000
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES		10.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD DEL PERSONAL).		6.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-----	3.000.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).		1.500.000
60602	001	1320	1320		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PREVISIÓN PARA CONTEMPLAR EVENTUALES REINTEGROS O DEVOLUCIONES A FUNCIONARIOS O TERCERAS PERSONAS POR CONCEPTO DE IMPORTES RECIBIDOS CUYA RECEPCIÓN NO PROCEDÍA).		1.500.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-----	392.132.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-----	392.132.000
60701	001	1330	1340	205	INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD). (CUOTA ANUAL ORDINARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO SEGÚN ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY No. 6135, ACUERDO CON ONU PARA ESTABLECER EL ILANUD DEL 18/11/1977). Céd. Jur 3-003-045597		389.032.000
60701	001	1330	1340	230	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 6468 DEL 18/09/1980). Céd. Jur 3-003-045466		3.100.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 780

PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PAZ

MISIÓN:

Coadyuvar con la sociedad costarricense en el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia de la prevención de la violencia y el delito, en el desarrollo de una cultura de paz, en la protección de la población menor de edad y la familia, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Prevención de la violencia y promoción de la paz social.	Jóvenes, educadores (as), líderes comunales, padres y madres de familia, personas menores de edad, instituciones y población en general.			
	Unidad de Medida				
	Persona usuaria del servicio.		125,000.00	130,000.00	130,000.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de planes locales de promoción de la paz y prevención de la violencia elaborados, en coordinación con los gobiernos locales.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: -Informes Dirección General de Promoción de la Paz (DIGEPAZ).
-Documentos físicos de planes locales elaborados mediante el proceso de gestión local.

Notas Técnicas: Vinculado al Plan Nacional de Desarrollo.
El plan local es un documento de planificación estratégica que permite abordar de forma integral y coordinada las problemáticas asociadas a la seguridad, violencia y convivencia de un territorio determinado, considerando, entre otras condiciones, las geográficas, culturales, sociales y económicas, para responder a las particularidades y necesidades de cada localidad y fomentar la participación activa de sus habitantes.
Los planes locales serán elaborados según corresponde:
2017: Santa Cruz, Cañas, Nicoya, Golfito y Osa.
2018: El Guarco, Alajuela, Puriscal, Atenas y Curridabat.
2019 y 2020 no se establecen los cantones por el cambio de administración.
La línea base corresponde al 2015.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas certificadas en resolución alterna de conflictos.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			266,00	250,00	250,00	250,00	250,00

Fuente de Datos: -Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC).
-Informes mensuales de casas de justicia.

Notas Técnicas: Se contará con dos procesos de certificación:
1. Taller Dialoguemos, certificando a personas como gestores de paz donde se adquieren conocimientos básicos de resolución alternativa de conflictos (RAC), consta de 16-24 horas.
2. Curso de Mediación, certificando a personas como mediadores preparados como terceros imparciales que pueden facilitar un proceso de mediación tanto a nivel público como privado. El curso consta de 170 horas.
La línea base corresponde a las personas certificadas en el 2015.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de casas de justicia articulando acciones con redes sociales a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
		9,00	11,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: -Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC).
-Informes de participación en sesiones de las redes sociales a nivel local.

Notas Técnicas: Articulando acciones con redes sociales a nivel local implica que las casas de justicia realicen actividades interinstitucionales concretas en conjunto con las redes locales a las cuales pertenecen, en el contexto de las comunidades donde operan.
Las acciones deben ser directamente relacionadas con temas de prevención de la violencia y cultura de paz. Algunos ejemplos serían ferias temáticas, incremento de actividades deportivas y recreativas para niños, niñas y jóvenes, cine foros, construcción de proyectos con las personas certificadas como gestores de paz, construcción de campañas de convivencia.
Se proyecta que 12 casas de justicia articulen acciones con redes sociales, las cuales corresponden a:
-San José, Desamparados, Cartago, Heredia, Liberia, Santa Cruz, Garabito, Palmares, Pococí, Limón, San Carlos y Alajuelita.
La línea base corresponde al resultado obtenido en el 2015.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de redes de jóvenes capacitadas en temas asociados a prevención de la violencia.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
		7,00	7,00	7,00	7,00	-

Fuente de Datos: -Informes Dirección General de Promoción de la Paz (DIGEPAZ).

Notas Técnicas: La Red Nacional de Jóvenes para la prevención de la violencia, está compuesta por las redes de Desamparados, Limón, Guanacaste, San Carlos, Garabito, Heredia y Cartago.
Los temas a abordar, según año corresponden a:
2017: Trata de personas.
2018: Explotación sexual.
2019: Drogas.
La línea base corresponde al 2015.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de usuarios(as) de casas de justicia por el servicio brindado.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
		85,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: -Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC).
-Encuestas.

Notas Técnicas: La línea base corresponde al año 2014.
El dato desagregado de los y las usuarias se remitirá en los procesos de seguimiento y evaluación correspondientes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	40,00	44,00	46,00	46,00	46,00	
Fuente de Datos:	-Dirección General de Promoción de la Paz (DIGEPAZ). -Memoria visual y tabla descriptiva de proyecto.					
Notas Técnicas:	Entiéndase por procesos de promoción y prevención de la violencia, proyectos ejecutados, institucionales e interinstitucionales, dirigidos a los distintos actores comunitarios. En el 2017 se proyectan las redes de Desamparados y Heredia, con un total de 120 jóvenes, finalmente en el 2018 la red de Limón con un total de 55 jóvenes, logrando así la participación de las 7 redes de los 7 centros cívicos por la paz al concluir la gestión. La línea base corresponde al año 2015.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.017.343.791	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
Total del Programa	780	1.017.343.791

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		1.017.343.791
	TOTAL		1.017.343.791
001	INGRESOS CORRIENTES		959.056.995
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		58.286.796

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	39	0	39
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	28	0	28
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	1.017.343.791
0					REMUNERACIONES	780.017.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	309.850.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	309.850.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	351.969.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	58.359.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	169.043.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	50.356.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	44.289.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	29.922.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	59.619.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	56.561.000
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	56.561.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.058.000
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.058.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	58.579.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	31.063.000
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.063.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.172.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-780-00					
00502	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.172.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				18.344.000
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.344.000
1	SERVICIOS				158.109.455
101	ALQUILERES				95.094.000
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	75.544.000
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	19.550.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				18.946.000
10201	001	1120	1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.555.000
10202	001	1120	1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.550.000
10203	001	1120	1320	SERVICIO DE CORREO	600.000
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.241.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				5.180.175
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	600.300
10302	001	1120	1320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	232.875
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.347.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2.577.150
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR EL SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULO METÁLICO, INSTALACIÓN DE CORTINAS, LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA Y LA CONFECCIÓN DE SELLOS, ENTRE OTROS RUBROS).	1.143.675
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA, LA COBERTURA DE UN CONTRATO DE FUMIGACIÓN GENERADO EN EL AÑO 2016 Y EL PROYECTO DE DISEÑO DE DOS SPOTS PUBLICITARIOS PARA TELEVISIÓN SOBRE ACTIVIDADES REGULADAS EN LA LEY GENERAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y MATERIALES AUDIOVISUALES E IMPRESOS, No. 7440, ENTRE OTROS GASTOS).	1.433.475
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				9.418.500
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	414.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.004.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				8.000.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	6.000.000
10602	001	1120	1320	REASEGUROS	2.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				13.370.130
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y DE OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, ASI COMO DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL QUEHACER DEL VICEMINISTERIO DE PAZ. SE INCLUYEN RECURSOS PARA ATENDER EL CONTRATO DE CATERING SERVICE GENERADO EN EL AÑO 2016).	12.221.280

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-780-00					
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA FINANCIAR ACTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ EN EL MES DE SETIEMBRE 2017, LA REALIZACIÓN DE FOROS, EXPOSICIONES Y OTROS ALUSIVOS AL TEMA DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ, IGUALDAD DE GÉNERO, ENTRE OTROS).	1.148.850
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				4.673.500
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	621.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.552.500
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS				250.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, ENTRE OTROS GASTOS).	250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				600.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				27.667.540
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				11.709.690
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.624.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.485.690
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.691.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.691.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				7.106.450
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.534.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.000.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	72.450
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.517.500
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.000.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	517.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.642.900
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	828.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.542.150
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	103.500
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	362.250
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	600.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	207.000
5	BIENES DURADEROS				7.930.796
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				7.930.796
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	24.064
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	388.018
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.178.714
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.809.000
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.531.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-780-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					43.619.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.076.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					5.076.000
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.547.000
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.529.000
603	PRESTACIONES					33.543.000
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	27.543.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD DEL PERSONAL).	6.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					5.000.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	5.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 781

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MISIÓN:

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Prevención y detección de la corrupción.	Poderes del Estado, Administración Pública, los (as) habitantes del país.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Persona capacitada.	2,822.00	2,963.00	3,141.00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.02.	Representación del Estado.	Poderes del Estado, Administración Pública, los (as) habitantes del país.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Pago evitado en millones de colones.	5,300,586,451.16	5,418,377,261.19	5,536,168,071.22
#	Producto	Usuarios (as)		
P.03.	Atención de consultas jurídicas.	Poderes del Estado, Administración Pública, los (as) habitantes del país.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Consulta jurídica resuelta.	350.00	340.00	330.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto del periodo anterior.			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	25,00	4,00	5,00	6,00	7,00	

Fuente de Datos: -Sistema Ética Pública.

Notas Técnicas: Se estima el incremento a partir de la base 2634 funcionarios capacitados en el año 2015.
 2017: 4% incremento, para un total de 2822 personas capacitadas.
 2018: 5% incremento, para un total de 2963 personas capacitadas.
 2019: 6% incremento, para un total de 3141 personas capacitadas.
 2020: 7% incremento, para un total de 3361 personas capacitadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pagos evitados al Estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	99,00	90,00	92,00	94,00	96,00	
Fuente de Datos:	-Sistema de Información Gerencial.					
Supuestos:	En estos procesos podrían surgir factores externos que no son del control institucional, con incidencia directa en los resultados de las condenas, por lo que es necesario continuar cautelosos a la hora de definir las metas de cada período, por tal razón la meta del indicador propuesta para el año 2017 es de 90%.					
Notas Técnicas:	La línea base corresponde al resultado obtenido en el año 2015 y será variable para los períodos siguientes. El 99% equivale a ¢5.830.645.096,28 millones de colones. El indicador responde a una relación entre los montos condenados y los montos demandados en las ejecuciones de sentencia por recursos de amparo para obtener los pagos evitados al Estado, dato que se obtiene una vez que el proceso ha fenecido.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	78,00	79,00	80,00	81,00	82,00	
Fuente de Datos:	-Sistema de Información Gerencial.					
Notas Técnicas:	Consultas acumuladas a partir del 2014 y años anteriores. El objetivo es disminuir año a año el inventario de consultas pendientes de resolución, para lo cual se tiene como meta aumentar el número de consultas resueltas, en el año 2015 se logró el 78% que se obtuvo de 243 consultas de las 310 que quedaron sin resolver en el año 2014.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO.	4.434.999.877	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
2 CONSULTIVA TÉCNICA-JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	2.956.666.586	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
3 ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL.	492.777.764	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
4 REPRESENTACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO.	985.555.529	NOTARÍA DEL ESTADO.
5 INFORMACIÓN JURÍDICA.	985.555.529	UNIDAD DE DIRECCIÓN SINALEVI.
Total del Programa	781	9.855.555.285

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	9.855.555.285
001	INGRESOS CORRIENTES	9.088.776.215
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	766.779.070

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	290	0	290
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	224	0	224
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	25	0	25

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	9.855.555.285
0					REMUNERACIONES	8.345.277.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.874.240.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.869.240.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	14.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	14.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.193.717.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	746.503.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.913.464.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	546.442.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	458.857.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	528.451.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	637.214.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	604.536.000
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	604.536.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	32.678.000
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	32.678.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	626.106.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	332.005.000
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	332.005.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-781-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				98.034.000
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00502	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	98.034.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				196.067.000
	-----				-----
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	196.067.000
1	SERVICIOS				1.023.495.490
	-----				-----
101	ALQUILERES				302.334.000
	-----				-----
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	180.362.000
10102	001	1120	1320	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.921.000
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	101.630.000
10104	001	1120	1320	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.586.000
10199	001	1120	1320	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CORREO EN LA NUBE).	9.835.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				121.274.000
	-----				-----
10201	001	1120	1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	16.600.000
10202	001	1120	1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	44.000.000
10203	001	1120	1320	SERVICIO DE CORREO	15.600.000
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	41.074.000
10299	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES).	4.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				7.101.500
	-----				-----
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000
10304	001	1120	1320	TRANSPORTE DE BIENES	550.000
10306	001	1120	1320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES).	50.000
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3.001.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				371.261.490
	-----				-----
10402	001	1120	1320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE PROCURADORES AD HOC AL AMPARO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA No. 6815).	2.000.000
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y PARA CONTRATAR UNA FIRMA CONSULTORA QUE DESARROLLE EL PROYECTO "AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN EDIFICIO PRINCIPAL CON EL EDIFICIO ANEXO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO EL CÓDIGO 001778).	25.875.000
10405	001	1120	1320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS DE RESPALDO DE INFORMACIÓN EN SITIO ALTERNO Y DE SOPORTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA EN COMUNICACIONES).	27.247.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-781-00	
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MENSAJERÍA, LIMPIEZA DE OFICINAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE JARDINES, DESTAQUEO DE TUBERÍAS Y RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS GASTOS).	305.339.490
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES DERIVADOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE PARTICIPA LA PGR, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y RITEVE, ENTRE OTROS).	10.800.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				48.204.000
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	650.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.000.000
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.554.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				70.000.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	70.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				8.000.000
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR EL PAGO DE LAS DIFERENTES CAPACITACIONES QUE RECIBEN LOS FUNCIONARIOS EN EL TRANSCURSO DEL AÑO).	8.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				91.120.500
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.245.000
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.036.500
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.875.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.800.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.364.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	34.700.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.100.000
109	IMPUESTOS				1.050.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE ESPECIES FISCALES Y LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	1.050.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.150.000
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN EL PAGO).	150.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				79.199.725
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				47.064.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.117.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	19.872.000
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	75.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.541.500
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	75.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-781-00					
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.966.500
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				603.010
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	503.010
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				28.991.215
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.933.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	23.850.540
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800.000
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	315.675
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	92.000
5	BIENES DURADEROS				220.337.070
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				66.877.620
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	439.135
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	24.099.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	42.339.485
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				122.409.450
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PARA UBICAR EN MEJORES CONDICIONES A LOS FUNCIONARIOS, ASÍ COMO EL TECHADO Y PAVIMENTACIÓN DEL PARQUEO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES; PROYECTOS QUE FORMAN PARTE DE LA AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL CON EL EDIFICIO ANEXO, INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO EL CÓDIGO 001778).	122.409.450
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				31.050.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	31.050.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				187.246.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				54.246.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				54.246.000
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.907.000
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.339.000
603	PRESTACIONES				130.000.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	110.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	20.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-781-00

606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	3.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 783

ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL

MISIÓN:

Desarrollar las acciones administrativas de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.3.1. Fortalecer la seguridad registral y mejoramiento integral del sistema penitenciario.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Atención a población penitenciaria.				
		Persona privada de libertad.	38,846.00	41,304.00	43,761.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas de los programas de Atención Institucional y Semi-Institucional, que realizan actividades laborales en el año t, respecto del total de sentenciados (as) de los programas de Atención Institucional y Semi-Institucional en el año t.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			51,00	58,00	59,00	59,00	59,00

Fuente de Datos: -Actas del Instituto Nacional de Criminología (INC).
-Análisis de las valoraciones técnicas emitidas por los centros penitenciarios institucionales y avaladas por los consejos interdisciplinarios.

Notas Técnicas: Se contemplan las personas privadas de libertad que laboran en:
-Empresa privada.
-Servicios generales sin incentivo económico.
-Servicios generales con incentivo económico.
-Proyectos agro-industriales.
-Personas ubicadas en el Programa Semi-Institucional laborando en empresa privada.
El 51% de línea base corresponde a 7727 personas privadas de libertad sentenciadas de los programas de Atención Institucional y Semi Institucional realizando actividades laborales durante el 2015.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población privada de libertad de los programas de Atención Institucional y Penal Juvenil.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			26,00	26,00	27,00	27,00	28,00

- Fuente de Datos:** -Cronograma de actividades recreativas y culturales de cada centro penitenciario del país.
-Informes del Departamento de Orientación y Educación de los diferentes centros penitenciarios institucionales.
- Supuestos:** Esta acción depende directamente de la cantidad de policías penitenciarios(as) de que se disponga para la custodia y vigilancia de las personas privadas de libertad que realizan estas actividades.
- Notas Técnicas:** Se refiere a las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
No se hace distinción por condición jurídica de la población.
La línea base corresponde al año 2015, en términos absolutos es de 3525.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Economía	Porcentaje de recursos financieros ejecutados por el Programa de Atención en Comunidad respecto del total de recursos presupuestarios asignados al Programa de Atención en Comunidad.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00

- Fuente de Datos:** -Registros de las oficinas del Programa de Atención en Comunidad.
-Informes de ejecución presupuestaria.

- Notas Técnicas:** La línea base corresponde al 2015.
Al Programa de Atención en Comunidad de la Dirección General de Adaptación Social le compete el desarrollo de acciones para la atención de población con sanción penal y penas alternativas a la prisión por disposición judicial o del Instituto Nacional de Criminología. Dicho programa de atención cuenta con catorce oficinas distribuidas a nivel nacional, cubriendo los 81 cantones del país. Al 30 de abril de 2016 dicho programa tiene adscritas un total de 16901 personas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada de los programas de Atención Institucional, Semi Institucional y Penal Juvenil.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	22,00	25,00	25,00	26,00	27,00	

- Fuente de Datos:** -Expedientes de la población.
-Listas de asistencia.
-Actas de las sesiones de los consejos técnicos interdisciplinarios de los centros penitenciarios.
-Actas de las sesiones del Instituto Nacional de Criminología (INC).

- Notas Técnicas:** Estos procesos grupales se realizan durante las fases de ingreso, acompañamiento y egreso, considerando las vulnerabilidades para el desarrollo de las fortalezas de la población privada de libertad.
Se excluye la población del Programa de Atención en Comunidad.
La línea base corresponde al año 2015, en términos absolutos equivale a 3425 personas privadas insertas en procesos grupales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada que se vinculan a los diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	28,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00

- Fuente de Datos:** -Lista y registros de equipos de atención, crónicas de reunión.

Notas Técnicas: Corresponde a la población menor de edad ubicada en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, así como la población adulta joven sentenciada.

El indicador pretende medir cómo la gestión institucional logra vincular a las familias en los procesos de atención de la población sentenciada, las cuales se constituyen en recursos de apoyo para el cumplimiento del plan de ejecución de la sanción y su positiva inserción social, conforme lo indicado en el artículo 123 de la Ley 7576 Ley de Justicia Penal Juvenil.

La línea base corresponde al 2015 (57 familias de 204 jóvenes sentenciados). El 40% corresponde aproximadamente a 79 familias de un total de población penal juvenil sentenciada de 198 al 30 de abril de 2016.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL.	108.020.956.000	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	783	108.020.956.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	108.020.956.000
001	INGRESOS CORRIENTES	88.767.751.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	19.253.205.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	5.309	35	5.344
3	ADMINISTRATIVO	213	3	216
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	736	27	763
5	TECNICO	153	1	154
8	POLICIAL	3.770	0	3.770
9	DE SERVICIO	437	4	441

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	108.020.956.000
0					REMUNERACIONES	63.364.527.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	23.197.505.000
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.933.641.000
00103	001	1111	1330		SERVICIOS ESPECIALES	263.864.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.303.212.000
00201	001	1111	1330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00202	001	1111	1330		RECARGO DE FUNCIONES	4.000.000
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	3.289.212.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	27.261.260.000
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.657.678.000
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.445.918.000
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	4.086.916.000
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	3.544.887.000
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.525.861.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.843.349.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.594.972.000
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.594.972.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	248.377.000
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	248.377.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.758.901.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.523.509.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.214.000-783-00			
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.523.509.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						745.131.000
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		745.131.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						1.490.261.000
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		1.490.261.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS						300.000
09901	001	1111	1330		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL		300.000
1	SERVICIOS						10.448.319.000
101	ALQUILERES						1.684.039.000
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		475.861.000
10102	001	1120	1330		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1.103.000
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		756.322.000
10104	001	1120	1330		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		42.928.000
10199	001	1120	1330		OTROS ALQUILERES (PARA ROBUSTECER LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO INSTITUCIONAL, BRINDANDO SOPORTE ADECUADO AL CRECIMIENTO DE LA DEMANDA DE SERVICIOS, DERIVADA DEL INCREMENTO EN LA CARGA DE TRABAJO, ASÍ COMO DE LOS NUEVOS PROYECTOS QUE SE IMPLEMENTARÁN EN EL CORTO PLAZO).		407.825.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						5.316.150.000
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		3.339.016.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		1.243.809.000
10203	001	1120	1330		SERVICIO DE CORREO		6.000.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		520.351.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (1. PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE BASURA, MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y ALCANTARILLADO A NIVEL NACIONAL. 2. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, SÓLIDOS Y ESPECIALES EN TODO EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL. 3. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS, TRASLADO, DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE LOS CAI REFORMA Y SAN RAFAEL. 4. SERVICIO DE RECICLAJE POR MEDIO DE COMPRA RED, DE MATERIALES QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL, PAPEL, CARTÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO).		206.974.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						13.462.000
10301	001	1120	1330		INFORMACIÓN		1.500.000
10303	001	1120	1330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		11.962.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.128.265.000

Registro Contable:				1.1.1.1.214.000-783-00	
10401	001	1120	1330	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (1. PARA CONTRATO DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA PENITENCIARIA Y CONTRATACIÓN CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL HOSPITAL DE ESPECIES MENORES. 2. PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS A TODO EL PERSONAL DE LA POLICÍA PENITENCIARIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DEL DECRETO EJECUTIVO No. 39045-JP DEL 05/12/2014).	24.045.000
10402	001	1120	1330	SERVICIOS JURÍDICOS (SERVICIOS JURÍDICOS DE APOYO PARA LA REGLAMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE MECANISMOS ELECTRÓNICOS DE SEGUIMIENTO PENAL, ENTRE OTROS).	400.000.000
10403	001	1120	1330	SERVICIOS DE INGENIERÍA (1. PARA CONTRATO DE REGENCIA AMBIENTAL PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS. 2. ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, DE SUELO Y DE VIABILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS ANTE SETENA. 3. SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y 4. CUMPLIR CON EL DECRETO No. 33601-MINAE-S REGLAMENTO DE VERTIDO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES).	56.870.000
10404	001	1120	1330	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE DIFERENTES INSTRUMENTOS DE CLASIFICACIÓN PENITENCIARIA Y EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE UN PLAN PILOTO PARA EL USO DE SISTEMAS DE MONITOREO ELECTRÓNICO - BRAZALETES, ENTRE OTROS).	460.625.000
10406	001	1120	1330	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATOS DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, CONTROL DE ROEDORES Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS).	124.000.000
10499	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATO DE FUMIGACIÓN DE LOS CENTROS PENALES, LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS UNIDADES MÓVILES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MONITOREAR LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL).	62.725.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	158.530.000
10501	001	1120	1330	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10502	001	1120	1330	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	141.530.000
10503	001	1120	1330	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.000.000
10504	001	1120	1330	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.303.001.000
10601	001	1120	1330	SEGUROS	1.303.001.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	774.856.000
10801	001	1120	1330	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	40.000.000
10804	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	417.945.000
10805	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	85.300.000
10806	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.295.000
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.452.000

Registro Contable:				1.1.1.1.214.000-783-00	
10808	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	68.889.000
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	139.975.000
109	IMPUESTOS				18.547.000
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS (PARA LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN (MARCHAMOS) DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	18.547.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				51.469.000
19901	001	1120	1330	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PARA CANCELAR, SEGÚN DECRETO No. 32868-MINAE, LOS CÁNONES AMBIENTALES POR VERTIDOS Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS POZOS QUE SE ENCUENTRAN EN DISTINTOS CENTROS PENALES).	10.969.000
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR INTERESES Y MULTAS QUE LA INSTITUCIÓN DEBE RECONOCER POR PAGO TARDÍO DE SUS COMPROMISOS, YA SEA POR AGOTARSE LOS RECURSOS DISPONIBLES ASIGNADOS O POR RAZONES PROPIAS DEL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO PERMITE LA CANCELACIÓN INMEDIATA DE LAS FACTURAS).	10.500.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	30.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				17.286.157.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.034.297.000
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	688.902.000
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	247.084.000
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS	6.774.000
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	82.485.000
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.052.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				12.385.476.000
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	12.367.947.000
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES	17.529.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				805.027.000
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	270.270.000
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	59.389.000
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	86.339.000
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	197.806.000
20305	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4.005.000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	113.982.000
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	73.236.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				320.848.000
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	86.793.000
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	234.055.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.740.509.000
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	32.937.000
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	9.827.000
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	318.624.000
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	1.005.783.000
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	279.126.000
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	775.142.000
29907	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	124.983.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-783-00

29999	001	1120	1330		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	194.087.000
5	BIENES DURADEROS					6.023.303.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.843.969.000
50101	280	2210	1330		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	153.678.000
50102	280	2210	1330		EQUIPO DE TRANSPORTE	420.000.000
50103	280	2210	1330		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	119.004.000
50104	280	2210	1330		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	102.656.000
50105	280	2210	1330		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	555.415.000
50106	280	2210	1330		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	48.166.000
50107	280	2210	1330		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	4.402.000
50199	280	2210	1330		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	440.648.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					3.845.074.000
50201	280	2110	1330		EDIFICIOS (PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, TALES COMO AMPLIACIÓN DE MÓDULOS, CONSTRUCCIÓN DE TALLER Y CREACIÓN DE ESPACIOS DE JUEGOS Y RECREACIÓN EN EL COMPLEJO JUVENIL ZURQUÍ; CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LOS CAI LA REFORMA, POCOCÍ, LIMÓN Y CARTAGO; CONSTRUCCIÓN DE TALLERES EN LOS CAI LA REFORMA Y SAN CARLOS; CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE ARTESANÍAS EN EL CAI LIMÓN Y TALLER DE CAPACITACIÓN EN EL CAI POCOCÍ).	2.960.000.000
50207	280	2140	1330		INSTALACIONES (PARA SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, VERTIDO DE AGUAS NEGRAS, SERVIDAS (AGUAS JABONOSAS) Y FLUVIALES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS).	885.074.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					334.260.000
59903	280	2240	1330		BIENES INTANGIBLES	334.260.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.755.664.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					591.806.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					179.500.000
60102	001	1310	1330	210	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL. (LEY No. 9025 del 15/02/2012, PUBLICADA EL 29/03/2012 EN EL ALCANCE DIGITAL No. 39 A LA GACETA No. 64). (CONTRAPARTIDA PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO - UEP-). Céd. Jur 3-007-661162	179.500.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					412.306.000
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	288.117.000
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	124.189.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-783-00

602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				450.000.000
60299	001	1320	1330	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL RECONOCIMIENTO DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LA POBLACIÓN PENAL QUE APORTA SU TRABAJO EN LOS CENTROS PENALES PARA ATENDER LABORES MISCELÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 33876-J DEL 11/07/07, REGLAMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA PENITENCIARIO).	450.000.000
603	PRESTACIONES				593.858.000
60301	001	1320	1330	PRESTACIONES LEGALES	293.858.000
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS GENERADOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	300.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				120.000.000
60601	001	1320	1330	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES POR DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	100.000.000
60602	001	1320	1330	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PREVISIÓN PARA RESTITUIR A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS RECURSOS QUE LA INSTITUCIÓN PERCIBE DE MÁS, CUYA DEVOLUCIÓN ES ORDENADA POR SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	20.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				9.142.986.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				9.142.986.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				9.142.986.000
70102	280	2310	1330	200 PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (LEY No. 6739 DEL 24/04/1982, ARTÍCULO 6, INCISO C, Y LEY No. 4762 DEL 8/05/1971, ARTÍCULO 13, INCISO CH. RECURSOS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS). (PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DE 24 MÓDULOS EN EL CAI LA REFORMA: ACCESO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD, ACCESO DE MATERIALES, AULAS PARA LA CAPACITACIÓN, TALLERES DE FORMACIÓN, TALLERES DE PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, BODEGAS DE PRODUCTO TERMINADO, BODEGAS DE MATERIA PRIMA, RECICLAJE, DORMITORIOS DE SEGURIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS). (SE INCLUYEN ¢779,7 MILLONES POR CONCEPTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LOS CASINOS, No. 9050, DEL 09/07/2012). (SE INCLUYEN ¢4.800,0 MILLONES PARA EL ÁMBITO B CAI REFORMA Y ¢200,0 MILLONES PARA AULAS MULTIUSO CAI PÉREZ ZELEDÓN).	9.142.986.000

Céd. Jur 2-100-045-222

PROGRAMA 784
REGISTRO NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
REGISTRO NACIONAL

MISIÓN:

Garantizamos la seguridad jurídica registral de los derechos inscritos de las personas, prestando servicios eficientes y eficaces con personal calificado e identificado con sus valores institucionales utilizando tecnología de avanzada.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.3.1. Fortalecer la seguridad registral y mejoramiento integral del Sistema Penitenciario.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REGISTRO NACIONAL.	13.480.088.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL.
Total del Programa	784	13.480.088.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	13.480.088.000
001	INGRESOS CORRIENTES	12.645.760.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	834.328.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	577	0	577
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	451	0	451
5	TECNICO	88	0	88
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	13.480.088.000
0					REMUNERACIONES	13.027.348.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.305.384.000
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.305.384.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.654.359.000
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.555.363.000
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.341.028.000
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	834.328.000
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	727.699.000
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.195.941.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	987.229.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	936.601.000
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	936.601.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	50.628.000
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	50.628.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.080.376.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	514.372.000
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	514.372.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	151.882.000

		Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-784-00				
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	151.882.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				303.763.000	
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	303.763.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				110.359.000	
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07/11/1984 Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16/02/2000). Céd. Jur 3-002-061900	110.359.000
1	SERVICIOS				42.000.000	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				42.000.000	
10601	001	1120	1143		SEGUROS	42.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				410.740.000	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				131.042.000	
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				47.000.000	
60102	001	1310	1143	210	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL. (LEY IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS No. 9024 DEL 23/12/2011. PARA FINANCIAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO POR PARTE DEL REGISTRO NACIONAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 11). Céd. Jur 3-007-042030	47.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				84.042.000	
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.728.000
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.314.000
603	PRESTACIONES				254.698.000	
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	179.698.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	75.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				25.000.000	
60601	001	1320	1143		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	10.000.000

60602	001	1320	1143	Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-784-00	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA ATENDER RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y TRASLADOS DE CUOTAS POR EL FONDO DE PENSIÓN, ENTRE OTROS CONCEPTOS).	15.000.000
-------	-----	------	------	---	--	------------

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Ejercer la rectoría en materia de vivienda y gestión territorial, mediante la emisión de políticas, directrices y lineamientos, con el propósito de facilitar a la población el acceso a asentamientos sostenibles, productivos, equitativos e inclusivos, contribuyendo así al desarrollo social del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	627.330.131	6,20%
ACTIVIDADES CENTRALES	9.001.289.672	89,00%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	484.765.644	4,79%
Totales	10.113.385.447	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1 Atender de forma oportuna y eficiente a la población afectada por declaraciones de desalojo o inhabilitación de sus viviendas, con el fin de reducir los riesgos atinentes.
- 1.1.2 Solucionar situaciones de vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad con la intervención arbitral del Estado.
- 1.1.3.1 Atender las necesidades de vivienda de familias afectadas por emergencias aleatorias recurrentes. (BANHVI).
- 1.1.3.2 Atender familias afectadas por emergencias extraordinarias con declaratoria.
- 2.1.4 Promover soluciones habitacionales para grupos desatendidos en pobreza y clase media.
- 2.1.5 Renovar el acervo habitacional de los barrios deteriorados.
- 2.1.6 Poner a disposición de la ciudadanía la información sobre Bonos de Vivienda.
- 3.1.7 Gestionar proyectos de mejoramiento barrial considerando los principios de renovación urbana.
- 3.1.8 Ejecutar desarrollos habitacionales modelos, con integración entre la política de vivienda, la de OT y normativa local (plan regulador), en AH priorizados. (BANHVI).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,017
	TOTAL		9.213.815.579		10.149.316.649	10.113.385.447
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		0		0	221.200
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		0		0	221.200
2230	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN		0		0	221.200
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		9.213.815.579		10.149.316.649	10.113.164.247
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		9.213.815.579		10.149.316.649	10.113.164.247
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		973.553.815		1.190.505.357	1.112.095.775
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		8.240.261.764		8.958.811.292	9.001.068.472

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,017
	TOTAL		9.213.815.579		10.149.316.649	10.113.385.447
1	GASTOS CORRIENTES		3.236.603.578		4.092.376.919	4.158.148.062
11	GASTOS DE CONSUMO		2.699.612.904		2.930.910.210	3.080.967.552
111	REMUNERACIONES		2.226.844.097		2.395.277.137	2.539.525.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.890.714.490		2.033.303.352	2.155.186.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		336.129.607		361.973.785	384.339.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		472.768.807		535.633.073	541.442.552
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		536.990.674		1.161.466.709	1.077.180.510
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		511.991.943		1.117.040.927	1.016.803.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		24.998.731		44.425.782	60.377.510
2	GASTOS DE CAPITAL		5.977.212.001		6.056.939.730	5.955.237.385
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		54.012.001		39.739.730	31.816.185
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		18.963.637		4.425.000	5.000.334
2240	INTANGIBLES		35.048.364		35.314.730	26.815.851
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.923.200.000		6.017.200.000	5.923.421.200
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		5.923.200.000		6.017.200.000	5.923.421.200

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,017
	TOTAL		9.213.815.579		10.149.316.649	10.113.385.447
0	REMUNERACIONES		2.226.844.097		2.395.277.137	2.539.525.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.081.704.020		2.230.895.421	2.373.640.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		145.140.077		164.381.716	165.885.000
1	SERVICIOS		445.739.371		510.050.931	523.037.485
001	INGRESOS CORRIENTES		445.739.371		510.050.931	523.037.485
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		27.305.870		25.882.142	18.705.067
001	INGRESOS CORRIENTES		27.305.870		25.882.142	18.705.067
5	BIENES DURADEROS		54.012.001		39.739.730	31.816.185
001	INGRESOS CORRIENTES		23.735.940		2.000.000	0

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	30.276.061	37.739.730	31.816.185
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	536.714.240	1.161.166.709	1.076.880.510
001	INGRESOS CORRIENTES	536.714.240	1.161.166.709	1.076.880.510
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.923.200.000	6.017.200.000	5.923.421.200
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.923.200.000	6.017.200.000	5.923.421.200

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,017
	TOTAL		9.213.815.579		10.149.316.649	10.113.385.447
811	PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD		522.300.477		611.733.188	627.330.131
814	ACTIVIDADES CENTRALES		8.240.261.764		8.958.811.292	9.001.289.672
815	ORDENAMIENTO TERRITORIAL		451.253.338		578.772.169	484.765.644

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	129	0	129
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	87	0	87
5	TECNICO	12	0	12
9	DE SERVICIO	15	0	15

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	1.272.543.484	1.266.981.516	2.539.525.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	951.758.484	31.895.516	983.654.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.005.000	0	10.005.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	275.867.000	275.867.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	465.987.000	465.987.000
00303	DECIMOTERCER MES	165.885.000	0	165.885.000
00304	SALARIO ESCOLAR	144.895.000	0	144.895.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	108.893.000	108.893.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	183.918.000	183.918.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	9.942.000	9.942.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	101.005.000	101.005.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	29.824.000	29.824.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	59.650.000	59.650.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		9.213.815.579		10.149.316.649	10.113.385.447
	RECURSOS INTERNOS		9.213.815.579		10.149.316.649	10.113.385.447
	INGRESOS CORRIENTES		3.115.199.441		3.929.995.203	3.992.263.062
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		3.115.199.441		3.929.995.203	3.992.263.062
			6.098.616.138		6.219.321.446	6.121.122.385
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.098.616.138		6.219.321.446	6.121.122.385

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		9.213.815.579		10.149.316.649	10.113.385.447
0	REMUNERACIONES		2.226.844.097		2.395.277.137	2.539.525.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		886.927.056		936.146.987	983.654.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		886.927.056		936.146.987	983.654.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		8.498.813		8.075.000	10.005.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		8.498.813		8.075.000	10.005.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		995.288.621		1.089.081.365	1.161.527.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		231.087.042		252.302.656	275.867.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		407.578.021		432.208.970	465.987.000
00303	DECIMOTERCER MES		145.140.077		164.381.716	165.885.000
00304	SALARIO ESCOLAR		122.312.286		135.644.234	144.895.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		89.171.195		104.543.789	108.893.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		169.749.878		182.517.235	193.860.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		161.044.887		173.157.377	183.918.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		8.704.991		9.359.858	9.942.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		166.379.729		179.456.550	190.479.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		88.034.575		95.217.828	101.005.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		26.115.057		28.079.573	29.824.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		52.230.097		56.159.149	59.650.000
1	SERVICIOS		445.739.371		510.050.931	523.037.485
101	ALQUILERES		327.267.649		374.442.994	400.885.899
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		287.790.312		316.838.701	338.415.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		7.033.653		11.942.853	13.077.925
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		30.822.333		43.279.240	47.214.181

PP-215-005

10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	2.382.200	2.178.793
10199	OTROS ALQUILERES	1.621.351	0	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	40.938.915	49.508.561	47.988.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.408.743	3.000.000	2.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.383.540	24.120.000	24.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	219.895	150.000	250.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.680.737	21.986.561	21.492.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	246.000	252.000	246.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	918.854	7.845.075	3.747.570
10301	INFORMACIÓN	788.990	5.591.000	2.880.500
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000	250.000	203.650
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.100.000	60.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	11.866	78.000	80.730
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	67.998	826.075	522.690
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18.843.447	21.050.641	20.886.146
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	0	0	1.210.432
10406	SERVICIOS GENERALES	17.961.625	20.200.641	18.795.964
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	881.822	850.000	879.750
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	12.241.949	17.427.000	15.540.900
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	275.801	370.000	350.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.497.285	14.757.000	12.810.400
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	468.863	1.910.000	1.976.850
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	390.000	403.650
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15.337.179	14.400.000	13.790.000
10601	SEGUROS	15.337.179	14.400.000	13.790.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.433.182	200.000	2.911.500
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.243.182	0	2.711.500
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	200.000	200.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	190.000	0	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	23.481.762	24.326.660	16.412.470
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.465.712	9.850.000	10.194.751
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	339.268	0	0
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.613.202	14.051.660	5.903.719
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	63.580	425.000	314.000
109	IMPUESTOS	276.434	300.000	300.000
10999	OTROS IMPUESTOS	276.434	300.000	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	550.000	575.000

19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	50.000	50.000
19905	DEDUCIBLES	0	500.000	525.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27.305.870	25.882.142	18.705.067
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.672.982	15.905.494	11.263.639
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.089.874	8.920.000	8.802.400
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	468.800	711.400	624.049
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.829.408	6.237.094	1.298.895
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	284.900	37.000	538.295
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	442.951	411.312	411.312
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	442.951	411.312	411.312
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.296.898	900.000	459.307
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	98.000	100.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.198.898	800.000	440.791
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	0	18.516
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.812.309	1.750.000	29.500
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	17.000	50.000	29.500
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.795.309	1.700.000	0
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.080.730	6.915.336	6.541.309
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.288.123	1.467.938	1.408.358
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	357.067	388.950	402.564
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.770.520	3.743.000	3.544.504
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	510.007	479.500	496.283
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	554.213	618.900	539.600
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	338.200	0	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	262.600	217.048	150.000
5	BIENES DURADEROS	54.012.001	39.739.730	31.816.185
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.963.637	4.425.000	5.000.334
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.644.209	0	480.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.479.078	1.500.000	4.520.334
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.607.904	275.000	0
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.377.956	650.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.854.490	2.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	35.048.364	35.314.730	26.815.851
59903	BIENES INTANGIBLES	35.048.364	35.314.730	26.815.851

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	536.714.240	1.161.166.709	1.076.880.510
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	511.715.509	1.116.740.927	1.016.503.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	11.715.509	116.740.927	16.503.000
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	500.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
603	PRESTACIONES	24.953.428	43.425.782	59.377.510
60301	PRESTACIONES LEGALES	15.605.573	33.425.782	51.377.510
60399	OTRAS PRESTACIONES	9.347.855	10.000.000	8.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	45.303	1.000.000	1.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	45.303	1.000.000	1.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.923.200.000	6.017.200.000	5.923.421.200
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	5.923.200.000	6.017.200.000	5.923.421.200
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	0	115.550
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	5.923.200.000	6.017.200.000	5.923.200.000
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	0	0	105.650

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		951.758.484
4378	00101	1 DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS HUM. (e)	1.420.100	17.041.200
4508	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (e)	1.420.100	17.041.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
4909	00101	1 DIRECTOR GRAL.ADM.FINANC.VIVI. (e)	1.279.250	15.351.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Cls c/u (e)	2.279.300	27.351.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.400	13.120.800
11734	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3	928.900	11.146.800
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.407	10.408.884
11733	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,300 Cls c/u	1.700.600	20.407.200
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	850.300	10.203.600
11732	00101	9 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,450 Cls c/u	7.195.050	86.340.600
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 745,150 Cls c/u (e)	1.490.300	17.883.600
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	745.150	8.941.800
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	726.200	8.714.400
11731	00101	14 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	10.166.800	122.001.600
1085	00101	5 ASESOR PROFESIONAL a 681,300 Cls c/u (e)	3.406.500	40.878.000
11579	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	667.550	8.010.600
11730	00101	18 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	12.015.900	144.190.800
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588,150 Cls c/u	1.176.300	14.115.600
11729	00101	18 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	10.586.700	127.040.400
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (e)	588.150	7.057.800
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	584.950	7.019.400
11728	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	1.997.200	23.966.400
15087	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	2.869.300	34.431.600
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	350.650	4.207.800
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	340.150	4.081.800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	331.950	3.983.400
13200	00101	5 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	1.604.250	19.251.000
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	641.700	7.700.400
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 313,550 Cls c/u	627.100	7.525.200
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	924.600	11.095.200
15307	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 1	308.200	3.698.400
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	849.600	10.195.200
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	2.222.400	26.668.800
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 275,100 Cls c/u	550.200	6.602.400
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 272,200 Cls c/u	544.400	6.532.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		2.000.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		17.811.033

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		100.497.782
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		313.519.274
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		7.664.218
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		152.467.726
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		275.867.000
00399	153	PAGO DIFERENCIAS A FUNCIONARIOS TRASLADADOS DE ASIGNACIONES GLOBALES A CARGOS FIJOS		731.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		12.084.483
Total Título:				1.834.401.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**PROGRAMA 811****PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS****MISIÓN:**

Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1 Atender de forma oportuna y eficiente a la población afectada por declaraciones de desalojo o inhabilitación de sus viviendas, con el fin de reducir los riesgos atinentes.
- 1.1.2 Solucionar situaciones de vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad con la intervención arbitral del Estado.
- 1.1.3.1 Atender las necesidades de vivienda de familias afectadas por emergencias aleatorias recurrentes.
- 1.1.3.2 Atender familias afectadas por emergencias extraordinarias con declaratoria.
- 2.1.4 Promover soluciones habitacionales para grupos desatendidos en pobreza y clase media

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Políticas, directrices, lineamientos y programas en materia de vivienda y asentamientos humanos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Aplicación y ajuste del protocolo en la implementación de estrategia de desalojos.	62.733.014	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos
2 Implementación de la estrategia de atención a asentamientos informales con gobiernos locales.	188.199.039	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos
3 Aplicación y ajuste del protocolo para la atención a emergencias recurrentes.	62.733.013	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos
4 Identificación, formulación y seguimiento de proyectos modelo.	188.199.039	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos
5 Elaboración de propuestas de mejora en la calidad de los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.	125.466.026	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos
Total del Programa	811	627.330.131

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		627.330.131
001	INGRESOS CORRIENTES		586.695.079
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		40.635.052

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	24	0	24
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	0	19
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	627.330.131
0					REMUNERACIONES	509.774.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	194.750.000
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	194.750.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	237.919.000
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	51.000.000
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	100.444.000
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	32.785.000
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	29.375.000
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	24.315.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	38.892.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	36.897.000
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.897.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.995.000
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.995.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	38.213.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.263.000
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.263.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.983.000

		Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-811-00				
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.983.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				11.967.000	
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.967.000
1	SERVICIOS				98.786.539	
101	ALQUILERES				74.061.627	
10101	001	1120	3120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	62.192.130
10102	001	1120	3120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.484.806
10103	001	1120	3120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.970.720
10104	001	1120	3120		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	413.971
102	SERVICIOS BÁSICOS				8.987.000	
10201	001	1120	3120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	380.000
10202	001	1120	3120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.560.000
10204	001	1120	3120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.047.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				553.205	
10301	001	1120	3120		INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	3120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	151.900
10307	001	1120	3120		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	151.305
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				3.822.990	
10406	001	1120	3120		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA).	3.705.000
10499	001	1120	3120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE GPS, ENTRE OTROS).	117.990
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				4.050.000	
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.610.600	
10601	001	1120	3120		SEGUROS	2.610.600
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				511.500	
10701	001	1120	3120		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS, ATENCIÓN DE DESASTRES, GESTIÓN DE RIESGOS, ENTRE OTROS TEMAS DE INTERÉS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA).	511.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				4.084.617	
10805	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.937.003
10808	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.147.614
199	SERVICIOS DIVERSOS				105.000	
19905	001	1120	3120		DEDUCIBLES	105.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				4.179.788	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.702.200	
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20102	001	1120	3120		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	124.200
20104	001	1120	3120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	328.000
20199	001	1120	3120		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				150.200	

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-811-00

20203	001	1120	3120		ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.200
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.327.388
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	395.888
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	931.500
5					BIENES DURADEROS	7.850.052
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	155.000
50104	280	2210	3120		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	155.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	7.695.052
59903	280	2240	3120		BIENES INTANGIBLES	7.695.052
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.739.752
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.311.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.311.000
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.314.000
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	997.000
603					PRESTACIONES	3.428.752
60301	001	1320	3120		PRESTACIONES LEGALES	1.928.752
60399	001	1320	3120		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	1.500.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 814
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Planificación Estratégica Institucional.	209.730.049	Unidad de Planificación Institucional.
2 Asesoría y Emisión de Criterio, en Materia Jurídica.	209.730.049	Asesoría Jurídica.
3 Contratación y Administración de Bienes y Servicios Institucionales.	419.460.099	Departamento de Proveduría Institucional.
4 Gestión Contable, Presupuestaria y Financiera.	419.460.099	Departamento Financiero.
5 Gestión de Recurso Humano.	622.907.248	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
6 Fiscalización y Realización de Estudios de Auditoría.	209.730.049	Auditoría Interna.
7 Transferencias Varias.	6.910.272.079	Oficialía Mayor.
Total del Programa	814	9.001.289.672

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	9.001.289.672
001	INGRESOS CORRIENTES	2.958.800.641
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.042.489.031

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	87	0	87
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	52	0	52
5	TECNICO	10	0	10
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	9.001.289.672
0					REMUNERACIONES	1.658.349.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	643.103.000
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	643.103.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.005.000
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.005.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	754.205.000
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	193.206.000
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	290.039.000
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	108.624.000
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	93.856.000
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	68.480.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	126.622.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	120.129.000
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	120.129.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.493.000
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.493.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	124.414.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	65.973.000
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.973.000

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.480.000
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.480.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	38.961.000
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.961.000
1					SERVICIOS	341.755.733
101					ALQUILERES	264.456.722
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	223.850.550
10102	001	1120	3160		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.500.651
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	30.689.306
10104	001	1120	3160		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.416.215
102					SERVICIOS BÁSICOS	31.433.000
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.300.000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.600.000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	250.000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.037.000
10299	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS).	246.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.944.365
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	2.380.500
10303	001	1120	3160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	51.750
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	60.000
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISION QUICK PASS).	80.730
10307	001	1120	3160		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	371.385
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13.982.996
10403	001	1120	3160		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA PAGO DE ESTUDIO CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRALIDAD).	1.210.432
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECARGA DE TANQUE DE OXÍGENO, ENTRE OTROS).	12.110.164
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y PAGO DE SERVICIO DE GPS, ENTRE OTROS).	662.400
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.740.900
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.110.400
10503	001	1120	3160		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.976.850
10504	001	1120	3160		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	403.650
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.981.000
10601	001	1120	3160		SEGUROS	8.981.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.400.000

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00					
10701	001	1120	3160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN TEMAS DIVERSOS).	1.200.000
10702	001	1120	3160	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ATENCIÓN A EVENTOS PROTOCOLARIOS).	200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				9.151.750
10805	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.626.588
10808	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.211.162
10899	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	314.000
109	IMPUESTOS				300.000
10999	001	1310	3160	OTROS IMPUESTOS (DERECHOS DE CIRCULACIÓN).	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				365.000
19902	001	1120	3160	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE MULTAS).	50.000
19905	001	1120	3160	DEDUCIBLES	315.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				10.797.150
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.552.439
20101	001	1120	3160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.802.400
20102	001	1120	3160	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	249.849
20104	001	1120	3160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	461.895
20199	001	1120	3160	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	38.295
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				149.443
20203	001	1120	3160	ALIMENTOS Y BEBIDAS	149.443
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				459.307
20304	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	440.791
20399	001	1120	3160	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18.516
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				29.500
20401	001	1120	3160	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	29.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				4.606.461
29901	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	862.160
29902	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	402.564
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.155.854
29904	001	1120	3160	TEXTILES Y VESTUARIO	496.283
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	539.600
29999	001	1120	3160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000
5	BIENES DURADEROS				10.443.831
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				680.000
50103	280	2210	3160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	480.000
50104	280	2210	3160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	200.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				9.763.831
59903	280	2240	3160	BIENES INTANGIBLES	9.763.831
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.056.522.758
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.010.779.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.779.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.215.000-814-00			
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		7.532.000
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.247.000
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS						1.000.000.000
60106	001	1310	3160	204	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) (PARA GASTOS DE OPERACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE SERVICIO QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN, SEGÚN LEY N°. 1788 DEL 24/08/1954 Y SUS REFORMAS Y LEY N°. 4240 DEL 15/11/1968). Céd. Jur 4-000-042134		1.000.000.000
603	PRESTACIONES						44.743.758
60301	001	1320	3160		PRESTACIONES LEGALES		39.743.758
60399	001	1320	3160		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).		5.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						1.000.000
60601	001	1320	3160		INDEMNIZACIONES (PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).		1.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						5.923.421.200
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						5.923.421.200
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS						115.550
70102	280	2310	2230	203	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO) (COMPRA DE CRÉDITOS DE CARBONO FORESTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (ENCM); LOS ARTÍCULOS 5,6, Y 7 DE LA LEY N° 7414, DE 13/06/1994 Y EL DECRETO N° 36499 DEL 17/03/2011). Céd. Jur 3-007-204724		115.550
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS						5.923.200.000
70106	280	2310	3160	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No. 8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA). Céd. Jur 3-007-078890		3.760.000.000
70106	280	2310	3160	216	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ASENTAMIENTOS EN PRECARIOS SEGÚN ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY No.7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, DEL 13/11/86 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-078890		2.163.200.000
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL						105.650

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00

70107	280	2310	2230	205	FIDEICOMISO # 544 FONAFIFO - BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (PARA COMPRA DE 16 ECOMARCHAMOS AL BANCO NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (ENCM); LOS ARTÍCULOS 5,6, Y 7 DE LA LEY N° 7414, DE 13/06/1994 Y EL DECRETO N° 36499 DEL 17/03/2011). Céd. Jur 3-110-688505	105.650
-------	-----	------	------	-----	---	---------

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**PROGRAMA 815****ORDENAMIENTO TERRITORIAL****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO (DGIT).****MISIÓN:**

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de gestión territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 2.1.5 Renovar el acervo habitacional de los barrios deteriorados.
- 2.1.6 Poner a disposición de la ciudadanía información sobre Bonos de Vivienda
- 3.1.7 Gestionar proyectos de mejoramiento barrial considerando los principios de renovación urbana
- 3.1.8 Ejecutar desarrollos habitacionales modelos, con integración entre la política de vivienda, la de OT y normativa local (plan regulador), en AH priorizados.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Políticas, directrices, lineamientos y programas en materia de gestión territorial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Seguimiento a la implementación del programa de acceso a información en asignación de Bonos Diferido.	24.238.281	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
2 Seguimiento y evaluación de iniciativas dentro de la aplicación del bono reparación, ampliación, mejora y terminación.	72.714.847	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
3 Formulación e implementación de concursos de mejoramiento barrial, mediante el Bono Colectivo.	96.953.129	Dirección de Gestión Integrada del Territorio
4 Seguimiento y evaluación a las intervenciones de mejoramiento barrial.	121.191.411	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
5 Elaboración de una Directriz de Bono Colectivo.	96.953.129	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
6 Formulación y diseño de desarrollos habitacionales modelo, a gestionar con municipalidades.	72.714.847	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
Total del Programa	815	484.765.644

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		484.765.644
001	INGRESOS CORRIENTES		446.767.342
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		37.998.302

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	18	0	18
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	484.765.644
0					REMUNERACIONES	371.402.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	145.801.000
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	145.801.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	169.403.000
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	31.661.000
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	75.504.000
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	24.476.000
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	21.664.000
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.098.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	28.346.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	26.892.000
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.892.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.454.000
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.454.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	27.852.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	14.769.000
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.769.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.361.000
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	4.361.000

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-815-00

Céd. Jur 4-000-042147

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				8.722.000
00503	001	1112	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.722.000
1	SERVICIOS				82.495.213
101	ALQUILERES				62.367.550
10101	001	1120	3120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	52.372.320
10102	001	1120	3120	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.092.468
10103	001	1120	3120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7.554.155
10104	001	1120	3120	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	348.607
102	SERVICIOS BÁSICOS				7.568.000
10201	001	1120	3120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	320.000
10202	001	1120	3120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.840.000
10204	001	1120	3120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.408.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				250.000
10301	001	1120	3120	INFORMACIÓN	250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				3.080.160
10406	001	1120	3120	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA).	2.980.800
10499	001	1120	3120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE GPS, ENTRE OTROS).	99.360
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				2.750.000
10501	001	1120	3120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	3120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.700.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.198.400
10601	001	1120	3120	SEGUROS	2.198.400
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.000.000
10701	001	1120	3120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITAR AL PERSONAL EN EL ADECUADO DESARROLLO DE APLICACIONES WEB - SIG, VISUALIZACIÓN EN 2D Y 3D, ENTRE OTROS TEMAS).	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3.176.103
10805	001	1120	3120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.631.160
10808	001	1120	3120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.544.943
199	SERVICIOS DIVERSOS				105.000
19905	001	1120	3120	DEDUCIBLES	105.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				3.728.129
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.009.000
20101	001	1120	3120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20102	001	1120	3120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	250.000
20104	001	1120	3120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	509.000
20199	001	1120	3120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				111.669
20203	001	1120	3120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	111.669
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				607.460
29901	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	150.310
29903	001	1120	3120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	457.150
5	BIENES DURADEROS				13.522.302
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.165.334

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-815-00

50104	280	2210	3120		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.165.334
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	9.356.968
59903	280	2240	3120		BIENES INTANGIBLES	9.356.968
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.618.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.413.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.413.000
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.686.000
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	727.000
603					PRESTACIONES	11.205.000
60301	001	1320	3120		PRESTACIONES LEGALES	9.705.000
60399	001	1320	3120		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES).	1.500.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Integramos con excelencia a Costa Rica con los mercados mundiales.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	2.804.000.000	33,13%
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	5.660.000.000	66,87%
Totales	8.464.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Concretar el ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- 1.2.1. Profundizar una mayor integración regional en América Latina.
- 1.3.1. Avanzar en el proceso de Integración Económica Centroamericana.
- 1.4.1. Fortalecer el Sistema Multilateral del Comercio, mejorando el posicionamiento de Costa Rica y su influencia para la defensa de los intereses nacionales comerciales.
- 1.5.1. Cumplir con las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales o de inversión bilateral, regional o multilateral, suscritos por el país con sus socios comerciales.
- 1.8.1. Promover el establecimiento de empresas extranjeras de alto valor agregado para el país.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		8.048.032.888		7.778.920.574		8.464.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		8.046.739.313		7.776.920.574		8.463.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		8.046.739.313		7.776.920.574		8.463.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		8.046.739.313		7.776.920.574		8.463.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		8.046.739.313		7.776.920.574		8.463.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		1.293.575		2.000.000		1.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		1.293.575		2.000.000		1.000.000
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		1.293.575		2.000.000		1.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		8.048.032.888		7.778.920.574		8.464.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		7.940.503.777		7.716.920.574		7.395.500.000
11	GASTOS DE CONSUMO		4.714.665.045		5.981.726.717		5.606.265.515
111	REMUNERACIONES		2.115.529.893		2.471.488.911		2.571.627.935
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.751.406.010		2.045.971.166		2.133.868.436
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		364.123.883		425.517.745		437.759.499
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.599.135.152		3.510.237.806		3.034.637.580
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.225.838.732		1.735.193.857		1.789.234.485
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		685.804.362		19.065.944		19.749.217
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.075.623.261		1.087.000.000		1.072.000.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		1.464.411.109		629.127.913		697.485.268
2	GASTOS DE CAPITAL		107.529.111		62.000.000		1.068.500.000
21	FORMACION DE CAPITAL		0		0		1.000.000.000
2110	EDIFICACIONES		0		0		1.000.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		107.529.111		62.000.000		68.500.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		44.638.270		19.750.335		31.500.000
2240	INTANGIBLES		62.890.841		42.249.665		37.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		8.048.032.888		7.778.920.574		8.464.000.000
0	REMUNERACIONES		2.115.529.893		2.471.488.911		2.571.627.935
001	INGRESOS CORRIENTES		1.984.444.183		2.306.484.903		2.407.544.818
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		131.085.710		165.004.008		164.083.117
1	SERVICIOS		2.572.062.743		3.469.323.647		2.994.418.421
001	INGRESOS CORRIENTES		2.572.062.743		3.469.323.647		2.994.418.421
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		27.373.602		41.414.159		40.619.159
001	INGRESOS CORRIENTES		27.373.602		41.414.159		40.619.159
5	BIENES DURADEROS		107.529.111		62.000.000		1.068.500.000

PP-216-003

001	INGRESOS CORRIENTES	12.823.036	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	94.706.075	62.000.000	1.068.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.225.537.539	1.734.693.857	1.788.834.485
001	INGRESOS CORRIENTES	3.225.537.539	1.734.693.857	1.788.834.485

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	PPTO 2,017
	TOTAL		8.048.032.888	7.778.920.574	8.464.000.000
792	ACTIVIDADES CENTRALES		1.574.995.782	1.715.004.137	2.804.000.000
796	POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA		6.473.037.106	6.063.916.437	5.660.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	86	0	86
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	65	0	65
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	9	0	9

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	1.402.169.576	1.169.458.359	2.571.627.935
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.130.695.140	441.816.056	1.572.511.196
00105	SUPLENCIAS	0	2.000.000	2.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000	0	9.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	95.756.373	95.756.373
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	159.717.408	159.717.408
00303	DECIMOTERCER MES	164.083.117	0	164.083.117
00304	SALARIO ESCOLAR	98.391.319	0	98.391.319
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	32.409.023	32.409.023
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	182.205.141	182.205.141
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	9.848.926	9.848.926
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	100.065.094	100.065.094
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	29.546.779	29.546.779
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	59.093.559	59.093.559
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	57.000.000	57.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		8.048.032.888		7.778.920.574	8.464.000.000
	RECURSOS INTERNOS		8.048.032.888		7.778.920.574	8.464.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		7.822.241.103		7.551.916.566	7.231.416.883
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		7.822.241.103		7.551.916.566	7.231.416.883
			225.791.785		227.004.008	1.232.583.117
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		225.791.785		227.004.008	1.232.583.117

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		8.048.032.888		7.778.920.574	8.464.000.000
0	REMUNERACIONES		2.115.529.893		2.471.488.911	2.571.627.935
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1.305.114.714		1.515.588.889	1.574.511.196
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.305.114.714		1.513.588.889	1.572.511.196
00105	SUPLENCIAS		0		2.000.000	2.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		7.656.608		9.999.999	9.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		7.656.608		9.999.999	9.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		438.634.688		520.382.278	550.357.240
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		68.531.615		82.786.781	95.756.373
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		138.219.417		155.644.289	159.717.408
00303	DECIMOTERCER MES		131.085.710		165.004.008	164.083.117
00304	SALARIO ESCOLAR		76.026.516		86.062.918	98.391.319
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		24.771.430		30.884.282	32.409.023
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		155.724.085		182.852.977	192.054.067
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		147.738.245		173.475.902	182.205.141
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		7.985.840		9.377.075	9.848.926
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		208.399.798		242.664.768	245.705.432
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		80.844.434		95.271.089	100.065.094
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		23.957.516		28.131.226	29.546.779
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		47.915.099		56.262.453	59.093.559
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		55.682.749		63.000.000	57.000.000
1	SERVICIOS		2.572.062.743		3.469.323.647	2.994.418.421
101	ALQUILERES		439.679.336		492.250.000	491.140.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		382.949.314		409.000.000	416.000.000

PP-216-005

10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.811.330	3.140.000	3.140.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	52.312.292	77.500.000	72.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	2.606.400	2.610.000	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	70.199.261	86.290.000	76.390.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.238.369	3.240.000	2.240.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	33.597.565	41.500.000	39.500.000
10203	SERVICIO DE CORREO	651.709	1.550.000	650.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	33.711.618	40.000.000	34.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	65.013.182	94.500.000	54.600.000
10301	INFORMACIÓN	46.525.030	92.500.000	53.500.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.158.983	2.000.000	1.100.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	17.329.169	0	0
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.203.012.966	1.828.971.042	1.514.562.500
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	732.844.477	1.048.985.360	1.100.137.500
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	408.878.007	687.857.607	366.200.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	13.508.259	9.673.075	9.750.000
10406	SERVICIOS GENERALES	33.539.562	40.850.000	35.000.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.242.661	41.605.000	3.475.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	370.714.034	574.140.000	417.063.248
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.699.873	11.000.000	8.047.107
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.952.994	4.500.000	4.500.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	200.899.057	317.760.000	219.938.375
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	156.162.110	240.880.000	184.577.766
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	12.227.131	22.125.000	27.500.000
10601	SEGUROS	12.227.131	22.125.000	27.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	12.074.468	6.000.000	9.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.513.818	0	4.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.560.650	6.000.000	5.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	82.708.660	84.924.000	73.750.127
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	57.251.036	50.500.000	50.515.127
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.734.707	6.575.000	5.575.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	950.000	2.810.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	757.410	1.000.000	600.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19.855.243	25.500.000	14.250.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	110.264	399.000	0
109	IMPUESTOS	301.193	500.000	400.000
10999	OTROS IMPUESTOS	301.193	500.000	400.000